

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, Martes 28 de Noviembre de 1989 - Tomo 337- Año LXXXIV - Nº 22995- Dep. Leg. 238.040/89
Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

Tarifas:*Resolución P.E. 236/989* . **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 220,00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 450,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 300,00. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 1.000,00. **SUSCRIPCIONES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 24.000,00, por semestre. Con reparto a domicilio: N$ 33.700,00, por semestre. Exterior por correo:N$ 70.000,00, por semestre. **FOTOCOPIAS** La página N$ 350,00. **EJEMPLARES** Del día N$ 250,00. Atrasados N$ 290,00. De más de quince días N$ 400,00. De más de un año N$ 600,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ley 16.089. - Se aprueban el Protocolo Financiero y el Convenio de Aplicación, suscritos entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ley 16.089. - Se aprueban el Protocolo Financiero y el Convenio de Aplicación, suscritos entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico. - Apruébanse el Protocolo Financiero y el Convenio de Aplicación suscritos el 25 y 26 de julio de 1989 entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de París.
Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 1989.
Luis A. Hierro López, Presidente. - **Héctor S. Clavijo,** Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - TARIGO. - HUMBERTO CAPOTE. - JORGE TALICE. - JORGE PRESNO HARAN.

TEXTO DEL PROTOCOLO

Con objeto de estrechar los lazos de amistad y cooperación que los unen, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa acordaron suscribir el presente protocolo para fomentar el desarrollo económico de Uruguay.

ARTICULO 1º - **Monto y objeto de las ayudas financieras.** El Gobierno Francés otorga al Gobierno Uruguayo ayudas financieras destinadas a la realización de proyectos que figuran entre las prioridades de desarrollo de Uruguay. Estas ayudas, cuyo monto máximo asciende a ochenta y tres millones quinientos mil francos franceses (83,5 MF), se utilizarán para financiar la compra en Francia de bienes y servicios franceses relacionados con la ejecución de los proyectos mencionados en el anexo al presente protocolo.
Los proyectos mencionados en el B del anexo al presente protocolo serán únicamente financiados si las autoridades uruguayas y francesas declaran, por intercambio de cartas antes del 15 de agosto de 1989, estos proyectos elegibles en el marco de sus respectivos procesos de evaluación. En el caso contrario, los montos de las ayudas previstas en el presente protocolo serán reducidos proporcionalmente al monto de los proyectos descartados.

ARTICULO 2º - **Composición de los financiamientos.** Las ayudas financieras mencionadas en el artículo 1º constan de:
- un préstamo del Tesoro Público Francés, cuyo monto máximo asciende a cuarenta y cinco millones noventa mil Francos franceses (45,09 MF);
- créditos garantizados por la Agencia Francesa de Seguro para los Créditos de Exportación (COFACE), cuyo monto máximo asciende a treinta y ocho millones cuatrocientos diez mil francos franceses (38,41 MF).

ARTICULO 3º - **Modalidades de utilización de las ayudas financieras.** El financiamiento de los proyectos mencionados en el anexo se efectuará mediante la utilización conjunta del préstamo del Tesoro Francés y de los créditos garantizados.
El monto de los derechos de giro del préstamo del Tesoro Francés y de los créditos garantizados alcanzará 54 % y 46 %, respectivamente del monto de los pedidos de bienes y servicios mencionados en el artículo 1º.
El préstamo del Tesoro Francés se utilizará para financiar en su totalidad el primer pago de un mínimo de 20 % de cada contrato asignado a este protocolo.
El préstamo del Tesoro y los créditos garantizados -utilizados simultáneamente- permitirán financiar el complemento de cada uno de estos contratos.

ARTICULO 4º - **Condiciones de las facilidades de crédito.** a) El préstamo del Tesoro Francés tendrá una duración de 30 años, con 11 años de gracia. La tasa de interés alcanzará un 2 % anual. Este préstamo se amortizará en 38 pagos semestrales iguales y sucesivos, el primero de los cuales vencerá 138 meses después del final del trimestre civil durante el cual se hayan efectuado los desembolsos. Los intereses se calcularán sobre saldos insolutos; empezarán a correr a partir de la fecha de cada desembolso del préstamo del Tesoro y se pagarán al final de cada semestre.
Las modalidades de utilización y de pago de los préstamos del Tesoro serán determinadas por un convenio de aplicación entre el Credit National por cuenta del Gobierno Francés y el Banco Central de Uruguay actuando por cuenta del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
b) Los créditos comerciales garantizados serán amortizados en 10 años mediante 20 pagos semestrales iguales y sucesivos después de 6 meses de la entrega en el caso de los equipos, de la recepción en el caso de prestaciones de servicios y de la recepción provisional en el caso de los proyectos, conforme a las disposiciones contractuales. Se suscribirá un convenio de aplicación entre los bancos franceses, por una parte, y con las instituciones públicas designadas por el Gobierno Uruguayo, actuando por su cuenta, por la otra, para fijar el plazo máximo entre la firma de los contratos y el punto de partida del reembolso de los créditos, así como las tasas de interés que los regirán y que serán las del consensus vigentes en el momento de la firma de los contratos. La prima de seguro COFACE será de cargo del prestatario quien a su vez la percibirá de los beneficiarios en forma adicional a las demás condiciones del crédito.
c) En nombre del Gobierno Uruguayo actuará la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia quien podrá acordar con otras instituciones públicas que designe la modalidad de utilización de los referidos préstamos así como la instrumentación de los mismos en retrocesión a los beneficiarios seleccionados de los respectivos proyectos.

ARTICULO 5º - **Plazo para la utilización del préstamo del Tesoro y tiempo de validez.** Para tener derecho a beneficiarse de las ayudas financieras mencionadas en el artículo 1º, los contratos comerciales deberán ser firmados a más tardar el 31 de julio de 1990.
Ningún desembolso del préstamo del Tesoro Francés mencionado en el artículo 2º podrá efectuarse después del 31 de julio de 1992.
Dichas fechas no podrán diferirse, excepto en caso de dificultades excepcionales y previo acuerdo específico entre los dos Gobiernos.

ARTICULO 6º - **Moneda de cuenta y pago.** Los préstamos del Tesoro y los créditos bancarios garantizados se concederán y reembolsarán en francos franceses.
El monto de los contratos comerciales será expresado en francos franceses.

ARTICULO 7º - **Transporte y seguro.** Los contratos financiados con arreglo al presente protocolo serán facturados sin flete ni seguro. Sin embargo, la financiación del flete y del seguro podrá efectuarse mediante la utilización simultánea del préstamo del Tesoro Francés y de los créditos garantizados, en las proporciones señalados en el artículo 3º, cuando: el flete se efectúe bajo conocimiento expedido por un armador francés y sea certificado como servicio francés por los servicios de la marina mercante francesa, los seguros se hayan suscrito con compañías autorizadas en el mercado francés.

ARTICULO 8º - **Modalidades de asignación.** Una vez instrumentado el crédito de retrocesión y sus garantías entre el Gobierno Uruguayo y los beneficiarios, la asignación definitiva al presente protocolo de los contratos correspondientes a los proyectos mencionados en el artículo 1º se determinará mediante intercambio de cartas entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia y el Consejero Económico y Comercial de la Embajada de Francia en Uruguay, actuando con la autorización de las autoridades francesas competentes.
Este procedimiento de intercambio de cartas podrá permitir, a título excepcional y en caso de emergencia, la sustitución parcial por nuevos proyectos de los que figuren en la lista contenida en el anexo al presente protocolo y que hayan sido evaluado de común acuerdo entre ambas partes.

ARTICULO 9º - **Condiciones de retrocesión a los compradores privados.** Ambas partes, en conformidad con el proceso de acuerdo verbal firmado en Montevideo el 25 de abril de 1989 expresan que el Gobierno Uruguayo retrocederá las ayudas financieras establecidas en el presentes protocolo a los beneficiarios en las condiciones que a continuación se expresan:
1) Moneda: Los préstamos se acordarán y documentarán en francos franceses.
2) Ingresos por colocaciones: La tasa de interés será del 7 anual; esta tasa máxima se

ajustará en relación con la evolución, a partir de la fecha de firma del presente protocolo de la tasa de interés de los créditos comerciales definida en el b del artículo 4º.
3) Plazo: 12 años a contar de la recepción provisional de los bienes y/o servicios incluyendo un período de gracia parcial de cinco años durante el cual la amortización semestral máxima será de 2,3 % del monto total del crédito.

ARTICULO 10 - **Impuestos y tasas.** Los pagos de principal e intereses originados por los créditos concedidos por el presente protocolo se harán exentos por el Gobierno Uruguayo de todos impuestos y derechos.

ARTICULO 11 - **Evaluación de los proyectos.** De conformidad con sus compromisos internacionales, el Gobierno de la República Francesa podrá proceder a la evaluación retrospectiva de los proyectos inscritos en el presente protocolo. El Gobierno Uruguayo se compromete a recibir a la misión de evaluación enviada por el Gobierno de la República Francesa, a suministrar a esta misión las informaciones que disponga y a procurar facilitar el acceso a la información que tengan las empresas privadas.

ARTICULO 12 - **Entrada en vigor.** El presente protocolo entrará en vigor cuando los trámites constitucionales y legales requeridos por ambas partes hayan sido cumplidos.
En testimonio de lo cual, los representantes de ambos Gobiernos, debidamente autorizados con este fin, firmaron el presente acuerdo y le impusieron sus sellos oficiales.
Hecho en París, el (en dos versiones española y francesa, ambos textos siendo igualmente válidos). - Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, - Por el Gobierno de la República Francesa,

ANEXO

LISTA DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL PROTOCOLO

	(MF)
A - Proyectos ya evaluados	
Equipos para una planta de peinado de lana	
- Central Lanera	17,4
- Lanasur	6,6
Equipos para la industria Láctea	
- Planta de producción de leche en polvo (Conaprole) 35,0	
- Línea de producción de película de polietileno para el envasado de leche (Conapac)	8,8
Sub-Total A	67,8
B - Proyectos por evaluarse	
- Equipos para el envasado de leche aséptica (Conaprole)	4,7
- Línea de producción de queso (Conaprole)	11,0
Sub-Total B	15,7
TOTAL A + B	83,5

TEXTO DEL CONVENIO

Del protocolo financiero franco-uruguayo firmado el 25 de julio de 1989 entre el Credit National actuando por cuenta del Gobierno de la República Francesa y el Banco Central del Uruguay actuando por cuenta del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

SUMARIO

Preámbulo

PREAMBULO

Considerando el texto del protocolo financiero del 25 de julio de 1989, en adelante denominado "el Protocolo", firmado entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por el cual el Tesoro francés ha otorgado al Gobierno del Uruguay, recursos financieros por un monto máximo de ochenta y tres millones quinientos mil de francos franceses (FRF 83:500.000) de los cuales un préstamo del Tesoro público francés por un monto máximo de cuarenta y cinco millones noventa mil de francos franceses (FRF 45:090.000) y créditos garantizados por la COFACE por un monto máximo de treinta y ocho millones cuatrocientos diez mil de francos franceses (FRF 38:410.000), para financiar la compra en Francia de bienes y servicios franceses relativos a proyectos mencionados en el anexo del Protocolo.
Considerando que en el artículo 4º del Protocolo quedó prevista la firma entre el Credit National, por cuenta del Gobierno francés y el Banco Central del Uruguay, por cuenta del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, del convenio de aplicación precisando las modalidades de utilización y de pago del Préstamo del Tesoro.
El Credit National, representado por M. Didier Floquet, Directeur por una parte, el Banco Central del Uruguay, representado por Dr. Juan Pablo Cajarville, Abogado Asesor, por la otra parte, han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º - **Monto y objeto del Préstamo del Tesoro.** El Préstamo del Tesoro, por un monto máximo de cuarenta y cinco millones noventa mil de francos franceses (FRF 45:090.000) que será puesto a disposición del Banco Central del Uruguay por el Credit National, se destina a la compra en Francia de bienes y servicios franceses relativos a la ejecución de los proyectos mencionados en el anexo del Protocolo.
El Préstamo del Tesoro podrá financiar el flete y el seguro, si se incluyen dentro de los servicios, sólo si:
- para el flete marítimo:
la transportación se realiza bajo conocimiento de embarque marítimo emitido por un armador francés y además está provista de la certificación de la Marina Mercante que demuestre que se trata de un servicio francés;
- para el seguro:
las pólizas están suscritas con compañías autorizadas en el mercado francés.
La puesta a disposición del Préstamo del Tesoro se efectuará mediante las disposiciones previstas en los artículos 2º, 3º y 4º mencionados después.

ARTICULO 2º - **Apertura de derechos de desembolso sobre el Préstamo del Tesoro**
Para cada Contrato concluído entre un proveedor francés y un comprador uruguayo, en adelante denominado el "Contrato", y relativo a un proyecto mencionado en el anexo del Protocolo, el Banco Central del Uruguay enviará al Credit National por intermedio del consejero comercial de la embajada Francesa de Uruguay un ejemplar del Contrato, visado por dicho Consejero comercial; el Consejero Comercial mencionará sobre el Contrato el monto (FOB o CIF) inscrito en el Protocolo.
Al recibo del Contrato y de la autorización de pago dada por el Banco Central del Uruguay bajo forma de una carta de instrucciones generales -cuyo modelo se anexa- el Credit National abrirá derechos de desembolso sobre el Préstamo del Tesoro iguales al 54 % del monto del Contrato inscrito en el Protocolo.
La transmisión del Contrato y de la carta de instrucciones generales tendrá por parte del Banco Central del Uruguay valor de aprobación por las Autoridades uruguayas para la imputación del Contrato sobre el Protocolo.

ARTICULO 3º - **Condiciones suspensivas - Justificaciones previas a los desembolsos sobre el Préstamo del Tesoro.** Después de la apertura de los derechos de desembolso sobre el Préstamo del Tesoro como se define en el artículo 2º arriba, solo se podrá abonar el Préstamo del Tesoro por cuenta del Banco Central del Uruguay como previsto en el artículo 4º después mencionado, cuando las condiciones siguientes hayan sido cumplidas, a la satisfacción del Credit National:
a) - entrega al Credit National de los poderes de los representantes legalmente habilitados del Banco Central del Uruguay, para firmar el presente Convenio de Aplicación y cumplir todos los compromisos resultantes;
- entrega al Credit National de la aprobación del Convenio de Aplicación por el Directorio del Banco Central del Uruguay;
- entrega por el Banco Central del Uruguay al Credit National de la aprobación legislativa.
b) Para cada Contrato:
. entrega al Credit National de los poderes y especímenes de firma de los representantes del comprador uruguayo, habilitados a firmar o aprobar los documentos que puedan eventualmente ser exigidos para proceder al pago al proveedor francés.
. entrega al Credit National para los desembolsos posteriores al pago por el Credit National del primer anticipo, de un documento justificando la entrada en vigor del Contrato.

ARTICULO 4º - **Desembolsos.** El primer anticipo previsto en el Contrato será pagado por desembolso sobre el Préstamo del Tesoro. Este anticipo, por un mínimo del veinte por ciento (20 %) será calculado sobre el monto imputado del Contrato deducción hecha del monto del flete y del seguro. En lo que se refiere al financiamiento del flete y del seguro, ningún pago podrá efectuarse antes de que se inicien los embarques.
El saldo del monto del Contrato será pagado al proveedor francés, por utilización simultánea del Préstamo del Tesoro y de los créditos comerciales garantizados.
En caso de que el financiamiento del flete y del seguro fuera reclamado, se remitirá al Credit National una copia del conocimiento emitido por el armador francés, una constancia emitida por la Marina Mercante francesa certificando que se trata de un servicio francés y una constancia de que el seguro fue contratado con una compañía autorizada en el mercado francés.
Cada desembolso sobre el Préstamo del Tesoro se efectuará mediante presentación al Credit National de fotocopias de los documentos determinados en el Contrato.
El Credit National pagará sobre el Préstamo del Tesoro el monto debido al proveedor francés en los límites previstos en el artículo 2º. La responsabilidad del Credit National en el examen de los documentos antes citados se limitará a la revisión de su apariencia de conformidad con los términos y condiciones del Contrato, en el sentido que se da a esta expresión en las Prácticas y Usos Uniformes para Créditos Documentarios (última versión).
El Credit National pagará directamente a los proveedores franceses, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los documentos reconocidos conformes.
Al fin de cada trimestre civil, el Credit National enviará al Banco Central del Uruguay la situación de los desembolsos efectuados durante el dicho trimestre.
Los desembolsos efectuados por el Credit National a los proveedores franceses según las modalidades previstas en los artículos 2º, 3º y 4º antes citados constituirán la ejecución por el Credit National de su obligación de puesta a disposición del Préstamo del Tesoro hacia el Banco Central del Uruguay, como prevista en el artículo 1º arriba mencionado.

ARTICULO 5º - **Reembolso de capital - Pago de los intereses.** El derecho al reembolso nace en favor del Credit National por pagos efectuados por él, por concepto

del Préstamo del Tesoro y por cuenta del Banco Central del Uruguay, en ejecución del presente Convenio de Aplicación. El Préstamo del Tesoro se dividirá en tramos sucesivos, cada uno correspondiendo a los desembolsos efectuados por el Credit National durante un trimestre civil.
Cada tramo del Préstamo del Tesoro tendrá una duración de treinta (30) años. Será amortizable en diez y nueve (19) años, en treinta y ocho (38) semestralidades iguales y sucesivas, la primera venciendo ciento treinta y ocho (138) meses después del último día del trimestre civil durante el cual se hayan efectuado los desembolsos. Cada tramo del Préstamo del Tesoro devenga intereses a la tasa del dos por ciento (2 %) anual, calculados sobre el monto abonado y no reembolsado.
Los intereses corren a partir de la fecha de cada desembolso y se calculan sobre la base de un año de 360 días y un mes de 30 días. Son pagables semestralmente a plazo vencido, los primeros venciendo seis (6) meses después del último día del trimestre civil durante el cual se hayan efectuado los desembolsos.
Al fin de cada trimestre, para cada tramo del Préstamo del Tesoro como definido arriba, el Credit National enviará cuanto antes al Banco Central del Uruguay, la tabla de amortizaciones por capital e intereses referentes. El Credit National anexará a esta tabla la relación mencionando la fecha y el monto de los desembolsos. Se establecerá esta tabla de amortizaciones en cuatro ejemplares.
En caso de error observado por el Banco Central del Uruguay en dicha tabla de amortizaciones, este deberá notificarlo al Credit National, en un plazo de 30 días, a partir del envío de dicha tabla al Banco Central del Uruguay.
Si el Credit National reconoce este error, enviará una tabla de amortizaciones rectificativa al Banco Central del Uruguay.
Esta tabla de amortizaciones constituirá un compromiso incondicional e irrevocable de pago por parte del Banco Central del Uruguay en favor del Credit National para todas las semestralidades mencionadas en la dicha tabla.
A cada vencimiento, el Banco Central del Uruguay, abonará el monto adeudado a la cuenta Nº 4043-1 del Credit National en la Banque de France en París.
Al recibir el aviso de la Banque de France, el Credit National acusará recibo del reembolso efectuado al Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 6º - **Reclamaciones o excepciones procedentes del Contrato.** Todos los compromisos tomados por el Banco Central del Uruguay en el marco del presente Convenio de Aplicación y particularmente la obligación de pagar los vencimientos de capital e intereses son independientes de las obligaciones concluidas entre el comprador uruguayo y el proveedor francés en los términos del Contrato.
En consecuencia, ninguna reclamación o excepción que el comprador uruguayo pudiera tener frente al proveedor francés relativas a la validez o al contenido del Contrato podrá ser opuesta Credit National y en consecuencia interferir con el reembolso de todas las sumas debidas a título del presente Convenio de Aplicación.

ARTICULO 7º - **Moneda de cuenta y de pago - Domiciliación**. El monto de los Contratos se expresará en Francos Franceses. El Préstamo del Tesoro se concede y es reembolsable en Francos Franceses.
Todos los montos debidos por el Banco Central del Uruguay actuando por cuenta del Gobierno Uruguayo serán pagados por transferencia bancaria a la cuenta siguiente:

Cuenta Nº 4043-1 del Credit National
Abierta en el Banque de France - París
Bajo referencia: Prêts aux Etats Etrangers
Préstamo Nº 522

ARTICULO 8º - **Garantías bancarias.** En el caso en que se hayan previsto en un Contrato garantías bancarias en beneficio del comprador uruguayo se conviene que, en los textos de dichas garantías bancarias, se insertará una cláusula que exprese que:
- para la garantía correspondiente al primer anticipo pagado por el Credit National, sobre el Préstamo del Tesoro, los fondos que resulten de la aplicación de dicha garantía se entregarán totalmente al Credit National.
- para las demás garantías, los fondos que resulten de la aplicación de dichas garantías serán entregados al Credit National, en proporción al monto del Préstamo del Tesoro en el conjunto de los financiamientos.
Los fondos recibidos por el Credit National en el marco de dichas garantías se afectarán conforme al artículo 12 después mencionado.

ARTICULO 9º - **Impuestos - Derechos - Gastos y Accesorios.** Todos los derechos, impuestos de cualquier índole, gastos de sellos, presentes o futuros, referentes al presente Convenio de Aplicación y legalmente debidos en Francia, serán a cargo del Credit National.
Todos los derechos, impuestos de cualquier índole, gastos de sellos, presentes o futuros, referentes al presente Convenio de aplicación y legalmente debidos en Uruguay, serán a cargo del Banco Central del Uruguay. Por consiguiente, los montos de capital e intereses serán pagables netos de cualquiera deducción o retención. Sin embargo, si cualquier acontecimiento en Uruguay impide el pago del conjunto de los montos adeudados, el Banco Central del Uruguay, le pagará al Credit National sobre su primera petición y sin demora, la diferencia exacta.
Todos los gastos, derechos y honorarios de cualquier índole que el Credit National hubiera gastado en relación con la falta de pago del Banco Central del Uruguay actuando por cuenta del Gobierno de la República Oriental del Uruguay y para exigir del mismo el cumplimiento de las obligaciones nacidas del presente Convenio de Aplicación serán reembolsados por el Banco Central del Uruguay actuando por cuenta del Gobierno de la República Oriental del Uruguay bajo presentación de un estado establecido por el Credit National dentro de los 45 días siguientes al recibo de dicho estado por el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 10. - **Intereses moratorios.** Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 11 después mencionado, es decir sin que esta disposición pueda perjudicar al derecho de pedir la exigibilidad anticipada o valer demora cualquiera en el desembolso, sobre cualquier vencimiento de capital y/o intereses que fuera pagado con retraso de más de 30 días después de la fecha de exigibilidad por el Banco Central del Uruguay, se cargarán con pleno derecho intereses a partir de la fecha de exigibilidad hasta el día de pago efectivo. Estos intereses moratorios serán calculados sobre la base de la tasa de intereses anual del Préstamo del Tesoro de un dos por ciento (2 %) anual mencionada arriba, aumentada de un dos y medio por ciento (2,5 %) anual, o sea un total del cuatro y medio por ciento (4,5 %) anual.
Se cargarán intereses a la tasa arriba definida del cuatro y medio por ciento (4,5 %) sobre estos intereses mismos si están debidos por lo menos por un año entero.
ARTICULO 11. - **Casos de interrupción del Contrato - Casos de incumplimiento**
Ninguna nueva utilización del Préstamo del Tesoro podrá ser exigida del Credit National en alguna cualquiera de las circunstancias siguientes:
a) Interrupción, cancelación, rescisión parcial o total de un Contrato por cualquier razón: la interrupción del Préstamo del Tesoro se aplicará únicamente a la parte del Préstamo del Tesoro relativa al Contrato interrumpido, cancelado o rescindido;
b) Incumplimiento por parte del Banco Central del Uruguay de cualquiera de sus obligaciones de pago a título del presente Convenio de Aplicación que no se subsane dentro de un período de treinta días;
c) Incumplimiento por parte del Banco Central del Uruguay de cualquiera de las condiciones, estipulaciones o uno cualquiera de los compromisos que se derivan del presente Convenio de Aplicación;
d) Todo acto o decisión del Gobierno de la República Oriental del Uruguay que impida el cumplimiento del presente Convenio de Aplicación.
Todo retraso u omisión por parte del Credit National en la ejecución de los derechos arriba mencionados, no será considerada por el Banco Central del Uruguay como un abandono de estos derechos o como un asentimiento al incumplimiento del pago por parte del Banco Central del Uruguay.
Los casos arriba mencionados serán puestos en conocimiento del Gobierno Francés que decidirá qué medidas complementarias tomar frente al Gobierno de la República Oriental del Uruguay y particularmente la posibilidad de pedir la exigibilidad anticipada del Préstamo del Tesoro.
En los casos mencionados en el apartado a) la posibilidad de pedir la exigibilidad anticipada se aplicará únicamente a la parte del Préstamo del Tesoro relativa al Contrato interrumpido, cancelado o rescindido.

ARTICULO 12. - **Asignación de los fondos recibidos.** Todos los fondos recibidos por el Credit National en aplicación de los artículos 8º y 11 antes mencionados, se afectarán de la manera siguiente:
- En prioridad al pago de cualquier atraso,
- A continuación se deducirán de los desembolsos efectuados en relación con él o los Contratos afectados por la exigibilidad anticipada del Préstamo del Tesoro o en relación con el contrato a que refiere la garantía bancaria en cuyo marco el Credit National recibió los fondos. Por consiguiente, la o las tablas de amortizaciones tendrán que ser calculadas de nuevo para los vencimientos posteriores a la afectación de los fondos.
- Finalmente se afectarán a los fondos quedando debidos por concepto del Préstamo del Tesoro, empezando por los vencimientos de capital más lejanos. Por consiguiente, los vencimientos de intereses tendrán que ser calculados de nuevo.

ARTICULO 13. - **Derecho aplicable.** La ejecución del presente Convenio de Aplicación es sometida al Derecho francés.

ARTICULO 14. - **Elección de domicilio.** Para la ejecución de los presentes, se constituye domicilio en las direcciones siguientes:

- Credit National. Bureau des Prêts aux Etats Etrangers
  45, rue Saint-Dominique
  75700 París
  Télex: 250005.
  Teléfono: 45.50.91.74, 45.50.95.79.
  Telefax: 47.05.58.47.
- Banco Central del Uruguay. Diagonal Juan P. Fabini esq. calle Florida, Montevideo.
  Télex: 2.66.59, 2.69.39.
  Teléfono: 98.56.29, 91.00.58.
  Telefax: 92.16.36.

ARTICULO 15. - **Interpretación - Cuestiones no resueltas - Litigios.** Si en el curso de la aplicación del presente Convenio de Aplicación surgieran problemas de interpretación o cuestiones no resueltas por el presente texto, el Banco Central del Uruguay y el Credit National buscarán en un espíritu de comprensión mutua y de buena voluntad, las soluciones adecuadas por el medio de un simple intercambio de cartas.
En caso de desacuerdo, las partes concernidas convienen negociar para arreglarlo amistosamente, recurriendo eventualmente a la consulta de sus Gobiernos respectivos.
A falta de concordia, el desacuerdo será sometido a los Gobiernos respectivos que determinarán los medios apropiados para resolverlo.

ARTICULO 16. - **Entrada en vigor.** Este Convenio de Aplicación entrará en vigor cuando los trámites constitucionales y legales requeridos por ambas partes hayan sido cumplidos y luego de la entrada en vigor del Protocolo.
Hecho en París, el 26 de julio de 1989 (en dos ejemplares en francés y en español con igual validez legal). - Banco Central del Uruguay. - Credit National.

MODELO DE CARTA DE INSTRUCCIONES GENERALES

Estimados Señores,
Tenemos el honor de enviarles adjunto, un ejemplar del Contrato firmado entre (proveedor francés) y (comprador uruguayo) por un importe de FRF..., el cual es visado por el Consejero Comercial de la Embajada de Francia en Montevideo en ejecución del proyecto... indicado en el Protocolo Financiero franco-uruguayo firmado el 25 de julio de 1989.
Sobre nuestra petición y de conformidad con los términos de dicho Contrato les rogamos tengan a bien proceder por nuestra cuenta al pago directo de (proveedor francés) sobre presentación de las fotocopias de documentos previstos en dicho Contrato.
Cada pago sobre el Préstamo del Tesoro será efectuado dentro de los límites y según las condiciones definidas por nuestro Convenio de Aplicación del 26 de julio de 1989.

AVISOS PUBLICADOS

Nº 22995



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOGLIA SIMONE, ANTONIO "Sucesión", (Ficha F. 255/89), se llama, cita y emplaza a Iris Ofelia Britos, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29915 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PANDOLFI CARDARELLI, (Ficha 1037/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31869 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA FELICITA COPPOLA COPPOLA, (Ficha F/953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32077 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MONTES DE OCA ELBIO OSCAR, (Ficha F/1019/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32219 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDMAN, NOE, (Ficha F/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31998 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIAZ o VIZCAINO DIAZ de COZZANI, BIBIANA ORFILIA y COZZANI DE LEON, JUAN o JUAN PANTALEON, (Ficha 1001/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32005 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELIDA PRANDO BAUZA o BANZA de DAURIA, (Ficha F. 959/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32006 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA BARRERA de YEREGUI o IEREGUI, (Ficha F. 727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 1º de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32265 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA MERCEDES IPARRAGUIRRE RIVAS, (Ficha F. 957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32269 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DELIA SUAREZ VILLALBA, (Ficha F. 961/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32319 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ LARROSA, (Ficha F. 1047/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32320 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ, (Ficha 1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32348 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA SANDE CASTILLO, (Ficha F. 1039/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32349 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTA CASALE o CASALES, SALVADOR DONATO, (Ficha F/1009/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32618 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA YANZA o JANZA VLAJ, (Ficha F. 1023/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32663 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GIRARDIN o GIRAUDIN RUIZ, (Ficha F/1057/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32826 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA DE LOS SANTOS, RUDECINDO BELEN, (Ficha F/1017/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32913 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SATURNINO UVIEDO FRANCO, LUIS UVIEDO FRANCO y ENRIQUE UVIERO PEREIRA, (Ficha F/903/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32916 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BONIFACINO DIAZ JOSEFINA DORA y BONIFACINO DIAZ, ELIDA ESTHER, (Ficha F/1031/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. María Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32917 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MARIO GIMENEZ NAVEIRO (Ficha 1027/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32945 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS BANTANCOURT SANCHEZ, (Ficha F/901/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33070 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ERNALDA o HERNALDA o ARNOLDA MARTINEZ, (Ficha F/619/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de setiembre de 1985. - Griselda Baroffio de Minini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33107 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA IOMMI MARINI DE BIZARRO, (Ficha 1065/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33422 Nov 27- v Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIOSSONI MANDRACHO STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Massonnier Galeazzi y Stella Chiossoni Mandracho, citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Paysssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 06- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA CASTRO, VENTURA "Sucesión" (Ficha D. 953/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31628 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE ORESTES SILVEIRA BIANCHETTI (Ficha D/783/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zá Actuaria Adjunta.

"<PIEC> 01) N$ 8.800,00 10/pub 31874 Nov 15- v Nov 28

"<CT> EDICTO. - El se ñor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ BRAUSQUIN DE MACHADO (Ficha 907/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32046 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BONILLA CABRERA, (Ficha 815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32047 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MARQUEZ (Ficha D/913/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32056 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GARCIA DOMATO (Ficha 531/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Paysssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32187 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME PAZ FERREIRA o FERREYRA ABATE (Ficha D/381/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32188 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO OMAR RODRIGUEZ RIAL (Ficha 1031/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32273 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OROZCO ECHEVERZ (Ficha 727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32423 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULA ESPERANZA MOROSINI ALEMAÑY (Ficha D./775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32669 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS o MARCOS JUAN EVANGELISTA, MARIA RADESCA BERENGUER, (Ficha D/967/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32816 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ, (Ficha 927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32894 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de MILBERG GOMEZ PEREIRA o PEREYRA (Ficha D. 997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32954 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO COLLAZO PERRONI y LUIS A. FIORETTI RIZZO (Ficha 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31205 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GREGORIO CARDOZO LOYARTE o CARDOSO LOYARTE (Ficha D/863/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33331 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ SCHOL (Ficha D/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33379 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IRAOLA GARMENDIA (Ficha D/393/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30591 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASELIA MENDEZ MARQUEZ (Ficha D 895/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33546 Nov 27- v Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TRUJILLO CARIÑANA, (Ficha 851/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31615 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE MENDEZ DIAZ, (Ficha 967/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31624 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASCENCION DOMINGA LOGULLO BRUZZONE de ALCALDE, (Ficha F. 633/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31897 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO LATORRE ZUBIETA, (Ficha F. 1071/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32024 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PODESTA CARNELLI, (Ficha F. 1041/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32025 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FECONDA CACCIALI DE VISCARDI, (Ficha 1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32001 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO SALOMON CORREA y MARIA PAULA DECENA de SALOMON, (Ficha F. 805/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32270 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PEDRO MARMOL MASSA, (Ficha F. 901/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Ninf D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32296 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN ARTUCIO LARRIEUX, (Ficha F. 1055/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32309 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMAÑO BERTOLINI o BARTOLINI, (Ficha 1051/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32352 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL SALGADO o SALGADO LAVAGNA o SALGADO DE PEREIRA "Sucesión", (Ficha 1145/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32420 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AGRA VIDAL, (Ficha 941/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32433 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAMAS TABOAS, (Ficha F. 1059/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32629 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL DIAZ CEJAS o CEJA, (Ficha 1035/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32671 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MENDEZ, (Ficha 977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32675 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OSCAR CONTE TEDESCO, (Ficha 1077/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33054 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA ESTER SAA de CHILAVERT y RAUL JAIME CHILAVERT, (Ficha 1065/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33056 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO de ARMAS o DEARMAS o DE ARMAS LLANES o YANES, (Ficha F/1055/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33087 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO DIAZ, (Ficha 1091/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33207 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ISELA RAVA CAPPELLI, (Ficha 1085/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33320 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JULIO BARRIOLA, (Ficha F/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33373 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO KIRCHHEIMER ROSENFELD, (Ficha F/969/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 33438 Nov 27- v Ene 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MONASTEROLO FILIPPI DE CARBALLAL, (Ficha 1063/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33562 Nov 27- v Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KERAM ZEITOUNZIAN KECHEDJIAN, "Sucesión", (Ficha A/809/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 26942 Oct 18- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GASPAR MIÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SILVA EDUVIGES c/ MIÑOZ FRANCISCO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 1111/88), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29179 Oct 25- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATE ARONSOHN DE FRANKFURTER (Ficha A/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 28225 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO FRANCESE MOLL, "Sucesión" (Ficha A/1019/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31867 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER ROVEGNO, "Sucesión" (Ficha A/685/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31871 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA REYES RIUS de TERRA "Sucesión" (Ficha A. Nº 863/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31976 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERASILVA (Ficha A 761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 10/pub 28079 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA BORGES LORENTE "Sucesión" (Ficha A/1043/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de noviembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32190 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA HERNANDEZ GARCIA DE PEREZ "Sucesión" (Ficha A/917/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32216 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTRANIK ARAKELIAN "Sucesión" (Ficha A/189/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32218 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEREZ ROBERT "Sucesión" (Ficha A/1045/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32228 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VICO PIZARRO "Sucesión" (Ficha A/957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32004 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MUAPE UGARTEMENDIA "Sucesión" (Ficha A/1065/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32431 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTER HALEGUA y SALOMON LEVI - "Sucesiones" (Ficha A 1023/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32668 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GABRIELE REA - "Sucesión" (Ficha A/1017/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32674 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA JOSEFA PASSARELLO BATTAGLIESE - "Sucesión" (Ficha A/1081/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32813 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BAGNASCO PICCARDO o PICARDO, "Sucesión" (Ficha A/1069/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta O. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32895 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CLEMATA, "Sucesión", (Ficha A/851/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32903 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES CHADAREVIAN o CHARADEVIAN o CHADARENIAN KECHICHIAN - "Sucesión" (Ficha A/1105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32946 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA BLANCA ESTHER LANDECHEA MARTICORENA - "Sucesión" (Ficha A/1037/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32953 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRITO DEL PINO LARRAVIDE - "Sucesión" (Ficha A/1011/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32955 Nov 23- v Ene 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO DOMINGO o DOMINGO DIONISIO MONTAÑEZ o MONTAÑES NIZ "Sucesión" (Ficha A/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33095 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A./993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 20/pub 30905 Nov 24- v Dic 07

Ene 05- v Ene 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORG RUVE ESPINOSA DE CORREA, "Sucesión" (Ficha A/793/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33209 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MARIA CARMEN O ELIA MARIA O CARMEN SANJURJO FERREIRA, (Ficha A/1059/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33545 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON WALTER PIAZZA AMENGUAL (Ficha A 1007/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33563 Nov 27- v Dic 08

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE REY ELISARDO, (Ficha S. 807/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29211 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS GONZALEZ o JOSE DOCAMPO GONZALEZ, (Ficha S. 59/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29413 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDEZ MARELLI, HECTOR e IGLESIAS, CONCEPCION, (Ficha S. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29486 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALONSO ALONSO DE LEVI, MERCEDES y LEVI MASSIAH, TULIO ANIBAL, (Ficha S. 683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29878 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ BOSCO, (Ficha S. 923/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31617 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MONTES GARCIA, (Ficha S. 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31654 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORRINI STRINA BRUNO, (Ficha S. 809/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31660 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BALTER MANDEL, (Ficha S/939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31841 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GIRONDO, (Ficha S/879/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31870 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENTOS IBARBURU, (Ficha S/899/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32043 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SUAREZ MONTES DE OCA PEDRO MARIA y MONFORT DE SUAREZ NATALIA CARMEN, (Ficha S/815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32189 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SENDOT ETCHEMENDY, (Ficha S/63/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de marzo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32191 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTER CABRAL CABRERA, (Ficha S. 887/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32211 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUVELA OREL u OREB, PEDRO, (Ficha S. 825/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32262 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO, (Ficha S/909/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32307 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO VALENTIN, (Ficha S/877/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32419 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA HAYDEE BIERA O VIERA MAGOLE, (Ficha S 775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 28932 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ANUNCIADA RICCIARDI CLAVIJO, (Ficha S/957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32447 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORTEYRU YRAOLA JUANA MARIA y PEDEMONTE RODRIGUEZ PASCUAL, (Ficha S/817/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32475 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO FLORENCIO FLORENCIO VIÑA GUTIERREZ, (Ficha S. 713/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32619 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARRY GEROL DORIOT, (Ficha S/947/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32904 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAZABAL JUZAN o SUZAN o SUSAN JOSE MARIA, (Ficha S/801/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32910 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN ROVIRA RIVEROS, (Ficha S/919/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32914 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CURBELO ARISTOY, (Ficha S/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33085 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO CRESSATTI SPAGNOLO y JOSEFINA GROSSUTTI PASCOLI, (Ficha S 871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32022 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CORDEIRO, (Ficha S/293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33205 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ZULMA SALGUEIRO FRIGERIO, (Ficha S/981/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33376 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MORRONI BANCELLO y OLGA SOUTO MORRONI, (Ficha S/663/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33378 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TIMOTEO LEONARDI CASAS, (Ficha S 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33514 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRTHA LILIAM CONTI CARRAU, (Ficha S 949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33534 Nov 27- v Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALFONSO BUONO MANCINI, (Ficha E/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29594 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRIKOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOSo EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDjoglou o TSOMLEKTSOGLOU , (Ficha E 581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 13- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA HILARIA FUSARO SCARAMELA de RAVENNA o HAYDEE JOSEFA o JOSEFA FLAVIA FUSARO SCARAMELLA de RAVENNA, (Ficha E. Nº 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31658 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN SAUL ALVAREZ AYOSO, (Ficha E/775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31866 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE BARQUIN o BARQUIN CASTRO, (Ficha E, Nº 967/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31977 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GUNTHER MEIER ó CLAUDIO o NICOLAS GUNTHER MEIER HEUMANN o HEUMAN, (Ficha E/911/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32217 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO MANUEL SANZ GONZALEZ, (Ficha E/823/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32260 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA PINTOS FLORES, (Ficha E/273/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de mayo de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32321 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNSTEIN GLUSMAN EUGENIA HINCA, (Ficha E/1665/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de febrero de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32513 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA ROMANELLI PALMIERI de MAURO, (Ficha E. Nº1005/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32617 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FLORISBELA DI FIORE XAVIER DE MELLO o AIDA FLORISBELA DI FIORE MELLO, (Ficha E. Nº 1051/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32650 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CORBILLON DOMINGUEZ (Ficha E. Nº 113/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 10/pub 32692 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN BOGHOS KURADLIAN MARUKIAN, (Ficha E/905/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32912 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRICOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOS o EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDJOGLOU, o TSOMLEKTSOGLOU, (Ficha E/581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 24- v Ene 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNANRDINA o BERNARDINA MAXIMA LOPEZ GARCIA o LOPEZ GARCIA de FASCIOLI, (Ficha E/975/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1988. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33108 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DANA o MARIA TERESA FRANCISCA DANA ARDOGUEIN, (Ficha E/1053/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33208 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIMNATTIA PEREZ de CALLEROS, (Ficha E/977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33210 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA O RODRIGUEZ PANCIERA, (Ficha E 947/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33513 Nov 27- v Dic 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIGNART TAGLIAFERRO o TAGLIAFERRO, (Ficha S. 687/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31633 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA VILLA FERRARINI "Herencia Yacente", (Ficha S. 585/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 13.200,00 20/pub 31634 Nov 15- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN GUSTAVO KNAPE WAGNER, (Ficha S.695/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31657 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA JORGELINA CASAS, (Ficha S/399/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31859 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA RIOS FERNANDEZ Y JUAN GADEA VALENTI, (Ficha S-581-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32003 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CARLOS BUSCASSO LEMARQUANT, (Ficha S. 727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32261 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LEZAMA de PERNAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32329 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LASARTE IZAGUIRRE, (Ficha S/715/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32421 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA HERMINIA CARRACEDO EBOLI, (Ficha S/743/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32595 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SOMMERER OTTO, (Ficha S/725/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32825 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL MARIÑO GARCIA, (Ficha S/591/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33327 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA TASCA o TOSCA BONIFAZZI PICCIONI o BONIFAZI PICCIONI, (Ficha S/719/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33332 Nov 24- v Dic 07

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA PALOMEQUE de GARDELA, (Ficha F. 750/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32021 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLA FIGUELSKI o FIGELSKI o FIGIELSKI, (Ficha F. 690/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32023 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERRINO CHIARLE GIORDANO, (Ficha F/624/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32038 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VITELIO CANO, (Ficha F. 652/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 2 de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32213 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WILSON MARTINEZ, (Ficha F/414/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Dra. Beatríz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32418 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS GALANTE DIAZ o GARCIA, (Ficha 742/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32594 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RODOLFO PEREZ SCARPELLI, (Ficha F/766/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32915 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON JUANA LUIS SALVO PICCARDO y CATALINA DELGADO LABORIDO (Ficha F. 754/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32926 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES SERVANDO CHIFFLET SALVO, (Ficha F/412/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33083 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALDO

JOSE BADELLINO BERLANDA y GLENDA MABEL CANEPA GARCIA, (Ficha F. 596/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31408 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN WALTER STUMBO CATALDO, (Ficha F. 664/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31613 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS SOUZA GONZALEZ, (Ficha F/744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodrigúez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32432 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA SCHELL DESALVO, (Ficha 776/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33321 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA QUINTINA MENDOZA, (Ficha F/738/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33329 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL PENA, (Ficha F/780/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33367 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SARTI PELLICCIA o ANGELA SARTI PELICHA o ANGEL SARTI, (Ficha F/646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32422 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PACHECO DE FERNANDEZ, MARIA PAULINA y ANTONIO FERNANDEZ, (F/706/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33429 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEMA O SIOMA LITVINSKY, (Ficha F/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33511 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINA SECCO GARCIA DE CHANNING, (Ficha F/756/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en fos derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33512 Nov 27- v Dic 08

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANICAS KUSNISOFF o KASNISOFF Herencia Yacente, (Ficha D 1226/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1.125 del Cód. de Proc. Civil.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.000,00 10/pub 20362 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA BENITA GONZALEZ VALIENTE o GONZALEZ de RISI, (Ficha D. 474/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31626 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBILO LORENZO FERREYRA TORIANI, (Ficha D. 830/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31663 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URQUIZA MIRABALLES ESTEFANA CEFERINA, (Ficha D/806/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32214 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don MARIO FRANCISCO HERNANDEZ, (Ficha D. 816/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32272 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GRACIA SANCHEZ, (Ficha D/838/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32436 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO VILLANUEVA VAZQUEZ, (Ficha D/732/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32408 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, hadispuesto la apertura de la sucesión de CEFERINO NERIS GARCIA TECHERA (Ficha D/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32647 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ROBA o ROBBA MARCHICCIO o MARCHISSIO, (Ficha D/780/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31595 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO GALLO TEMPONE y DINORAH GALLO MONGABURE, (Ficha D/828/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32911 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REINALDO OLHAGARAY CHAMOUSE, (Ficha D/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32920 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RENEE NUñEZ DUARTE o NUñEZ DE CORREA, (Ficha D/864/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33357 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDO RIVERO MATURRO, (Ficha D/824/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33368 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTER VERA de SOUZA de SCHIAFFINO, (Ficha D/872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33382 Nov 27- v Dic 08

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA SANTINA TERESA PADORI SCHINCA, (Ficha F/788/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y a José Félix Vico Parodi y Alfredo Roque Vico Parodi, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28980 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MARIA RUIZ CALERO, (Ficha F. 910/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32242 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMAR PEREIRA PAIVA, (Ficha 950/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32000 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO ARTOLA BALERDI, (Ficha 840/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de

1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32351 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GENARO TEODORO CALDAS O CALDAS GARCIA y ELSA PEREYRA o PEREIRA DE CALDAS, (Ficha 954/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32434 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL LADISLAO ECHENAGUSIA PEREIRA o PEREIRA MACHADO "Sucesión", (Ficha F. 1044/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32649 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CANOVA RIZZO (Ficha 764/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32672 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ CASTRO (Ficha 942/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33030 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ o MARTINEZ SIERRA, (Ficha F/962/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33086 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDER HOROWITZ, JOSE "Sucesión", PALINSKI PALINSKI CLARA "Herencia Yacente", (Ficha F. 228/989), se dispuso la apertura de la sucesión de Clara Palinski Palinski citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 22.000,00 10/pub 19635 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA AYALA RODRIGUEZ, (Ficha 948/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33533 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES GARCIA DE ZUÑIGA DE BOLLO, (Ficha 930/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33540 Nov 27- v Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE o JUANA SABECKI o SABECHI DEVROO, "Sucesión", (Ficha A/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29593 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de MARGARETE CHARLOTTE DORBANT DE SEELIG O MARGARITA CARLOTA DORBANDT NESTLER DE SEELIG O CARLOTA DORBANDT SCHULEZE Y THEODOR RICHARD HANS. O TEODORO RICARDO JUAN O JUAN SEELIG JUNGHANS O JUNGHANNS, (Ficha A 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 33.000,00 30/pub 29809 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO TEOFILO VILAS SUBURU "Sucesión", (Ficha A. 896/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31614 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HENRY FAJARDO CAPRILE "Sucesión", (Ficha A. 828/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31625 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LEIBENBERG, "Sucesión", (Ficha A/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31868 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Ficha A/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 30298 Nov 16- v Dic 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR BERLANGERI, ANGELA DE FEO y LUIS ANTONIO LANZANI, "Sucesiones", (Ficha A/794/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32048 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NESTOR DUPETIT CARRO "Sucesión", (Ficha A/772/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31999 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIANZA RODRIGUEZ "Sucesión", (Ficha A/934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32264 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO ALBERTO LATORRE AQUINO "Sucesión", (Ficha A/838/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32308 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO MOAS y SARA COSTA AZAMBUYA "Sucesión", (Ficha A/936/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32622 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOGMAR o DAGMAR OFELIA FIGUEREDO FIGUEROA, "Sucesión", (Ficha A/890/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevidoctubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32814 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA ALONSO BRIZ o AVELINA ALONSO y BRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32819 Nov 23- v Ene 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VEIGA, "Sucesión", (Ficha A/938bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33110 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO FERLAT NASSIGUERA, (Ficha A 926/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de noviembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33535 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL GENTA FORMENTO, (Ficha A/918/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33541 Nov 27- v Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EUDOXIA PEREZ DURAN, (Ficha S/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29563 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha S/420/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32044 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VILORIA DEAREIS, (Ficha S/230/87),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32193 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER GOMEZ RODRIGUEZ, "Herencia Yacente", (Ficha S/1012/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 27309 Nov 21- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTI GESTO ALEJANDRO, "Sucesión", (Ficha 202/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñil, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32878 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LANDO FUENTES O JULIO LANDO ESCURRENA, (Ficha S/844/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32918 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO COLMAN BENITEZ, (Ficha S/884/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33084 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO DE LILIS MARTINEZ FLEITAS, (Ficha S/868/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33328 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOMAUS o BARTOLOMEUS o BARTOLOMEO NIGGEMEYER y de JUAN o JUAN CARLOS NIGGEMEYER CSASZAR, (Ficha S/808/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33356 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO ZABALZA, (Ficha S/930/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33377 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WADEL ALCURI OLIVERI, (Ficha S 894/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33531 Nov 27- v Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO JULIAN ARMESTO VILLA, (Ficha E 582/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27704 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MATTURRO, (Ficha E/454/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31860 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONGORRA DIAZ, (Ficha E/882/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31872 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso las aperturas de las sucesiones de MARIA ESPERANZA FERREIRA SEGAIN y JUAN ANTONIO LOPEZ MATEOS, (Ficha E/522/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31873 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA GAI GRILLI de COMPAÑY, (Ficha E. Nº 906/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32259 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CARMEN RICCHIERI o RICHIERI VICTOLI O VITOLI, (Ficha E. Nº 930/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32268 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA JOSEFINA, FRANCISCO JULIO y GILBERTO AMERICO ARTIGAS OLAIZOLA, (Ficha E/830/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 28070 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - En autos caratulados: "MEDINA PEREZ MANUEL; ALDABALDE CUBA DE MEDINA, SERVANDA ANASTACIA y de ALBERTO ó GUSTAVO ALBERO MEDINA ALDABALDE - sucesiones" (Ficha E. Nº 872/89), del Juzgado de Familia de Decimotercer Turno, surge que por auto Nº 2456 del 14 de mayo de 1986, del Juez de Familia de Segundo Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de SERVANDE ó SERVANDA ANASTACIA ALDABALDE CUBA DE MEDINA, GUSTAVO ALBERTO ó ALBERTO MEDINA ALDABALDE y MANUEL MEDINA PEREZ (Ficha D. 158/86), citándose herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Oscar Medina Aldabalde, y a sus eventuales sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no hubiera comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 59.400,00 30/pub 32694 Nov 22- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ MAURIÑO, (Ficha E/860/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32815 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANDA EMA ROSA LEDESMA CUENCA, (Ficha E/970/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32927 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PORTUGUEZ RIVERO, (Ficha E/964/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33072 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO PRATO LORENZO, (Ficha E/954/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33326 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DEMARCO BARATTA, (Ficha E/932/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33355 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES CUFRE DE CHEFFLE ó LEONIDES CUFRE LIMA, (Ficha E/956/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33380 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ MONTI, (Ficha E/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33424 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MAXIMO FERNANDEZ VEGA, (Ficha E 446/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33542 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPINA SANTIAGO, (Ficha E 934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33564 Nov 27- v Dic 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BELVIS YENKIS, "Sucesión", (Ficha S/910/87), se cita, llama y emplaza a Luis Ignacio Belvis a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o

repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por sí o por sus sucesores,- dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29178 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BERTINO "Herencia Yacente", (Ficha S 466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 10/pub 22809 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los ANGELES TARRAGO GONZALEZ, (Ficha S. 838/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31616 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR VIALE VAZQUEZ, (Ficha S. 666/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31618 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GLADYS EGUIA de ARCELUS, (Ficha S. 794/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31630 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VARELA SOUTO, (Ficha S. 798/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2bre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31656 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL INES do CAMPO QUEIMALIÑOS, (Ficha S. 852/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31659 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA NUÑEZ FERREIRA, (Ficha S/776/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32192 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEON GARRIDO, (Ficha S/842/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32194 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA EGÜEZ DE CURBELO y ANDRES MARIA CURBELO, (Ficha S/1236/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de diciembre de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32243 Nov 17- v Nov 30

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO FIGUEROA VEIRO, (Ficha S-774-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32002 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ODRIOZOLA SILVA, (Ficha S/872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32263 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PEREIRA MARTINEZ, (Ficha S/778/89 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32266 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO GONZALEZ VILA, (Ficha S/868/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32404 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PENA RAMA de LORENZO, (Ficha S/824/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32407 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARASI de los SANTOS FERREIRA, (Ficha S/814/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32596 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DA COSTA o COSTA de GANDIOLI, (Ficha S. 822/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32643 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA MOREIRA, (Ficha S/860/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32646 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA STODUTI CIRIACO o CIRIECO, (Ficha S/862/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32648 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ROJAS QUIN (Ficha S./782/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32670 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER JOSE VELAZQUEZ DE LOS SANTOS, (Ficha S./878/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32676 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CHIRIMINO o CHIRIMINI RUBILAR, (Ficha S/854/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33071 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO BENIAMINO PASCUAL FERRANATO, (Ficha S/840/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32039 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BORDONI BARBERO, (Ficha S/612/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33106 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE CAMPOS, (Ficha S/524/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33325 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO IMMELMAN ó INMELMAN JULIAN GARCIA, (Ficha S/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33330 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TOBLER SAURO, (Ficha S/655/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33375 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA ARCE de DORTA y ANSELMO SOLANO DORTA ARCE, (Ficha S. 870/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32215 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS MAXIMO MORE GUTIERREZ, (Ficha S/828/

89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33423 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEBEL JULIO MORTEO RAPELA, (Ficha S 830/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33526 Nov 27- v Dic 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA GARCIA SOUZA, (Ficha B/217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 13 de octubre de 1989. - Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32549 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FORASTIERO MACHADO, (Ficha B/225/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 17 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32550 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ALTAMIRA SOARES o SUAREZ de FERNANDEZ, (Ficha B/216/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 11 de octubre de 1989. - Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32551 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTE SOCAL o SOCCAL SEGBINAZI, (Ficha B/159/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 21 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32552 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOZANO TAFERNABERRY, (Ficha B/215/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 10 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32554 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA SUAREZ, (Ficha B/240/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 26 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32555 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PAULO DAS TREVAS, (Ficha B/244/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 31 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32556 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado subrogante de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AIRES DE SOUZA DA ROSA, (Ficha B/251/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32637 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHIS SOFARDIS, (Ficha B/248/89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32700 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA DA ROSA GARCIA DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 20 de octubre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32117 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA GARCIA GARCIA o DIAMANTINA GARCIA ALTAMIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 10 de octubre de 1989. - Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32553 Nov 21- v Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LUZARDO SANTOS (Ficha F.C.V. 186/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de junio de 1989.- Habilítase la Feria Judicial Menor. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31773 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTINA RODRIGUEZ CARRASCO y de ROBERTO FALERO RODRIGUEZ (Ficha F.C.V. 312/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31774 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELIDA ELEUTERIA o ELIDA RONSIO o RONCIO ALFONSO (Ficha F.C.V. 316/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31775 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ZIPITRIA VIÑOLY (Ficha F.C.V. 334/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan deta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31776 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLARITO NILDO LEYES PORCAL (Ficha F.C.V. 278/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 13 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31777 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO OCHOTECO ALBERTI (Ficha F.C.V. 308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31778 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO HIRAM o HEIRAM HERNANDEZ PREGO (Ficha F.C.V. 288/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31779 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ESCOLASTICA SILVA DE CAMUSSO o JUANA PAULA ALAMO y de MARIO DANIEL ALAMO o MARIO DANIEL SILVA (Ficha F.C.V. 315/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31780 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRONTAN SILVA (Ficha F.C.V. 287/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31781 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO NEPOMUCENO BRITOS OLIVA (Ficha F.C.V. 285/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31782 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE DORAY de BRITOS (Ficha F.C.V. 286/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31783 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA ROBINO o RUBINO FERRERO (Ficha F.C.V. 282/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31784 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONA BURGUEZ LOPEZ (Ficha F.C.V. 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 1º de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31785 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA GULPIO GUMBERT (F.C.V. 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de octubre de 1989.-

M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31736 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASULLO de SANTOS (F.C.V. 147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31787 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO CARMELO DIAZ (F CV/301/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32527 Nov 21- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de: I) ERMELINDA FELIPA DOMINGUEZ [illegible]ORIS, II) EMETERIO CELEDONIO MOREIRA [illegible]ERA (Ficha B 81/89, según lo dispuesto por auto [illegible]53 del 18/4/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 8 de mayo de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuar
01) N$ 8.800,00 10/pub 32740 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de: I) JULIAN DOMINGUEZ, II) MARIA [illegible] SILVA SARACHO (Ficha B 307/89, según lo dispuesto por auto 9.055 de fecha 24/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32741 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA BONILLA DE SENCIBIA o [illegible]NCIBIA, (Ficha V. 102/68, según lo dispuesto por [illegible] 373 de fecha 4/4/68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32742 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RAMON MARTINEZ (Ficha B. [illegible]/89, según lo dispuesto por auto 8.515 de fecha 11/[illegible]/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de [illegible]bre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32743 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO EDUARDO PLACERES [illegible]YES (Ficha B. 317/89, [illegible] [illegible]61 de fecha 12/9/89), citándose [illegible] y demás interesados, para que [illegible] [illegible]nta días, a deducir en forma sus derechos.- [illegible], 18 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32744 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALVARES o ALVAREZ [illegible]SAS (Ficha B. 259/89 según lo dispuesto por auto Nº [illegible]93 de fecha 2/8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 9 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32745 Nov 22- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR RODRIGUEZ COTAN, según lo dispuesto por auto 9948 de fecha 11/10/89, (Ficha B. 286/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32099 Nov 17- v Nov 30

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PEREZ MEDERO, (Ficha B 400/89, según lo dispuesto por auto 10.450 de fecha 24/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32746 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA SCARPENTTI SCARPENTI ó BERTOLINO, (Ficha B/310/89), según lo dispuesto por auto 7714 de fecha 6/9/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33547 Nov 27- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARRETTO o BARRETO GONZALEZ, (Ficha B. 463/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de diciembre de 1988.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31729 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO TEJERA, (Ficha B. 233/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de agosto d e 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31731 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO P[illegible]LAR GARCIA FACAL, (Ficha B. 347/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31732 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE MUSSO SPATOLA, (Ficha B. 377/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentroeir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31733 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL MARMOL c TEODORO GENARO MARMOL y LUCIA CUITIÑO de MARMOL o LUCIA EUSTAQUIA BENTANCOR de MARMOL o LUCIA BENTURA, (Ficha B. 309/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31734 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MAFFEI PEDUTI e ILDA ANTONIA MORLAN, (Ficha B. 321/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31735 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA TERESA QUIRBEN de GARCIA, (Ficha B. 319/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31736 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR BRIGIDO TEODORO UBAL, (Ficha 317/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$. 8.800,00 10/pub 32122 Nov 17- v Nov 30

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO ó GREGORIO BENIGNO CARLOS BONIFACINO VARELA, (Ficha 387/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 31 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32124 Nov 17- v Nov 30

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SASTRE VILLALBA, (Ficha 351/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, octubre 18 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32584 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FLORA SUAREZ GONZALEZ y CALIXTO BURGUEÑO UMPIERREZ, (Ficha B 391/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, noviembre 3/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32735 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE DANIEL DE LEON CHAVARINO, (Ficha 405/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, noviembre 13/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32736 Nov 22- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BARRIOS, (Ficha B. 356/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31730 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA CORDERO RIVERO de CONSTANTINO, (Ficha B. 340/989), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31737 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITO SANDRO FERRARI, (Ficha 376/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32123 Nov 17- v Nov 30

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DELMA FIGUEROA DE ALVAREZ, (Ficha 418/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32125 Nov 17- v Nov 30

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GARCIA, (Ficha 348/B/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, agosto 5 de 1987.- Esc. Alejandra Franchi Meunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32350 Nov 20- v Dic 01

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIRON ALONZO, (Ficha 354/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, octubre 5 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32585 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA OFELIA BONILLA MARTINEZ, (Ficha 408/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, octubre 25/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32737 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PURA CARRASCO PIRIZ, (Ficha B/248/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33307 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESTEVANA o ESTEBANA GORGA RAMALDE o ROMALDE, (Ficha B/374/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33308 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLEMING FERNANDEZ CARLOS HUGO, (Ficha 991/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33532 Nov 27- v Dic 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO SAR FERNANDEZ, (Ficha B/497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 3 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33324 Nov 24- v Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ALMERINDO ANDRADE ECHEVENGUA, (Ficha 303/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31832 Nov 15- v Nov 28

DICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LARREGUI ARISTA, (Ficha 328/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31833 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GOMEZ ARRIZABALAGA, (Ficha 326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32306 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA RECARTE, (Ficha 138/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Melo, 25 de mayo de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 14847 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA SILVEIRA BICA DE CARAMES, (Ficha 384/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33104 Nov 24- v Dic 07

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA LEONOR CARRO CHEVALIER de ESPINO, (Ficha B/147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32534 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BURGUEÑO, (Ficha B/133/89), citándose a herederos, acreedores y demápara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32535 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI o JUAN BALDASSARRA o BALDASSARA o BALDASSARE, (Ficha B/144/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32536 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ARMANDO GEYMONAT REY, (Ficha B/145/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32537 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MOSE DE PIZZOL VIEL y MARIA ELENA CHEVALIER CARRO, (Ficha B/143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32538 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA JAUREGUI o JAUREGUY LARREA, LUIS EDUARDO PEREZ JAUREGUI o JAUREGUY y GREGORIO ANTONIO PEREZ JAUREGUI o JAUREGUY, (Ficha B/149/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32539 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ALCIDES AYALA TORRES (Ficha B. 141/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 30 de octubre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33011 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN BANEGA RODAS (Ficha B/148/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33012 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO EVARISTO RODRIGUEZ GANDINI, (Ficha B/139/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33013 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ATILANO CAIRUS, (Ficha B/242/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31880 Nov 16- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO ALBERTO MANCIBRI BORDALDE, (Ficha 240/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32312 Nov 20- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BERTON o BERTONI o

BERTONE ARNOLDI, (Ficha B 241/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32435 Nov 20- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HECTOR VECINO LEIVA, (Ficha B 257/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32437 Nov 20- v Dic 01

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CAGES o CAJEZ DE PEREZ, (Ficha 250/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 880.000,00 10/pub 32772 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO GAY SALVAGIOT (Ficha 252/89/B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33014 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RONDAN, (Ficha B/253/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33466 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL EDGARDO BANCHERO DEBENEDETTI, (Ficha B/264/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33467 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ERFIO o ELFIO JUSTINO DE LEON PEREZ, (Ficha B/115/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33479 Nov 27- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANSELMO GRANT BERTINAT, (Ficha C. Nº 225, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Bemzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31722 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GRICELDA o GRISELDA PLANCHON BONJOUR, (Ficha C. Nº 210, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31723 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS BRATSCHI GREISING, (Ficha C, Nº 198, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31931 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALINA FELIX RICCA, (Ficha C. Nº 199, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rosario, 25 de octubre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31935 Nov 16- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FLORO ó JOSE FLORO AGAPITO BENTANCOR AMBROSINI (Ficha C. Nº 212, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32949 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de DONATILDA MEDEIRO PEREZ de PILATTI y SANTIAGO VICTOR PILATTI FRADA, (Ficha C/209/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 31 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33299 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ARTURO KARLEN GUGELMEIER, (Ficha C/204/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33300 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BIVIANA RODRIGUEZ MENDEZ, (Ficha C/203/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 26 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33301 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA LAYE CRISTOFORONE, (Ficha C/207/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33302 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIACHERO PITA, (Ficha C/222/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 14 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33303 Nov 24- v Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BRENDA VALENZUELA GAMARRA, (Ficha B. 317/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 31 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31713 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FLORENZA UBIRIA, (Ficha B. 293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31714 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA SASTRE CARDOZO de MEDINA, (Ficha B. 305/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31716 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA VIDAL VIERA, (Ficha B. 311/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32051 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA OTILIA PIÑEIRO RODRIGUEZ o PIÑEIRO de RUIZ DIAZ, (Ficha B. 321/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, noviembre 3 de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32257 Nov 20- v Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA BARRANQUE de CHAPARRO, (Ficha B. 146/983), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 4 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31715 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MARIELA o MARIELA SILVIA DAGUERRE SOSA de FERNANDEZ, (Ficha B. 302/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31717 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESA MACHIN, (Ficha B/310/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de noviembre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32220 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO EDUARDO MALDONADO, (Ficha B/308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de noviembre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33186 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ARTIGAS

RODRIGUEZ AMESTOY, (Ficha B/370/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 31 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33371 Nov 24- v Dic 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION SANCHEZ HIGUER, (Ficha B/164/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 25 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32521 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO ALONSO CABRERA, (Ficha B/151/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 17 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.000,00 10/pub 32522 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SALLUA SARTI, (Ficha B/147/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32523 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PEREYRA MONTES DE OCA, (Ficha B/146/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32524 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO STAATS o STTAATS o STATES TELECHEA, (Ficha B/145/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32525 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE RIERA FEMENIAS y de ALFONSO RICARDO RIERA FEMENIAS, (Ficha B/165/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 25 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32526 Nov 21- v Dic 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RISSO UBALDO DE MICHELAZZO, (FB/143/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 28 de marzo de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31766 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DOTTA RUETALO, (Ficha B. 611/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 11 de setiembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31768 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DE LEON PELAEZ, (Ficha B. 743/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31769 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO HORACIO BENTANCOUR o BENTANCUR DE LEON o DE-LEON, (Ficha B. 753/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 25 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31770 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO AMADOR DE LEON ROBAINA, (FB/670/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31767 Nov 15- v Nov 28

ICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de IRENE REMEDIOS MACHIN y PEDRO ENELSO RODRIGUEZ REMEDIOS PEDRO ENELSO, (Ficha B/388/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 7 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33463 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLA FELISBERTA SUAREZ de MARTINEZ, (Ficha B/462/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33464 Nov 27- v Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de BRENDA GORGOROSO GADEA, (Ficha 264/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31922 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL FIORENZA BUCCINO, (Ficha 335/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31923 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ONOFRE CASTELLI TEJADA, (Ficha 321/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31924 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de HUGO LECUONA BLANCO, (Ficha 284/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31925 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DE LA LLANA DE LA LLANA, (Ficha 282/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31926 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA, EUGENIA PRIETO INZAURRALDE, (Ficha 347/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Preto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32673 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA BADIOLA SUAREZ DE MARTINEZ, (Ficha 306/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32759 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMON VIDART NAUGE y FELICIA BISCAZZO o VISCAZO o BISCAZO PERDOMO DE VIDART, (Ficha 314/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32760 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL PEREIRA VELAZQUEZ, (Ficha 288/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 6 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32761 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA CECILIA POMBO PIANA DE PIO, (Ficha 350/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32762 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA FERNANDEZ, (Ficha 259/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32763 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VIRGINIA MARTINEZ de ARMAS, (Ficha 345/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32764 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FLEITAS ACOSTA, (Ficha 336/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M.

Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32765 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA PIEDAD IRAZUSTA GODAY, (Ficha 238/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32766 Nov 22- v Dic 05

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SUSANA SLECH, (Ficha B/407/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 4 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29699 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JESUS DIAZ NUÑEZ, (Ficha F. 355/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 31758 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVESTRE MAIDANA PEREZ, (Ficha Nº 191/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 31 de mayo de 1989. - Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32318 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA FELIPA PEREIRA o PEREYRA CHIAPPARA, (Ficha 497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 26 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32542 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATURNINO VICENTE CORBO, (Ficha 337/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 24 de agosto de 1987. - Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32777 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ de LEON de RODRIGUEZ AGAPITA, (Ficha Nº 371/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32778 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CHIESA, (Ficha 483/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 6 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32781 Nov 22- v Ene 04

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA o MARION ELKAN WAGNER, (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 30467 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de UMPIERREZ RICARDO, (Ficha 388/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 24 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31762 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA DORA CALVETTE DUTRA, (Ficha B/178/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 25 de mayo de 1989. - Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32127 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BAENA RIVERA de ALVAREZ "Sucesión", (Ficha 336/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32128 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO JORGE AGUIRRE, (Ficha 448/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33471 Nov 27- v Dic 08

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL ENRIQUE o ENRIQUE MARCIAL CLAVIJO, (Ficha 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29698 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA CARDOZO "Sucesión", (Ficha 345/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32040 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NELSON BRIANO LANGELOTTI, (Ficha 24/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32544 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO NATALIO RODRIGUEZ, (Ficha 378/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33472 Nov 27- v Dic 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LABORDE de PARADISO, ESTHER EULALIA, (Ficha B. 487/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 31748 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LASARGA CASARETTO, (Ficha B. 517/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31749 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BONILLA FEYO o FEIJO, TIRSO o TIRZO, (Ficha B. 461/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31752 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RODOLFO CEBALLOS, (Ficha B/449/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 32107 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SCAYOLLA GIRALDI, GABRIEL ANGEL, (Ficha B/147/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 5 de mayo de 1989. - Elida Texeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32514 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS CURBELO y BARBARITA VEGA de CURBELO, (Ficha B/545/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32516 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA DUARTE, SEBASTIAN FABIAN - "Sucesión" (Ficha B./483/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32985 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO BARBATO PIAGGIO y ELIDA MARIA POGGIO BOFFANO (Ficha B./509/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 16 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32986 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA SLAVICA RAK de MANAS-

LISKI (Ficha B/543/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 10/pub 32988 Nov 23- v Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FAGUNDEZ, RAMON LAUREANO, (Ficha B. 412/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 31747 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MARY o DORIS MARIS BORJAS de BRITTOS, (Ficha B. 410/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31750 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FACCHIN SELLE, LUIS y FCCHIN GARCIA, HEBER ALBERTO "Sucesiones", (Ficha B. 390/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 5 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31751 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO MENDIETA MENDARO, (Ficha B/290/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 7 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 32108 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BUSSORELLI CONTESA, MARGARITA FLORENTINA, (Ficha B/348/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 30 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 32109 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FEDRIGOTTI BOUDELLI JOSE, (Ficha B/426/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 20 de octubre de 1989. - ilegible, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 32110 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EPICE BULANTI, ERMELINDO, (Ficha B/430/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 321[illegible] Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO SOSA, ESPERANZA DALILA, "Sucesión", (Ficha B/360/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32515 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ, IRENE (Ficha B/442/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de noviembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32984 Nov 23- v Dic 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO GARBARINO PRINO, (Ficha B. 81/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 30 de agosto de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32129 Nov 17- v Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TELLERIN, SEVERO VICTORIANO o VICTORINO "Sucesión", (Ficha B. 56/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 10 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32103 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PORRO URQUIJO, HUGO CONRADO "Sucesión", (Ficha B. 40/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 9 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32104 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTANA BRANCA WALTER "Sucesión", (Ficha B. 47/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 9 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32105 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LOTITO CHAVARRIA, PEDRO ANTONIO, "Sucesión", (Ficha B/61/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 27 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32558 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BARUFALDI BELBEY, LIDIA DELIA, "Sucesión", (Ficha B/42/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 27 de setiembre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32559 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de INDERKUM de CREVOISIER, NILDA ROSA, "Sucesión", (Ficha B/60/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 27 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33462 Nov 27- v Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN ROSAS HERNANDEZ, (Ficha B. 231/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 31 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32786 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO CARDOZO MACHADO (Ficha B. 96/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33007 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GADEA de COSTA (Ficha B. 228/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33008 Nov 23- v Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO LAUNAS MONTERO, (Ficha B/296/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32177 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEREIRA DOS SANTOS, (Ficha B/259/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 13 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32178 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO BARBOZA, (Ficha B/297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32179 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO MENESES SANCHEZ, ORENCIO PATRONO MENESES SANCHEZ y QUIRINO MENESES SANCHEZ, (Ficha B. 282/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 30 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32784 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL DE MOURA MACHADO, (Ficha B/258/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 13 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32785 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA CORREA ELGUES (Ficha B. 301/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33006 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DELCIDES CRUZ FARIAS IGLESIAS (Ficha B. 302/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 7

de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33009 Nov 23- v Dic 06

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha 183/98erederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31641 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SEGUNDO MOLINA CARRERO, (Ficha 293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31642 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA MAXIMA SALDAIN o SALDAIN GIANOTTI o GUIANOTI de SOSA, (Ficha 255/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31835 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA MARGARITA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha 297/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 26 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32102 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA PILAR RODRIGUEZ ANCHOL de CABRERA, (Ficha 353/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 3 de noviembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32224 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO FERNANDEZ ROCHA, (Ficha 323/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 16 de octubre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32241 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha N 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 16 de noviembre de 1988. - María Celia de Salterain, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32714 Nov 22- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIA ARAUJO ALTEZ, (Ficha 230/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 7 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31834 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de OLIVEIRA u OLIVEIRA DE D'ELIA o de D'ELIAS, (Ficha 298/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de octubre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 32225 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA ANASTACIA de LEON LOBATO, (Ficha 308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 16 de setiembre de 1989. Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 33353 Nov 24- v Dic 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: WHITE de PORTUGAL, LILY "Sucesión", (Ficha B/299/1989), se cita, llama y emplaza a la heredera Esther María Portugal White a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 33.000,00 30/pub 29332 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RIVAS RODRIGUEZ, (Ficha B/441/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 11 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 6.600,00 10/pub 31697 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPINA RODRIGUEZ DE PANISSA, (Ficha B/479/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 27 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31699 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ CISNANDEZ, (Ficha B/235/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, julio 26 de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 31701 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO BORGES DA ROSA, (Ficha B/415/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 31703 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ANTONIO HERNANDEZ CAMBJO (Ficha B/509/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32994 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NESTOR CAPRILE ROGGERO (Ficha B/1011/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de febrero de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32996 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ IRIBARNE, (Ficha B/461/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 25 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33187 Nov 24- v Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TORENA MANCILLA, JULIO PAZ - "Sucesión" (Ficha B./886/988), se llama, cita y emplaza a los sucesores de Luis Eduardo Torena, por el término de noventa días a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, dentro del plazo de cuarenta días. - Habilítase Feria Judicial Mayor. Salto, 19 de octubre de 1989- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 33.000,00 10/pub 31058 Nov 10- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROSCONI, (B/556/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
01) N$ 6.600,00 10/pub 31695 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MERITA PEREZ PEREZ, (Ficha B/476/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 4 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
01) N$ 6.600,00 10/pub 31696 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICENTE WUILMAN, (Ficha B/432/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 20 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 31698 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ALCAIN SUAREZ, (Ficha B/530/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 27 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
01) N$ 6.600,00 10/pub 31700 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLINI GUERRA, ROBERTO y ALBERA PISSACO, JOSEFA GREGORIA . "Sucesiones". (Ficha B/473/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 11 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 31702 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS CARATTI ZAPATA, (Ficha B/478/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
01) N$ 6.600,00 10/pub 32115 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS ALVEZ, (Ficha B/528/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de noviembre d. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 32116 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO BAUTISTA, AUREL, (Ficha B./516/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 32990 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA AGUILAR ó ILARRAZ (Ficha B. 372/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 24 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32991 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PERUCHENA de PERUCHENA (Ficha B./474/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32992 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO ó RODOLFO CUENCA MARQUEZ (Ficha B/514/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32993 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA PIRIZ de CARCABELOS (Ficha B/540/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32995 Nov 23- v Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION ALTIERI CATALDO y CEVERINO REYES LABELLI (F. 581/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 31 de octubre de 1989. Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32971 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de: NELLY RAQUEL DE PAULA o DI PAULA GARCIA de GUERRA y FELIX DALMIRO o FELIX EDELMIRO GUERRA AGUILAR (F. 713/89), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32972 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO ISIDRO o ISIDRO PASCUAL o ISIDRO PEREZ PEREZ (F. 717/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - San José, 25 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32973 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FABRE ARNEJO (F. 747/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32975 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de San José, dispuso la apertura de la Sucesión de: NELIDA DOLORES CABRERA FAJARDO (F. 587/1989), citándose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - San José, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32976 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA DE PAZ SUAREZ de VERO (F. 662/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32974 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO UMPIERREZ MARTINEZ (F. 660/89), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32977 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO de ALONSO, CARMEN MARTA "Sucesión", (Ficha A. 262/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que noventa días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 16 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29375 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA ESTHER MONTERO FERREIRA y ANGEL RUBEN AGAPITO DORTA, (Ficha 740/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 1º de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32322 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO FUENTES ORTELA Y JUANA MARIA BENTANCUR DE FUENTES, (Ficha 620/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, setiembre 25 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29858 Nov 22- v Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO SILVA, (Ficha Nº 560 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 20 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31936 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AIDEE PEREZ o JUANA AYDEE PEREZ o JUANA AIDE PEREZ, (Ficha Nº 727 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 1º de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31937 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MANTRANA CANILLA o CAMILE, (Ficha Nº 648 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 27 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31938 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BARATAU de VIERA, (Ficha Nº 655 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 30 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31939 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO AGUSTIN CUALANGELO GARCIA, (Ficha Nº 605 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31941 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ANGELA VESPA, (Ficha Nº 235 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 24 de mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31942 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL INOCENCIO RONDAN, (Ficha 81 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 30 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 32207 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESTHER JAURENA VIOLA, (Ficha Nº 658 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 3 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32[illegible]0 Nov 2[illegible]

EDICTO. - El señor Juez Letrad[illegible] [illegible]esiones de ANGEL PENDOLA FRODE[illegible] [illegible] ALFREDO PENDOLA SMALDONE y [illegible] SMALDONE CAMILLI DE PENDOLA, (Ficha Nº 669 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 8 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32731 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MERCEDES CARLETTI [illegible] CARLETI o CARLETIS, (Ficha 677/989), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 8 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32923 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS LARRARTE CASTRO, ANTONIA YOLANDA ALFONSO SANTELLAN y MARIO ROBERTO LARRARTE o LARRARTE ALFONSO, (Ficha 676/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma suhos. - Mercedes, 8 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32924 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO EDUVIGES CHACON DE PERE, (Ficha B/61/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 10 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 17.600,00 20/pub 29704 Oct 31- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL RAUL CARDARELLO ORTIZ, (Ficha B/140/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31940 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA PONCE CHOCHO de FROIDEVAUX, (Ficha B/161/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32297 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha B/162/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32298 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO DOMINGO BARTESAGHI ARRIBILLAGA, (Ficha B/163/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32528 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JULIA ELMS DE PASSERINI, (Ficha B/157/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32529 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de AHRLINGTON MOREIRA TORRES, (Ficha B/159/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32530 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERRANDO GOROSTIAGA DE PASEYRO, (Ficha B/145/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 18 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32531 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAFAEL MAZZOLINI y MARIA TUNEZ DE MAZZOLINI, (Ficha B/153/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32532 Nov 21- v Dic 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BERMUDEZ LARRAMENDI, EXALTACION (Ficha 185/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31724 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BENJAMIN CUADRADO CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31725 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO FELICIO MARQUEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 6412 Nov 27- v Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA LILIAN PEREIRA PEREYRA de SOUZA, (Ficha 154/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Sue

01) N$ 8.800,00 10/pub 31726 Nov 15- v Nov 28

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MAUTONE CASTRO, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32147 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO VECINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32295 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ LARROSA O RODRIGUEZ SEQUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 30 octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 32396 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUN VIDAL AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 32397 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSSIO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32398 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIMON OLIVERA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

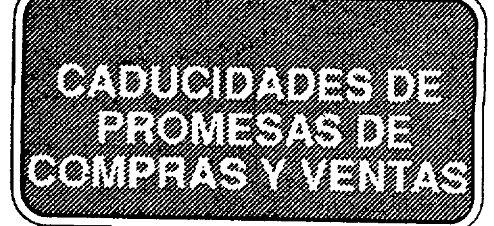
01) N$ 6.600,00 10/pub 32800 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL AGESTA BOBADILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32801 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE RADO LETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 33323 Nov 24- v Dic 07



ROCHA

"COUNTRY LA PALOMA"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10mo. de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes Compradores que se mencionarán o a sus sucesores a cualquier título, el haber transcurrido el término que determina la caducidad de sus promesas de compraventa, operándose aquélla a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso.

Décima Sección Judicial - La Paloma

Plano del Agrimensor Emilio Boix. Inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de mayo de 1946 con el Nº 466.

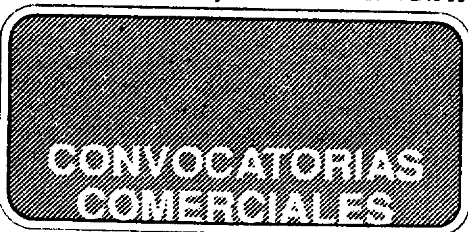
- Solar 4 - Manzana G.V. 15 - Padrón m/á. 1380, César Augusto Larrondo. Inscripción Nº 322, folio 1319, Libro 162.
- Solar 5 - Manzana G.V. 15 - Padrón m/á. 1380, Abraham Landau. Inscripción Nº 7219, folio 29.339, Libro 160.

Plano del Agrimensor Carlos Baccino. Inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Rocha el 16 de noviembre de 1973 con el Nº 6209.

- Solar 5 - Manzana G.V. 24 - padrón m/á. 1395, Gumersindo Jesús Alvez. Inscripción Nº 5856, folio 23.868, Libro 160.
- Solar 17 - Manzana G.V. 26, Padrón m/á. 1398, Marcela Liliana y María Florencia Marcilese. Inscripción Nº 7220, folio 29.341, Libro 160.
- Solar 17 - Manzana G.V. 24 - Padrón m/á. 1395, Edgardo Korovsky. Inscripción Nº 15.801, folio 59.450, Libro 158.
- Solar 19 - Manzana G.V. 26 - padrón m/á. 1398, Gerardo Raúl Miranda. Inscripción Nº 5859, folio 23.874, Libro 160.
- Solar 18 - Manzana G.V. 20 A - Padrón 1386.
- Solares 18 y 19 - Manzana G.V. 22 - Padrón m/á. 1392, Hugo Mariano Rodríguez. Inscripción Nº 5857, folio 23.870, Libro 160.

Bárbara Robina Levett de Wilson e hijos, 25 de Mayo Nº 467, Piso 4, Escr. 402.

02) N$ 94.500,00 15/pub 32503 Nov 21- v Dic 11



ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de ACERENZA S. A. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 444 piso 2, el día 30 de noviembre

de 1989 a las 10:00' Hs. a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de balance al 30 de abril de 1989, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la sindicatura.
2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Plazo para la inscripción de acciones: hasta 24 horas antes de iniciarse el acto, artículo 24º de los Estatutos. _ El Directorio.
03) N$ 13.500,00 10/pub 32008 Nov 20- v Dic 01

C.A.Y.C.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS DE C.A.Y.C.U.
El Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. (Coop. de Ahorro y Crédito de UCOT y trabajadores del transporte) según lo resuelto en el Acta Nº 464 del 3 de octubre de 1989 y de acuerdo a las facultades que le confiere los Estatutos sociales (Art. 38), llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas para el día viernes 1º de diciembre de 1989, a la hora 20:00 en el local de Casa Central en la Av. 8 de Octubre 3440 con el fin de tratar el siguiente: Orden del Día
1) Designación de la Mesa.
2) Consideración de Memoria y Balance, 1/1/85 al 31/12/85, informe de la Comisión Fiscal.
3) Informe de la situación actual de C.A.Y.C.U.
4) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.
5) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.
6) Designación de dos delegados Asambleístas para firmar el Acta.
03) N$ 20.250,00 10/pub 32639 Nov 21- v Dic 04

FUENTE MATUTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de "Fuente Matutina S. A.", convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1989 a las 11 y 15 horas en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum Nº 2933 (Montevideo), a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
2º) Elección del Directorio.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (Art. 29).
II) Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (Art. 34). - El Directorio.
03) N$ 13.500,00 3/pub 33212 Nov 24- v Nov 28

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de "Compañía Comercial del Norte S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1989 a las 11 horas en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum Nº 2933 (Montevideo), a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
2º) Elección del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (Art. 29).
II) Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (Art. 34). - El Directorio.
03) N$ 14.850,00 3/pub 33213 Nov 24- v Nov 28

VIDPLAN S.A. en Liquidación
RESCATE PARCIAL ACCIONARIO
Se convoca a los Accionistas al cobro del primer Rescate Parcial Accionario que se hará efectivo a partir del 8 de Diciembre próximo contra presentación de las Acciones y entrega del Cupón Nº 2. - Se abonará U$S 0,20 por cada Acción de N$ 10, valor nominal.
Lugares de pago: Mircoles de 9 a 12 hrs. en José Mármol 612 (Montevideo) y viernes, sábado, domingos y lunes de 10 a 13 y de 16 a 19 hrs. en ATC Punta del Este S.R.L., calle 29 casi Gorlero (Punta del Este). - El Liquidador.
03) N$ 6.750,00 3/pub 33351 Nov 24- v Nov 28

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA.
Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 19 de diciembre de 1989, a la hora 9 y 30, en Juan Carlos Gómez 1348 esc. 301, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerá el siguiente:
Orden del Día:
1) Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al 51º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1989.
2) Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose su remuneración.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De acuerdo a los Arts. 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Cía. hasta el 18 de diciembre de 1989 inclusive. Montevideo, noviembre de 1989.- El Directorio.
03) N$ 12.150,00 3/pub 27284 Nov 27- v Nov 29

STRAUCH & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria
De acuerdo con el Arts. 13 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1989 a las 19:30 horas, en primera convocatoria o en su caso a las 20:00' en Segunda convocatoria en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual, Estado de situación Patrimonial, estado de Resultad os
y Distribución de Utilidades correspondientes al 54 avo. ejercicio, cerrado el 30/6/1989, (Art. 13).
2) Elección de Directores para el período 1º de Julio de 1989 al 30 de Junio de 1990, (Art. 13).
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta. (Art. 22).
Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Secretaría del Directorio por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Montevideo, noviembre de 1989. _ El Directorio.
03) N$ 9.000,00 2/pub 33461 Nov 27- v Nov 28

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EX- FUNCIONARIOS DE ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Delegados Asabmleístas electos para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de diciembre de 1989, a la hora 18:00, en la Sede del Club Empleados Ancap, sita en Paraguay 1621, para considerar la siguiente:
Orden del Día.
1. Balance General Ejercicio 01/07/88- 30/06/89.
2. Memoria Anual del Ejercicio.
3. Designación de 3.(tres) Asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión, se requiere un quórum de asistencia del 50 % (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas en ejercicio (Art. 20 del Estatuto). Rolando N. Borhini, Presidente. Adolfo Calvar, Secretario.
03) (Cta. Cte.) 5/pub 45425 Nov 27- v Dic 01



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Juan Gualberto Carini Pera, Elida Lucia Carini Pera, María Renée Carini Pera, Néstor Severino Pera Ciocca, Nilda Gladys Pera Ciocca, Yamandú Pera Ciocca, Norma Catalina Pera Ciocca, Uruguay Pera Ciocca y Alicia Susana Pera Ciocca, en su calidad de titulares del sepulcro Nº586, del Cementerio Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Miguel Segundo Berretta, María Mercedes Bottino de Berretta, María C. Ebole de Cusolito y Julio Cusolito, se hace pública esta petición por el término de diez días, y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho, a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Washington R. Balliva Bruno, Director
04) N$ 36.000,00 10/pub 32287 Nov 24- v Dic 07

EMPLAZAMIENTO
Habiéndose presentado ante este Servicio el señor EDUARDO SILVA SALES, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 2508, del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del Local mencionado los restos de : Graciela Reggiardo, Teresa Castellanos de Pizzo, Beltrán A. Vidal, Carlos Reggiardo, Cloricea Gallegos de Vidal, César Beltrán Galmarini, Carolina Oxandabarat de Gallegos, Juana N. Gallegos de Derregibus, Rosa Vignoli de Medina, Zelmira Orpin de del Castillo, Alfredo E. Cultelli Acevedo, Ceferina G. de Montesano, María Elena Machado, Irma C. Vidal de Pirez, María Mayo de Novellino, Urna sin identificar (no tiene chapa).- Se hace pública ésta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, octubre 19 de 1989.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director.
04) N$ 36.000,00 10/pub 33577 Nov 24- v Dic 07

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron: ALFONSO JORGE TISCORNIA, RODOLFO EDUARDO TISCORNIA, ROBERTO CARLOS TISCORNIA, CARLOS MARIA TISCORNIA, JULIO ROLANDO TISCORNIA, ENRIQUE OMAR TISCORNIA, CARLOS ALBERTO TISCORNIA, JORGE ANTONIA TISCORNIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 233 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Nicolás Tiscórnia.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa, Escribana.
04) N$ 6.750,00 3/pub 33425 Nov 27- v Nov 29

Se presentaron: Elsa Inés, Gladys, Nelly, Nair, y Mary Rubio Fernández., solicitando un certificado que los habilite el uso del sepulcro 256 del Cementerio Central Primer Cuerpo cuyo primitivo titular era Manuel Rubio. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta, Escribana.
04) N$ 5.400,00 4/pub 33561 Nov 27- v Nov 30

Se presentaron: Argentina y Angelita Valde Maruca, solicitando un certificado que los habilite el uso del sepulcro 2317 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares era William Maruca, Filomena Mancuso, Antonio Mancuso, María Generosa Maruca, Beatriz Soto, Antonia Bugallo, Giuditta Maruca y Giuditta Segunda Maruca.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
04) N$ 6.750,00 3/pub 33565 Nov 27- v Nov 29

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ELEUTERIA, MIGUELA, MARIA VICTORIA, ROMULA, VICENTE, RIGOBERTO, ELOY, TEOFILO, NORBERTO, FRANCISCA, FELICIA Y PAULA VICTORIANA RODRIGUEZ MARTINEZ; OBDULIA, PRUDENCIA, VIRGILIA, CEFERINA, RUFINO e ILARIO MARTINEZ GONZALEZ; ENRIQUETA, DOROTEO JUAN y DOROTEO VALENTIN RADESCA MARTINEZ; FILOMENA MARTINEZ ETEOFILO, JUAN ABUNDIO, FELIX EUSEBIO, CESAR e ILDA MARTINEZ GONZALEZ; PEDRO MARTINEZ RADESCA; FLORENTINO, FILOMENA y FIDELA GONZALEZ MARTINEZ solicitan título del Nicho Nº 155 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Jacinto Martínez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K. 12.002/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 18.000,00 5/pub 32739 Nov 22- v Nov 28

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: JULIAN ANTONIO, MARIA AMANDA, ANGEL y JOSE MARIA VILLAR DOMINGUEZ, solicitan título del Panteón Nº 73 Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Rodríguez-Dominguez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte.D 131556/88. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 17.500,00 5/pub 32749 Nov 22- v Nov 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MOIÑO ESNAL, ANTONIO Y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI (Ficha: B 533/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Moiño Esnal y Graciela Cármen Ibarra Pedemonti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33442 Nov 27- v Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "REYES PAREDES, JOSE GONZALO AURELIO y OGANDO MARTINEZ, MARIA VIVIANNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 2377/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gonzalo Aurelio Reyes Paredes y María Vivianne Ogando Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1983.- Dra. María H. Podestá, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 24736 Nov 10- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAUTEL ROCHA, EUGENIO NIVER c/ PALLEIRO GARRIDO, MIRTHA NERIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/500bis/976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Niver Bautel Rocha y Mirtha Neris Palleiro Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30563 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, por auto Nº 11.017 de fecha 5 de setiembre de 1989 en autos: Doglio Hugo César con VIERA ANA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 607/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Doglio y Ana Esther Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31220 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SANTOS, MYRIAM c./ REYES, JUAN JOSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 589/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Renée Santos y Juan José Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31578 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELFINO GOMEZ, PABLO JUAN y CHASCO BRIGNOLI, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 739/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Juan Delfino Gómez y María Isabel Chasco Brignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29895 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ JORGE LUIS y TURCHI, HEBE DOLORES "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha E/755/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez, Jorge Luis y Turchi, Hebe Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodrguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31848 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REINO VUOTO, RODOLFO DOMINGO c/ FRONDOY ANGELO, MIRTA AZUCENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/765/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Domingo Reino Vuoto y Mirta Azucena Frondoy Angelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32598 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AZURI CARRANO, MIGUEL JORGE - VILANOVA CARDEILLAC, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 681/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Azuri Carrano y Mariana Vilanova Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32693 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARAUJO OLIVERA, DANIEL y CARRARA, MARIA GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 707/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Araújo Olivera y María Graciela Carrara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32957 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NAPOLI, LUIS ALBERTO y NOVAS, SILVIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/563/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Nápoli y Silvia Elizabeth Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 10/pub 33529 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENA HECTOR c/ MONTGOMERY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/594/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ruben Mena Vila y Beatriz Norma Montgomery, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1986.- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33536 Nov 27- v Dic 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAUL MISA IGLESIAS y BEATRIZ SONIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha E. 333/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación Raúl Misa Iglesias y Beatriz Sonia Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29943 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA MARIA ELIZABETH c/ REQUENA WALTER MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/899/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manuel Requena Requena y María Elizabeth García Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30540 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUTIERREZ MARIO ENRIQUE y EDELMIRA COITIÑO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 324/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Gutiérrez Laborde y Edelmira Coitiño Cuña, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de mayo de 1987.- Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32012 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARTINEZ, GLADYS c/ CIMADEVILLA, WALTER RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631/89), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Cimadevilla Vera y Gladys María Martínez Forneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32393 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROIZNER CHERKASSKY MOISES VICTOR y DA SILVA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Víctor Roizner Cherkassky y María del Carmen da Silva Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32412 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARABELLI CASAS, SILA c/ VIERA RODRIGUEZ RICHARD ALEXANDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/933/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Alexander Viera Rodríguez y Sila Garabelli Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32416 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIGNALOSA VIANO GUSTAVO FRANCISCO y PUENTES GARCIA INES BEATRIZ (E 973/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Francisco Pignalosa Viano é Inés Beatriz Puentes García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1986.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31647 Nov 24- v Dic 21

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS ROBLES y SILVIA ANGELICA FLORES (Ficha E/1165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Robles y Silvia Angélica Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29792 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PETER RICARDO e IRIBARNE ALICIA IVONE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. Nº 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29896 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Tercer Turno en autos: "Peter Ricardo e Iribarne Alicia Ivone" Dis y Liq. de Soc Conyugal (Ficha E 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29986 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIOS DEL RIO, GUILLERMO ENRIQUE y MACARENA MONDINI MARIÑO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/20/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Ríos Del Río y Macarena Mondini Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30673 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: URIOSTE SONEIRA, MIGUEL JORGE y ESTRAZULAS ZORRILLA, SOFIA CONCEPCION "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 307/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Urioste Soneira y Sofía Concepción Estrázulas Zorrilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1986.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30717 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZ, NELSON JESUS y COUSILLAS, RAQUEL - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha E/443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Vaz y Raquel Cousillas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32029 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASANOVA, ZULMA con BALESTERO, IGNACIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 641/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Casanova e Ignacio Balestero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32010 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SINFUENTES, HUGO c/ ROMERO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sinfuentes y María Isabel Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32883 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZILLI CARDOZO, MARIELA Y LEIRA, ROBERTO CESAR (Ficha E/915/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Zilli Cardozo y Roberto César Leira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31417 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUTIERREZ ZUASNABAR, JORGE y BURGUEÑO TABAREZ, ANDREA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha E. 721/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gutiérrez Zuasnabar, y Andrea Burgueño Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32285 Nov 24- v Dic 21

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAR NERY c/ TELLO RUBENS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/781/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Everilda Villar y Rubens Darío Tello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren la deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30367 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CHRISTENSEN WALDEMAR y CORTES ESTELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/67/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Rolando Christensen Tuana y Estelia Avelina Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30549 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GONZALEZ ELVIRA OLGA C/ LOPEZ OSCAR (Ficha E 503/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Olga González y Oscar López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria ajunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31646 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: ALFARO WALTER Y TUCAT INES (Ficha E 827/89), se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfaro e Inés Anita Tucat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31690 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TORRES, JOSE LUIS y SOFER, DORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 754/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Torres Donetti y Dora Sofer Zakehim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32197 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERMIN FERNANDEZ DENIS y LEONIDES FERNANDEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/647/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Fernández Denis y Leonides Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32198 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAS SYMCHA c/ UNGEROVICH PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/951/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Symcha Rás y Perla Ungerovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32640 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DA CUNHA ELBIO c/ GOMEZ DELFINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/923/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Luciano Da Cunha Dotti y Delfina Gómez Noblia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33065 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/947/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Baldizan y Violeta de la Selva Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interé que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 10/pub 31877 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LEON, DANIEL Y ABAL, NOELIA (Ficha E. 695/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel De León y Noelia Abal De Gregorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29725 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ MARTA y BALSA CELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/793/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Nair Pérez Galeazzi y Celso Hebert Balsa Fojo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32641 Nov 27- v Dic 22

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GERMAN GARCIA ALEJANDRO HUGO y ROJO DOMINGUEZ ANDREA (Ficha D/911/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Hugo German García y Andrea Rojo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29793 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'AMORE, GIUSEPPE Y BUSANELLO, ANA MARIA (Ficha D 764/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giuseppe D'Amore di Giunta y Ana María Busanello Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28209 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: POWERS AZNAREZ, MARIA ISABEL c/ CODINA VICENTE, MAURICIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/661/89), se cita, llama y emplaza a Mauricio Codina, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, notificándosele por este medio el auto Nº 10601 del 31 de julio de 1989. Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: María Isabel Powers Aznarez y Mauricio Codina Vicente. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 39.600,00 30/pub 30991 Nov 10- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GOMEZ SUAREZ, ELSA MILTA y BERNERA BERRUTTI, DANIEL ROLANDO (Ficha D/979/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Milta Gómez Suárez y Daniel Rolando Bernera Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31127 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS CARLOS RUBEN y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/570/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.200,00 20/pub 31355 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LARRAÑAGA MASSERINI, ROBERTO JESUS y REY RODRIGUEZ, LAURA ANALIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/829/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jesús Larrañaga Masserini y Laura Analía Rey Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezceducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31419 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARAVIA ANIBAL Y SOSA MARIA CRISTINA (Ficha D 997/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Saravia y María Cristina Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31645 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CHORBADJIAN, HAGOP RAFFI y ACOSTA CUELLO, DULCINA SHIRLEY (Ficha D/969/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hagop Raffi Chorbadjian y Dulcina Shirley Acosta Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31846 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NICOLA, HORACIO BALTAZAR Y CORALES GARCIA, BEATRIZ TERESITA (Ficha D/803/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Baltazar Nicola Urdampilleta y Beatriz Teresita Corales García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32031 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TAPIA FERNANDEZ, JULIO CESAR Y AMARILLO ABATE, ALBA LORELEY " (Ficha D. 1035 bis/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tapia Fernández y Alba Loreley Amarillo Abate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32455 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAIER ESSINGER, DANIEL RALPH y BLIXEN DURAN, EMA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 893/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ralph Maier Essinger y Ema María Blixen Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32479 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAYSSIALS BRISSOLESE, RICARDO LUIS y DA CUNHA GOMEZ, ALMA MARIA (Ficha D/937/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Cayssials Brissolesse y Alma María Da Cunha Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33066 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS CARLOS RUBEN Y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA (Ficha D 570/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.200,00 20/pub 31355 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PASTORINI CONTINI JUAN ANDRES Y MATTOS AVALLONE MARIA CRISTINA (Ficha D/943/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Pastorini Contini y María Cristina Mattos Avallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir susdichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33401 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez William Corujo Guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1986.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27709 Nov 28- v Dic 22

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIEDRA CUEVA, ANA ISABEL c/ CARLOS GUSTAVO MARQUEZ PORTANTIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/145/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Isabel Piedra Cueva Marchesano y Carlos Gustavo Márquez Portantier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28891 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE LEON CASAL, OFELIA y MARCOS ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Liquidación Conyugal" (Ficha B/329/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia de León Casal y Marcos Antonio Díaz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30328 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: caratulados: VILLABA LINARES ALEJANDRO y PAGANI LOMBARDO TERESA MARIA (Ficha B/451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Villalba Linares y Teresa María Pagani Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30755 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TABARE ANTUNEZ SAPONARE y CELIA BEATRIZ TISCORNIA NEIRA (Ficha B/489/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antúnez Saponare y Celia Beatríz Tiscornia Neira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30790 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEMA RONCHETTI, CARLOS NORBERTO y ADRIANA CUELLO ACUÑA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 491/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Lema Ronchetti y Adriana Cuello Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30879 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARRAGAN, JUANA MARIA y RAUL LUIS COT BENSE o BENCE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/707/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana María Barragán y Raúl Luis Cot Bense o Bence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28563 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, BLANCA ESTELA c/ ALFREDO WALTER BIGNARDELLO REGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 293/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Estela García Pérez y Alfredo Walter Bignardello Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31038 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BLANCO GONZALEZ, DANIEL LEONARDO y SANDRA ROSSINA BARBIERI VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha B. 509/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Leonardo Blanco González y Sandra Rossina Barbieri Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31052 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PACINI, RAUL c/ GUTIERREZ, RITA, (Ficha B/139/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Nicolás Pacini García y Rita Esther Eulalia Gutíerrez Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Olga Vaes tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 10/pub 27123 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SIÑARIS BARONE, PEDRO ANTONIO y MIRIAM VARELA PANIZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. Nº 626/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Antonio Siñaris Barone y Miriam Varela Panizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de diciembre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29897 Nov 15- v Dic 12

DICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: GATTI CIBILS LUIS PEDRO y VICTORIA MARIA ROWLAND ARROSA (Ficha B 443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Gatti Cibils y Victoria María Rowland Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31691 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ FUENTES, MARIA INES c/ PABLO JESUS RIVERO DELGADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 275/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Jesús Rivero Delgado y María Inés Rodríguez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31847 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEGUY TERRA, JOSE PEDRO c/ MARTINELLI TERRA, ISABEL MARIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/675/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Heguy Terra e Isabel Mariana Martinelli Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31891 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SOMMA MOREIRA, URUGUAY y MARIA AURORA CAL ESTEFAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/417/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Somma Moreira y María Aurora Cal Estefae a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31979 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAMARANO DEBITONTO DUNCAN Y OBDULIA MIRYAM ó MYRIAM FLEITAS SCOCOZZA - DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha B/ 525/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duncan Camarano Debitonto y Obdulia Myriam ó Miryam Fleitas Scocozza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Orosman Gianteo Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 30.800;00 20/pub 32030 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ ABALDE, HECTOR MARIA y MARINA VIÑOLY APAOLAZA "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor María Díaz Abalde y Marina Viñoly Apaolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30672 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRIESEL, SARA c/ ABRAHAM CHEJANOVIESKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/197/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Friesel y Abraham Chejanovieski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1988.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32413 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MORALES IRIBARREN DELIA LEOPOLDINA c/ EDUARDO BERNABE AQUINO DE LEON "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/483/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Bernabé Aquino De León y Delia Leopoldina Morales Iribarren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33068 Nov 23- v Dic 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VILLALBA PEDRANZINI, FERNANDO RAUL y SILVA LEYTON ALBA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1055/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ral Villalba Pedranzini y Alba Margarita SilvaLeyton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30074 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIFFAUD GARCIA, JORGE MARIO y PERERA CHAPPER, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Riffaud García y María del Rosario Perera Chapper, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30091 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MAGARIÑOS LEIROS, DOLORES c/ ALVAREZ, GERARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/ 877/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Magariños Leiros y Gerardo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30387 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARRIOS, WILLS y OLIVERA, FANNY MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 467/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wills Barrios y Fanny Margot Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30985 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PERRONE, SANDRA MARIA y D'ABBISOGNO, DANILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 599/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo D'Abbisogno y Sandra María Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30988 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FAZAKAS, JOSE IGNACIO c/ MAROSI, MAGDALENA SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/899/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Fazakas y Magdalena Susana Marosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30989 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CABRERA BELLO MIGUEL ANGEL y QUINTA ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 637/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cabrera Bello y Ana María Quinta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31352 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA STARICCO RAFAEL c/ PESCE PODESTA, MARIA GABRIELA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/579/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Garca Staricco y María Gabriela Pesce Podesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31443 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDEZ MEDEROS, JULIO con DE PALLEJA, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.095/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fernández Mederos y Silvia de Palleja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31609 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIVERO AZZIORRI, MARIA INES y REYNO BASSINO, GUSTAVO PEDRO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/1015/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Rivero Azziorri y Gustavo Pedro Reyno Bassino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30881 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAMELA PRIETO,

ENRIQUE ALFONSO y QUEIJEIRO PAULOS, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1003/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre mela Prieto, Enrique Alfonso y Queijeiro Paulos, Leonor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32881 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "IZQUIERDO NUÑEZ, JOSE PEDRO c/ CAMEJO HERNANDEZ, MARY DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 357/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Izquierdo Núñez y Mary del Carmen Camejo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32941 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GELPI, JUAN RAMON y SORIA, JUDITH deL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/ 281/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Gelpi y Judith del Carmen Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de mayo de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32414 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DENBY MONTALDO, VIRGINIA y SCIOSCIA, DANIEL ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1065/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Denby Montaldo y Daniel Alberto Scioscia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33537 Nov 27- v Dic 22

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARRETO ROMERO, WIRLE c/ CRUZ FERREIRA ELBIA ANABEL (Ficha E 726/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wirle Barreto Romero y Elbia Anabel Cruz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 10/pub 28937 Oct 24- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PAREJA CARAMBULA, ALFREDO y CORES NERON, PAULA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E/ 804/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pareja Carámbula y Paula Cores Nerón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29944 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HENDERSON LUIS ANDRES y MARCHESANO, SILVANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Andrés Henderson Larrobla y Silvana Ema Marchesano Fariña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marta M. Pedrassini Rivello, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30098 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: CASTRO BERRO, PAULINA MARIA c/ VIDAURRETA, DOMINGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/834/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Vidaurreta y Paulina María Cástro Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30548 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AGUIAR JAUREGUITO, ALBERTO c/ HERNANDEZ EFFINGER, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/640/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aguiar Jaureguito y María Hernández Effinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30594 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Dávila, Martino Roberto c/ ARBELECHE, GABRIELA BETTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E-1222/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Manuel Dávila Martino y Gabriela Bettina Arbeleche Bombaci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de febrero de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31219 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Callorda, Alicia Noemí c/ DAMONTE, LUIS ALBERTO (Ficha E - 694/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Callorda y Luis Alberto Damonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31222 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DELGADO, MARTA y MARTINEZ, WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 864/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Delgado y Walter Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31320 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RENNA HORACIO GUSTAVO c/ MARTINEZ CONSUELO "Disolución yLiquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/454/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Gustavo Renna y Consuelo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31442 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARBONI MENINI, JULIO OMAR y VIGNOLA PESSINA, ANGELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 576/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Barboni Menini y Angela Beatriz Vignola Pessina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29898 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SIMON SUAREZ DILMA DELLY, VASILOV KIPIRUC ANDRES (Ficha E/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Suárez Dilma Delly y Vasilov Kipiruc Andrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30388 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MATTIO MARCONI, JULIO CESAR Y SOMMA CAL, MARIA OFELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha G/760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mattio Marconi y María Ofelia Somma Cal, citándose y emplazándose a todos lieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31980 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JOAQUIN CARBALLO y MARIA ALICIA RODRIGUEZ IGLESIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Nery Carballo López y María Alicia Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31398 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DA CUNHA GOMEZ, DANIEL y AGUILERA SIRER MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/880/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Francisco Da Cunha Gmez y María Hilda Aguilera Sirer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33067 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: COUTO EDUARDO JOSE y SIENKIEWICZ MARGARITA BEATRIZ, (Ficha E/852/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Couto y Margarita Beatriz Sienkiewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30383 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BELLUCCI, DANIEL y FERREIRA, LUCIANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E Nº 372/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bellucci D'Angiolillo y Luciana Ferreira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33220 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: KLEIN, RODOLFO c/ KOHN, JANETTE (Ficha E. 554/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Klein Kremer y Janette Berta Kohn Gorfinkiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Nov 27- v Dic 22

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAMIRO CARLOS FERRO BELORA y CARMEN ALICIA GUTIERREZ "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Carlos Ferro Belora y Carmen Alicia Gutiérrez Tuesso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29740 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: SPENCER HERIBERTO DIAZ PELUFFO Y EDIT TERCIA LIMA ACOSTA, "Disolución y Liquidacin de Sociedad Conyugal" (Ficha E/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Spencer Heriberto Díaz Peluffo y Edit Tercia Lima Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29795 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EMILIA DOLORES SAN ROMAN y YAMANDU OLAZABAL ETULAIN "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E/890/89), se que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Leonel Olazabal Etulain y Emilia Dolores San Román Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30092 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HEBERT ROQUE PAMPILLON c/MARIA ISABEL NOBLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/632/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roque Pampillón y María Isabel Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30386 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NESTOR ALZURI GANDINI y ALBA PRIMAVERA ASTRALDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/856/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Alzuri Gandini y Alba Primavera Astroldi Bazzuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30750 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MAYO DIEGO c/ NELIDA MOREIRA FONSECA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayo Diego Umpierrez y Nelida Moreira Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28054 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO SILVIO TAMBURRINO y MARIA INES MUNIZ FERNANDEZ,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 536/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Silvio Tamburrino Raimondo y María Inés Muniz Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31353 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIRTA MABEL BERCHE y ERNESTO SOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/782bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Sosa Gómez y Mirta Mabel Berche Merlo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32642 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAQUEL MILANO LOLLI y JUAN CARLOS LAMELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/840/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Lamela Areosa y Raquel Alicia Milano Lolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33363 Nov 24- v Dic 21

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: NACELLE DIAZ MONICA BEATRIZ C/ HENAO CASTAÑO WILLIAM "Divorcio S/V" (Ficha Fa. E 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.- Montevideo, seis de octubre de 1989.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caractulados: FERREIRA CORDERO ALBA MARINA c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN, "Divorcio" (Ficha E/382/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Juan Machado Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. - Publicacion gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209. _ Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Helhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PIRIZ LUIS ALBERTO y MUIÑO NELLY MIRYAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/436/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Piriz y Nelly Miryam Muiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29791 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CASSANI CAROLINA c/AFFONSO PEDRO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 438/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Mabel Cassani y Pedro Ariel Affonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29794 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS,DANIEL c/ DA COSTA, ADRIANA RENEE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel López Iglesias y Adriana Renée Da Costa Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29927 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZENDRON VARELA, MARIA TERESITA c/ VOLONTERIO, LOPEZ, CARLOS HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zendrón Varela y Carlos Héctor Volonterio López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30516 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: RIPOLL, NELSON y FELIPPELLI, LUCIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/736/89)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ripoll y Lucía Cristina Felippelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30789 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CHAPUIS, CORINA c/ JAUREGUY, FRANCISCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Chapuis y Francisco José Jaureguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30904 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALBA ELIZABETH CAMEJO y RUBEN DARIO DUARTE. "Dis. y Liq.de sociedad conyugal" (Ficha E 634/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elizabeth Camejo y Ruben Darío Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ss autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31165 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VEIRAS PAZ, MARISA c/ GONZALEZ PIEDRAS, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/454/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los *esposos* Marisa Veiras Paz y Angel González Piedras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31418 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DELLA QUERCIA c/ RODRIGUEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Della Quercia y Ma. de los Angeles Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33364 Nov 24- v Dic 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autoscaratulados: RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MINGUEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 698/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez Gandara y Ana María Minguez Rohr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29916 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: STEINBACH, ALEJANDRO y FUZUL, MARIA "Dis. y Liq. de Soc.Conyugal" (Ficha E. 734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Steinbach y María Mabel Fuzul Spósito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29933 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PORTU ENRIQUE Y KUNJIC JUANA (Ficha E 700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Portu y Juana Norma Kunjic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28149 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: MARQUISIO ANA MARIA c/ JARA ROBERTO DARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/726/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Marquisio y Roberto Darío Jara Araya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30385 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: AMERI, FLORINDA y FERNANDEZ, JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 774/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florinda Ameri Savastano y José Alberto Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28564 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: López Conrado c/ GRANDA MATILDE. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conrado Ramiro López y Matilde Margarita Granda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirutos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31166 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TOURNIER DANIEL y RIBA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1042/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Tournier Docampo y Graciela Riba Blanquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31911 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: SEHABIAGUE, PEDRO y HAHN, CORNELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 270/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sehabiague y Cornelia Hahn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32195 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TRICARICO, ANTONIO y OLIVERA, ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Tricarico y Elsa Celene Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32196 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CASTRO, PEDRO ENRIQUE c/ SCHWARZKOFF, JENNY KARINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 636/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Enrique Castro y Jenny Karina Schwarzkoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32251 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CARBAJALES WALTER y PAZOS MARTA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 936/989), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Carbajales y Marta Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32326 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: NAVAS JULIO Y ROLANDO LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/746/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jorge Navas y Leonor Rolando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33369 Nov 24- v Dic 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BRAVO CELIA c/ AFELTRO VICENTE HECTOR (Ficha D/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Bravo y Vicente Héctor Afeltro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peirano, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30366 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BENSION ROSA, DAVID c ISRAEL BENSUSAN ROSA (Ficha D/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Bension Rosa y Rosa Israel Bensusan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30756 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAPPARELLI GALLI, ABRAHAM MARTIN y GUTIERREZ BASTARRICA,GRACIELA CORINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/854/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Martín Capparelli Galli y Graciela Corina Gutiérrez Bastarrica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31053 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CHAZARIAN RICARDO y HAGOPIAN JANET (Ficha D/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ghazarian y Janet Hagopian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31128 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OREFICE SANTA LUCIA, FRANK RODOLFO y SOBRERA SOSA, ROSA PUPE (Ficha D/928/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Frank Rodolfo Orefice Santa Lucía y Rosa Pupé Sobrera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31167 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBERY MARIA LIA y LOPEZ ROBERTO (Ficha D/608/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lía Barbery y Roberto López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31981 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAMBRE CORREA MARIO RUBEN y PERDOMO, ROSA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/508/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Cambre Correa y Rosa Mabel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32237 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BUENO DA COSTA ALVEZ, DAYSI y DIAZ CAMEJO, ROBUSTIANO (Ficha D. 806/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daysi Bueno Da Costa Alvez y Robustiano Díaz Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32325 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FALCO FILIPPINI, JULIO CESAR y LAZO BARRAZA, REGINA ELIANA (Ficha D/812/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Falco Filippini y Regina Eliana Lazo Barraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32415 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MORI, HECTOR INOCENCIO y CAZZULI, CARMEN" (Ficha D./934/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Inocencio Mori y Carmen Cazzuli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32934 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: STOPPIELLO GERVASIO c/ LEITES VERONICA (Ficha D/474/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Stoppiello y Verónica Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33219 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GAHN MENDOZA, YOLANDA c/ LEAO DALTO DOMINGO ABRAAM" (Ficha D/894/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Abraam Leao Dalto y Elsa Yolanda Gahn Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32476 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ FAGGI MIGUEL ANGEL C/ MONGRELL JANICHEV LILIANA ESMERALDA (Ficha D/756/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Liliana Esmeralda Mongrell Janichev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33400 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BURCET ALONSO MARIA ANTONIA c/ MADALA SCAGLIATTO, JUAN BAUTISTA (Ficha D/556/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Antonia Burcet Alonso y Juan Bautista Madala Scagliatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 10/pub 33556 Nov 27- v Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ALLOSIA NOCERA, PABLO ANDRES y SILVIA ELENA TORICEZ LEIVAS "Dis. y Liq. s/c." (Ficha 394/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Andrés Allosia Nocera y Silvia Elena Toricez Leivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29879 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PICCARDO MORELLI, HORACIO PABLO y GRACIELA ELENA PEREYRA VIGLIRLA (Ficha B. 424/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piccardo Morelli, Horacio Pablo y Graciela Elena Pereyra Viglirla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevi-

deo, 4 de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 26110 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21422 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BONAGLIA GUILLAMA, JULIO CESAR y ROSA AMABILIA CHICHIRALDI ABEIJON (Ficha B 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bonaglia Guillama y Rosa Amabilia Chichiraldi Abeijon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés p que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28226 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: PIÑEYRO MOLINARI, OSVALDO RODRIGO c/ NANCY SUSANA REVELLO LOPEZ "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B/506/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piñeyro Molinari, Osvaldo Rodrigo y Revello López, Nancy Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30757 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRIOS MORE, JUAN ADOLFO y OLGA DORILA BALLESTEROS SALERNO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Adolfo Barrios More y Olga Dorila Ballesteros Salerno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29060 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRO DELFA AURORA c/ RAUL SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfa Aurora Ferro y Raúl Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31074 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER BREZMAN, EDUARDO y ADRIANA HOLTZ BERGIER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Olesker Brezman y Adriana Holtz Bergier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31332 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ NUÑEZ ROBERTO c/ GLADYS CHAVEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/332/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto López Núñez y Gladys Chavez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31864 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARANGEZ GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro José Marangez Gabriel y Paula Mabel Correa Cabazzotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Nov 17- v Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BUSTOS RATTO, MABEL GLADYS y LOMBARDO CABRERA, CARLOS MARIA (Ficha D. 522/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Gladys Bustos Ratto y Carlos María Lombardo Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29980 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GRELA FERRE, CARLOS VICENTE c/ ROCA MORLAN, GRACIELA TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vicente Grela Ferre y Graciela Teresita Roca Morlán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30299 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CAL JOHNSTON, EUDALDO c/ SAUL, VIRGINIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 714/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudaldo Cal Johnston y Virginia Saul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30718 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ETCHEVERRY, TANIA MARIA c/ MATO, JOSE ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1086/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Mato y Tania María Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32821 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: LUSSICH BARREIRO, DIEGO y TORRENDELL LARRAVIDE, SARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D-1100/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Lussich Barreiro y Sara Torrendell Larravide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33218 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ORTUÑO, SANTIAGO WASHINGTON ARIEL y VEGA, TERESITA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D 690/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Washington Ariel Ortuño y Teresita Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33222 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BERIAU RANDENE, CARLOS ANGEL y PENINO ROMERO MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Angel Beriau y María Elena Penino Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Amenal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33348 Nov 24- v Dic 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR SILVEIRA CORREA y MARIA DEL ROSARIO TERESITA ALAMON DA SILVA (Ficha: B/188/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Silveira Correa y María del Rosario Teresita Alamón Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 21 de setiembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29710 Oct 31- v Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MA[illegible]

MARTINEZ GRISELDA MARIA Y LUIS ALBERTO DOTTA VIDAL (Ficha: 319/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Martínez Griselda y Luis Alba Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efecos dispuestos en el Art. 7º de la Ley No. 10.783.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31791 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DELGADO IRIGOYEN, MARTA NELLY c./ ENRIQUE ALBERTO CABRERA PITTAMIGLIO - Disolución y Liquidaión de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 272/89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.- Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32695 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: QUILICI GONZALEZ LUIS ALBERTO Y SUSANA DUBOIS PINTADO (Ficha: 292/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783.- Canelones, 26 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31792 Nov 28- v Dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MOLINARI HERNANDEZ ALEJANDRO y SOLEDAD ROSANA SILVEIRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B 225 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Molinari Hernández y Soledad Rosana o Rosana Soledad Silveira según lo dispuesto por auto Nº 5363 de fecha 29/6/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 28 de julio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31298 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PARGUIÑA, CARLOS ALBERTO y LIGIA DIVA BENITEZ (Ficha: B. Nº 83/985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parguiña Giménez y Ligia Diva Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 22 de julio de 1985.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31299 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "REYES BERTUA, OSCAR ALBERTO y ANA MARIA BENTOS DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 99/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Reyes Bertúa y Ana María Bentos Díaz, según lo dispuesto por auto 2839 de fecha 27 de abril de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32755 Nov 22- v Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Reynolds Tejera Washington Caryl c/ MARTA GARCIA. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Caryl Reynolds Tejera y Marta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31300 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MACHADO, MARIA DEL ROSARIO c/ GUSTAVO ADOLFO ARAUJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 70/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Araújo y María del Rosario Machado, según lo dispuesto por auto 2186 de fecha 7 de abril de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32754 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989)), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SILVIA BENTANCOR y VICTOR EDGARDO GONZALEZ (Ficha: B. 104/988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 1º de febrero de 1989.- Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29989 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ARTIGAS GONDALNEN con MARIA DEL CARMEN LARROSA GIMENEZ (Ficha: B. 186/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 17 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29990 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: WILLIAMS ARIEL ARRIGHETTI BAUZA y CARMEN DOLORES ARENA CACERES (Ficha: 348/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams Ariel Arrighetti Bauzá y Carmen Dolores Arena Cá ceres, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la Ley No. 10.783.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, ActuariA Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31743 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR EDGARDO POUSO GROBA Y ANA MARIA LIMONGI BANCHERO (Ficha 358/B/1989) debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783.- Pando, octubre 16, 1989.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32126 Nov 17- v Dic 14

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: RUBEN ADAN DURAN OLIVERA y FANNY YAÑEZ ETCHEPARE (Ficha: 409/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, 17 de octube de mil novecientos ochenta y nueve. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31515 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALBERTO PAGANO RODRIGUEZ y SARA ELSA RUIZ DIAZ (Ficha: 411/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Melo, 20 de setiembre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31516 Nov 14- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS FRANCISCO PEREIRA y ESMERALDA VEGA (Ficha: 210/89), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, - Melo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31512 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: ALMEIDA CUÑA, SUSANA c/a BARBOZA ARAUJO, JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 190/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los referidos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. - Melo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31513 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MORALES MARIA DEL CARMEN y BICA PORTANTIER, CARLOS (Ficha: 269/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, - Melo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etceverctuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31514 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: COSTA DE SOUZA JUAN G. y ALFARO LUCENA STELLA M. "Disolución y Liquidación de la

Sociedad Conyugal" (Ficha: 234/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gregorio Costa De Souza y Stella Maris Alfaro Lucena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 1º de agosto de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31517 Nov 14- v Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORALES MONTERO, PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Morales Montero, Pedro Héctor y Dearmas Román, Luisa Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13355 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 10/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13356 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 13/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13357 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MULE MARIO AMILCAR Y MARY MABEL AQUINO CARRO (Ficha: B 24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Amilcar Mule y Mary Mabel Aquino Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 31 de octubre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31746 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: NOCETTI, ALBINA RENEE con MALLADA, RAMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 17/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albina Nocetti y Ramón Mallada, , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32541 Nov 21- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BERMUDEZ LINARO ALCIDES Y GOMEZ GUISOLI MARIA CAROLINA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: 249/89/B)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Atilio Bermudez Linaro y María Carolina Gómez Guisoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32776 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BANCHERO NAVONE SANTIAGO Y HERNANDEZ ANDRIOLI EMILIA (Ficha: 235/89/B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre losposos Santiago Melquiades Banchero Navone y Emilia Raquel Hernández Andrioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33469 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VELAZCO CASTAÑARES LEONOR LUCIA C/ ZAGARZAZU ALFREDO HECTOR (Ficha: 128/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Héctor Zagarzazu y Leonor Lucía Velazco Castañares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se concedio auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) (Cta. Cte.) 20/pub 45415 Nov 27- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MORALES BERTINAT, ANDRES EDUARDO c/ SCHAFFNER CLARA, GERTA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 319/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Eduardo Morales Bertinat y Gerta Nilda Schaffner Clara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 21 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30026 Nov 03- v Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "ODELA, SULIMAN NICOLAS y ZAPATA, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 313/89), se hace saber que se ha decretado con fecha 11 de octubre de 1989 la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sulimán Nicolás Odela y María Irene Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. Durazno, 30 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32561 Nov 21- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: GODAY, PEDRO DIEGO y GONZALEZ, MARIA DELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 270/89), se hace saber que con fecha 21 de setiembre de 1989 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Diego Goday Tristant y María Delma González Duarte de Goday, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. - Durazno, octubre 10 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31492 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: LOPEZ de DE LOS REYES ERLINDA contra JULIAN DE LOS REYES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 28/989), se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Erlinda López de de los Reyes y Julián de los Reyes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31493 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "TORENA de CHAGAS, NELLY MARCELINA contra NOL CHAGAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 14/989), se hace saber que se ha decretado con fecha 28/2/1989 la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nol Chagas y Nelly Marcelina Torena de Chagas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de octubre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32560 Nov 21- v Dic 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores, en autos: JORGE EDUARDO SOSA CASTRO y GRACIELA ELIZABETH TELECHEA MERELES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 113/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Sosa Castro y Graciela Elizabeth Telechea Mereles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 23 de agosto de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29679 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA ELISA LEZUE MERELES C/ DANIEL FRAYGOLA MAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 12/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Lezue Mereles y Daniel Fraygola Mas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-

Auxiliada de Pobreza. - (Ficha 15/89).- Trinidad, 11 de octubre de 1989.- Justo M. Ortiz Viña, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45138 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ROBERTO BRAVO MORTEYRU Y MARTHA TERESA VILLARREAL ACKERMA N (Ficha: B 150/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bravo Morteyru y Martha Teresa Villarreal Ackerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 3 de octubre de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28175 Nov 17- v Dic 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: VAZQUEZ JUANA ADELFA C/ VICTOR ALBERTO ALANIS (Ficha: A.N. 167/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Adelfa Vázquez y Víctor Alberto Alanis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de junio de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 31772 Nov 15- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: FLORES TERESA LUJAN c/ VICENTE BENITEZ (Ficha: A.N. 886/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Luján Flores y Vicente Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 13 de febrero de 1989.- Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33465 Nov 27- v Dic 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BERMUDEZ, CARLOS MARIA c/ TAROCO, HONORATA (Ficha: 207 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 19 de julio de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Bermúdez y Honorata Taroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 30022 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Martirena María Elena c/ HERNANDEZ JUAN ANTONIO (Ficha: 38 Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández González y María Elena Martirena Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, abril 20 de 1988.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 31269 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Alba País Juan José c/ VECCHI DE ARMAS NELDA GIOVANNA (Ficha: 280 Año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Alba País y Nelda Giovanna Vecchi de Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, octubre 19 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31270 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "CANOSA CLAVIJO RODOLFO GUSTAVO y ALBANELL COSTA PATRICIA MYRIAM" (Ficha: 257, año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Gustavo Canosa Clavijo y Patricia Myriam Albanell Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 32768 Nov 22- v Dic 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FACELLI TEJERA HEBERT y CLAVIJO PEREZ MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 385/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Enrique Facelli Tejera y María Anatilde Clavijo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30465 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Caballero Bonilla, Dominga Ramona c/ AGUIRRE, JULIAN ADOLFO. "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: 327/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Ramona Caballero Bonilla y Julián Adolfo Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 20 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31236 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: PEREZ JOSE y SENCION ALBA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 215/89), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Pérez y Alba Sención emplazándose a los interesados por el término de 60 días. - Felipe Hounié Juez. - Lilian Corbo Actuaria. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 13.200,00 20/pub 31461 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, en autos: SAINZ GUERRA EMA y DEBRUM MUÑOZ HEBER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 403/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Rosa Sainz Guerra y Héber Daniel de Brum Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 27 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31466 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SPAGNUOLO LOPEZ CESAR y BUENO CASTELO MARIA DEL CARMEN (Ficha: 495/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Spagnuolo López y María del Carmen Bueno Castelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 3 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33297 Nov 24- v Dic 21

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: JESUS MARCELINO HERNANDEZ y OLGA ASENCION SUAREZ SUAREZ (Ficha: 181/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Marcelino Hernández y Olga Asención Suárez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de julio de 1989.- Esc. Nélson Richart, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30466 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DEL PUERTO JULIO RAMON y ROCHA YOLANDA TELMA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1016/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramón Del Puerto y Yolanda Telma Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 24 de febrero de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31237 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA PEREZ SALVADOR y MACHADO NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 100/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Estanislao Silvera Pérez y Nelly Otilia Machado Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de mayo de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31465 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Nº 808 del 19 de octubre de 1989 en autos rotulados: "GOMEZ MELNIKAITE OMAR y GUTIERREZ, SILVIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 434/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Daniel Gómez Melnikaite y Silvia Elena Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de octubre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32782 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ COCH, HECTOR ALBERTO y RIVERO FIGOLI, ELCIRA CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto González Coch y Elcira Cármen Rivero Fígoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 18 de octubre de 1989.- En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32783 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Tort de León, Nelva Anyeli c/ RODRIGUEZ GARCIA, OROZMAN SALVADOR. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha: 106/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Salvador Rodríguez García y Nelva Anyeli (o Angeli) Tort de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 9 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33312 Nov 24- v Dic 21

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: TABEIRA BITANCUR, RUBEN DARIO y GARCIA GIMENEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 353/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Tabeira Bitancur y Ana María García Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29700 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: PINTOS SENCION, VICTORIO LORENZO y PEREZ GRAÑA, OFELIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 352/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Lorenzo Pintos Sención y Ofelia Pérez Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugarr y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29701 Oct 31- v Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOLSONA DEMICHELIS VICTOR EDUARDO y GIOSSA COPPOLA DORA SILVIA (Ficha: A 387/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Eduardo Solsona Demichelis y Dora Silvia Giossa Có ppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que codeducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 30 de agosto de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31756 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUARIGLIA, MIGUEL ANGEL y GULARTE, FANY RAMONA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/303/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Guariglia y Fany Ramona Gularte , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 23 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32113 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RIVERO, SERGIO y BERNARDONI, ISABELLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/509/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Rivero e Isabella Bernardoni , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 11 de octubre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32715 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GOMEZ CARABAJAL, ALBERTO REN c/ NAN ABALOS, MARIA CAROLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./565/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto René Gómez Carabajal y María Carolina Nan Abalos , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32989 Nov 23- v Dic 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: NIELL VARELA, ALEJANDRO DOMINGO y ALMIRON SCHULZ, ANNA CORALIA (Ficha: A/502/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Domingo Niell Varela y Anna Coralia Almirón Schulz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30146 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: FALLER, ENSO ARIEL y PIRIZ de FALLER, GLADYS AGUSTINA (Ficha: A/264/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enso Ariel Faller y Gladys Agustina Píriz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 28 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32114 Nov 17- v Dic 14

RIO NEGRO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ALCIDES EDGARDO MALDONADO PEREIRA c/ MARIANA BEATRIZ GUTIERREZ CARDOZO de MALDONADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Letra A. Nº 185/989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Edgardo Maldonado Pereira y Mariana Beatriz Gutiérrez Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Fray Bentos, 24 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo de Salaberry, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31405 Nov 14- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SERGIO DENIS HERNANDEZ c/ MARIA LUISA CASCO DE HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/191/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Denis Hernández Carnenia y María Luisa Casco Anastasí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 16 de octubre de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30448 Nov 07- v Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HUGO MARIO PEREDA BARBOZA y LAURA ISABEL FIGUEROA ALBORNOZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B/248/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pereda Barboza y Laura Isabel Figueroa Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30443 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAMON RUBEN HASSAN CARDOZO y NIRIA GLARIS NEIREITTER RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugalde Bienes" (Ficha: B. 232/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Hassan Cardozo y Niria Glaris Neoreitter Rodr íguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 1130 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAMON RUBEN HASSAN CARDOZO y NIRIA GLARIS NEIREITTER RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 232/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Hassan Cardozo y Niria Glaris Neireitter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor.- Rivera, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 32789 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RICARDO RENE BRACCO y MARIA BEATRIZ CORTABERRIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 198/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo René Bracco y María Beatriz Cortaberría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 17 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 33010 Nov 23- v Dic 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ARMANDO CHUCARRO y MARIA DORITI RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 100/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Chucarro y María Doriti Ruiz de Chucarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 24 de octubre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 31076 Nov 10- v Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FALCHI GARRIDO HEBER EDUARDO y LIGUERA IBIÑET BEATRIZ NURY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Eduardo Falchi Garrido y Beatriz Nury Liguera Ibiñet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30599 Nov 08- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MARRERO NIEVES, MIGUEL ANGEL y DELGADO DIAZ, HILDA ELSA (Ficha: 518/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Marrero Nieves e Hilda Elsa Delgado Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accia los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 6 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30109 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: VIANA GEZ, ANA CANDIDA c/ ESCUDERO, RUBEN (Ficha: 556/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Viana Gez, Ana Cándida y Ruben Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 5 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30224 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GANCMAN, ISYDOR y PIENICA, SONIA (Ficha: 588/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isydor Gancman y Sonia Pienica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 13 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30911 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SEIJAS ARCE, BALDOMERO c/ FERNANDEZ OZANO, BLANCA (Ficha: 558/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Seijas Arce y Blanca Fernández Ozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 19 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31836 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MORENO SANCHEZ, HECTOR ROLANDO y PEREZ SOSA, LIL ROSMARI (Ficha: 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreno Sánchez, Héctor Rolando y Pérez Sosa, Lil Rosmari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31837 Nov 15- v Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ FONSECA, PERLA del LUJAN con ALBIN TRONCOSO, ELBIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/773/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Albín Troncoso y Perla del Luján Rodríguez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31057 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HEREDIA RAUL OMAR CON BENNETT, JULIA ELOY (Ficha: A 697/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Omar Heredia y Julia Eloy Bennet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 26 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Ajunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31711 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARLA REMEDI, MARTIN ANIBAL y ALBERNAZ SABOREDO, STELLA MARIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/825/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Aníbal Barla Remedi y Stella Maris Albernaz Saboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 7 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33000 Nov 23- v Dic 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BISIO RODMEY DARIO c/ SILVEIRA ROXANA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/724/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodmey Darío Bisio y Roxana Inés Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 19 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29834 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ZAMIT, ORIBE y ERRAMOUSPE MACHADO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/752/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Zamit y María Cristina Erramouspe Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31056 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GOMEZ, JORGE ENRIQUE y GIMENEZ, PATRICIA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A./299/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Gómez y Patricia Luz Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de setiembre de 1987.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31580 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: KUCHARSKI, MARIO ALBERTO Y ZULIANI LOURDES. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: A/1578/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Kucharski y Lourdes Zuliani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de octubre de 1988.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32121 Nov 17- v Dic 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CACERES, LUIS y LOPEZ, CARMEN MARGOT "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 653/1989),

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cáceres y Carmen Margot López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30107 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: NOVAS PIEDRABUENA, JUAN MARIA y HERNANDEZ ETCHEMENDY, LILIANA MARIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha: F. 649/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana María Hernández Etchemendy y Juan María Novas Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31257 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: De Almeida Joaquín José c/ BRAVO MARIA FELICIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal (Ficha: F. 597/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín José De Almeida y María Felicia Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31258 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BULLA OMAR ERNESTO y PEREZ, MARIA SONIA (Ficha: F. 669/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ernesto Bulla y María Sonia Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31260 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposiciónefior Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CORUJO BRITOS, PEDRO SERGIO y COLLAZO GABITTO ROSMARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 659/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sergio Corujo Britos y Rosmari Collazo Gabitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31532 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DENIS NANTES, VICTORIANO ANGEL c/ REVETRIA SUAREZ BLANCA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 535/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elena Revetria Suárez y Victoriano Angel Denis Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 20 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32982 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIAZ SALVETTO, MIGUEL ANGEL y BORGES GORRIARAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 481/979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Díaz Salvetto y María Cristina Borges Gorriarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 26 de octubre de 1988.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32983 Nov 23- v Dic 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BELLO GALARETTO NELSON ISRAEL y CORTALEZZI BERMUDEZ NILDA ELISA. "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal". (Ficha: F. 618/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Israel Bello Galaretto y Nilda Elisa Cortalezzi Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 6 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31259 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: COULLET SOUTTO ROBERTO y LABORDE RICARDI ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 666/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Coullet Soutto y Estela Laborde Ricardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31533 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "GARCIA OSORIO WILSON FERNANDO y BADANI MASCULIATTI o MASCOGLIATTO, ELIDA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 570/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Fernando García Osorio y Elida María Badani Masculiatti o Mascogliatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32981 Nov 23- v Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: WILFREDO JORGE BARRENECHEA c/ MARIA DEL HUERTO FERNANDEZ (Ficha: Nº 619 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Jorge Barrenechea y María del Huerto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 17 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30041 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: GUSTAVO LEONEL MARTINO PARODI c/ ADELA NILDA CASTILLO NUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leonel Martino Parodi y Adela Nilda Castillo Nuez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 15 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30453 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JOSE RAMON VIVAS c/ DORIS ASUNCION BENEDICTO (Ficha: Nº 644, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Vivas c/ Doris Asunción Benedicto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 7 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32733 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "DELIA SUSANA FRANCIA c/ MIGUEL ANGEL LOPEZ CLAVIJO (Ficha: Nº 631 del año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Susana Francia y Miguel Angel López Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 26 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32769 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "REYNA GABINA BARRENECHEA c/ JORGE LUIS SOTO" (Ficha: Nº 584 del año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reyna Gabina Barrenechea y Jorge Luis Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 5 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32770 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Guidou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B/110/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mabel Guidou Brondolo y Anatolio León Otormín Roberts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 16 de agosto de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Nov 13- v Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó ...

autos: RODRIGUEZ TEALDI JUAN HEBER C/ TECHERA FICHER MARTA NAIR (Ficha: B 137/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Heber Rodríguez Tealdi y Marta Nair Techera Ficher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 6 de noviembre de 1989.- Gregorio Rios Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31728 Nov 15- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: GOMEZ PEREIRA, SABINO ABEL y PEREZ VALENTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabino Abel Gómez Pereira y Valentina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32317 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "ARBE, MONICA BRENDA c/a. FERREIRA, CIRO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Brenda Arbe y Ciro Ferreira, citándose y emplazándoa todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 7 de noviembre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33005 Nov 23- v Dic 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARCHELLI AGUIAR, WALTER ESTEBAN y ANTONIA SPAGNOLO VELAZQUEZ "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 354 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Marchelli Aguiar y Antonia Spagnolo Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 19 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30001 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DZINGYZ, LUIS ERNESTO y CAROL MAUREEN ARAUJO "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 439 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Dziugyz y Carol Maureen Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 26 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30002 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TARAN MANCUELLO, JULIO ENRIQUE y MARGARITA AGUIAR MARLVAREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 310 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Tarán Mancuello y Margarita Aguiar Malvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 9 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30137 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MACEDO DIAZ ALBERICO RICARDO y MARIA CATALINA YAPOR MIGUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 705 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Ricardo Macedo Díaz y María Catalina Yapor Miguel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989.- Gerardo Crizul Fernndez, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33059 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MEDEROS VIANA, JOSE LAO y PALERMA BEGA RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 560/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lao Mederos Viana y Palerma Bega Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 16 de octubre de 1989.- Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33096 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LAULHE MORENO PEDRO SALVADOR Y MARIA VIRGINIA ALZUGARAY ROSALES "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 764/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Salvador Laulhe Moreno y María Virginia Alzugaray Rosales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33097 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RUIZ PEDREIRA JESUS RAMON y MIRTHA ARACELI IBARRA PEREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 391 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ramón Ruiz Pedreira y Mirtha Araceli Ibarra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 21 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33098 Nov 23- v Dic 20



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FA.MO.SA.). "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V/34/87), se hace saber que para la audiencia de obiación de acciones de "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A." se señaló el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas. De acuerdo a lo ordenado se emplaza, cita y llama a todos los interesados y especialmente a los tenedores de las acciones y de títulos ordinarios de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A." (FAMOSA) Nos.: Títulos Ordinarios por un valor nominal de nuevos pesos uno cada uno: 436, 442, 445, 448, 449, 476, 494 al 500 inclusive, 515 al 519 inclusive, 664 al 670 inclusive, 721, 781 al 787 inclusive, 800 al 813 inclusive, 834, 869, 870, 1333, 1334, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1353, 1378, 1521, 1528, 1529, 1540, 1546, 1547, 1609, 2164 al 2166 inclusive, 2172, 2186, 2193, 2200, 2204, 2273, 2274, 2822, 2831 al 2837 inclusive, 2888 al 2891 inclusive, 2897 al 2900 inclusive, 2905 al 2922 inclusive, 2958. Títulos preferidos de nuevos pesos cinco cada uno: 074 y 075 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cinco cada uno: 311, 312, 331, 991, 1013, 1200, 1203, 1204, 1214, 1259, 1262, 1263, 1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1443, 1444, 1476 al 1484 inclusive, 1515, 1516, 1722, 1723, 1739, 1740, 1741, 2689 al 2727 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos diez cada uno: 1621, 1622, 1678, 1681. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cincuenta cada uno: 1822, 1828 al 1835 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cien cada uno: 3599 y 3600; a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de disolución y liquidación sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 22 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

06) N$ 112.200,00 30/pub 28748 Nov 09- v Dic 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Testa Damizia, Albina contra NUÑEZ NIOJO, JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha D. 321/989), se cita, llama y emplaza a Julio César Núñez Niojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y por auto Nº 14.345 del 29 de setiembre de 1989. - Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44749 Oct 25- v Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: MACHIN MARIA DELIA c/DAHUER CARABALLO -Divorcio (Ficha D/181/87), se cita, llama y emplaza a Dahuer Caraballo Morando, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 21891 Oct 23- v Dic 05

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Fernández, José Luis c/ BENTANCUR ACEVEDO, NORMA ESTELA - Divorcio" (Ficha D/1.031/89), se cita, llama y emplaza a Norma Estela Bentancur Acevedo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo aperci-

bimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.
En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 39.600,00 30/pub 31444 Nov 14- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo dictado en autos caratulados: Mena, Armenio c/SERPA, MARIA TERESA "Divorcio" (Ficha No. D./747/89), se cita, llama y emplaza a María Teresa Serpa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y audiencia de conciliación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 12 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 8.800,00 10/pub 24872 Nov 23- v Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: D'Argenio Ana María c/ ORSINO CARMELO MIGUEL "Divorcio", (Ficha E/804/89), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mnica Payasé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Nov 21- v Ene 03

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Cavani Ruggero Jorge Alberto c/ABALOS LANDONE ELBA LUZ (Ficha E. 710/8 9), se cita, llama y emplaza a Elba Luz Abalos Landone, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 33.000,00 30/pub 32822 Nov 23- v Dic 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a María San Martín, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pera Lta Lavalleja C/SAN MARTIN MARIA - Divorcio" (Ficha E 791/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 29488 Oct 30- v Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BRIAN RITA MONICA C/BILBAO JUAN CARLOS -Divorcio por causal- (Ficha D/684/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bilbao, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) N$ 33.000,00 30/pub 31892 Nov 16- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ Moreno Lilián (Ficha D 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Nov 21- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Nov 21- v Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julian c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ "Divorcio por causal" (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatríz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Nov 21- v Dic 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 17- v Dic 29

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: PAULO RENEE DA SILVA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Martínez, Ivana Yanet C/ Da Silva, Paulo Renée, "Divorcio", (Ficha F/102/89), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Pablo A. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45395 Nov 24- v Dic 07

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "Daveri, Marvi Violeta c/BERTOLA, ADHEMAR FIDEL - Divorcio" (F. C. 192/987),), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Adhemar Fidel Bértola para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Canelones, 18 de setiembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
07) N$ 26.400,00 30/pub 29479 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en los autos caratulados: DOLDAN CORONAS, DARIO HECTOR c/ MEDINA GOMEZ, ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha A/600/88), se cita llama y emplaza a Ana Mas comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 10 de octubre de 1989.- Esc. Herminia sacchi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33109 Nov 24- v Dic 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERONILDA DO CANTO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/187/1989), le ha iniciado Pedro Agustín Loroña, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44682 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARY MARGOT GOMEZ PERUCHENA para que comparezca a estar a divorcio por causal (Ficha A/177/1989), le ha iniciado Juan Manuel Giorgetta Vico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44683 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BRUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/168/1989) le ha iniciado María Esther Higgie, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989 Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44691 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Alicia Castro c/ GUSTAVO CALDERON BURGOA (Ficha A/181/1989), se cita, llama y emplaza a Gustavo Calderon Burgoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 45003 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días al Sr.: ITALBERR GARIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal, (Ficha A/223/989), le ha iniciado Graciela Brasil, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. _ Rivera, 14 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45377 Nov 23- v Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: Fany Irene Visintin Riveron divorcio por su sola voluntad (Ficha B 184/89), se cita, llama y emplaza a BOAVENTURA DE SOUZA PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días para la audiencia de conciliación del día 7 de marzo de 1990 a la hora 17 en esta Sede, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 30/pub 44826 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTA FABIANA OLIVERA MORALES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado Iván Noel Ribeiro (Ficha A/168/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedi-

mientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 45337 Nov 22- v Ene 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NICOLAS EDUARDO GERASIMIEG, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal, le ha iniciado Esther De Los Santos (FA/136/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 28 de julio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45338 Nov 22- v Dic 05

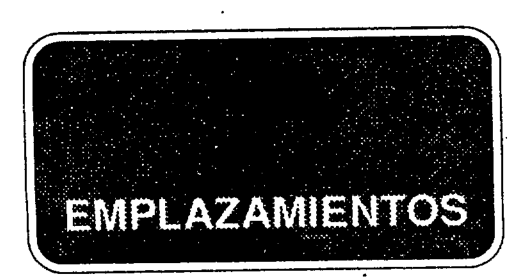
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LARRY PINTOS, a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado MARIA SONIA MARIS SILVA (Ficha a. 113/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de julio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45339 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NANCY ESTELA SOSA RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado Miguel Angel Seguí Alvez cibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45340 Nov 22- v Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "Laura Antonia Vespa c./ JUAN PEDRO ANDREANIS - Divorcio por causal" (Ficha Nº 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Nov 22- v Ene 04



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58.51.33 habilitado en Arrieta 3470, Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 31612 Nov 24- v Nov 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80-19-02 habilitado en 8 de Octubre 3067. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 33509 Nov 27- v Nov 29

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 64 54, habilitado en Luis de la torre 985. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 33522 Nov 27- v Nov 29

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Al titular del servicio telefónico Nº 79.04.52 habilitado en calle Enrique Pouey 2520, Piso 2, Apto. 15 (203). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 4.050,00 3/pub 33204 Nov 24- v Nov 28

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio Nº 2.49.12. sito en Parada 26 Ch. "Amores" deberá presentarse en A.N.T.E.L. Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 4.050,00 3/pub 33291 Nov 24- v Nov 28

EMPLAZAMIENTO

. - Al titular del servicio telefónico Nº 86034 sito en Edificio Parquemar, P. del Este, Sr. ENRIQUE KIESEL deberá presentarse en A.N.T.E.L. Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 33292 Nov 24- v Nov 28

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E.)
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. DARDO TABARE SANCHEZ funcionario de la Gerencia de Infraestructura a presentarse en la Oficina de Personal de la Gerencia mencionada, a fin de notificarse de un asunto de su interés.
08) (Cta. Cte.) 5/pub 45391 Nov 24- v Nov 30

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E)
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al funcionario Sr. WALDEMAR MARTINIANO PEREZ a comparecer dentro del tercer día en la Oficina de Personal de la Gerencia de Comunicaciones, Paraguay 1894 con el fin de ser notificado de la RD. 704/89 del 15.9.89, por la cual fue declarado cesante.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 45392 Nov 24- v Nov 28

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 43337 sito en Edificio Padua Dto. 305 calle 30 Deberá presentarse en A.N.T.E.L. Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 2.700,00 3/pub 33470 Nov 27- v Nov 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/AROVIN S.A. y OTRO (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Arovin S.A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo aprcibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 44633 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto en el art. 307 C.P.C. y art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1ro. de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/447/89), se cita llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICITO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/RAPSODIA S.A. y fiadores Solidarios Santiago Flores y Luis Henderson "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89), se cita llama y emplaza a RAPSODIA S.A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comarezcan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH "Juicio Ejecutivo", (Ficha b/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Esc. Haydée Basterrech Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/REWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

BANCO LA CAJA OBRERA

Se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derechos al boleto de compraventa No. 1072, expedido por Bco. de S. José el 12/3/955, S/sol. 105 plano del Agr. Ballefín Insc. en Catastro de Pando c/No. 575, el 23/2/955, Pad. 1387, Baln. San José de Cco. 19na. S. J. de Canelones. Presentarse, en la Sec. Escribanía - Bco. Caja Obrera, 25 de Mayo 500.
08) N$ 18.000,00 10/pub 27089 Nov 27- v Dic 08

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ FIGUEROA, JUAN CARLOS y otro, "Cobro de Pesos", (Ficha 77/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Figueroa, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con el que se seguirán estos procedimientos. - montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 45417 Nov 27- v Nov 29

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Visto: que la funcionaria Srta. ELISA BARBOZA, Padrón 15.033, Credencial ARB 11.833 desde el día 14/8/89 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7/2/25 y por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se la emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificada del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impiden hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 45423 Nov 27- v Nov 29

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) DAVID FERREIRA para que comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Investigación Administrativa instruida por expediente Nº 5941/89 (Resolución Nº 4587) bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 45390 Nov 24- v Nov 28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ABASTECIMIENTOS

Se emplaza al Sr. ELOY GARCIA, C. I. 727.731-7, funcionario del M.S.P., División Abastecimientos, a que comparezca dentro de 3 (tres) días, a continuar sus tareas, o en su defecto expresar los motivos para no hacerlo. En caso de no comparesencia se le considerará renunciante.
08) N$ 4.050,00 3/pub 32288 Nov 24- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Pérez, María Pilar contra MARIA SERAFINA TASSANO. Escrituración Judicial" (Ficha V. 69/989) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la señora María Serafina Tassano, para proceder a la escrituración del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Nº 5870, solar 12, manzana 2 (antes m/á 2486) bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
08) N$ 33.000,00 30/pub 29417 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO
PARTICION

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE, "Partición", (Ficha A-444/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
08) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Nov 24- v Ene 08

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS D' ONOFRIO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "GODOY, MARGARITA C/ D'ONOFRIO, JUAN CARLOS.- Por sus menores hijos Ana Victoria y Carlos Agustín D'Onofrio Godoy.- Guarda, (Ficha 91/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 13 de octubre de 1989.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 44727 Oct 23- v Dic 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

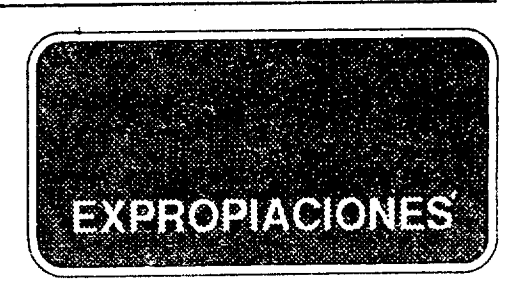
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Pando del Primer Turno, en autos "ALONZO PATRICIA C/ HUGO OLIVERA. Divorcio. (Ficha 543/A/1989), se cita, llama, emplaza y se cita a conciliación con plazo de 30 días a Hugo Olivera, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Pando, 3 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
08) N$ 8.800,00 10/pub 30288 Nov 24- v Dic 07

FLORES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES. "Denuncia de obras ruinosas". (F.A. 66/87), se cita, llama y emplaza a los propietarios o quien pretenda algún derecho sobre la finca padrón Nº 871, sita en Zelmar Michelini entre Santísima Trinidad y Fray Ubeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 45139 Nov 14- v Dic 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado en autos caratulados: Intendencia Municipal c/PADRON 8127. "Expropiación". (Ficha 336/78) se cita y emplaza por el término de 30 días a estar a derecho y evacuar el traslado conferido, a Francisco Rial S. A., a sus sucesores a cualquier título, propietarios, poseedores y a todos los que se consideren con derechos, respecto al padrón 8127 de la manzana 325 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Maldonado, octubre 10 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 45178 Nov 15- v Nov 28



COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Administración de las Obras Sanitarias del Estado c/ SANTA ANA LTDA. y SUCESORES de EMILIO GREISING "Juicio de Expropiación y Toma Urgente" (Ficha A. 37/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Emilio Greising y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 6438 (parte) ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia (Santa Ana) con un área a expropiar de 258 metros cuadrados 40, que según plano de Mensura-Expropiación de la Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto de enero de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9644 el 8 de febrero de 1988, se deslinda de la siguiente forma: por el Norte 17 metros, frente a calle Nueva distando su punto más cercano a Avenida Existente 28 metros 50; por el Sureste y Noroeste, 15 metros 20; 17 metros y 15 metros 20 respectivamente con el resto del padrón 6438, necesaria para la perforación Nº 91.2,002 del Balneario Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de serles nombrados Defensor de Oficio. - Colonia, octubre 3 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 45270 Nov 20- v Dic 01

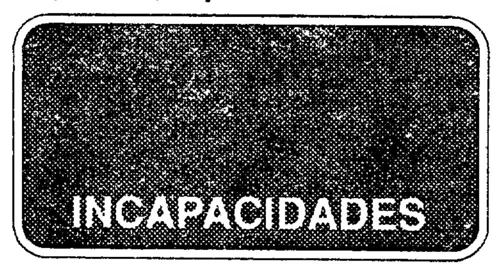
SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos Obras Sanitarias del Estado c/ SUCESORES DE JOSE A. MILESI PIROLA y Otros "Toma Urgente de Posesión" (pieza Sep. de los autos O.S.E. c/ Suc. de José A. Milesi Pirola y otros, Expropiación y toma urgente de ocupación A/418/989), (Ficha A/592/989), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Juan A. Milesi Pirola y otros, por el término de noventa días, y a la audiencia prevista por el Art. 42 de la Ley 3.958, para el día 15 de febrero de 1990 a las 9 y 30 horas; sobre el bien padrón Nº 328 (parte), ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto (Constitución); para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo nárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 45269 Nov 20- v Dic 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacia de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Cristina López Ubeda, dictada en autos Ministerio de

Obras Públicas c/ SUCESORES DE SANTA OLIVERA y ANGELMIRA OLIVERA PIÑEIRO "Expropiación y Escrituración de Oficio", (Ficha A. 117/1980, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Santa Olivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 26 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 44715 Oct 23- v Dic 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SOSA GASCO, IVONNE JACQUELINE, (Ficha C/525/88), "Incapacidad", se hace saber que por decreto Nº 4543 del 28 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ivonne Jacqueline Sosa Gasco, designándose curadora definitiva a Blanca Rosa Gasco Pérez.- Se halla auxiliado de pobreza. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45236 Nov 17- v Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a CARMEN RAQUEL ACOSTA (Ficha C-627/86), designándose curador/a de bienes a Elena Altamira Bayardo.- Montevideo, 8 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.600,00 10/pub 31687 Nov 15- v Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: NAVARRO MAÑANI, DOMINGO PANCRACIO "Incapacidad" (Ficha TV/763/87), se hace saber que por resolución 785 de fecha 8 de febrero de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Domingo Pancracio Navarro Mañani, habiéndose designado curador/a del mismo a Juana Dolores Mañani.- Montevideo, 6 de abril de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31885 Nov 16- v Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DE LEIVAS PEREIRA DA SILVA, WALDEMAR. "Incapacidad". (Ficha C-755/85), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Waldemar De Leivas Pereira Da Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Nieves De Leivas Pereira Da Silva.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 33031 Nov 23- v Dic 06

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: IBARBURU OMAR. "Incapacidad" (Ficha V/850/87), se hace saber que por auto Nº 9.142 de fecha 17de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Omar Ibarburu, habiéndose designado curador/a de bienes a Alida Alba Roman García.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Neily Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31875 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: PEÑALOZA BIDEAU ALDO RENAN. "Incapacidad" (Ficha TV/662/88), se hace saber que por reolución 13.214 de fecha 18 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Aldo Renán Peñaloza Bideau, habiéndose designado curador/a de bienes a Elida Bideau.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 33198 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: PALADINO RUBIRA HECTOR JOSE "Incapacidad" (Ficha TV/260/88), se hace saber que por resolución 7934 de fecha 15 de junio de 1989 se decretó la incapacidad de Héctor José Paladino Rubirá, habiéndose designado curador/a del mismo a Héctor Vicente Paladino.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Se comunica y aclara que por error involuntario en la comunicación y edictos anteriores se estableció que se había declarado la incapacidad cuando debió decirse que se había hecho la designación de curador interino. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 13.200,00 10/pub 32634 Nov 27- v Dic 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FRANCISCO ESTEVEZ GONZALEZ, "Incapacidad" (Ficha V/58/87), se declaró en estado de incapacidad a Francisco Estevez González, designándose curadora a Victoria Renée Díaz De Luca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Amaral Pérez, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45256 Nov 20- v Dic 01

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: OLGA XAVIER (Ficha B 29/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Xavier, habiéndose designado curador/a de bienes a María Teresa de los Santos Xavier.- Artigas, 23 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 32557 Nov 21- v Dic 04

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a CONO RAMON MOREIRA BARREIRO (F.C.V/81/88), habiéndose designado curador/a de bienes a su hermana Blanca Delia Moreira, quien tomó aceptación de su cargo el 23 de agosto de 1989. - Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31788 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 3987 de fecha 29 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a NORMA MOLAGUERO (F.C. V/13/89), habiéndose designado curador/a de bienes a Rufina González, quien tomó aceptación de su cargo el 27 de setiembre de 1989. - Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31789 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALONZO JORGE YARADIER, "Incapacidad", (Ficha B/506/86), se hace saber que por auto Nº 6844 de fecha 16/8/89, se ha decretado la incapacidad de Jorge Yaradier Alonzo, designándose curadora a Blanca Virgilina Marroni. - Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 32752 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: CADAMURO ERNESTO DANILO, "Incapacidad" (Ficha B/222/84), se hace saber que por auto 8312 de fecha 11 de agosto de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Ernesto Danilo Cadamuro Toriño, designándose curadora a Nibia Sonia Toriño.- Teniéndose los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. _ Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 32753 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que por auto Nº 8709 de fecha 18 de octubre de 1989 de los autos caratulados dictada en autos: SILVERIO FRACHIA GARCIA (Ficha 295/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Silverio Frachia García, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Fermín Frachia García.- Se concedió auxilatoria de pobreza.- Pando, noviembre 6 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 45313 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: REINA ESMERALDA ESPINOSA (Ficha 213/B/989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Reina Esmeralda Espinosa, habiéndose designado curador/a de bienes a Roberto Oyenard Di Ciocc... [illegible] concedió de auxiliatoria de pobreza.- Pando, setiembre 19 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 45314 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: VIRGINIA GRACIELA LOPEZ SILVERA (Ficha 207/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Virginia Graciela López Silvera, habiéndose designado curador/a de bienes a Amabelia López.- se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 45315 Nov 21- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: URUGUAY PREYER GONZALEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 254/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Uruguay Preyer González, habiéndose designado cu-

rador/a de bienes a Marta Isabel Ferrari.- Pando, 19 de octubre de 1989.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45189 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: HEBER CARRASCO OLIVERA (Ficha 92/B/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Heber Carrasco Olivera, habiéndose designado curador/a de bienes a María del Carmen Olivera.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, noviembre 8 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45312 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: ERICELDO WALDEMAR SILVA GUTIERREZ, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/90/989), se declaró en estado de incapacidad a Briceldo Waldemar Silva Gutiérrez, designándose curador del mismo a Raúl Silva. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45421 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos: SANTOS BURGUEÑO CARMELO RENE, "Incapacidad", (Ficha C/420/89), y por auto Nº 6448 de fecha 22 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Carmelo René Santos Burora del mismo a Isidora Severina Burgueño, cuya aceptación de recabó con fecha 28 de setiembre de 1989, y se discernió en el mismo. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45422 Nov 27- v Dic 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MOREIRA GOMEZ, CARMEN "Incapacidad" (Ficha 128/89), surge que por auto Nº 3215 de fecha 15 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Carmen Moreira Gómez, habiéndose designado curador/a de bienes a Carmen Gómez Morales. SE concedió, auxiliatoria de pobreza, Ley 13.209. - Melo, 21 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45191 Nov 15- v Nov 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CURTICH VUOSO, SUSANA MABEL. "Incapacidad". (Ficha B/3/89), se hace saber que por por auto Nº 2730 de fecha 13/9/89 se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Mabel Curtich Vuoso, habiéndose designado curador/a de bienes a Elisa Teresa Vuoso.- Colonia, octubre 4 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31745 Nov 15- v Nov 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: MURAÑA JULIO, ILIA. "Presunta Incapaz". (Ficha B 141/89), se hace saber que por auto Nº 2273 de fecha 30 de agosto de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Ilia Muraña Julio, habiéndose designado curador/a de bienes a Ricardo Muraña Julio.- (Publicación gratuita. Ley 13.209). - Durazno, setiembre 22 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45179 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: GONZALEZ, EMIDIA. "Presunta Incapaz" (Ficha B 163/89), se hace saber que por auto Nº 2131 de fecha 21 de agosto de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Emilia González, quien se domicilia en Barrio Pueblo Nuevo, habiéndose designado curador/a de bienes a Orlando Sastre.- (Ley 13.209. Publicac. gratuita). - Durazno, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45180 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: MOREIRA, JUAN EMILIO. "Incapaz". (Ficha B 397/88), se hace saber que por auto Nº 1459 de fecha 5 de junio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Emilio Moreira, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elida Alvez.- (Publicación gratuita. Ley 13.209). - Durazno, octubre 4 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45181 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: ORTIZ EDILBERTA "Presunta Incapaz" (Ficha B/341/88), se hace saber al público que por auto Nº 801 de fecha 10/4/89 se declaró en estado de incapacidad a Edilberta Ortíz, habiéndose designado curador/a de bienes a doña Flor de Lis Furtado. Se concedió auxiliatoria de pobreza, Ley 13.209. - Durazno, 24 de mayo de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45188 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: MECHELK, WALTER. "Incapaz" (Ficha B 164/86), se hace saber que con fecha 5 de junio de 1989 habiéndose designado curador/a de bienes a Beatriz Mechelk.- Durazno, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45182 Nov 15- v Nov 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: NUÑEZ BARBACHAN, SERGIO DANIEL "Incapacidad" (Ficha 259/988), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad de Sergio Daniel Núñez Barbachán, designándose curadora del mismo a Máxima Barbachán.- Minas, 7 de setiembre de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31927 Nov 16- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FALERO CHARQUERO, MARIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 258/89), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a María Esther Falero Charquero, habiéndose designado curador/a de la misma a Enrique Cecilio Gómez.- Minas, noviembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31928 Nov 16- v Nov 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CLAVIJO REGGIO, ANIBAL GERARDO, "Incapacidad", (Ficha B/144/89), se hace saber que por auto Nº 362 de fecha 10 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Gerardo Clavijo Reggio, designándosele curadora definitiva a su madre legítima Iris Renée Reggio Plada y curador interino, a los efectos de tramitar la sucesión de su padre y eventualmente intervenir en la partición de la misma al señor Eduardo Mario Gonzalo Ruiz, quien aceptó ego el 13 de octubre de 1989. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.

10) N$ 13.200,00 10/pub 33473 Nov 27- v Dic 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ANA IRENE TAFURA NIELL. "Incapacidad". (Ficha B/426/86), se hace saber que por auto Nº 3782 de fecha 31 de mayo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Ana Irene Tafura Niell, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Benjamina Niell quien aceptó el cargo conferido el día 13 de junio de 1989. - Paysandú, 21 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) N$ 11.000,00 10/pub 32111 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SALAMON LEMES, EVA MARTHA. "Incapacidad". (Ficha B/750/88), se hace saber que por auto Nº 4486, de fecha 22 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Eva Martha Salamón Lemes, habiéndose designado curador/a de bienes a Ercilia Concepción Lemes Ferrador, quien aceptó el cargo conferido el día 22 de agosto de 1989. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32987 Nov 23- v Dic 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: OLGA FERNANDEZ (Ficha B. 65/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a María Antonia Sandín. - Rivera, 18 de octubre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45333 Nov 22- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4467 del 18/10/89, se declaró en estado de estado de incapacidad a EVA CASTRO de PAIVA, (FB. 103/88), habiéndose designado curador de la misma a Adela Castro. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45332 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 3990 del 20/9/89 se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ORTIZ, (Ficha B/348/88), habiéndose designado curadora del mismo a Elda Ortiz Alvez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 6 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/4/55).10/pub. 45334 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2608 del 26/6/89, se declaró en estado de incapacidad a: EDILSON RODRIGUEZ DA SILVA, (Ficha B/253/79), habiéndose designado curadora del mismo a BERNARDINA RODRIGUEZ.

Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45335 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber por Resolución Nº 2248 del 8 de junio de 1989, en autos: "ZULLY ETEL CHAGAS MOREIRA; Incapacidad" (Ficha B/48/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Zully Etel Chagas Moreira, habiéndose designado curadora a la Sra. Astinencia Moreira. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 17 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 3/pub 43901 Nov 27- v Nov 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ALBERNAZ, JULIO CESAR. "Incapacidad". (Ficha B/114/988), se hace saber que por resolución Nº 7273 de fecha 28 de noviembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Albernaz, y por resolución Nº 8239 de fecha 21 de diciembre de 1988 se designó curador Propietario, a Héctor Adolfo Cuenca Márquez. - Salto, 28 de diciembre de 1988. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.
10) N$ 11.000,00 10/pub 31704 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MENONI VOLPI, ANA. "Incapacidad". (B/237/1989), hace saber que por resolución Nº 6615 de fecha 29 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ana Menoni Volpi, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan José Menoni Volpi. - Salto, 23 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 11.000,00 10/pub 32118 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE LOS SANTOS, MARIA ANGELICA. "Incapacidad". (Ficha B/669/88), se hace saber que por resolución Nº 4607 de fecha 22 de junio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a María Angélica De los Santos, habiéndose designado curador/a de bienes a Gabino De los Santos cuya aceptación jura se cumplió con fecha 28 de junio de 1989. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 26 de julio de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 32997 Nov 23- v Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en IRIBARNE, MARIA IVONE. "Incapacidad". (Ficha B/360/989), se hace saber que por Resolución Nº 8032 y atento a lo preceptuado por el Art. 433 y concordantes del Código Civil, se ha decretado en estado de incapacidad a María Ivone Méndez Iribarne, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Miguel Estevez Avellanal, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 19 de octubre de 1989. - Salto, 23 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.
10) N$ 11.000,00 10/pub 31705 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: ELGARTE ALBERNAZ, MARIA ELISA. "Incapacidad". (Ficha B/242/989), se hace saber que por Resolución Nº 7056 de fecha 14 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a María Elisa Elgarte Albernaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Iracema Albernaz, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 22 de setiembre de 1989, y a quien se exonera de prestar fianza y de practicar inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 28 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.
10) N$ 13.200,00 10/pub 31706 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: ACUÑA ROJAS, LOURDES LEONIDES. "Incapacidad". (Ficha B/103/86), se hace saber que por Resolución Nº 1336 de fecha 8 de setiembre de 1986, se ha decretado en estado de incapacidad a Lourdes Leonides Acuña Rojas, habiéndose designado curador/a de bienes a Santa Rojas, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 15 de setiembre de 1986, y a quien se exonera de prestar fianza, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 14 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.
10) N$ 11.000,00 10/pub 32998 Nov 23- v Dic 06

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: FLORIO FERNANDEZ ALEJANDRO ENRIQUE. "Incapacidad" (Ficha 59/1988), se hace saber que por resolución Nº 1967 del 5 de abril de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Alejandro Enrique Florio Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a Miryam Marina Alonso Fernández. - San José, setiembre 12 de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 32978 Nov 23- v Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: PARRADO SASTRE DARWIN JESUS. "Incapacidad" (Ficha F. 712/1987), se hace saber que por resolución Nº 8086 del 14 de octubre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Darwin Jesús Parrado Sastre, habiéndose designado curador/a de bienes a Andrea Sastre Iturbide. - San José, octubre 24 de 1988. - Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 32970 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TEXEIRA GABRIEL. "Incapacidad". (Ficha 324/1987), se hace saber que por resolución Nº 726 del 28 de febrero de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Gabriel Texeira, habiéndose designado curador/a de bienes a Icidra Texeira. - San José, abril 14 de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 32979 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TAÑO CABRERA HILDA CELSA - Incapacidad" (Ficha A. 748/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hilda Celsa Taño Cabrera, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Belena Cabrera Ronqui. - San José, 28 de julio de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21951 Nov 27- v Dic 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "LETICIA MABEL LOPEZ BERTALOT - Incapacidad" (Ficha Nº 1114, año 1983, se hac), se hace saber que por resolución Nº 151 de fecha 5 de febrero de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Leticia Mabel López Bertalot, habiéndose designado curadora de bienes a Carlota Bertalot de López.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza de los beneficios de la auxiliatoria de pobreza. - Mercedes, 6 de mayo de 1988.- Martín Irisarri, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45328 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: HEROU DIAZ ROSA ESTHER (Ficha B/50/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosa Esther Herou Díaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Alba Rosa Díaz. - Dolores, 7 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 11.000,00 10/pub 32533 Nov 21- v Dic 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: FROS, WILSON NEY. "Incapacidad". (Ficha B. 470/87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad habiéndose designado curador/a de bienes a su madre Adoración Rodríguez Sotto de Fros. - Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, octubre 24 de 1989. - Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 33003 Nov 23- v Dic 06



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos RICARDO ALBERTO ROMERO MAGGIOLO (Ficha A/103/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Alberto Romero Maggiolo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Julio César Scramatto Domínguez y Washington Medina Bausero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Cristina Fraga, Chao, Actuaria..
11) N$ 8.800,00 10/pub 32677 Nov 22- v Dic 05

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN ONGAY TARTAGLIA en los autos caratulados Ongay Tartaglia, María del Carmen. "Inf. de vida y costumbres". (Ficha V/178/89), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Varela y Lilián Mercado sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30362 Nov 15- v Nov 28

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno,se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUISA GENDE de SOUTO, (Ficha C/107/89), domiciliada en Heraclio Fajardo 3370, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Silvia García García e Isabel García García. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31842 Nov 15- v Nov 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos ROSSANNA EMMA RONCO MONDINO (Ficha V 184/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosanna Emma Ronco Mondino, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dionisia Paganini Martínez y Alvaro González Lima sobre su vida y costumbres. - Montevi-

deo, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 800,00 10/pub 31631 Nov 15- v Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos JUAN JOSE VARELA CASTRO (Ficha 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Varela Castro, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Manuel Esteban Gonzalez Sanguinetti y María Cristina Breccia Borba sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31204 Nov 24- v Dic 07

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO (Ficha A 1088/89) quien optando al título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Marianela Pérez y Allida Viacava sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29886 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARLOS EDUARDO COITIÑO (Ficha V291/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Eduardo Coitiño, domiciliado/a en Brandzen 1961 piso 5 esc. 503, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ruben Bianchi y Roberto Desiderio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de cotubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31627 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIELLA CIANCIARULO, en los autos caratulados Cianciarulo, Daniella. "Inf. de vida y costumbres". (Ficha A 1055/89), optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Silvana Llacer y Beatriz Zanotta sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32045 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIANELA PEREZ FERNANDEZ (Ficha A/1089/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marianela Pérez Fernández, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Teresita Deambrosi y Lourdes Ydiartegaray sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32252 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos ALVARO JORGE PACHECO CARVE (Ficha 1070/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Jorge Pacheco Carve, domiciliado/a en 25 de Mayo 541 Esc. 301, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cassarino Denis y Daniel Castillos Gómez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 32438 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIAARINO DENIS (Ficha 1071/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cassarino Denis, domiciliado/a en Eduardo J. Couture 6691, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Daniel Castillos Gómez y Alvaro Pacheco Carve sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 32439 Nov 24- v Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó en autos (Ficha V. 290/89), Leonardo Gasquez, domiciliado en camino Carrasco 4754, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Carlos Pérez y Gabriel Fernández. Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29742 Nov 17- v Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos EDUARDO FELIPE GASTAMBIDE PLADA (Ficha V/56/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Felipe GAstambide Plada, domiciliado/a en Juan José de Herrera 1481, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Henoc Miguel Moris Elgue y Omar Di Paulo Bardanca sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31393 Nov 21- v Dic 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos GIORDANO, GRACIELA. "Información vida y costumbres". (Ficha V/155/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Giordano, domiciliado/a en Arbolito 3045, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Marianela Firpo y María Ibañez sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 32133 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos SOSA ALVEZ, RODDY "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 124/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roddy Sosa Alvez, domiciliado/a en Miguel del Corro 1414, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Gastón Eiroa y Mario Larrañaga sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 32388 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos REYES JORGE DAMASO "Información de vida y costumbres" (Ficha V/111/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Dámaso Reyes, domiciliado en Guillermo Tell 3971 Ap. 15, optando por el/los título/s de Procurador; ofrece declaración de Javier Bertani y Martín Dersarkisian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 31119 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos SCARCELA, FATIMA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fátima Scarcela, domiciliado/a en Democracia 2027, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Magali Torres y Marcelo Marchese sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 33060 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados "TORRES, MAGALI. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/120/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Magali Torres, domiciliado/a en Santiago Gadea 3256, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Marcelo Marchese y Fatima Scarcela Vera. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 33062 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos ARRIOLA, MARIA NINOSKA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ninoska Arriola, domiciliado/a en Durazno 1783, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Tania Iroldi y Claudia Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32026 Nov 24- v Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos SUSANA NAIR RUELLA (Ficha V/123/89), quien optando por el título de procurador y escribano, ofreció la información de María Isabel Campo y Daniel Piccin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 13 de 1989.- Esc. Nora A. Annunziátto, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32919 Nov 23- v Dic 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ (Ficha V/130/86), domiciliado en Arenal Grande 1546 Apto. 501, quien optando por el título de Procurador ofión de Elizabeth Martnez Díaz y Raúl Vila Berlangieri. - Esc. Nélida Viera Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32947 Nov 23- v Dic 06

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos MARIA INES GUERRERO RODRIGUEZ (Ficha V/62/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ines Guerrero Rodríguez, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Alicia Tessore Vidal y María Alicia Varela Aparicio sobre su vida y costumbres. - Las Piedras, 7 de noviembre de 1989. - Dra. Graciela Bello Juez de Paz Departamental.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32750 Nov 22- v Dic 05

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos LUIS BELTRAN ZALDUA FERREIRA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Beltrán Zaldua Ferreira, domiciliado/a en Rivera 1024, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gonzalo García y Ernesto Cengeri sobre su vida y costumbres. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Dra. María Teresita Larrosa, Juez de Paz Dptal. Salto.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32442 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos GILDA ISABEL FAGUNDEZ BARREDA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilda Isabel Fagúndez Barreda, domiciliado/a en Rivera 1024, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gonzalo García y de Ernesto Cengeri sobre su vida y costumbres. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Dptal. Salto.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32443 Nov 20- v Dic 01



MONTEVIDEO

A.N.C.A.P. DIVISION ALCOHOLES

LICITACION PUBLICA.

1/0768- Etiquetas.

Día: 18 de diciembre de 1989 Hora: 10:00.
Valor del Pliego: N$ 2.500,00.
1/0769- Tapas Metálicas.
Día: 15 de enero de 1990 Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 2.500,00.
1/0770- 150.000 Bandejas de Cartón Gris Liso.
Día: 18 de diciembre de 1989 Hora: 11:00.
Valor del Pliego: N$ 2.000,00.
1/0771- 15 Tons. de film de Polietileno de Baja Densidad.
Día: 18 de diciembre de 1989 Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 2.000,00.
1/0772- Cajas de Cartón.
Día: 18 de diciembre de 1989 Hora: 15:00.
Valor del Pliego: N$ 2.000,00.
1/0773- Botellas de Vidrio.
Día: 15 de enero de 1990 Hora: 15:00.
Valor del Pliego: N$ 2.500,00.
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla Baltasar Brum s/n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el Horario de 8:00 a 14:00. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda Libertador Bdier Gral. Lavalleja) 1er. piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45424 Nov 27- v Nov 28

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
División Combustibles
Licitaciones Públicas

Lic. Pca. Nº 0/1109. - Compra de cubiertas y cámaras.
Apertura: 30 de enero de 1990.
Hora: 14:00.
Valor del pliego: N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 08:00 a 15.30 horas a la División Combustibles, (Caja), sita en Humboldt 3900 "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45404 Nov 27- v Nov 28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 95/8.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la compra de un inmueble en Montevideo, con destino a la reubicación de nuestra Agencia Cerro, ubicado entre los límites de Avda. Carlos Ma. Ramírez, desde calle Egipto (al este) hasta Portugal (al oeste), y calle Grecia, desde Avda. Carlos Ma. Ramírez hasta calle Estados Unidos (al Sur) no habiendo opción al Norte.
El presente llamado se efectúa en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración- Sector Servicios Sría. de esta Institución, sito en el 3er. piso sobre Guayabo del Edificio 19 de Junio.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la sala de Licitaciones del antedicho Edificio (Calle Minas 1402) el día 17.1.90. a las 14:00 horas (primer llamado) en caso de ser necesario un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 14:30 hs.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45419 Nov 27- v Nov 29

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Banco de la República Oriental del Uruguay- LLamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa habitación en la ciudad de San Carlos.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda sobre la base de dos o más dormitorios y demás comodidades.
Las ofertas por escrito y en papel simple, estableciendo precio del arrendamiento de U.R. (Unidades Reajustables) con plazo de mantenimiento de las mismas(no inferir a 120 días) y condiciones de los contratos, serán acompañados de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el 12 de enero de 1990. en la Sucursal San Carlos del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
Para tener acceso al acto, será imprescindible la exhibición de la o de las Credenciales Cívicas del o de los firmantes de las propuestas (pueden aportar fotocopias autenticadas notorialmente). La no presentación dará lugar al rechazo de las ofertas.
Asimismo, el portador o portadores de las propuetas deberán exhibir igual documentación a efectos de participar del acto de apertura. Respecto de los extranjeros, sean firmantes de la propuesta y/o portadores de la misma, deberán presentar documento de identidad que justifique su calidad de tal y declararán su condición para evitar el control de la obligación de votar.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45420 Nov 27- v Nov 29

FUERZA AEREA
Comando General
Licitación Pública Nº 164/989
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir grasas y aceites aeronuticos, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 20 de diciembre de 1989 a la hora 09.45 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto este se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10 en el local establecido para el Primer Llamado. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 45322 Nov 22- v Dic 05

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 3/89
Maquinaria Agrícola

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación Pública para la adquisición de: tractor de 50 a 60 HP, cuchilla niveladóra para levante hidraúlico para cargadora frontal, rstra de discos para levante hidráulico, tipo tandem, arado de 3 discos.
Recepción de ofertas: en Casa Central, Cerrito Nº 488, División Abastecimientos y Comercialización, Planta Baja, Montevideo, hasta las 9 horas del día 19 de diciembre de 1989 para el primer llamado y hasta las 10 horas del mismo día, en caso de efectuarse segundo llamado.
Apertura de ofertas: en Casa Central, División Jurdico - Notarial, 1er. Piso: Primer Llamado, hora 10 del día 19 de diciembre de 1989; Segundo Llamado, hora 11 del mismo día.
Pliego de Condiciones Generales y Particulares, a disposición de los interesados en Casa Central, Regulación y Contrataciones, Planta Baja. - Dpto. de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 45342 Nov 22- v Dic 01

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LICITACION PUBLICA Nº 2/89

Objeto: construcción de 96 nichos de cuatro cuerpos y 102 de dos cuerpos en el cementerio local de la ciudad de Trinidad.
Los pliegos de condiciones, cuyo precio es de N$25.000 (veinticinco mil nuevos pesos), podrán ser adquiridos en el Congreso Nacional de Intendentes, o en la sección Proveeduría de la Intendencia Municipal de Flores.
Apertura de propuestas: el día 15 de diciembre de 1989 a la hora 15 en el Primer llamado y hora 16 en el segundo llamado.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45413 Nov 27- v Nov 29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº2/89

Objeto: realización de la limpieza integral de las oficinas de la Dirección General Impositiva en el departamento de Montevideo, por el período 1/1/90 al 28/2/90, con opción a beneficio de la D.G.I. de prorrogar este contrato hasta el 31 de diciembre de 1990.
Apertura: día 20 de diciembre de 1989 a la hora 11.00 en el local de la Dirección de Administración, Unidad Contrataciones y Suministros, calle Cerrito Nº 428 (Subsuelo). Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45416 Nov 27- v Nov 29

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº40/89

Montaje y explotación de Usina para la fabricación de agregados petreos, en la cantera ubicada en la localidad de Suárez.
Llámase a licitación pública para la concesión de la explotación de una usina para la fabricación de agregados pétreos para la construcción, bajo el régimen del decreto ley 15.637 del 28/9/84 - relativo a las normas vigentes para la concesión de Obras Públicas - las condiciones que surjan del pliego de condiciones que regirá la misma. La referida usina será instalada en la cantera de Suárez (departamento de Canelones), propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la sede de la Dirección Nacional de Vialidad Rincón 575, 8º piso, el día 25 de enero de 1990 a las 10 horas en primer llamado y a las 10 y 30 horas en segundo llamado.
El respectivo pliego de condiciones podrá adquirirse en la Secretaría General de la citada Dirección Nacional, previo pago de N$20.000 (nuevos pesos veinte mil) en el departamento de Tesorería de la referida Dirección Nacional 7º piso.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 45408 Nov 27- v Dic 06

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAYLICITACION PUBLICA Nº 95/7

Objeto: Adquisiciones de Cajeros automáticos con sus modems, un microcomputador compatible con la norma IBM PC y equipamiento para la confección de tarjetas magnéticas.
Apertura de Ofertas: 25 de enero de 1990.
Primer llamado: 14:00' horas.
Segundo llamado: 14 y 30 horas. (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402/34, 3er. piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formulidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402/34, 1er. subsuelo, en día y hora indicadas precedentemente.
Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicados, las Oficinas del Banco no funcionarán, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45418 Nov 27- v Nov 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

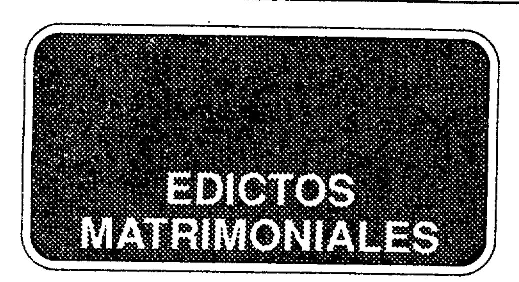
La intendencia Municipal de Río Negro llama a Licitación Pública a los interesados en explotar:
A) Proveeduría "Los Pescadores", del Balneario "Las Cañas". Primera Sección Judicial de Río Negro.
Apertura: 1º/12/89.
Primer llamado: hora 17:00'.
Segundo llamado: hora 17 y 30'.
B) Parador "San Pay", Tercera Sección Judicial de Río Negro, San Javier.
Apertura: 1º/12/89.
Primer llamado: hora 18:00'.
Segundo llamado: hora 18 y 30'.
Pliegos en Congreso Nacional de Intendentes y en Dpto. Jurídico Municipal de Río Negro.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45396 Nov 24- v Nov 28

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE PARQUES DEL EJERCITO

El Servicio de Parques del Ejército llama a Licitación Pública para la compra de 2.200 metros de cañería destinada a la conducción de agua de la Laguna Negra al Parque Nacional de Santa Teresa.
Fecha de apertura:
Primer llamado: 11 de diciembre de 1989, hora 10:00'.
Segundo llamado: 11 de diciembre de 1989, hora 11:00'.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Servicio de Parques del Ejército, sito en Juan José de Amézaga 2335, 1er. piso en el horario de 8:00' a 12:00'.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45397 Nov 24- v Nov 28



Montevideo, 27 de noviembre de 1989

OFICINA N.o 1

GUSTAVO MARCELO ALBANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4157 y LIDIA JACQUELINE CATARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Candal 3156.

ISMERIO OMAR ARRIOLA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1048 y MARIA del ROSARIO MIGUES 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en René 1727.

TONNY WILLIAMS ACEVEDO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Minelli 5062 y MARIA DE LAS MERCEDES GUZMAN 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Casaravilla 1808.

MARIO ALBERTO DUPLAA 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2588/203 y ZULMA MARIA DODERA 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2588/203.

JUAN PABLO DE LEON, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en José Bonaparte 3254 y MURIELLE GRAS, 24 años, soltera, francesa, domiciliada en Palmar 2205.

JOSE MARTIN ABELLEIRA, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dolores Pereira Rossell 1686 Bis y ALICIA TERESITA LOPEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1262.

ANTONIO ABATE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paulina Luisi 1936 y LAURA AMALIA SILVA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Calle 123 Nº 2145 Apto. 201 (M. Norte).

SERGIO MARCELO ACOSTA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adrian Troitiño 1932 y CLAUDIA BIBIANA FASCIOLO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1364.

OFICINA N.o 2

LUIS EDUARDO BOGADRO 18 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1584 y MONICA GABRIELA SIECOLA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1584.

GUSTAVO MARCELO ESCOBAR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 4585 y ANA GRACIELA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asentamiento 7580.

RUBEN JACQUES 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Pilar Costa 246 y MYRIAM ESTELLA CABRERA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 917/1.

JOSE ARI BENTANCOURT 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en A. Saravia 2600 y VERONICA LILIAN OLIVERA 15 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Saravia 2608.

GUSTAVO AMILCAR BEHERABORDE 25 años, soltero, barista, oriental, domiciliado en Pje. Central 4450 Cerro, y ELIZABETH AMELIA GERVASIO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alonso de Ercilia 4036.

EDMUNDO MARIO BERGALLO 41 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en San Martín 2461 y BEATRIZ MAGDALENA GANDINI 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3671.

GUSTAVO RAUL BONJOUR 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1392/402 y GABRIELA CATUCCI 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. Dominicana 2930/402.

OFICINA N.o 3

EDUARDO ROMEO CAGNONE 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2206 y CLAUDIA MARISA SANTORO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2997/002.

ALBINO CAMARGO 50 años, soltero, albañil oriental, domiciliado en Valladolid 3423 B y ETELVINA PEREYRA 65 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Valladolid 3423 B.

GONZALO ALFREDO CUÑARRO, 27 años, soltero, laboratorista dental, oriental, domiciliado en Francisco Aráucho 1146 Apto. 2 y MONICA LILY DUHALDE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1024 Apto. 1405.

ENRIQUE GABRIEL CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4371 Apto. 3 y PAMELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 1098.

MARIO LUIS CASTILLO 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2658 y GABRIELA PATRICIA BENITEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Módena 3828.

RICHART NEY COSTA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marconi 1375 y MARGARITA LILIAN PELLEREY 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rosalía de Castro 1115.

JESUS MARIA CAFFARO 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Siracusa 2190 y ROSANA YANELA BERRETTA 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1440.

OFICINA N.o 4

CLAUDIO ENRIQUE LUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1329 Apto. 5 y CRISTINA NORMA BARREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1329 Apto. 5.

ROBERTO CARLOS LEZCANO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cptan. Basecas 486 y ELENA MARIA INDERKUM 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1739/601.

LUIS ALBERTO LOPEZ 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1261 y MARISA ROSALIA CORREA 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1261.

GUSTAVO LATTOF 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felix Laborde 2282 y BLANCA ESTHER RODRIGUEZ 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felix Laborde 2282.

RUBEN MARIO LAMBERT 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Faro 6265 y EMA MARIA PEREYRA 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Faro 6265.

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE GARCIA 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2933 y MARIA CRISTINA QUINTAS 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solferino 4039/804.

ANDRES GURLIKIAN 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 2455 y STELLA IRIS MICOL 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 24

WALTER RICARDO HERNANDEZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3816 y MARIA ANA OJEDA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2558.

HECTOR ALBERTO GOMEZ 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 4074 B y ANA IRIS LUTZEN 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4074 B.

RAFAEL GIANNATTASIO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1018 y MARISA CRISTINA MOLL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1182.

RUDI HANS HAMBECK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4994 y ALEJANDRA DANIELA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5329.

WALTER HUGO GUERRERO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1510 y PATRICIA SANDRA FERNANDEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2397.

JORGE CARLOS IGLESIAS 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Coquimbo 2084 y MARIA LUISA FENOLLOSA 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2656.

WALTER TOMAS HOSPITALE 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 3402 y MIRIAM HIRSCHHORN 38 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Belloni 3402.

VICTOR GONZALEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 20 y ANGELA MARIA MIERES 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa Rica 1921.

OFICINA N.o 6

DANIEL ALBERTO MANCINI 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 6742 y LOURDES TEODORA EZQUERRA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Tupá 8061.

JULIO ERNESTO MAYOBRE 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Resistencia 1681/3 y SILVIA BEATRIZ MENDEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabela 3391/3.

ANIBAL MARTINEZ 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guaná 2245 y MARIA ANGELICA MONTEVERDE 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 1671/101.

GERARDO HECTOR MIGNONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Manrupe 2926 y SYLVIA GISELLE OROFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demostenes 3628.

UMBERTO ANSELMO MORETTI, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés Martínez Trueba 1020 y ELVIRA CAMPELO, 76 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Andrés Martínez Trueba 1020.

MARIO CESAR MARTINEZ, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 2071 Apto. 402 y SHIRLEY MACARENA JORGE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Defensa 1993.

WISTON ALEJANDRO MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3519 y MARIA DE LOURDES GONZALVEZ, 20 años, soltera, empleada, argentina c/n. domiciliada en Uruguay 1359 Apto. 20.

HUMBERTO DANIEL MOREIRA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Rique 684 y SANDRA MARLENE RODINO 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3674.

WALTER LEONARDO MOREIRA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 684 y MIRTA RAQUEL HERNANDORENA 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 3781/2.

WASHINGTON WILSON MESA 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Rivera 7870 y

CLAUDIA ALEGRE JOSE 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Villademoros 4657.

ARIEL ENRIQUE MENDIETA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3416 y GRACIELA RODRIGUEZ 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jorge Isaac 3866/1.

ALEJANDRO JOSE MINETTI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3669 y MONICA CECILIA TISCORNIA 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal 4440 Block E/702.

OFICINA N.o 7

CARLOS GERARDO POSTIGLIONE 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2822/304 y SIVANAH CHAVES 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jos Nasazzi 1024/3.

WALTER LUIS PELLETTI, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Agraciada 2726 Apto. 7 y ANDREA FABIANA EZQUERRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palomeque 516.

FERNANDO PAGLIARI, 25 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4381 y MARIANA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4381.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL RAMOS 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar Pasaje 23 Nº 3 y LAURA MABEL GODOY 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar Pasaje 23 Nº 3.

GERARDO GABRIEL RODRIGUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chana 2159 y SANDRA ARACELI ACOSTA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3408.

OSCAR ALEJANDRO ROBLEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espacio Libre 3606 y MARIA GABRIELA NEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Catalá 2333.

ALEJANDRO HERNAN RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 y GRACIELA BEATRIZ VEGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carapeguá 5093.

RAFAEL NESTOR RUSSO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Camino Las Colmenas 3246 y MIRTA GLADYS CAPPI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paso del Andaluz 2641.

JAVIER RODINO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4102 y SHEILA TAÑA LESCANO 17 años, solteral, domiciliada en Fransico Plá 3703.

JOSE ANTONIO ROMANIELLO 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Polonia 4241/4 y MONICA VIVIANA TOMAS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 4371.

ALEJANDRO RAUL REZZANO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esmeralda 322 y MARIA ROSARIO DIAZ 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Croacia 4372.

JOSE ENRIQUE RISSO 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4578 y BEATRIZ ALVAREZ 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4578.

OFICINA N.o 9

CARLOS HEBER SOSA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1398/101 y YLLIAM LUJAN PERDOMO 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1398/101.

ALCIDES SANCHEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Durazno 1518 y MARGARITA ROSA COITIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1518.

GUSTAVO ALBERTO SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benone Calcavecchia 4730 y CINDY MAYELLA FERREIRA, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Block 23 839 Apto. 101.

HUGO LUIS SCORZA 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6128 y GLADYS ENID LOPEZ 67 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 6128.

OFICINA N.o 10

REINALDO LUIS OLIVER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto Pérez 5909 y SONIA PERALTA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Alberto Pérez 5909.

ROMULO TRUJILLO 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yuti 1819 bis. y MARIA CORELIA BRITOS 57 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yuti 1819 bis.

JUAN MARIA TOLEDO 56 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Argentina y MIRTHA FELICIA D'ANATRO 53 años, soltera, oriental, domiciliada en E. ERRIA 71 Pje. Vec. 4540 c/ block z/903.

VICTOR HUGO OJERO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argentina, y MARIELA FONTES 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chana 2241/1.

MIGUEL ANGEL OLIVERA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3946 y ESTHER CHARITO PEREZ 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 4058/1.

JUAN DANIEL TILK, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3893 y GLADYS MIRIAM LARRAÑAGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en ESTIVAO 1790.

NERI NOBLE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1505 Apto. 602 y MONICA GABRIELA BRIAN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1505 Apto. 602.

NELSON EFREN ORMAZABAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3175 y MARIA ELENA ACEVEDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2293.

RICHARD GUSTAVO VELAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3775 y GISELE MARION GIOIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guillapi 3570.

DIEGO VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sevilla 1937 y MARGARITA SANTA MARIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco de Medina 1506 Apto. 6.

ANTONIO MIGUEL VECCHIO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4612 y BLANCA INES SCUTARI 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4545.

N$ 1.000.00 3 pub.

Montevideo, 24 de noviembre de 1989

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO ALZUETA 21 años, soltero, secretario, oriental, domiciliado en Gral. Flores y C himborazo, Block C/006 y AIDA TERESA DEL PRIORE 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2202.

JUAN CARLOS ARRIONDO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 2682 y CLAUDIA CECILIA ETCHEVERRY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Contitución 2172.

NELSON ROMAN da SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití 1870/c y CARMEN RAQUEL BARRIOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gramado 3242.

ANDRES DA SILVA 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan Fco. Martínez 3669 y MARIA DELIA FROS 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Fco. Martínez 3669.

MARIO di BELLO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1659 y MARIELA LOURDES GABRIEL 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Horacio 3322.

WASHINGTON FABIO DANIEL 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucio Rodríguez 4956 y ROSSANA ALVAREZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4941.

LUIS JAVIER ASCARATE 28 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1578/30 y MARIA de los ANGELES MAHIA 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1578/30.

PEDRO SANTIAGO ANTUNEZ 23 años, soltero, Tec. en Electrónica oriental, domiciliado en Pte. Berro 2485/21 y MARIA INES NAYRO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2485/21.

WILMAR DOS SANTOS, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Agatas 6718 y ELDISA CRISTINA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salvia 4141.

WASHINGTON ALBERTO AMEIJENDA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Edison 5571 y ISABEL SILVA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 5571.

ALVARO GUSTAVO AMARILLA, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Avda Italia 4269/8 y SONIA GRACIELA MAHLER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Samul Blixen 4084.

GERARDO JUAN ALTIERI, 64 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado en Br. España 2584/104 y VICTORIA HERMINIA RODRIGUEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1312/603.

OFICINA N.o 2

LUIS MARIA KEMPNER, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2754 y VERA BEATRIZ ITHURRALDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4978.

JAVIER BENTANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 3677 y SILVIA MONICA ZAUGG, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5431 Apto. 502.

NELSON FREDDY BREGONZIO 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4277/14 y GRACIELA ARIADNA CAUSSADE 28 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Buricayupí 3186.

LUIS ALBERTO BALAO 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fpe. Cardozo 2268 Sector A. 203 y BLANCA ELENA LOPEZ 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amsterdam 1404.

DANIEL FERNANDO BOTTAIDI 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en E. E. 71 block AH/501 y GIULIA MILENA SACCO 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en E. E. 71 block AH/501.

EMILIO RAMON BONIFACINO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1379/501 y GABRIELA BEATRIZ ASTOR, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en M. Orticochea 4419.

OFICINA N.o 3

JAVIER ANGEL CUITIÑO, 24 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado en Ciudad de París 6033 y ANDREA ANASTASIA GALLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 1693.

NESTOR ALFREDO CORNEJO 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1774 bis/1 y ALEXANDRA BEATRIZ MENGUAL 20 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada en Río de la Plata 1774 bis/2.

LUIS HORACIO CURBELO 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Islas de Flores 1823 y YANET MAYLA PAGNUSSAT 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Yaro 1221-101.

JOSE MARIA CORREA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4375 y YUNA SAMANTHA VIQUE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 4276.

AURELIANO FERNANDO CALLERIZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2285 y VIOLETA ALVAREZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco de Sostoa 1341/201.

RODOLFO RUBEN COGURNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 788 y VIVIAN MARIA SIERRA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 122.

RODOLFO CARBALLO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 35369 y MARIA YOLANDA QUESADA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada en Oficial 35369.

JORGE CIACCIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigiyen 2305 y MARIA ADRIANA COSTA, 23 años, soltera, técnica en registros médico, oriental, domiciliada en Dr. Adolfo Pedralbes 2331.

OFICINA N.o 4

FERNANDO ANTONIO LOPEZ 25, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1476/301 y ADRIANA SABORIDO 23 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Washington 231.

GUILLERMO FERNANDEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 4214 e ISABEL LOURDES SUAREZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4130.

JAVIER ENRIQUE FORCADE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3497 y MARIA LUISA DIAZ 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rusia 1628.

BENITO RAFAEL FERREIRA 31 años, divorciado, Carpintero, oriental, domiciliado en Talcahuano 3323/601 y MARIELA RODRIGUEZ 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3323/601.

ELADIO CATALINO LOPEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotagaita 259 y LAURA ELIZABETH PAZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cotagaita 259.

ALVARO DANIEL LUONGO 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ignacio Nuñez 2381/3 y SYLVIA BEATRIZ ZUCCOLO 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4480/BC2/14.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutón 3443/8 y ESTHER MARY SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3011.

NESTOR EDGAR LOUISE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3515/7 y GEORGIANA ARACELY HAMBROOK, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1426/702.

HUMAR ALBERTO LA LUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Crespo 1780 y MARIA ROSA BRESCIANO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Veraguas 1873.

FELIX JOSE LARRE, 48 años, divorciado, mecánico dental, oriental, domiciliado en Avda. Garzón 1572 y GEMITA CAPURRO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Garzón 1572.

OFICINA N.o 5

ALVARO MARCOS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 5600 Apto. 4 y MARIA LUISA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2324.

EDGARDO VICTOR GIOVANNONI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan De Dios Peza 1946 y ROSANA ISABEL ANTONINI 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan De Dios Peza 1946.

FLORENCIO NICOLAS GULLI 28 años, soltero, empleado, argentino, Cno. Carrasco 5765 y MARIA CRISTINA SMRDELJ 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5765.

JUAN IGNACIO GRAÑA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Peterossi 3921 y SANDRA INES TABORDA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peterossi 4072.

CARLOS ALBERTO GIMENEZ 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3225 y LAURA ELVIRA MALANGA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chacabuco 1831.

WILSON HEBER HERNANDEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ascasubi 4211 y YANNET ALESSANDRA CARRASCO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caleras de las Huerfanas 4357.

CARLOS EUCLIDES GABRIELLI 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fernandez Ríos 3953 y JACOBA MORALES 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 6393.

RODOLFO OROSMAN GROSSO 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en F. Olmedo 3641 y NEDDA SYLVIA CASTELLUCCIO 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Payan 3086.

EDISON DARIO GUEDES 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3715 y CLAUDIA ADRIANA RUBBO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Huascar 3925.

MARCOS MAURICIO HERRERA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5445 y VERONICA ALEJANDRA ACOSTA 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1164/1.

RUBEN JORGE GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3641 y MIRNA JUDITH PIREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4656.

JORGE DANIEL HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3271 y LUISA SHIRLEY BARRETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3231.

OFICINA N.o 6

ARIEL MIHALY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Carapé 4470/4 y LUCIA ELIZABETH SCANNIELLO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bolivia 2176/3.

MARIO RAMIRO MUÑOZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2026/4 y SILVANA AGUSTINA VALINOTI 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fynn 5266 A.

ANTONIO RENE MALLARINO, 72 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Alfredo Navarro 3102/109 y REINA TERESA DUARTE, 41 años, soltera, laboratorísta dental, oriental, domiciliada en San Quintín 4362/902.

EDUARDO WALDEMAR MARTINEZ, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Tomas Claramunt 3621/2 y ALBERTA GONZALEZ, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Tomas Claramunt 3621/2.

OFICINA N.o 7

HEBERT JORGE PORCIUNCULA, 40 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en José de Bejar 2784 Apto. 3 y MARTA LILIAN BUGALLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Bejar 2784 Apto. 3.

DANIEL EDUARDO PAYERAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2738 y DOLORES EMILIA ITURRALDE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2732.

ENRIQUE DARIO PIMIENTA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación Nº 4572 apt. 2 y GABRIELA BEATRIZ ODELLA 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3499 Apto. 202.

GUSTAVO GUALBERTO QUINTERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 19 Pasaje A. 9059 y EVELYN GRISEL MENDEZ 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje A 9056 Camino Maldonado.

OFICINA N.o 8

JORGE LERMO RIBEIRO, 36 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Havre 2480 y MARIA DEL ROSARIO FORMOSO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Canelones 1606/21.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 block H5/12 y MARIA ESTER MOSQUERA 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Vitruvio 3720.

RUBEN ROMERO 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Perú 2098 y YACQUELINE ELIZABETH VELAZCO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 2098.

ORLANDO MARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1278/10 y SANDRA ANABEL SANTA CRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1278/10.

OFICINA N.o 9

ROBERTO SANTOS 34 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2013 y MARIA CLAUDIA STEFANOLI 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1127/101.

EDUARDO SILVEIRA 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 859 y TERESITA JOAQUINA FREITAS 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valentín 2040.

RICARDO DANIEL SPIVAK, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2894 y DEBORAH SAGAL, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rambla Rca. del Perú 727/802.

OFICINA N.o 10

ALFONSO OTERO 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2095/203 y MARA DELFINA VACCARO 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2095/203.

RODOLFO VALENTIN OLIVERA 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1378/1 y HASNAK YAZBEK KARAN 60 años, viuda, libanesa, domiciliada en Evaristo Ciganda 1378/1.

JOSE ALEJANDRO TAPIE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Debali 3075 y MARTHA IVONNE GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2882.

MARCELO ALEJANDRO TRINCHITELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dupart Nº 3604 y PATRICIA ELENA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en cHIMBORAZO s/n Senda 9 Ap. 203.

OFICINA N.o 11

JUAN JOSE PERALTA, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estación (La Floresta) y JUANA

SOFIA ESQUISANO, 78 años, viuda, oriental, domiciliada ensta).

OFICINA N.o 12

CARLOS JULIO CORREA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Landolfo Vázquez 3441 y CARMEN PEREIRA DAS NIEVES, 37 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Landolfo Vásquez 3441.

N$ 1.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RISCHEWSKI GUTIERREZ, ERWIN FERNANDO y otra, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 288/88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Erwin Fernando Rischewski Gutiérrez y Margot Rischewski Gutiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 162595, con frente al Nº 2361 de la calle Agustín Abreu, señalado con el Nº 64 de la Manzana F, según plano del Agrimensor E. Lacueva Castro inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 26 de marzo de 1936, y aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de enero de 1936. Linda al NE 10 metros con frente a la calle Agustín Abreu; al SE 38 mts. 47 ct., linda con los Sres. A. Etcheverry y Pascual Vila; al SO 10 metros 03 cts., linda con María B. de Vilaró, y al NO 39 mts. 41 ct., linda con el solar 63 (Actualmente padrones números 160162, 26210 y 14457).
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a Doña Felicia Rubio de Durán o a sus sucesores a cualquier título; Sucesores de Doña Carmen Rubio de Durán; Sucesores de Margarita Rubio; Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, y a los vecinos linderos Ramón Rolando Peyrallo y Gladys Maceira Gatto, domiciliados en Juan Guzmán 3233; Luis Montone; domiciliado en Agustín Abreu 2353; y los sucesores de Don Luis Peña, María Cruz López de Peña y Luis Peña López, domiciliados en la calle Juan A. Guzmán 3235/39.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 105.600,00 30/pub 28925 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: " Custodio de Amaral, Ma. Amelia y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1-344/88), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ulrich.- José López .- María Sosa de López,- Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado, sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) No. 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Balarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el No. 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller No. 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón No. 144.884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones Nos. 144.914 y 144.915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms, 0,23 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón No. 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Nov 24- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Capó, José Gervasio (Ficha 142/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro, sinfondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga y 2 mts. 90 cms. de puntal. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, en especial a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Nov 23- v Dic 26

Feb 01- v Feb 09

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: ANTUNEZ, MIRIAM ELIZABETH c/ PROPIETARIOS del Padrón 72.129 "Prescripción" (Ficha 1758/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miriam Elizabeth Antúnez, iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenal referente al siguiente inmueble ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 72129, con frente a la calle Balbín y Vallejo Nº 4039, lindando por el Suroeste con el padrón Nº 72.130, al Noroeste con el padrón Nº 72.118 y al Noreste con el padrón Nº 72128. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. -A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28082 Oct 17- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: ORLANDO, NERY y NELSON RODRIGUEZ ZAS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha: 1226/87), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes Nery Orlando y Nelson Rodríguez Zás solicitando acción de prescripción respecto al inmueble sito en la Decimoprimera (ex Novena) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.335, el que según plano practicado por el Agr. Luis Caselli en mayo de 1923, el que fue inscipto el 25 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía, donde aparece señalado como solar tres, consta de una superficie de mts} 319,02 con mts. 12.00 de frente al Oeste sobre Camino Molinos de Raffo; (puerta Nº 974); mts. 13,39 al Noreste lindando con solar 23; mts. 23,60 al Norte lindando con solar 2; y mts. 29,57 al sur lindando con solar 4, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 1º de junio 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 28486 Oct 19- v Dic 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ promoviendo juicio de "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86/89), respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del Agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 metros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centímetrtos al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos ETCHEVERRY, AGUSTIN "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 108/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Agustín Etcheverry promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nos. 1384, 1385 y 1386 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, que se describen: a) Padrón 1384: superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle Maracana, y linda con los padrones Nros. 1383, 1392 y 1385; b) Padrón 1385 con una superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle de 17 m. (Maracana), linda con padrones 1384, 1391, 1388, 1387 y 1386; y c) Padrón 1386: con una superficie de 490 m. 04, con frente a Avda. de 30 metros (sin pavimentar), y con frente también a calle de 17 metros (Maracana) y linda con padrones 1385 y 1387, todo ello según plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Ana M. Moralles inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2672 el 16 de marzo de 1989. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los propietarios del inmueble lindero, Padrón Nº 1392, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 85.800,00 30/pub 32429 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ana Carmen Concepción Cucuruto de Martínez, prescripción adquisitiva" Ficha C1/234/87, se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscripciones), consta de una superficie de 629 m), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708, y se deslinda así: 12.58 metros al S.N., de frente a Camino Corrales; al N.O., 50 metros, lindando con el padrón 75058; al N.E., lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al S.E., 50 metros, lindando con el padrón 75056. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Nov 23- v Dic 26

Feb 01- v Feb 09

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos caratulados GIACOBONE AQUINO IRMA "Prescripción Treintenaria", (Ficha B/260/88), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado: Irma Giacobone Aquino, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: dos racciones con las mejoras que contienen, en cuyo padrón figuran en conjunto con el Nº 36.002 (antes 36.002 y 36.003) señaladas con los Nros. 16 y 17 en el Plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de febrero de 1906 y tienen en conjunto una superficie de 737 mts. 88 dcms. deslindada así: 17 mts. 18 cts. de frente al noroeste a la calle Juan C. Molina (Nº de puerta 905), 42 mts. 95 ctms.

al noreste a la calle Rivera Indarte (Nº de puerta 4485 el 93), al suroeste con solar 18 y al sureste con solar 15. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consiederen con derecho al inmueble descripto, en especial a los sucesores de Josefa Aquino de Giacobone, a los señores Carlos Paulino Giacobone y Carmen Giacobone, así como a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36.001 y 36.004, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29232 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos TRAVIESO, ANTONIO y Otra "Prescripción adquisitiva" (Ficha 4/125/87), se hace saber que se han presentado ante esta sede Antonio Mauricio Travieso y Beatriz Iharassarry promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 24.214, el que según Plano de Mensura del agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.946 el 29 de diciembre de 1987 se compone de una superficie de 346 metros 53, con 10,77 métros de frente a la calle Suecia Nº 2258, lindando 10,74 metros al Norte con el Padrón 24.211, 32,23 metros al Oeste con el Padrón 24.215 y 32,21 metros al Este con el Padrón 24.213. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juan Carlos Suárez El Curi y Juan Carlos Suárez Gordillo o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27922 Oct 16- v Nov 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MEDINA, INOCENCIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 325/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. - Inmueble: Terreno con edificaciones en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 191122, Solar Nº 14, manzana D, plano del Agr. Eduardo Larrieux, inscripto en Dirección de Catastro el 12 de noviembre de 1956, con Nº 33109, superficie: 503 mts. con 25, con 13 mts. 42 cmts. de frente a la calle Nº 3, hoy Ramón Otero Nº 5232 y 37 mts. 50 cmts. de largo, lindando el Este con el padrón 191123, al Norte con el padrón 191128y al Oeste con el padrón 191121. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 59.400,00 30/pub 32066 Nov 17- v Dic 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo Carrera Reinaldo, "Prescripción". (Ficha 263/89), se hace saber que se presentó Reinaldo Lorenzo Carrera, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 24.494 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bogotá 3709 de una superficie de 619,20 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: por la calle Bogotá con el inmueble Padrón 24495 número de puerta 3719 propiedad de Emilia Enderli de Madrid y por la calle Holanda con el inmueble padrón 24517 número de puerta 1864 propiedad de Jorge Jolodkow, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a intervenir en estos autos y en especial a los señores Jorge Jolodkow y Emilia Enderli de Madrid, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28427 Oct 19- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ramírez Díaz Antonio Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 15/989, se cita, llama y emplaza a los linderos Elvira Scavone de Migliardo, con domicilio en Senén Rodríguez 862,- Ramón Doglio, domiciliado en Senén Rodríguez 858,- y José Pombo, con domicilio en 18 de Julio 647, todos de Las Piedras, departamento de Canelones, y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 3411, padrón en mayor área 1217, de frente al Sur sobre la calle Senén Rodríguez, en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. Montevideo, setiembre 29 de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28892 Oct 23- v Dic 05

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1, Nº 181/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 146.039 antes 6524 en mayor área) sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra A en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1126 metros cuadrados y 57 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de Juan M. Pérez y Fuentes, a Luis María Agustín Pérez Villegas y María Angélica Villegas o sus sucesores. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 30517 Nov 07- v Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: BUENAVENTURA PEREYRA y ROBERTO FERNANDEZ "Prescripción", (Ficha 448/89), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 74.526, sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Moreno Nº 2825, solar Nº 7, consta de una superficie de 359 mts. lindando con los padrones Nos. 74.527 y 74.525.
El frente del terreno es de 8 mts. 59 cms. y un fondo de 41 mts. 79 cms. para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 28151 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Pajares Acosta, Julio Alberto c/ ESTHER LILA HERMAN SOSA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 992/89), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Julio Alberto Pajares Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble siguiente: Moto "Yamaha" 125, del año 1977, padrón número 254-405, matrícula 181-408. - Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esther Lila Herman Sosa y al Sr. Saturnino Ramón Delgado de León, sus herederos y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 20 de 1989. - Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Subrogante.

16) N$ 39.600,00 30/pub 31671 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GIANII FREIRA, MARIA R. Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C Nº 516/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 113.101 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura de la Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa inscripto en Catastro con el Nº 14137 el 17/5/89, tiene una superficie de 302m.10dm. y se deslinda así: 10m. de frente al S.E. a la calle Cnel. Santiago de Labandera, puerta Nº 793, distando el punto medio m.25,15 a la esquina con la calle Húsares; 30m.46cm. al S.O. con padrón 113.102; 10m. al N.O. con padrón 113.098 y 30m. al N.E. con padrón 113.099; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Escribana susana O. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29814 Nov 01- v Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don CARLOS DELGADO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "CHENTOMO, RUBEN c/ DELGADO, CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Fa. "D" Nº 43/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Bella Unión, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 26.400,00 30/pub 32701 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F.C. 150/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en la manzana catastral Nº 44 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, padrón anterior Nº 851, padrón actual Nº 3.959, la que según plano del Agr. Federico Amonte de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de catastro de Canelones con el Nº 54 el 24/3/54 consta de una superficie de 130m250dm., que se deslinda así: 9m. de frente al Sur calle Artigas entre calle Dr. Francisco Soca e Instrucciones, distando el punto medio de su frente, 27m33dm a ochava con la primera transversal citada; 14m.50cm. al Oeste, lindando con fracción A; 9m. al Norteacción B); y 14m.50cm. al Este limitando con fracción D; todas de igual plano y especialmente a los sucesores de Francisco Márquez y a los titulares de los bienes linderos que son padrón 3093 a nombre de Valentín Carrasco, padrón 4751 a nombre de Oscar Tajes y fracción D padrón 851 a nombre de Susana Brignoni cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 16 de agosto de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 92.400,00 30/pub 29481 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: "CURBELO, ROMUALDO, Prescripción Adquisitiva Treintenal" - (Ficha A. Nº 18/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Romualdo Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 23 de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 1.440, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. José Maranesi de enero/930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12/Febrero/930, según el que tiene una superficie de 329 ms. 50 dms. y el siguiente deslinde: 10 ms. de frente al Norte a calle Artea, hoy José Enrique Rodó; 32 ms. 95 cms. al Este, con los solares 7, 8 y 9 (padrones números 1.441, 1.442 y 1.443 respecti-

vamente); 10 ms. al Sur con el solar 10 (padrón Nº 1.444); y 32 ms. 95 cms. al Oeste, con el solar Nº 5 (padrón Nº 1.439).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los Srs. Costa Hnos., Rafael, Víctor, Blas, Felipe, Leopoldo y David Costa o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de marzo de 1989. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 85.800,00 30/pub 28979 Oct 24- v Dic 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CAMEJO ACOSTA, LUIS y otra - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A-360/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Luis Camejo Acosta y Adela Pino Acosta de Camejo promoviendo la presente acción con respecto al inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Progreso), empadronado con el Nº 2.524 con frente a la calle Mendoza, consta de una superficie de 7.234 mts. 29 dcms. y que según plano del Agr. Gladys Echeverría, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 1.538 el 21/7/86, linda: al Noreste en 85 mts. 90 cms. de frente a la calle Mendoza; al Suroeste en la misma dimensión a la calle San Juan; al Noroeste en 85 mts. 90 cms. con el padrón 2523 y al Sureste en la misma dimensión con los padrones números 2.525 y 5.041.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 79.200,00 30/pub 28978 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CARBALLO FAGONDE, LUIS ALBERTO - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. Nº 443/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis alberto Carballo Fagonde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la ciudad de Las Piedras, 4& Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana (Paso Calpino), Padrón Nº 11.487, antes Padrón Nº 2587 Má., señalado con el Nº 8 de la manzana "D" en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7837, el 6 de agosto de 1953, según el que tiene una superficie de 654 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste 12 mts. 50 cms. de frente a calle Pública (hoy calle Salto -puerta de entrada Nº 1081 - entre Leyenda Patria y 18 de mayo); al sureste 52 mts. 11 cms. con el solar Nº 9 (Padrón 11488); al Suroeste 12 mts. 507 mms. con Sara Rivera y otros (Padrón 2588 de Fernando J. Di Percopo); y al Noroeste 52 mts. 53 cms. con el solar Nº 7 (Padrón 11486), todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, y especialmente a Francisca Rivera, Marcos Cohen y Margarita Haim o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 17 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 99.000,00 30/pub 32756 Nov 22- v Dic 29

Feb 01- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A/551/989), se hace saber que este Juzgado se presentó Carlos Waldemar Ferreira, solicitando prescripción adquisitva sobre el inmueble padrón Nº 1259 de la Decimoactava Sección Judicial de Canelones del Balneario Parque del Plata, con una superficie de 340,50mts) que linda al N. con padrón 1660, al W. con padrón 524; al S. con padrón 523 y al E. con calle Diagonal 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. - Pando, 10 de octubre de 1989. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30/pub 30468 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c/ JUAN SANTOS - prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89), se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: Al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m. 30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con Padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367.
Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c/ JUAN SANTOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89, se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m.30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367. - Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 15- v Dic 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: ROSAS, IFRAIN. "Prescripción Adquisitiva". (Fa. B/303/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ifrain Rosas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada actualmente con el Nº 1828, padrón anterior Nº 2343, que según el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 3661 el 24/4/67, consta de una superficie de 4 hectáreas 8561 metros, salió señalada con el Nº 2 y linda al Norte, 414 mts. con 4 cmts., con Camino Público; al Este, 135 mts. con 6 cmts. con Camino Vecinal; al Sur, 405 mts. con 7 cmt. con Camino Vecinal y al Oeste, 102 mts. con 7 cmts. con Camino Vecinal, en consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble y en especial a los sucesores de Ramón Anido, como los sucesores de los traslinderos; Jacinta Fernández de Velázquez, Luisa Rivero de García y Florentino Galarraga, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Melo, 8 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 79.200,00 30/pub 28323 Oct 18- v Nov 30

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EXALTACION VILLANUEVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 146/89). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Exaltación Villanueva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Una fracción de campo sita en la Séptima Sección de Cerro Largo, padrón actual Nº 121 con una superficie de 39 hectáreas 5.589mts. 04dms., según título y 38 hectáreas 9.700mts. según plano del Agrimensor José B. López inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.876 el 30 de mayo de 1977 en el que salió señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que tengan interés sobre el inmueble mencionado especialmente a los sucesores de Libindo Rodríguez, Adela Germán Castro, Anatolia G. Germán Castro y "Argenzio Hermanos y Cía" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 14 de junio de 1989. _ Fernando Torres Brayer, Actuaria Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 28823 Oct 23- v Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Pons de Arriola Ramona (por si y por su menor hijo Miguel A. Arriola Pons y Ramona Arriola). Prescripción Treintenaria" (Ficha 186/89/A), se cita, llama y emplaza por el ttodos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón Nº 84 ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (ciudad de Nueva Palmira) con frente a las calles Río Negro y 25 de Mayo, manzana Nº 26, para que presenten a deducirlos en forma en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Carmelo, 27 de octubre de 1989. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600,00 30/pub 32313 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GABRIEL, ADOLFO HEBERTO". Prescripción (Ficha Civil A Nº 379/1989", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a don Segundo Hernandez o sus sucesores a cualquier título como asi mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble que se detalla y para llenar el requisito de la conciliación: padrón No. 613 sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia con una superficie de 49 hás. 0.999 m.c 81 d.c y lindando: al Oeste en 349 mts 18 cm. con ruta No. 53, al Este en 461 mts. 93 cm. con padrón No. 614, al Norte en 1020 mts. 94 cm. con padrón No. 612 y al Sur en 1086 mts. 44 cm. con padrón No. 6073.- Rosario, 7 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 66.000,00 30/pub 33305 Nov 24- v Ene 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENDEZ COLLAZO, JOSE LUIS Y WALLER PLANCHON, MIRTA M." Prescipción (Ficha Civil A No. 171/1988, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isaac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia Decima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano No. 2.045 (antes en mayor área 949) de la manzana No. 4 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 2.688 el 3/8/1952 con un área de 612 mts. 50 dcm, que

lindan: 10 ms. 16 cms. al Noreste de frente a calle de 17 mts.; 41 mts. 46 cms. al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts.; 13 mts. 80 cms. al Suroeste con parte del solar No. 11 y 45 mts. al Noroeste con solar No. 9.- Rosario, 13 de junio de 1988.- Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Nov 24- v Ene 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que en autos: "FABILA, RUBEN DIEGO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 243/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de fecha 1º de agosto de 1975 con el Nº 602 de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice que es hijo de "Cipriano Isaac Fabila", debe decir: CIPRIANO ISAC FABILA; por ser lo correcto; y donde dice que es nieto por línea materna de "María A. Gao", debe decir GAU, por corresponder; y en el margen de la misma acta, donde dice: "Ruben Diego Pabila", debe decir: FABILA, por ser lo correcto y corresponder. - Durazno, setiembre 12 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) (Ley 13.209) 30/pub. 45183 Nov.15-v.dic.27.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45183 Nov 15- v Dic 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Wilkins Ibarra, Idilio contra WILKINS IBARRA, ARTURO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 136/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre la quinta parte indivisa del inmueble rural Padrón 2376 ubicado en la Decimotercera Sección de Durazno, paraje Blanquillo, compuesto de una superficie total de 264 hás. 4889 metros que se señala con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división del Agr. Ariel Cabrera hijo, de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2211, y linda: al N.E. en 2832 metros 10 centímetros con Sra. Wilkins de Tauri y Donato Aramburu; al N.O. en 1261 metros 60 centímetros; S.O. en 2198 metros 35 centímetros y al Sur en una línea quebrada formada por dos rectas que miden respectivamente 1288 metros 90 centímetros y 208 metros, con OLDIDE S.A.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a don Arturo Wilkins Ibarra, o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 10 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29283 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), en autos: "NEBIA RODRIGUEZ CAMEJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 2/989), se hace saber que ante esta Sede seodríguez Camejo, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón número veinte (parte), de la manzana número noventa y cuatro ubicada en Villa del Carmen, zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5372 y que se deslinda así: Al Noreste padrón Nº 820 y parte del padrón Nº 20; al Norte, padrón Nº 821; al Noroeste, calle Independencia y al Sur con padrón Nº 21 y con una superficie total cuya prescripción se pretende de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo sus medidas las siguientes: Noroeste sobre calle Independencia, treinta y tres metros con cuarenta; S., veinte metros con cincuenta y tres; Noreste, treinta y tres metros con cuarenta y N., veinte metros con cuarenta.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Villa del Carmen, 4 de setiembre de 1989. - Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31718 Nov 15- v Dic 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "FLORENCIO PEDRO MENYOU. Prescripción Treintenaria. (Ficha A 39/89)", se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón No. 490 fracción 5, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje Tala de Maciel, con una superficie de 22 hás. 3765 mts. que linda: al N. 565.10 mts. con Juan Carlos Laudicio al Oeste 596.40 mts. con Juan Carlos Laudicio y Aguinaldo Carrión .- al E 223. 23 mts. con Juan Carlos Laudicio.- al S 531.70 mts. con Pilarica Rubio y al SO. 471.23 mts. con Pilarica Rubio. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a : Juan Carlos Laudicio; Aguinaldo Carrión y Pilarica Rubio a sus derechos habientes a cualquier título en caso de haberlos, los cuales debebrán comparecer si considerán plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Justo R. Ortiz Viña, actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29246 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JOSE ANGELILLO, Prescripción Adquisitiva" (F. A. 74/87) se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 1797 de la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 577 m. 50 dm. con frente a calle Gustavo Castellanos.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble referido y a sus derechohabientes a cualquier título en caso de haberlos, así como a los linderos: P. 1796 de José Moreira; P. 1795 de Ramón Rodríguez; 1794 de Leopoldo Islas; P., 1798 de Francisco Demarco; P. 1799 de Miguel Berro; P. 1791 de Modesta Acosta, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se halla auxiliado de Pobreza. - (F. B. 162/87).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, octubre 16 de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45307 Nov 21- v Ene 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIAFER S.A. "Prescripción Adquisitiva" (F.B.N. 248/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble, un camión marca Ford, modelo D.1311 año 1972, Nº de motor 004277, Padrón Municipal Junta Local de Tala 74.215, matrícula A. 1021180 de 6 cilindros, 50 H.P. y en especial a "Transportes Directos S.R.L." y posibles empresas sucesoras, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, junio 12 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto. - Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28096 Oct 17- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: AMOR BRANDON, EDEN o EDER - AURORA BARRIOS de AMOR "Prescripción Decenal" (F.B.N. 468/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble rural una fracción de campo con mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Florida, Costas de Arroyo de la Virgen, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro, con el Nº 76 empadronadas actualmente con los Nos. 6 y 7, señalados con los Nos. 2 y 4 con una superficie de 10 hás. 3.303 metros y 54 hás. 3.322 metros o sea una total de 64 hás. 3625 metros, y en especial a los Sres. María Antonia Puyol o Puzol y Eugenio Kovacs o Korach o Kovach y a los linderos de los padrones, 5 y 8401, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, setiembre 28 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto

16) N$ 72.600,00 30/pub 28097 Oct 17- v Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos, J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de Archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Nov 16- v Dic 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cavallaro Granata, Nelly Noemí c/ PADRON Nº 253 (5& Sección) "Prescripción Treintenal" (Ficha A/673/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a toda persona que se considere con derechos con respecto a un solar de terreno ubicado en el Balneario Playa Verde, Quinta Sección Judicial del Depto. de Mardonado, padrón Nº 253 de la Manzana Catastral Nº 28, señalado como solar 156 de la Manzana "H" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan C. Barruti, según el cual tiene un área de 309 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de 17 Metros, o justifiquen sus derechos sobre el mismo y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29702 Oct 31- v Dic 12

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos: DIAZ PEREIRA, CARMELO CEFERINO, ELCIARO NARCISO, RUBEN FAUSTINO, NESTOR OROSMAN, EDITA TERESA, OLGA CRISTINA, ANA HAYDEE, HUGO DAVID, ANDRES ANSELMO, MARIA MODESTA y PEREIRA GUERRA, EMERITA DINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 550/86), por decreto No. 3361 de 22 de setiembre de 1986 se dispuso emplazar por el término de 90 días

... dos los que se consideren con derecho y tengan interés, así como los linderos, padrón No. 9520, Sr. Juan Gondín Suárez, padrón 9521, Sr. Baltazar Zanabria Pérez, padrón 9522 sucesión Plada, padrón 5510 sucesión Rómulo de León, padrón No. 7328, sucesión Pedro Espino, y padrón 9519 sucesión Rómulo de León Ortiz; sobre los inmuebles rurales padrones Nros. 4570, 7330 y 19914 ubicados en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Washington Pereira de León tienen una superficie de 11 hás. 4545 mc.; 1 há. 1171 mc. 82 dc. y 13 hás. 5294 mc. 93 dc. respectivamente; y se deslindan: Padrón No. 4570 al Norte 604.70 m. con padrón 19914, al Este 187.50 m. con padrón 9522, al Sur 578,10 m. con padrones 9520 y 9521, Noroeste 2 rectas de 42.05 m. con padrón 9520 y 162.05 m. con padrón 19914, padrón No. 7330 de frente al Sureste 48.50 m. con Cno. Vecinal Suroeste 262.70 m. con padrón 9519, al Noroeste 44.70 m. con padrón 5510, al Noreste 269 m. con padrones 5510 y 7328. Padrón No. 19914 al Norte línea quebrada de dos tramos de 151,60 m. y 1056.45 mts. de frente a Cno. Vecinal, al Este 95,10 m. con padrón 9522, al Sur 812.50 m. con padrones 4570 y 9522, al Suroeste 162.05 m. con padrón 4570 y al Noroeste 396.10 m. con padrón 9520, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 26 de marzo de 1987. - Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 105.600,00 30/pub 26383 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos GONZALEZ, CARLOS JULIO "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 692/89), se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado Carlos Julio González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en calle Las Violetas casi Yerbal, padrón Nº 5493 de Maldonado, siendo los linderos, padrón Nº 5494, padrón Nº 5506, padrón Nº 5491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legaciones. - Maldonado, setiembre 18 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29685 Oct 31- v Dic 12

DE QUINTO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en autos: FORTUNATI ANGEL WALTER c/ PADRON 2046 (5ª Sección), "Prescripción Treintenal", (Ficha 567/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2046 del Paraje Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, frente a la Carretera Nacional Costanera Ruta 10 y en especial al Sr. César de Ferrari y a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos del mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Maldonado 14 de agosto de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 27270 Nov 06- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos; "TEUBAL FISS, SARA CLAUDETTE y otros c./ Padrón 3.767 (de 1era. Sección) - Prescripción" (Ficha Nº 610/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sara Claudete, Miguel Lucien e Irene Rosa Teubal Fiss, solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío de forma triangulada que forma parte del padrón actual Nº 3.767 con una superficie de 5.682 metros cuadrados que tiene por límites el Camino Paso de la Cadena, camino de 20 metros (actual Avenida Córdoba) y continuación del ya referido padrón 3.767 (ex parcela 65), según planos del agrimensor Rosendo Díaz del 8/7/909, inscripto el 10/7/909 y según plano del Ing. Agr. Roy Harley y Carlos Darriulat de abril de 1984.

en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Ramón Francisco Mazzoni y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretenda prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se entablará el accionamiento. - Maldonado, 23 de agosto de 1989. - Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 31467 Nov 14- v Dic 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos DIAZ, FELIPE "Prescripción" (F& 66/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 1040 de la Segunda Sección de Maldonado, que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios de agosto de 1988, inscripto en Dirección de Catastro el 2/9/88 con el Nº 2039, tiene una superficie de 1005 metros 10 decímetros, lindando al Norte padrones 4304, 1044, 1041 en 43 metros 70 centímetros; al Este calle Leonardo Olivera en 23 metros; al Sur, padrón 1039 en 43 metros 70 centímetros y al Oeste, padrón 1407 en 23 metros, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apecibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - San Carlos, 1 de setiembre de 1989. - Dr. Roberto Arboleya, Juez de la Segunda Sección de Maldonado.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29684 Oct 31- v Dic 12

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "TARANTOLA MULLER, DORA LIA, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 123/89); se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dora Lía Tarantola Muller, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintefial, respecto del bien inmeble rural, empadronado con el Nº 980 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, compuesta de una superficie total de 299 hectáreas 9330 metros 38 decímetros y que se deslinda así: al Norte 474 m. 97 cms, 582 m. 25 cms y 967 m. 50 cms. linda con Ramón Ricci y Héctor Villalba; al Este 149 ms. 40 cms. y 1628 m. 30 cms. linda con Angela Nuñez de Palacios; al Sur 1646 m. 30 cms. limita con Antonio y José Menafra y al Oeste línea quebrada de catorce rectas de 513 m. 48 cms., 338 m. 02 cms., 14 m. 35 cms. 13 m. 33 cms., 116 m. 20 cms., 41 m. 33 cms., 72 m. 01 cms., 144 m. 32 cms. y 114 m. 41 cms. linda con propiedad de Ramón Ricci según resulta del plano de mensura del Agr. J. Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1317 el día 9/12/1948.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto, especialmente a los linderos, señores Areo Morales, (Zorrilla de San Martín 1076, Durazno), Héctor Villalba (Colón 387, Minas), Juan A. Castiglioni (Luis Ponce 1457, Montevideo) y Enrique Albert Soriano y Julio Julián de Rementería (ambos con domicilio en Convención Nº 1382, Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 112.200,00 30/pub 32547 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "LIBONATTI, OLGA - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 106/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Olga Libonatti, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 00266 de la Tercera Seccin de Maldonado (Pan de Az úcar), con una superficie de 1141 m. 24 dms., con 43 mts. 69 dms. y 2 mts. 59 cms. de frente al Sur y Este a la calle Fraternidad, distando el punto más próximo de dicho frente 39 mts. 94 cms. a la esquina formada con la Avda. Elías Devicenzi; linda al Oeste 28 mts. 53 cms. con padrón 265, al Norte 40 mts. 49 cms. con parte de los padrones 1463 y 1464 y al Este 25 mts. 06 cms. linda con padrón 2072, según resulta del plano de mensura y deslinde del Agr. Julio César Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5800 el día 25/04/1989.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto especialmente a los sucesores de Justiniano Libonatti y a los titulares de los predios linderos, señores Elmir Rodríguez (Padrón 1443), Aurora Lissardía de Blois (Padrón 1464), María Pacheco de Blois (Padrón 2072), Adán Pedroso (Padrón 265), domiciliados en Elías Devicenzy Fraternidad, Jacinto Trápani (Piriápolis), Ruta 60, Km. 46 y Fraternidad y Elías Devicenzi, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los trece días del mes de octubre de 1989. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 105.600,00 30/pub 33478 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Maldonado, en autos: PAGANELLI, JOSE LUIS ALFREDO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C/26/989), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se describirán, por el plazo de noventa días, y especialmente a Julio H. Easton, Adolfo Linardi, José Morado, sus sucesores a cualquier título los vecinos linderos, o los que por cualquier concepto pudieren considerarse con algún derecho sobre éstos: solares de terreno individualizados con los Nos. 5769, 5770 y 5771 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, con frente a la calle Nº 29, que se deslindan de la siguiente forma: Padrón 5.769 con frente a la calle 29 por el EN, al NNW linda con el padrón 13.780, al WSW con el padrón 5.745 y al SSE con el padrón 5.770; padrón 5.770: al EN con calle 29, al NNW con padrón 5.769, al OSO con padrón 5.746 y al SSE con el padrón 5.771; padrón 5.771: al EN con calle 29, al NNO con padrón 5.770, al OSO con padrón 5.447 y al SSE con padrón 5.772. Para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. - La Barra, mayo 11 de 1989. _Dra. Celina Fallache de Maceira, Juez de Paz.

16) N$ 52.800,00 30/pub 21611 Nov 23- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE MARIA RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A/497/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Francisco De María Rodrígez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una embarcación denominada "STYRIA", con casco de madera, con 7 m. 97 cm. de eslora, 2 m. 63 cm. de manga, 1 m. 35 cm. de puntal, dotada de motor marca "Chrysler" Nº R. 271.062, de 106 H.P., a nafta, con un tonelaje total de 6 toneladas y neto de 5 toneladas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que tienen derecho sobre el bien, especialmente al Sr. Jorge A. Píriz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31486 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUCHS HARDER, JUAN, Prescripción Treintenaria" (Fa. A/517/1989), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Fuchs Harder, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6.410 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Zona Urbana, Quinta Nº 273, actualmente registrado a nombre de Luisa Genta de Francolino, que

según plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez, fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Of. Dptal. de Catastro de Paysandú), el 28/10/1982, con el Nº 6775, y consta de una superficie de 892 m. cds. 03 dms2, con los siguientes detalles: 16 m. 31, con frente al Este sobre calle Guayabos (Nº 49); 74 m. 36, con frente al Sur sobre calle Gral. José de San Martín (Nº 32 Sur ex-Tropas); 8 m. 15 con frente al W. con Padrón Nº 5.621, propiedad de Laura Machiarula de Nairac y 72 m. 36 con frente al Norte, con Padrón Nº 6.411, propiedad de Juan Fedorchuk.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a Luisa Genta de Francolino o Sucesores, Laura Machiarulo de Nairac sucesores y a Juan Fedorchuk, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.
16) N$ 79.200,00 30/pub 32519 Nov 21- v Ene 03

DE TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia derno de Paysandú, dictada en autos: PINTOS, ISABELINO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/312/989), se hace saber que se solicitó la prescripción del inmueble padrón Nº 38, manzana Nº 7, de la Tercera Sección Judicial, que linda 44mts. al Sureste con padrón 115 y 12mts. al Suroeste con padrón Nº 117, por la que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideran con derechos sobre dicho bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos, y en especial, a los sucesores de Juan Cameselle y al lindero Sr. Alfredo Regino Toscanini. - Paysandú, 15 de agosto de 1989. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 46.200,00 30/pub 29292 Oct 26- v Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO BASUALDO (Ficha A/39/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: El bien inmueble, empadronado con el Nº 3515 de la manzana 391, de la Primera Sección Judicial de Rivera, con frente a la calle Agustín Ortega, con una extensión total de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sus herederos, causa habientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. - Rivera, 16 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 52.800,00 30/pub 28632 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNA DA FONSECA (Ficha A/22/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, Planta Suburbana, manzana 639 (parte de la chacra 57) con un área total de 5.463 mts., 25 dms. empadronado con el Nº 14.855, Plano de Mensura del agrimensor Juan Dellepiane de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 5691 el 7 de marzo de 1988 que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. 50 ctms. sobre calle Pública; al Noreste 91 mts. 50 ctms. con padrón 4941; al Este 64 mts. 50 ctms. de frente a calle M. Barreiro; al Suroeste 122 mts. 60 ctms. con padrón 4942 y al Oeste 39 mts. 30 cmts. con padrón 4922.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Vitalia da Fonsecea, sus sucesores, herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 2 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 79.200,00 30/pub 28633 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALDEMAR PEREIRA SAMPALLO y ALBERTO ORTIZ ALONSO (Ficha A. 214/989) iniciando juicio de prescripcin adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:
Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, en la manzana 72 de la planta urbana, padrón 736, el que señalado con la letra B en el plano del agrimensor Zoé Taroco, fue inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el Nº 4241 en el año 1970, con un área de 198 metros 16 decímetros, dando frente al Suroeste sobre calle Paysandú con 18 metros y 129 milímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Carmelo Travieso, o a sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 30444 Nov 07- v Dic 18

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ARMENTAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/164/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble urbano Padrón actual Nº 60 que se parte de la manzana 10 de la Décima Sección Judicial de Rivera, y que según plano del Ing. Agr. Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6184 al 16/8/89 tiene una superficie de 128m}. 51dms}., teniendo el siguiente deslinde: 7ms. de frente a la calle Carmelo Cabrera; 17,70ms. al Noroeste, lindando con padrón 59; 18,95ms. al Este lindando con padrón 61 y 7,10ms. al Norte con vía férrea. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ramón Palacio y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 16 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.600,00 30/pub 29303 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: AIRTO TECHERA LOPEZ, (Ficha A/236/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble urbano; q la manzana 213 solar "B" del padrón 1865, de la Décima Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agr. Javier Berrutti, inscripto en Catastro con el Nº 6093 el 28/12/88, tiene una superficie de 462mts. cuadrados 2620 cms., teniendo el siguiente deslinde: 10,75ms. de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 10,75ms. de fondo lindando con padrón 8546; 43ms. al Norte lindando con fracción "A" del mismo padrón y 21ms. al Sur lindando con padrón 1867 y 21,03ms. también al Sur con padrón 1866. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Cástro, a Iracema, Marina Sueli y Daniel González a sus herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 25 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.600,00 30/pub 30445 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: ARIEL GONZALEZ BORGES (Ficha A. 150/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria contra FERNANDO GONZALEZ CLORARIO o sus herederos, respecto al siguiiente inmueble: Padrón 407, Solar 7 de la manzana 96 de la Décima Sección de Rivera, que según el plano del Ing. Agrim. Franklin A. Goldaracena de fecha 13/6/89, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6152, deslinda así: Sur, calle Paysandú, Noreste, padrón 496 y 495, Noroeste, padrón 498 y al Sureste con calle Dr. Juan M. Briz, haciendo esquina con calle Paysandú.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando González Clorario, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 28 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 32790 Nov 22- v Dic 29

Feb 01- v Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: Díaz Amadeo c/SUCESORES DE CASIANO MOREIRA. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 229/89 de primer turno), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 1093, terreno con mejoras ubicado en la manzana 0080 del plano oficial de amanzanamiento de la planta urbana de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha con frente a calles 37, 28 y calle Nº 35, cuyas características son: a) Consta de una superficie de 3.922 mts. cuadrados con 45 dms. cuadrados; b) Deslinda: 97 mts. con 97 dms. de frente al NE sobre calle Nº 28, por 40 mts., con 04 dms. en sus costados, iguales y paralelos, con frente al Norte sobre calle Nº 35 y al Sur con calle Nº 37, y al fondo al Oeste, lindando 98 mts. con 0,3 dms. con los padrones Nos. 1094 y 1447.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los sucesores de Casiano Moreira y a los propietarios linderos y/o sus posibles sucesores, Sra. Reina Lucía Barboza y Sr. Pablo Julián Velázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
16) N$ 85.800,00 30/pub 28492 Oct 19- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos SCARPA SABATTINO CECILIO y OTRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 597/85), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con las consturcciones que le acceden, empadronado con el Nro. 4548, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, que según plano del Agrimensor Carlos Argoleya, se compone de una superficie de 7.644 mts. 08 dms. O cms. y que se constituye por tres fracciones: Fracción A; compuesta de un área de 6.044 mts. 08 dms. se deslinda: al NE 171,20 mts. de frente a Avda. Juana de Ibarbourou; al NO 90.40 mts. de frente a Av. Brasil; al SO y SE recta 40 mts. lindando con fracciones C y B del plano; recta 40 Mts. con fracción b y recta de 115,40 mts. de frente a Av. Dr. Florencio Martínez Rodríguez. - Fracción b; compuesta de un área de 800 mts. lindando; al SE 20 mts. de frente a Av. Florencio Martínez Rodríguez; al SO mts. 40 con fracción A del plano; al NO 20 mts. con fracción A; al NE 40 Mts. con fracción C del plano. - Fracción C: compuesta de un área de 800 mts. lindando: al SE 20 mts. de frente a Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al SO 40 mts. con fracción B; al NO 20 mts. con fracción A y al NE 40 mts. con Avda. Brasil. - En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 29098 Oct 25- v Dic 07

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MOLINA RODRIGUEZ AURAdquisitiva Treintenaria", (Ficha 551/89), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno solar baldío, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 237 y linda: al Suroeste en 6 mts. 50 cms. de frente a Avenida solís (hoy Avenida Julio J. Martínez); al Noroeste en 21 mts. 47 cms. por medio con el padrón 6.318; al Noreste en 6 mts. 50 cms. por medio con el padrón Nº 250 y al Sureste en 21 mts. 47 cms. por medio con padrón 6.875.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tuvieren interés y en especial a los sucesores de Domingo S. Pérez y a los linderos Israel Isaac, Víctor Sosa y Lucio Cipriano Motta a que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 2 de octubre de 1989. _ Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 31838 Nov 15- v Dic 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "LOPEZ MARTINEZ BALSAVIO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 580/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno sito en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 2002, que según plano del Agrimensor Antonio Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8766 el 15/6/89, se compone de una superficie de dos hectáreas tres mil doscientos noventa y ocho metros y se deslinda así: Al Oeste 137 mts. 18 dms. de frente a camino departamental; al Sur 170 mts. 81 cms. con el padrón 2.007; al Este 123 mts. 84 cms. con el padrón 2.007 y 50 mts. con el padrón 1405; y al Norte línea quebrada de tres tramos que miden 120 mts. 43 cms., 20 mts. 53 cms. y 49 mts. 71 cms. con el padrón 1405.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o singular, contra los linderos y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Blanca Molina, Actuaria. - Rocha, 18 de octubre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33477 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto en autos: "CARDONA ERNESTO. Prescripción Treintenaria y adquisitiva". (Ficha 80/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón No. 9991 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 715, con frente a la calle Punta del este.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido especialmente a Manuel J. Patulé, Enrique J. Carapo y María C. González de Rilo y a sus respectivos y eventuales herederos así como los linderos Miltón Araujo, domiciliado en Punta del Este 1477; Bibiano Montero, domiciliado en Punta del Este 1473; y Juan Tognascioli, domiciliado en Daymán 1420 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salto, 12 de abril de 1989.- Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez Interino.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29333 Oct 26- v Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: PIRIZ JOSE ANTONIO. Prescripción adquisitiva (Ficha A/217/89) sobre el siguiente bien: solar empadronado con el Nº 297 (antes en mayor área con el Nº 8384) ubicado en la Sexta Sección hoy 8& Sección Judicial de San José, "Rincón de la Bolsa", señalado con el Nº 33, plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 276 del 28 de setiembre 1948, y con una superficie de 1026 ms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite. San José, octubre 11 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32507 Nov 21- v Ene 03

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIÑAS PERDOMO, ISIDORO - Prescripción" (F.A. 274/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien; Una fracción de campo sito en la Cuarta Sección Judicial de San José, que consta de un área de 9 Hás. 1036, y linda: Al Norte con Camino de Chacras; al Este con padrón 1282; al Sur, con padrón 1552 y al Oeste, con padrón 1555, todos propiedad del gestionante.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedim José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31534 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PANIAGUA, LUIS SANDALIO - Prescripción" (F.A. 264/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2.995, a que refiere el plano del Agr. Julio Teijeiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6.495, el 30/5/88, con un área de 762 mts. 65 dcm. cds., y linda al Este, Sur y Oeste de frente a calles Lavalleja, Pedro Chanquet y Antonio Pan, respectivamente, y al Norte, con Daniel Adán Rodríguez Denis y Atilio Fernández.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble de autos, y en especial a Fructuoso Conde y Serapia Aguirre y/o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 31535 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA, TERESITA y otros - Prescripción" (F.A. 296/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en m/á. Nº 8384, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28/setiembre/1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 mts. que se deslindan así: Al Noroeste de frente a Camino a la Carretera Montevideo-Colonia; al suroeste, con parte del solar 4; al Noreste, con solar 2 y al Suroeste de frente a calle 17 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causahabientes, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, noviembre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Nov 17- v Dic 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "ZULMA FRANCIA DE GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 200 Año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Francia de García iniciando juicio de prescripción adquisitiva contra los solares números "tres" y "cuatro" de los padrones números 3401 y 3414 ubicados en la manzana 246 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, según plano del agrimensor Carlos Magano, de octubre de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el número 2361.
Dichos bienes tienen el siguiente deslinde: "lote tres" 19 metros 96 al Norte con solar "cuatro"; lote "cuatro", 20 mts. al Norte con calle Rivas Rodríguez, 21 mts. 12 al Oeste con calle Zapicán, 19 metros 96 al Sur con solar "Tres" y 23 metros 26 al Este con solar "cinco".
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a José Antonio Labagnino y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento que de no presentarse a estar a derecho, se les designará Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 12 de Mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28609 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Luisa Medina c/ SUC. DE NARCISA MODERNELL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha Nº 844 del año 1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 1346 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano con una superficie de 405 mts. 95 dms. Manzana Nº 113 de la ciudad de Mercedes, con frente a la calle Agraciada entre De Castro y Careaga y Roosevelt.
En consecuencia se cita y emplaza por Edictos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los Sucesores de Narcisa Modernell, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 15 de marzo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28781 Oct 23- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUCIA GLADYS LOPEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 708 año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lucía Gladys López iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 4742 de la manzana 384 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella del año 1985 tiene una superficie de 282 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte con padr Sur con padr ón 4743 con 28 metros 16 decímetros; al oeste con padrones 6598 y 4745 con 10 metros total y al Este calle Gomensoro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 14 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44707 Oct 23- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GODOY GONZALEZ, RAMON MANUEL, Prescrioción Treintenal". (Ficha A/123/1989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Manuel Godoy González, promoviendo acción de Prescripción Treinteñal Adquisitiva respecto del bien inmueble pa-

drón Nº 2819, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Soriano, Paraje Corralito, el que según plano del agrimensor Horacio Orduagoity Duarte, de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 4.056, el 13 de junio de 1989, se compone de una superficie de 9 hás. 8794 mts. 28 dms. y se deslinda así: 656 mts. al Este lindando con Padrón 2821, salida a Camino Público mediante servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a través de los padrones 2821, 2823 y 2824; 151 mts. 96 cms. al Sur lindando con parte de los padrones 8167 y 2822; 631 mts. 15 cms. al Oeste lindando con padrón 8167 y al Norte el Arroyo Corralito.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Silveria Florentina Villegas de González, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dolores, 17 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44877 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos caratulados: "ROBERTS RUIZ, JORGE ANIBAL c./ LOPEZ ALESSANDRINI, RICARDO ALFONSO y Otros - Prescripción Adquisitiva de Automotor" (Ficha A/138/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un automóvil marca NSU, modelo Prinz, año 1962, empadronado con el Nº J.1.0494 y matrícula del mismo departamento de Río negro y en especial a Ricardo Alfonso López Alessandrini, Omar Nider Juárez y Jorgelina Justa Saravia de Juárez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 46.200,00 30/pub 32734 Nov 22- v Dic 29

Feb 01- v Feb 05

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "MENDEZ DE MOREIRA OLGA - Prescripción Treintenaria" - (Ficha A 187/989), se hace saber que se ha presentado la señora Olga Méndez de Moreira, iniciando la acción de referencia sobre la fracción de campo situada en Batoví, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 357, con una superficie de 89,2641 Hás.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Modesto Burgos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28966 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "LEMOS PAULINA- Prescripción Adquisitiva Treintañal, (Ficha A 341/989), se hace saber que se ha presentado la señora Paulina Lemos, iniciando la acción de referencia sobre un terreno, situado en Villa Ansina Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 90 en mayor área, se compone de una superficie de 854 mts. 10 dmts cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Legazcue de Garrido, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31264 Nov 13- v Dic 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: FONTES DE MELGAR, ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A 152/989), se hace saber que se ha presentado la señora Rosa fontes de Melgar, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 3686 de la Primera Sección Judicial de Tacuaremciudad de Tacuarembó, solar 14 de la manzana 439, con una superficie de 537 mts. 283 dm), según plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes de 5/4/988 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 6692 el 7/4/88.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Anselmo Fontes, sus causahabientes a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 9 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29449 Oct 30- v Dic 11

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. de Segundo Turno, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, CELIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/178/89), se hace saber que se ha presentado la señora Celia González Martínez, iniciando la acción de referencia sobre 4 hectáreas 5665 metros cuadrados, padrón 3216 de la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Martínez da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se considren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. _ Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. _ Tacuarembó, 24 de octubre de 1989.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30034 Nov 03- v Dic 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos ACOSTA PISSO MANUEL MEDARDO Y WALTER CARDEZA FREITAS. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 296/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Manuel Medardo Acosta Pisso y Walter Cardeza Freitas, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien: Padrón Nº 240, Manzana Nº 24, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar de terreno y sus mejoras, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6354 el 2 de setiembre de 1988, tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y se deslinda: Por el Norte línea recta de ochenta y cinco metros, sesenta centímetros de frente a la calle Francisco Lavalleja, por el Este, línea recta de cuarenta y dos metros sesenta centímetros de frente a la calle Andrés Areguatí por el Sur línea quebrada formada por tres segmentos de recta de sesenta y un metros veintitrés centímetros, tres metros sesenta y cuatro centímetros, y veinticuatro metros treinta y siete centímetros con los Padrones Nos. 241, 242, 243, 244 y 245; y por el Oeste línea recta de treinta y ocho metros noventa y seis centímewtros de frente a la calle Celedonio Rojas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los anteriores propietarios, los sucesores de don Francisco Bello, a título universal o particular, en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de *designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.* - Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 30003 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados GALLIA BATINI JOSE GUILLERMO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A/435/89), se hace saber que se ha presentado José Guillermo Gallia Batini, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien que es: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6645, antes 2958 parte, respectivamente que se deslindan de la siguiente manera: I) La fracción I del plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de mayo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 20 de mayo de 1974 con el Nº 4280 según el que tiene una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros cuadrados que es parte del Padrón 2958 y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noroeste línea recta de mil seiscientos cuarenta y tres metros, noventa centímetros con Suc. Lucas Ayala actualmente Saúl Ayala, Padrón Nº 2360 por el Este línea recta de novecientos veintiún metros, diez centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, actualmente Padrones Nos. 6862 y 2958 de Héctor Sosa y Nelson Pintos respectivamente; por el sur línea recta de mil cincuenta y nueve metros con los padrones Nos. 2964, 3120, 2959 y 2961, de propiedad de José Guillermo Gallia Batini; por el Oeste línea recta de ochocientos siete metros, diez centímetros con los Padrones Nos. 3029 de Cirilo Tabeira y 2360 de Saúl Ayala.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios a los sucesores de doña María Suárez de Cardozo, a título universal o particular, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto o a parte del mismo, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 31 de agosto dela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 125.400,00 30/pub 30004 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PELLEJERO FERNANDA, "Prescripción". (Ficha A/994/88), se hace saber que se ha presentado Fernanda Pellejero, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 1642, Manzana Nº 153, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 498 metros cuadrados con frente a la calle Celedonio Rojas Nº 115.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble descrito y a los sucesores de Sandalio Machado. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. - Treinta y Tres, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44942 Nov 03- v Dic 14



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES AVELINO FLORES COLOMBINO, , solicita la inscripción de las siguientes obras: "Sistema de valores sexuales"; "Sexualidad en la tercera edad" y "Educación sexual (autor y editor)"; de las cuales se declara autor y editor correspondientemente. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31882 Nov 16- v Nov 29

Alberto Ignacio Ferraro, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos a Latinoamérica 2", de la cual se declara

autor. Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso- Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 33495 Nov 27- v Dic 08

Chiraldo Llanes solicita la inscripción de la obra titulada "Un faro sobre la Conciencia", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32386 Nov 20- v Dic 01

DIEGO VAZQUEZ MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Probabilidad de déficit hídrico en el suelo en el Uruguay", de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 30600 Nov 24- v Dic 07

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE DE ROSA THOMPSON, solicitan la inscripción de 15 modelos de cerámicas con adhesión magnética: Oso Teddy Chico A (M 04-A); Oso Teddy Chico B (m 04-B); Oso Teddy Chico C (M 04-C); Elefante Chico B (M 06-B); Tigre (M 22); Tigre Chico (M 22-A); Gato (M 44); Gato Chico c/cola a Izq. (M 44-A); Gato Chico c/cola der. (M 44-B); Ratón con queso (M 48); Ratón con zueco (M 49); Cerdo rojo (M 64 R); Cerdito rojo (M 64 R); Cerdo Blanco (M 64 W) y Cerdito blanco (M 64 AW), de las cuales se declaran autores. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 13.500,00 10/pub 32180 Nov 17- v Nov 30

JOSE MANUEL SEGADE DIAZ, solicita la inscripción de la cerámica titulada "El Pepín", del cual se declara autor. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32794 Nov 22- v Dic 05

JOSE REGAZZONI OXANDABARAT, solicita la inscripción de la obra titulada: "Foja de servicios" (Secuencia modular de 21 relatos pequeños, innominados), de la cual se declara autor. -Montevideo, 3 de noviembre de 1989. Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32877 Nov 23- v Dic 06

JULIO MARIA LLANES MIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe Llanes - 3 y 4", de la cual se declara autor. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32804 Nov 22- v Dic 05

LIDIA ALBARENQUE DE CALLEJAS solicita la inscripción de la obra titulada "Oscar Callejas = Un navegante solitario", de la cual se declaró autora. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32811 Nov 22- v Dic 05

MARGARITA IVONNE KECO JOSIPOVICH, solicita la inscripción del seudónimo "Viktorya Blessmont", del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32960 Nov 23- v Dic 06

MARIA LUISA PALMARINI, , solicita la inscripción de la obra titulada: " Gabriela Palmer", de la cual se declara autor. - Montevideo, 28 de junio de 1989. - Enrique Fierro Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 20540 Nov 21- v Dic 04

MARIA SOLEDAD MARQUEZ LOPEZ, solicita inscripción de la obra titulada "El Aborto: (Una cuestión de valores?", de la cual se declara autora. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32705 Nov 22- v Dic 05

MARIA UUGENIA VERGARA DE PALADINO y GRACIELA MARIA INCIARTE PAIVA solicitan la inscripción de las obras tituladas "Aprendo Jugando - Tomos 1 y 2 (3 años)" y "Aprendo Jugando Tomos 1 y 2 (4 años)", de las cuales se declararon autoras. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 31673 Nov 15- v Nov 28

María Elena Bonifacino solicita la inscripción del seudónimo "Beam D. Toys", del cual se declaró autora.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32327 Nov 20- v Dic 01

ROBERTO FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "La "Vuelta" (y otros Cuentos), de la que se declaró autor. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 33216 Nov 24- v Dic 07

ROBERTO PEREZ DAVANT, solicita la inscripción de la obra titulada "Sobre la naturaleza de la luz", de la cual se declara autor. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32145 Nov 17- v Nov 30

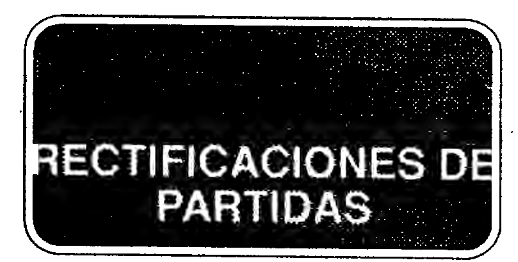
SUSANA BEATRIZ NUNEZ VIEIRA, solicita la inscripción del álbum de letras de canciones "Para los más pequeños", del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32805 Nov 22- v Dic 05

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISABEL OLIVERA MARTINEZ solicita la inscripción de las partituras musicales para guitarra tituladas: "Preludio", "Notas sueltas" y "Lamentos"; de las cuales se declara autora. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 32253 Nov 17- v Nov 30

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en el expediente caratulado RINFEX S.A. Liquidación Judicial (Ficha S Nº 17 año 1984), se convoca a la Junta de Acreedores para el día 21 de diciembre a la hora 10 en la Sede del Juzgado. Se prevé a los acreedores lo dispuesto por el Art. 27 de la ley 2230. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
18) N$ 8.800,00 8/pub 33566 Nov 27- v Dic 06



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REINA FREITAS LAURA GLADYS, "Rectificación de Partida", (Ficha B/157/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Reina Freitas Laura Gladys. En dicha partida se padeció error en el apellido materno, es decir que donde figura: "Fleitas", debe decir: "Freitas" y donde dice: "Olga Raquel Fleitas y Decena Fleitas", debe decir: "Olga Raquel Freitas y Decena Freitas". Se halla auxiliado de pobreza. _ Montevideo, 30 de octubre de 1989. _ Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45068 Nov 09- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DEL PINO, PEDRO MARIA SANTIAGO - Rectificación de Partida de Defunción" (ficha B. 257/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del Sr. Pedro María Santiago Del Pino Zunino. En el sentido que donde dice: "Pedro Pino", debe decir: PEDRO MARIA SANTIAGO DEL PINO ZUNINO. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31637 Nov 15- v Dic 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo turno, se hace saber que en autos: "CARLOS ALBERTO NOCETTI - Rectificación de Partida" (Ficha D. 829/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Actas: Acta de Matrimonio Nº 17 del 22 de enero de 1920 de la Octava Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Alberto Noceto", debe decir: CARLOS ALBERTO NOCETTI; y donde dice: "hijo de Juan B. Noceto", debe decir: "por línea paterna de JUAN B. NOCETTI"; Acta de Nacimiento Nº 438 del 29 de diciembre de 1922 de la 20& Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Alberto Noceto", debe decir: "comparece don CARLOS ALBERTO NOCETTI, donde dice: "por línea paterna de Juan B. Noceto", debe decir: "por línea paterna de JUAN B. NOCETTI"; Acta de Matrimonio Nº 6 del 8 de enero de 1949 de la Primera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Doña Myrta María Noceto", debe decir: "Doña MYRTA MARIA NOCETTI"; y donde dice: "hija de Carlos Alberto Noceto", debe decir: "hija de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta Nº 229 de Nacimiento del 14 de setiembre de 1953 del Registro de Nacimientos de la Novena Seción del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "y de su esposa Myrtha María Nocetto", debe decir "y de su esposa Myrtha María Nocetti" y donde dice: "por línea materna de "Carlos A. Noceto"; debe decir: "y por línea materna de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta de Defunción de Carlos Alberto Noceto Nº 17 del Libro de Defunciones del J. de Paz de la Octava Sección de Montevideo de fecha 7 de enero de 1968 en el sentido de que donde dice: "Falleció Carlos Alberto Noceto", debe decir: "falleció CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta de Mattrimonio Nº 499 del 26 de abril de 1982 de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Myrtha María Noceto", debe decir: "MYRTA MARIA NOCETTI; y donde dice: " hija de Carlos Alberto Noceto", debe decir: "hija de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; por así corresponder. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 59.400,00 15/pub 31692 Nov 15- v Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos "ELMEDORINA LEITES de MACHADO -Rectificación de Partida", Ficha D/699/89 se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 15 del 21 de enero de 1956 de la 22 Sección de la Capital en el sentido que donde en el nombre de pila de la inscripta figura "ELMEDORINDA" debe decir "ELMEDORINDA" por así corresponder. Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31888 Nov 16- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ARLETTE ALBA DIAZ ROMANIELLO. "Rectificación de Partida". (Ficha D 851/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: a) Acta de nacimiento 782 del 23 de julio de 1947, de la Décima Sección del departamento de la Capital, en el sentido que donde en el apellido de la madre de la inscripta figura "Romanelli", debe decir ROMANIELLO; B) Acta Nº 290 del 30 de noviembre de 1971, de matrimonio, de la Octava Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "y doña Arletti Alba Diaz Romanelli de nacionalidad oriental, nacida el día diez y nueve de junio" debe decir: Y DOÑA ARLETTE ALBA DIAZ ROMANIELLO DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE JULIO, por así corresponder. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 32011 Nov 20- v Dic 08

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados AÑON, MARIA SARA. "Rectificación de Partida". (Ficha F 669/89) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del matrimonio celebrado entre Ramón José Sánchez y María Sara Añón, el 3 de febrero de 1949, en

la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 51, en el sentido de que se puso como primer apellido del esposo el de Añón, siendo el correcto: SANCHEZ, y aunque esté tachado por el Oficial del Registro Civil, no fue salvado. Los apellidos correctos del esposo son SANCHEZ PORTEIRO. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 31350 Nov 14- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PEREIRA AREVALO, MARIELA ETHEL rect. de partida, (Ficha F/419/89) se solicitó rectificación de partida de nacimiento, acta N-768 de Montevideo, 8 de febrero de 1977 en ella se padeció error: a) se expresa que el nacimiento fue en la ciudad de Durazno, cuando en realidad fue en Montevide: b) el día figura como 16 de junio de 1956 siendo lo correcto 16 de enero de 1977; c) la partida luce Adelaida cuando en realidad el nombre de la criatura es Mariela Ethel. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33341 Nov 24- v Dic 14

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAÑAS ENRIQUEZ, LENIN FIDEL "Rectificación de Partida" (Ficha A/681/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Lenin Fidel Mañas Enriquez, acta Nº 1001, del 10/8/88, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "soltero", debe decir: CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32244 Nov 17- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ROCHA, MARCELO, RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha A/1035/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Rocha, Acta Nº61, de fecha diez de agosto de 1933, de la 4ta. Sec. Jud. del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: cinco de agosto de 1933, debe decir 21 de julio de 1930, por así corresponder.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 32653 Nov 21- v Dic 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ADRIANA JANNINE CABRERA PINTOS - Rectificación de Partida" (E/507/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Jannine Cabrera Pintos, acta Nº 224, de fecha 10/2/1978, de la Primera Sección del departamento de Salto, en el sentido de que donde dice: "Adriana Jannine Roldán Pintos", debe decir: ADRIANA JANNINE CABRERA PINTOS, por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45230 Nov 17- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "PAULO PEREZ MIGUEL ANGEL- Rectificación de Partida", (Ficha E 839/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 335, de fecha 8 de marzo de 1978, de la Oficina Nº 9 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "SOTTO", debe decir "PAULO" todo por así corresponder. Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 32339 Nov 20- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARRA BULA dE MARTINEZ FRANCISCA JACINTA (Ficha E 1159/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 70 de fecha 15/6/1925, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Depto. de San José, en el sentido de que donde dice "Elena" debe decir: FRANCISCA JACINTA. B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 420 de fecha 11/10/1927 del Oficial del Estado Civil de 1ra. Sección del Departamento de San Jos en el sentido de que donde dice "Elena" debe decir FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, Acta Nº 10 de fecha 1/1/1935, ante el Oficial del Estado Civil de la 14a. Sección del Departamento de San José en el sentido de que donde dice "Elena", debe decir FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Marra Acta Nº 537 de fecha 13/11/1936 del Oficial del Estado civil de la 1a. Sección del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elena", debe decir: FRANCISCA JACINTA; E) Partida de nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14/1/1942, de la 7a. Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dicie "Elena", debe decir: FRANCISCA JACINTA por así corresponder; F) Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez Acta Nº 107 de fecha 3/5/1951, de la 1ra. Sección del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir "FRANCISCA JACINTA MARRA"; G) Partida de matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, Acta Nº 14 de fecha 1/3/1956, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatríz, Acta Nº 1099, de fecha 20/12/1973, ante el Oficial de la 1a. Sección del Dpto. de San José, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 13a. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elena Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Nov 24- v Dic 14

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos CONTRERA, MANUEL ISMAEL "Rectificación de Partida" (Ficha E/133/89), se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Ismael Contrera en el sentido de que donde dice: "Don Ismael Manuel Contrera"; debe decir: DON MANUEL ISMAEL CONTRERA, por ser ello como corresponde; en el sentido de que donde dice: "nacido el día diez de marzo de mil novecientos veintiocho"; debe decir: NACIDO EL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - En fe de ello, expido el presente en Montevideo a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 32628 Nov 21- v Dic 11

DE OCTAVO TURNO

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NAIMAN ZILBERSTEIN, HILDA "Rectificación de partida" (Ficha B. 122/989) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "Berta Zulbertein" debe decir: BERTA ZILBERSTEIN. - Montevideo, 24 de octubre de 1989 - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30785 Nov 09- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIDAL GABRIELA "Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha B. 214/89), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arnaldo Rodolfo Catino y Gabriela Vidal, en el sentido que donde dice: "hijo de Antonio Rómulo Catino", debe decir: HIJO DE ARNALDO ROMULO CATINO, y donde dice: "Arnoldo Rodolfo Catino", debe decir: ARNALDO RODOLFO CATINO. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33092 Nov 23- v Dic 13

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos LUIS CADENAS. "Rectificación de Partida". (Ficha D 754/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento 698 del 14 de marzo de 1929 de la Primera Sección del Departamento de la Capital en el sentido que donde en el apellido paterno del inscripto figura "Cadena", debe decir: CADENAS por así corresponder. - Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32277 Nov 20- v Dic 08

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: GLIAUBICIUS DE SINAVSZKI, ELENA y SINAVSZKI GLIAUBICIUS, ADAN. "Rectificación de partida" (Ficha 768/989) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) de matrimonio celebrado entre Francisco Sinavszki y Elena Marcinkevic el 29 de octubre de 1931, acta Nº 79, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, estableciéndose que donde dice: "Francisco" debe decir: PRANAS SINAVSZKI y donde dice: "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; B) de nacimiento de ADAN SINAVSZKI, inscripción realizada ante la Cuarta Sección Judicial, acta Nº 9, el 3 de febrero de 1933, estableciéndose que donde su apellido materno figura como "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; y c) de defunción de PRANAS o FRANCISCO SINAVSZKI GINEVICH, inscripta ante la Oficina Nº 9, acta 319 el 21 de abril de 1989, donde aparece como "Siniavskis" debe decir: SINAVSZKI, por así corresponder. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 73.000,00 15/pub 27097 Nov 20- v Dic 08

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ORFELINA MARTINEZ de SEQUEIRA "Rectificación de Partida" (F. 762/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Orfelina Martínez de Sequeira, Acta 921, Oficina 13 de Montevideo, en el sentido de que dónde dice: "casada", debe decir: "Viuda de Bartolo Sequeira" por ser lo correcto.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31216 Nov 24- v Dic 14

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BAZ GONZALEZ,. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A/836/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hortencia Vivian Baz González, Acta Nº 59 del 19/5/59, de la 9a. Secc. Jud. de Canelones, en el sentido de que, en margen donde dice:"Hernandez González Hortencia Vivian", debe decir: BAZ GONZALEZ HORTENCIA VIVIAN, por así corresponder. - Se actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23/10/89. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45113 Nov 13- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undecimo Turno, en autos: "ESTEFANI ALEJANDRA, VIÑA CURBELO. Rect. de Partida. (Ficha A 618/89)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estefani Alejandra Viña Curbelo, Acta No. 5568, del 6/10/88, Of. No. 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "es hija de Sandra Curbelo" debe decir: "es hija legítima de Alejandro Viña y de Sandra Elizabeth Curbelo" y donde dice" "Fabiana" debe decir: "Estefani Alejandra" por así corresponder. Montevideo, 8/9/89.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30071 Nov 16- v Dic 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BOYARO, VALENTIN, "Rectificación de Partida", (Ficha S/604/89), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Boyado, extendida el día 4 de diciembre de 1922, Acta Nº 82, en la Oficina del Estado Civil de la Decimotercera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer donde dice "Valentina", debe decir "Valentín", por así corresponder. _ Montevideo, 13 de setiembre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30875 Nov 09- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN CARLOS ROSSELL

PEREIRA, (Ficha S/866/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Juan Carlos Rossell Pereira con Hortensia Stela Bernardi, extendida el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 102, en el sentido de establecer donde dice: "y de Virginia Méndez" debe decir, "y de VIRGINIA PEREIRA", por así corresponder. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30903 Nov 20- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: KLANIAN PHILIPPOSIAN, DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha S/378/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Daniel Klanian Philipposian, extendida el día 23 de mayo de 1967, (Nº de Acta ilegible), de la Oficina de la Vigésimatercera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Pilipposian" debe decir "Philipposian", por así corresponder. _ Montevideo, 9 de junio de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31603 Nov 22- v Dic 12

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PINTOS MIERES, JOSE ALEJANDRO - Recificación de partidas" (Ficha E/498/989), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes actas del compareciente: Nacimiento Nº 221 del 6/6/963, Decimoprimera Sección de Montevideo, donde dice: "Ramona Mieres" y de Matrimonio Nº 383 del 12/6/985, Séptima Sección de Montevideo, donde dice: "Ramonita Pérez", deben decir ambas: RAMONITA MIERES por así corresponder. - Montevideo, octubre 3 de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30744 Nov 09- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: PEDRO ROMERO Y OTROS. "Rectificación de Partida". (Ficha E Nº 418/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 3391, de fecha 6 de junio de 1977, de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice: "legítima de Pedro Romero y Miriam Gladys Silva, orientales, casados, treinta y siete y veintitres años", debe decir: NATURAL DE MIRIAM GLADYS SILVA, ORIENTAL, CASADA, VEINTITRES AÑOS", todo por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45133 Nov 14- v Dic 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: URIOSTE SHAW, JIMENA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha E 122 Nº 122 del año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jimena Urioste Shaw, donde dice: "Jimena" debió decir JIMENA MARIA, por ser ello como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30788 Nov 09- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARIA VIRGINIA MANTA MIRANDE. "Rectificación de partida" (Ficha E/154/89) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Virginia Manta Miranda, en el sentido que donde dice "Miranda" debe decir: MIRANDE por ser ello como corresponde. Y a los acen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33119 Nov 24- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia del Decimocuarto Turno, dictada en autos "Ghirardi Pérez Leonardo Pablo.- Rectificación de Partida E/94/89", se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Pablo Ghirardi Pérez en el sentido de que donde dice "que nació el día doce" debe decir "Que nació el día diez" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

En fe de ello expido el presente en Montevideo a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33399 Nov 27- v Dic 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JUAN VICENTE, MARIA JOAQUINA, ROQUE ARIEL y JOSE IGNACIO DA SILVA DE LOS SANTOS. "Rectificación de Partidas". (Ficha/B 212/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice Juan Vicente, María Joaquina, Roque Ariel y José Ignacio Silva de los Santos, debe decir: JUAN VICENTE, MARIA JOAQUINA, ROQUE ARIEL y JOSE IGNACIO DA SILVA DE LOS SANTOS, por así corresponder. - Artigas, a 19 de octubre de 1989. - Ana T. Cámera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31448 Nov 14- v Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: OLIVERA NILDA ESTHER. "Rectificación de Partida". (Fa. B 40/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Nilda Esther Olivera, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento acaecido el 31/12/924 en Laureles Quinta Sección del departamento de Tacuarembó e inscripta el 19/2/971 en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Progreso, en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos" debe decir: HIJA LEGITIMA DE HILDEBRANDO OLIVERA Y ANTONIA GRANADA, por así corresponder. - Las Piedras, 17 de julio de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31297 Nov 13- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BLANCO LOPEZ, SILVIA TEOFILA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 80/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio entre Oribe Almeida y Silvia Teófila Blanco en la Segunda Sección de Tacuarembó el 4/6/1955 (Acta Nº 11); B) Nacimiento de Gladys Modaly Almeida Blanco en la Segunda Sección de Tacuarembó el, 16/11/1956 (Acta Nº 64); C) Nacimiento de Silvia Ester Almeida Blanco en la Decimocuarta Sección de Montevideo, el 17/2/1961 (Acta Nº 627) y D) Defunción de Gregorio Blanco en la Décima Sección de Tacuarembó el 6/11/1971 (Acta Nº 107); en el sentido de que donde dice: "Silvia Teófila Blanco, Silvina Teófila Blanco, Silvia Teófila Blanco y Silvia Teófila Blanco, respectivamente, debe decir: SILVA TEOFILA BLANCO, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 2 de junio de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 49.500,00 15/pub 32751 Nov 22- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que ante esta Sede y en los autos caratulados: "HERNANDEZ, VICTOR OMAR - Rectificación de Partidas" (F/C/233/1989); se presentó el Sr. Víctor Omar Hernández, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hija, en el sentido que donde dice: "Hija legítima de Fernández", debe decir: HIJA LEGITIMA DE HERNANDEZ. - Pando, 17 de julio de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31741 Nov 15- v Dic 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: FRANCISCO REJON RIOS "Rectificación de Partida de Defunción", (Ficha 344/B/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Rejon Ríos, en el sentido que donde dice "Gimenez", debe decir RIOS. - Pando, setiembre 20 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 9.900,00 15/pub 32738 Nov 22- v Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISA GISELLE SILVA BARRIOS (Fa. 456/89), pues en la misma donde dice Nair Bamos o Nair Ramos, debe decir NAIR BARRIOS por ser todo ello como corresponde. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.200,00 15/pub 31509 Nov 14- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de GLADYS RODRIGUEZ GONÇALVEZ y MAIR RODRIGUEZ GONÇALVEZ (Fa. 418/89), pues en dichas partidas de nacimiento existen dos errores, donde dice que Cleobulia Gonçalvez es de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad BRASIL como apellido de la madre González, debe decir: GONÇALVEZ, por ser lo que corresponde. - Melo, 29 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31511 Nov 14- v Dic 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVEIRA, MONICA WENDY y ALMITRAN, MARCO POLO. "Rectificación de Partidas". (Fa. 172/89), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de matrimonio de Mónica Wendy Silveira y Marco Polo Almitran y el de nacimiento de sus hijos Francisco y Nazira. En las partidas de matrimonio y de nacimiento de los menores consta su apellido materno Ferrer y es interés de ambos se rectifiquen donde dice: "Ferrer", debe decir: SILVEIRA. - Melo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Echeverry, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31510 Nov 14- v Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" - (Ficha N: B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez, (Colonia, N: 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fiallo Rodríguez, (Colonia - N: 209 - año 1982) y a que donde dice: "Fialho" - Debe decir: FIALLO. - Colonia, octubre 9/89. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Nov 20- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha Nº B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez (Colonia Nº 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fialho Rodríguez (Colonia - Nº 209, año 1982); y que donde dice: "Fiallo", debe decir: FIALHO. - Colonia, octubre 9, 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GODOY PISSANI, FELIX VENTURA - Suc. - Rectif. de Partida" (Ficha B/243/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Defunción de Félix Fernández (fallecido el 3/2/79), Décima Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 8, que donde dice: "Félix Ventura Fernán-

dez", debe decir: VENTURA GODOY; y de la Partida de Defunción de Félix Godoy (fallecido el 31/12/86, 1& Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 2), que donde dice: "Pissone", debe decir: PISSANI. - colonia, 17 de octubre de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33015 Nov 23- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "LUCARELLI LOMBARDI PIARINO J. y otras - Rectificación de Partidas" (Fa. 208/89/B.), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Piarino José Lucareli Lombardi en la cual debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI LOMBARDI y donde se establece el apellido paterno como "Lucareli", debe decir LUCARELLI; 2) De Matrimonio de Pierino José Lucarelli, donde dice: "Piarino", debe decir: PIERINO; 3) De Nacimiento de María del Carmen y Cecilia Isabel Lucarelli Perini en la siguiente forma: a) Donde figura como apellido paterno: "Lucareli", debe decir: LUCARELLI; 2) el nombre del padre figura como: "Piarino José Lucareli", y debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI. - Carmelo, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) N$ 26.400,00 15/pub 30769 Nov 09- v Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra. RAMONA ESTHER MARTINEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación en la Partida de Nacimiento de su hijo Manuel Gianfranco; donde dice: hijo legítimo, debe decir: HIJO NATURAL y donde dice: Manuel, debe decir: MAXWEL que es lo que corresponde. - Rosario, 11 de setiembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 33304 Nov 24- v Dic 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en los autos: "CORTS, NORMA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha B. 276/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Nº 785 de la Primera Sección, en el sentido que donde dice: "que es hija de Julio Cor", debe decir: CORTS; y en el margen de la misma, donde dice: "Cor", debe decir: CORTS; por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, octubre 5 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. -

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45186 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, en los autos: CORTS ALEJANDRO DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha B/274/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento, Acta Nº 538, en el sentido que donde dice que es hijo de Julio César Corts, debe decir: JULIO OSCAR CORTS, por ser lo correcto y así corresponder. - Publicación Gratuita Ley 13.209. - Durazno, 5 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45187 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictada en autos: "PALADINO, JOSE ANTONIO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 110/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de los señores: José Antonio Paladino y maría Alicia Castro de Paladino y la de Nacimiento de Marco Antonio Paladino, en el sentido de que donde dice: "Comparece José Antonio Caraballo", debe decir: JOSE ANTONIO PALADINO y agregarse: "hijo de SEVERINO PALADINO, de nacinalidad uruguayo, estado casado, profesión jubilado y domiciliado en Sarandí del Yí", y en cuanto al estado civil de Corina Caraballo, debe decir: CASADA, en lugar de "soltera"; y en el Acta de Nacimiento de Marco Antonio Paladino, donde dice: "es hijo de la declarante y su esposo Antonio Caraballo", debe decir: ANTONIO PALADINO; y donde dice: "nieto por línea paterna de Corina Caraballo", agregarse: Y SAVERIO PALADINO; por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, noviembre primero de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 29.700,00 15/pub 32562 Nov 21- v Dic 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Lertrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARIA ANTONIA FREDES - rectificación de partida", (Ficha B.68/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento Nº 238 de fecha 25 de junio de 1945 a nombre de FREDES, Celia Antonia; en el sentido que en el texto y al margen de dicha acta, donde dice: "Celia Antonia", debe decir: "María Antonia". b) de nacimiento Nº150 de fecha 17 de abril de 1984 a nombre de ECHEVERRIA FREDES, Ismael Antonio; en el sentido de que en el texto de acta, donde dice: "Celia Antonia Fredes", debe decir: "María Antonia Fredes". Ambas partidas antes relacionadas son inscripciones correspondientes al Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Flores. Trinidad, 24 de agosto de 1989. Auxiliada de pobreza F.B. 67/89".- Justo R. Ortiz Fiña, Actuario

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45308 Nov 21- v Dic 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos "Viera, Ramona Orfilia.- Rectificación de Partida. F.B.N. 312/89", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, "Yovana Ana Laura Velo Berdías", en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Belo", debe decir "Velo", que es el verdadero.- Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 7 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45414 Nov 27- v Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos ARRUE ANA MARIA. "Rectificación de Partida". (Ficha B/329/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Ana María Arrue solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta 1771 de fecha dos de abril de 1951 del Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Arruez debe decir ARRUE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33295 Nov 24- v Dic 14

EDITCO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GUTIERREZ ZENON BIRTOR, GUTIERREZ JUAN MAGIN. RECTIFICACION, ficha B/11/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de I) Zenón Britor Gutiérrez Decima, en el sentido donce dice la primera: "y su esposa Flora de Silva" debe decir: "y su esposa Flora Decima;" y donde dice: "por línea materna de don Francisco de Silva y Petrona Wautis", debe decir: "Francisco Decima y Petrona Baute"; y la segunda partida de II) Juan Magin Gutiérrez Decima, en el sentido donde dice: "de su legítima esposa Flora de Silva", debe decir: "Flora Decima"; y donde dice por línea materna de "Francisco de Silva y Petrona Bautes", debe decir: "Francisco Decima y Petrona Baute".- Maldonado, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

19) N$ 26.400,00 15/pub 33476 Nov 27- v Dic 15

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados" MELONE, ROSA MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha 296/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta No. 127, perteneciente a Rosa María Melene: donde figura como apellido de su madre y de su abuelo materno "Chofe" debe decir "Cioffi".- Maldonado, 4 de octubre de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30462 Nov 24- v Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OBERTI, LAURA - Solicita Rectificación de Partidas" (Fa. B/444/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Montserrat y Agustín Marr, en el cuerpo y al margen de las respectivas partidas, en el sentido que donde dice: "Monserrat Marr" en lo que respecta al nombre, debe decir: MONSERRAT MARIA, por ser lo correcto, y donde dice: "Agustín Marr", debe decir: AGUSTIN MARIA, por ser lo correcto. Siendo los nombres y apellidos definitivos de cada uno de ellos: MONSERRAT MARIA MARR OBERTI - Paysandú, 7 de noviembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 32112 Nov 17- v Dic 07

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WUILLE, DOMINGO OMAR y FLEITAS, CARMEN LILIANA - Solicitan rectificación de partida" (Fa. B/398/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Verónica Daniela Wuille Fleitas, en el sentido que donde dice: "Willie", debe decir: WUILLE, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Están auxiliados de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45232 Nov 17- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CONTI, MARIA LAURA - solicita Rectificación de Partida" (Fa. B./400/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de María Laura conti, en el sentido que donde dice el apellido materno: "Idelia Conti", debe decir: IDELIA TOVIA RODRIGUEZ, por ser lo correcto. - Paysandú, 8 de noviembre de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45372 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de paysandú, dictada en autos: "AGUILAR, LUIS MARIA y GARIGLIO, MARIANA INES - Solicitan rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B/384/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Luis María Aguilar y Mariana Inés Gariglio y de Nacimiento de los menores Luis Enrique y Mariana Inés Aguilar Gariglio, en el sentido que donde dicen: "María Inés Garillo", deben decir: MARIA INES GARIGLIO, por ser lo correcto. - paysandú, 20 de octubre de 1989. - Están auxiliados de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45373 Nov 23- v Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "VEINS de IPARAGUERRE, ALIDA. Rectificación de partida de nacimiento y Auxiliatoria de pobreza. (F.B/35/1989)", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Alida Veins de Iparaguerre, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima, que figura inscripta en forma errónea, en el margen de la misma, dado que figura como Iparraguerre, en lugar de Iparaguerre, como corresponde, por ser lo

correcto. Este trámite, se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza.- Young, octubre 9 de 1989.- Griselda Calela Masdeu, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45310 Nov 21- v Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de MAURICIO ALENCASTRO (Ficha B. 213/1989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta, donde dice: "Aurelio Alencastro" debe decir: ALENCASTRO MAURICIO. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45336 Nov 22- v Dic 12

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de Albérico Olivera - Gladys Raquel Da silva (B. 252/89) en el siguiente sentido: Donde dice: "Olivera Albérico, Da Silva Gladys Raquel"; debe decir: OLIVERA ALBERICO - GARCIA GLADYS RAQUEL; y donde dice: "Gladys Raquel Da Silva", debe decir: GLADYS RAQUEL GARCIA; y B) De nacimiento de Jonathan Santiago Olivera Da Silva, donde dice: "Olivera Da Silva, Jonathan Santiago", debe decir: OLIVERA GARCIA JONATHAN SANTIAGO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45375 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Andrea Leticia Rojas Pereira (B, 213/89) en el siguiente sentido donde dice: "Gustavo Adolfo Rojes", debe decir: GUSTAVO ADOLFO ROJAS. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45376 Nov 23- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez LetradO de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Oneides Pintos y Deolanda Albaluz Bueno (B. 183/89) en el siguiente sentido: donde dice: "Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ PINTOS" y donde dice: "que el mismo es hijo de desconocido", debe decir: QUE ES HIJO DE EDELBERTO ANTUNEZ, 2) de nacimiento de Alejandra Pintos Bueno: donde dice: "Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "...de Desconocido y de Eva Pintos", debe decir "...DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS" y al margen donde dice: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ; 3) de Lediomar Pintos Bueno, donde dice: "comparece Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "de desconocido y Eva Pintos", debe decir: DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS, y al margen donde dice: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ, y 4) Sabrina Pintos Bueno, en el siguiente sentido: donde dice: "OneidE Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "Eva Pintos", debe decir: DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS, y donde dice al margen: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramend

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45378 Nov 23- v Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ERRAMUSPE, JOSE AURELIO - Rectificación de Partida" (B./335/1989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Aurelio Erramuspe, solicitando la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de José Aurelio Erranuspe, Acta Nº 1129 de fecha 3/9/82, de la Primera Seción Judicial de Salto, en el sentido que en el texto, donde dice: "...hijo legítimo de Aurelio Erramuspe", debe decir: "... hijo legítimo de AURELIO ERRAMUSPE". - Litiga auxiliado de pobreza (Resolución 20/4/55, Ley 13.209). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45174 Nov 15- v Dic 05

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DIAZ GRISOLIA, CARLOS RODOLFO - Rectificación de Partida" (Fa. B/350/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Carlos Mario Díaz, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Carlos Rodolfo Díaz Grisolia, Acta Nº 1382 de fecha 16 de noviembre de 1970, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Carlos María Díaz", debe decir: "hijo legítimo de CARLOS MARIO DIAZ, por así corresponder. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31708 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "MILESI ALCAIN, ANTONIO DOMINGO - Rectificación de Partida" (Fa. B/338/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Antonio Domingo Milesi Alcain, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo Federico Milesi Bacque, acta Nº 347 de fecha 12 de marzo de 1984 registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta, "Domingo Antonio" debe decir: ANTONIO DOMINGO, por así corresponder. - Salto, 10 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.800,00 15/pub 31709 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JUBETTE FONTOURA, VALERIA - Rectificación de Partida" (Fa. B/374/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Adolfo Jubette, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija legítima Valeria Jubette Fontoura, Acta Nº 488 de fecha 26 de abril de 1982, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al margen: "Subette Fontoura, Valeria", debe decir: JUBETTE FONTOURA, VALERIA; y donde dice en el cuerpo del acta: "Adolfo Román Subette", debe decir: ADOLFO ROMAN JUBETTE, por así corresponder. - Salto, 31 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 23.100,00 15/pub 31710 Nov 15- v Dic 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: LARGHERO, Juan Isabelino y otros -Rectificaciones de Partidas Ficha 624/1989, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Estado Civil que se dirán, en el sentido de que donde dice: Larguero, debe decir: Larghero, Nacimiento de: Juan Isabelino Larguero; de Martha Beatriz Larguero Zanelli; Héctor Pablo Fuentes Larguero; nacimiento de Juan Andrés Fuentes Larguero; y María Mercedes Fuentes Larguero. De matrimonio de: Juan Isabelino Larguero y Estela Zanelli; de Martha Beatriz Larguero y León Héctor Fuentes. De defunción de: Juan isabelino Larguero Reboulaz.- San José, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31256 Nov 13- v Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos: "JULIO ISMAEL MANZANARES - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 591, año 1989), se hace saber que se solicitó rectificación de Partidas de Nacimiento de María Cristina Manzanares Mott, porque donde dice: "que es hija legítima de Julio Ismael Manzanares y de María del Luján Mott", lo correcto es que diga: QUE ES HIJA NATURAL; y de Lorena Paola Manzanares en el margen superior de la Partida, porque donde dice: "Lorena Paola Vila Mott", debe decir: HIJA NATURAL DE JULIO ISMAEL MANZANARES, por ser lo que corresponde. - El gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45330 Nov 22- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: "INTHAMOUSSOU MENJOU, NORMA ESTELA.- Rectificación de Partida". (Ficha B 91/1989), compareció Norma Estela Inthamoussou Menjou solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, habiéndose padecido error al procederse a la inscripción de su nacimiento pues figura como apellido materno "Mengou" cuando en realidad es "Menjou". A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de junio de 1989. Esc. Robera, Actuario.

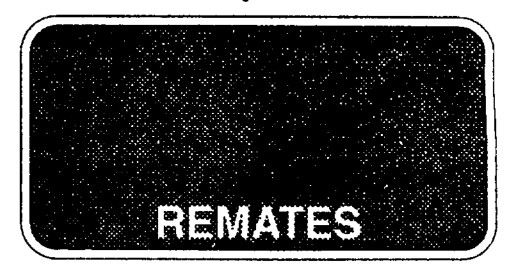
19) N$ 13.200,00 15/pub 32299 Nov 20- v Dic 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LAXALTE GOMEZ, FLOR ANGEL, Rectificación de Partida", (Ficha 599 año 1989), se hace saber que se presentó Flor Angel Laxalte Gómez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Laxalte" debe decir: LAXALTE por se lo verdadero. (Acta Nº 63 año 1923, Primera Sección de Lavalleja). - Treinta y Tres, 18 de agosto de 1989. - Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23880 Nov 13- v Dic 01



MONTEVIDEO

BANCOS

ALCIDES LAINES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos caratulados: "Pedro Walter Curti Haller c./ MARTHA AMIRA CURTI HALLER - Partición" (Ficha Nº 343, año 1984), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1989 a la hora 15:00 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, el martillero Alcides Lainés (Matrícula Nº 984, RUC 180000150015), asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2/3 partes de N$ 2:000.000,00 M/N/U, que es la tasación aprobada en los autos, de un inmueble con sus construcciones y mejoras, que es el padrón 3.482 del Ejido de Chacras de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según título y plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1.073 el 25 de julio de 1951, tiene una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados con 50 m.00 de frente al Norte a Camino Vecinal, 50 m.00 al Este lindando con Matilde L. de Izaguirre, 50 m.00 al Sur e igual medida al Oeste, lindadno por ambos lados con Antonio Cresci.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo, y que deberá pagar el saldo pendiente del precio del remate dentro de los sesenta días

de que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.
2) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 3.63% del precio de remate y que deberá pagar en el acto y en efectivo.
3) que será de cargo de la parte demandada de autos el 1.21% en concepto de comisión e IVA sobre la misma.
4) Que los gastos de escrituración y cualquier otra tasa nacional o municipal, serán abonados por el adquirente, quien no podrá detraerlo del precio.
5) Que los certificados de Registros por el bien a rematarse fueron expedidos en 1986 y no han sido actualizados.
6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse están a disposicón de los interesados en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 16 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 23.100,00 5/pub 33480 Nov 27- v Dic 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

HUGO R. FATTORINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. - Por orden del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno en autos: "Ayala, Jorge y otros c/ARCO S. A., Juicio Ejecutivo", (Ficha 197/87), se hace saber que el 20 de diciembre de 1989 a las 11.30 horas en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, calle Rivadavia 373, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini asistido del Oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 29:333.333,33, dos aviones Convair 600, uno sin motores embargado en autos.
Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos y el 3 % de tasa departamental; 2) El saldo de precio dentro de las 48 horas; 3) Serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y los impuestos que la ley pone a su cargo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) N$ 5.280,00 3/pub 33103 Nov 24- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados Olarte Viña Luis A. y otros c/NELLY JULIETA PICCARDO Y OTRO. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha 132/87) se cita y emplaza a los señores Luis Alberto Olarte Viña, Manuel Olarte Viña, Emma Vallarino de Ordoqui, Delia Vallarino de Campiotti, María A. Vallarino de Pastorino, María Elena Methol, Felicia Esther Methol, Alice Casalis Pippi, Omar Casalis Pippi, Silvia Cogorno de Basile, Fernando M. Verderosa, Juan Carlos Turbán y Carmen Leopoldina Collazo, a los sucesores o herederos de cualquiera de los nombrados, en el caso de los que pudieran haber fallecido y a todas las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan en los mencionados autos, en los que los señores Ramón Collazo Moratorio y Gladys Ruth Piccardo presentaron recurso de apelación contra la resolución interlocutoria Nº 4404 de fecha 3 de mayo de 1988, habiendo recaído la providencia Nº 7548 de 13 de setiembre de 1989, la que dispuso: "Del recurso de apelación interpuesto a Fs. 146-156 traslado a todos los adquirentes en el remate y cesionarios en los domicilios proporcionados a Fs. 164 (literal a) a Fs. 164 vta. Fs. 165 sin perjuicio de emplazar a todos ellos por edictos por el término de 30 días. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.200,00 10/pub 32009 Nov 20- v Dic 01

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Banco Central del Uruguay c/AUTOMOTORA CONOSUR S.A. "Ejec. Hipotecaria", (94/88), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1989, a las 14 horas en Sarandí 518/20, se proceder por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Un terreno con sus construcciones ubicado en la manzana ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Mercedes, 1ra. Sec. Judicial del Departamento de Soriano, Padrón Nº 2073 y 7965, que según plano del Agr. Mario E. Bellini de mayo de 1971, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Soriano, el 7 de Junio siguiente con el Nº 4.528 con una superficie de 697 mc. 53 dmc. con 9 mts. 50 cms. al Oeste de frente a la calle Herrero y Espinosa y 13 mts. 21 cms. al Norte de frente a la calle Roosevelt. II) Un terreno con sus edificios ubicado en la localidad de Colonia, Valdense , 4a. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana 4 de la zona urbana, Padrón Nº 1144, señalado con el Nº 3 en el Plano del Agr. Alberto Davyt de agosto de 1972, inscripto el 12 de setiembre siguiente en la Dirección General de Catastro con el Nº 6664 con una superficie de 1038 mc. con 20 mts. 66 cms. al Sud-Sud Oeste de frente a Ruta Nº 1. III) Solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 6.981, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de enero de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.724 el 27 de enero de 1981, con una superficie de 1.029 mc. 55 dmc. con 23 mts. 93 cms. al Noroeste de frente a la calle Galicia. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra el rematador 3% más IVA.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más IVA.
4) Que no surge de autos el cual estado de ocupación de los bienes, surgiendo inscripción del Registro de Arrendamientos (Padrón 1.144 de Colonia).
5) Que no se han presentado los permisos de construcción respectivos.
6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5/pub 33057 Nov 23- v Nov 29

RAFAEL L. LADAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: LEUMI LE ISRAEL LATIN AMERICA CASA BANCARIA c/ TRADINVEST S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1/390/85), el 13 de diciembre a las 14 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) el Rematador Rafael L. Ladaga, Mat. 1351, RUC 210354410016 sacará a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, asistido del Señor Alguacil de la Sde., el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje Barrio Marconi, Punta del Este, empadronada con el Nº 2690 antes en mayor área con el Nº 2031, señalada con el Nº 2 de la manzana 15 en el plano del Agr. Carlos A. Mac. Coll inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 134, el 7/10/940, según el cúal consta de una superficie de 715ms. 40dcms. con 35ms. de frente al Oeste a paraje de 12 metros de ancho; 20ms. 44cms. al Norte frente a Parkway de 60ms. de ancho por ser esquina; 35ms. al Este con solar 3 y 20ms. 44cms. al Sur lindando con solar 1, todos del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador, 3,63% impuesto departamental, 3% y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador 1,21%. 4) Que los títulos de propiedad y dems antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, P. 2. 5) Que del certificado del Registro General de Arrendamientos y Anticresis surge contrato de arrendamiento destino casa-habitación, a favor de Clistur S. A. por U$S 40.000 desde el 1/4/88 al 31/3/93. 6) Que de la hipoteca que se ejecuta surge que los hipotecantes se obligaron a no arrendar el bien, prohibición que fue inscripta en el citado Registro, y así surge del certificado referido. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 16 de noviembre de 1989. _ Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.200,00 5/pub 33362 Nov 24- v Nov 30

HORACIO E. MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Italia y Río de la Plata c/ ARTEAGA HILL PROPIEDADES S. A. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha Nº 3/82/88), se hace saber que el día 20 de diciembre del corriente a las 11 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (ley 10.751) señalada con el Nº 002, empadronada individualmente con el número 32.690/002, antes con el número 200.574 que según plano que se dirá, se ubica en planta baja, a cota vertical +93 cm. y tiene una superficie de 41 mts. 7.513 cm. Dicha unidad forma parte del edificio construido en base al plano del agrimensor Enrique Fajardo de agosto de 1952, aprobado por la Dirección del Plan Regulador el 20 de mayo de 1953, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 27.114 el día 27/5/1953 y que se enclava en el solar de terreno sito en la 15 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Pocitos, padrón Nº 32.690, que según título tiene una superficie de 730 mts. 14 dm y que según el plano del agrimensor Enrique Fajardo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.950, tiene una superficie de 735 mts. 69 dm. con un frente de 20 mts. 8 cm al NE a la calle 21 de setiembre y línea quebrada en dos tramos de 35 mts. 55 cm y 3 mts. 49 cm al SE a Rambla Mahatma Gandhi, por ser esquina.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como también la comisión del Rematador e IVA, o sea 3.63 %. III) Que los títulos y certificados se encuentran incompletos y están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. IV) Que no surge de autos el estado actual de ocupación del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 23.100,00 5/pub 33433 Nov 27- v Dic 01

DE TERCER TURNO

DANTE IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Santander c/ZEME S. A. y otro "Acción Ejecutiva" (Ficha: B./376/87), se hace saber que el próximo 12 de diciembre, a las 14:00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula No. 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras en él construidas, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Pueblo Victoria", empadronado con el No. 36.546, que según título tiene una superficie de 461 m2. 1.750 cmts. y según plano del Agrim. José M. Oses de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30/4/25, se señala con el No. 6, tiene una superficie de 464 m2. 3.961 cmts., y con frente de 10 mts. al Sureste a la Avda. Dr. Carlos Ma. Ramírez puerta 826 entre Pedro Giralt y José Castro distando el punto medio de dicho frente 37 mts. 565 mmts. de la esquina con la última calle nombrada.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que si no se efectúa tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 23.100,00 5/pub 33093 Nov 23- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: RUBEN FERNANDEZ CAVIGLIA c/OMAR MARTINEZ - JUICIO EJECUTIVO Ficha C 502/87, se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1989, a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 200.000,00 y al mejor postor a la subasta del camión, marca Ford, modelo 51, matrícula Nº143.257. Padrón Nº313.642 de Montevideo. Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. 2º Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse porro multas, patentes y los gastos de transferancia, títulos, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o seal el 12,30% del precio de remate. 3º Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 3,63% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 7.920,00 3/pub 33544 Nov 27- v Nov 29

DE CUARTO TURNO

MIGUEL HUGO WOLF

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Truno, en autos caratulados: "Kronos Aktiengesellshaft c./ BERCELY S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 644/987, el martillero Miguel Hugo Wolf, el día 18 de diciembre, a las 15:00 horas en el Salón de Remates de Solís 1463, procederá a la venta por pública subasta de 100 acciones ordinarias de la sociedad "Barcely S.A." sobre la base de las 2/3 partes de su tasación 67 Australes moneda de la República Argentina.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta sede judicial así también como las acciones referidas;

b) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma en efectivo en moneda argentina, asimismo la comisión del rematador la que asciende al 1,21%. Que será de ndado la comisión del 1,21%, ambas comisiones IVA incluído, y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones por el término de tres días. - En fe de ello, expido el presente a los veinte días del mes de noviembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.920,00 3/pub 33428 Nov 27- v Nov 29

RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: GUAYMI S.A. c/JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Juicio Ejecutivo Fa. M6/158/88 el 12 de diciembre a las 14.hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) asistido de la señora Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor y en un sólo lote, los siguientes bienes inmuebles: I) Dos fracciones empadronadas con los Nos. 76051 y 76052, las que según plano de mensura el Agr. Carlos Hughes de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de octubre de 1984, con el Nº5288 se compone de una superficie en conjunto de 2 hás. 4.865 ms. 41 dcms. que se deslindan así: Padrón 76051 (superficie 7.376 ms. 53 dcms.) 85 ms. 77 cms. al Sur de frente a la calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex. calle Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 86 ms. 11 cms. al Este lindando con padrón 76052; 85 ms. 86 cms. al Norte confinando con padrones Nos. 404130, 404128, 404129 y 401904; y 85 ms. 80 cms. al Oeste de frente a calle de 17 metros. Padrón 76052 (superficie 1 hás. 7488 ms. 88 dcms.) con 109 ms. 50 cms. al Sur de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 160 ms. 39 cms. al Este lindando con padrón 76053; 109 ms. 30 cms. al Norte de frente a calle Hungría, y 159 ms. 34 cms. al Oeste confina con padrones 404130 y 76051. II) Hipódromo de Maroñas empadronado con el Nº 76044 (resultante de la fusión de los padrones 76044, 98502, 760042, 169153, y 183739), el que según plano de mensura, deslinde y fusión del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1984, inscripto y cotejado en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 10.8.84 con el Nº 5035, se compone de una superficie de 56 hás. 6859 centiáreas, 51 decímetros que se deslinda así: 8 tramos rectos que miden 235 ms. 36 cms., 7 ms. 40 cm.; 8ms. 41 cms.; 55 ms. 24 cms.; 4 ms. 13 cms; 10 ms. 76 ms; 4 ms. 13 cms. éstos tres últimos lindando con padrón 410.595 por medio con la calle que se dirá y 717 ms. 97 cms. de frente al Sur Suroeste a la calle José María Guerra, 363 ms. 6 cms. al Sureste frente a la calle José Shaw uniendo ambos frentes una ochava recta al Sur de 4 ms. 6cms.; 6 tramos rectos que miden: 22 ms. 22 cms.; 29 ms. 74 cms.; 235 ms. 26 cms; 140 ms. 82 cms; 163 ms. 31 cms. y 123 ms. 76 cms. al Noreste de frente a Avda. José Belloni (ex Cno. Cuchilla Grande) uniendo esta calle con la anterior una ochava recta al Este de 6 ms. 18 cms.; dos tramos rectos de miden 31 ms. 29 cms. y 631 ms. 68 cms. al Norte de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 338 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Avda. Gral Flores; 31 ms. 66 cms. al Suroeste y 31 ms. 66 cms. al Oeste lindando con padrón 410.596. Los bienes inmuebles indicados se encuentran todos ubicados en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, zona suburbana. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% en efectivo y en dólares estadounidenses, en el acto de serle aceptada su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%) y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e IVA del Rematador (1,21%) 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (calle 25 de Mayo 523 P.4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.600,00 10/pub 33557 Nov 27- v Dic 08

DE SEXTO TURNO

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Arq. Adolfo Raúl Pieri Storni (Ex-Rombozul) c./ LEON GRANATUR - Liquidación de deuda" (ficha C.3/202/1988), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1989, a las 15:00 horas., en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628 - RUC 21/389910/5) asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de los 2/3 de su Valor Real (fojas 9) o sea la suma de N$ 6:517.867,00, del siguiente bien: Los derechos de promitente comprador sobre la Unidad 1905 - Propiedad Horizontal - que forma parte del edificio "Ibiza", sito en el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado - Punta del Este, padrón matriz Nº 4692, compuesto de una superficie de 3003 mts. 75 dcms., teniendo 60 mts. 47 cms. de frente al Noreste a la Avda. Roosevelt y 36 mts. 47 cms. al Noroeste a calle Lima, siendo esquina. La Unidad 1905, padrón individual Nº 4692/1905, se ubica en el 19º piso, a cota vertical más 49 mts. 85 cmts., Superficie: 57 mts. 11 dms. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "J 19" y un garaje en el subsuelo del edificio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en Moneda nacional y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que devengue la respectiva documentación, así como también el impuesto municipal a los remates (3% del precio) y la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma (3,63%) del precio de remate).

III) Será de cargo de los utos la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma (1,21% del precio).

IV) Los antecedentes de la Unidad a rematarse se hallan de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, Montevideo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 24.200,00 5/pub 33196 Nov 24- v Nov 30

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "HOROWITZ, MAURICIO C/ OLIVERA MARTIN Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C2/44/89), el próximo 11 de diciembre de 1989 a las 15 horas, en su salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101, padrón individual 9015/101, que se desarrolla así: en planta baja a cota vertical 0m. 0cm., casa 101 Parte "A", con un área de 6 m. 57 dcm. en planta alta a cota vertical 4 m. 50 cm. casa ciento uno parte "B", con un área de 157 m. 47 dm. en el altillo, a cota vertical 6 m. 90 cm. casa ciento uno parte "C", con un área de 11 m. 96 dm. Area Total de la Unidad 101: 176 m. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "L"/1 de la azotea "Z". 2. Dicha unidad forma parte del edificio construido y levantado en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 9015, el que según plano del agr. Carlos Darrinlat inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 94.219 el 27/4/1981, se compone de una superficie de 199 m. 75 dm., con 8 m. 43 cm. de frente al Oeste a la calle Yaguarón, entre las calles Maldonado y Durazno, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 1120.- Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6to. Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del adquirente, la Comisión del rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,63% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21% en concepto de Comisión e IVA sobre la misma; e) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio, así como todos los que la Ley pone de su cargo. A los efectos legales, se efectua la publicación del presente por cinco días. Montevideo, 15 de noviembre de 1989. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5/pub 32427 Nov 27- v Dic 01

DE SEPTIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO, RAFAEL LADAGA, DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DEL PLATA C/SIRE S.A. Y OTROS. Ejecución Hipotecaria". (Ficha C/218/88), se hace saber que en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Juan Enrique Gomensoro, Rafael Ladaga y Dante Iocco, Matrículas Nos. 248, 1351 y 362, RUC 210316940011, 210354410016, y 211808550010, respectivamente, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) El día 11 de diciembre a las 14 horas los ubicados en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: a) la unidad 1.104 del Edificio "Malecón 1º", construido sobre el terreno Padrón Matriz Nº 650, que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de abril de 1978 (lámina 1) registrado el 11/9/78 con el Nº 7.737 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 6.041 m) 31 dmt. con 60 mts. 135 mmt. de frente al Oeste a la Avda. Costanera Las Delicias (hoy Claudio Williman) distando el punto más próximo 130 ms. de la esquina formada hacia el Norte con la calle Villa Serrana. La unidad departamento 1.104 está empadronada con el Nº 650/1.104 y según plano citado (lámina 5) está ubicado en el Decimoprimer piso, a cota más 29 mts. 40 cmts., y tiene una superficie de 122 mts. 85 dmts. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los bienes comunes siguientes: terrazas cubiertas "D-11" "F-11" y "H-11" y también le corresponde la cochera con repisa baulera señalada con el Nº 19 en el garage "R-51" de planta subsuelo a cota menos 1 mt. 80 cmts. b) Las unidades 302 y 1.101 del Edificio "Torre Washington", construido sobre el terreno Padrón Matriz Nº 2.411, que según plano del Agrim. Horacio L. Rebuffel de junio de 1982 (láminas 1 al 13) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 656 el 16/11/82, superficie 3 Hás. 5177 ms. 66 dms. con 85 mts. 43 cm. al Suroeste de frente a la Avda Costanera; 211 mts. 51 cmts. al Oeste a calle de 17 mts. uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 mts. 31 cmts. b 1) La unidad 302 padrón individual Nº 2411/302 se ubica en Tercer Piso a cota más 11 mts. 4 cmts. con una superficie de 99 mts. 79 dmts. y le corresponde el uso de las terrazas "E tres" y "LL tres" bienes comunes; y de un lugar en el garage Nº 36 y del Box CHgSUno (subsuelo más 1 mts. 25 cmts) b2) La unidad 1101 padrón individual 2411/1101 se ubica en 11º piso, más 32 mts. superficie de 78

41 dmts. con terraza "L once" bien común. Le ...de el uso exclusivo del lugar Nº 94 de la ... cubierta CHq sita en Planta Baja a cota más x 3 ... y del Box AzS del subsuelo a cota más 10 cmts. c) Las unidades 406, 503 y 902 del Edificio "Torre de las Américas", construído en terreno Padrón Matriz 73, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. A grim. Mario J. Rebuffel de setiembre de 1981 (láminas 1 al 15) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 541 el 26/1/82, tiene una superficie de 2455 mts. 45 dmts. cuyos frentes dan en 49 mts. 48 cmts. al Sureste sobre Avda. Gorlero (calle Nº 22) y en 49 mts. 48 cmts. al Sureste a calle Los Meros (calle Nº 28) por ser esquina. c1) La unidad 406, padrón individual 73/406 se ubica en 4º piso a cota más 14 mts. 40 cmts. con una superficie de 69 mts. 21 dmts. se describe de acuerdo al plano citado (lámina 6) y le corresponde el uso exclusivo del lugar 46 en el garage "BaS1", sito en subsuelo a cota menos 2mts. 40 cmts. y de la repisa "DjS1" sita en el mismo subsuelo. c2) La unidad 503 padrón individual 73/503 se ubica en 5º piso a cota más x 17 mts. con una superficie de 69 mts. 86 dmts., se describe de acuerdo al plano citado (lámina 6) y le corresponde el uso exclusivo del lugar 76 y del box "EbS1" ambos del garage "BaS1" sito en subsuelo a cota menos 2 mts. 40 cmts. c3) La unidad 902 padrón individual 73/902, se ubica en 9º piso a cota más 27 mts. 40 cmts. con una superficie de 75 mts. 57 dmts. se describe de acuerdo al plano citado (lámina 8) y le corresponde el uso exclusivo del lugar 13 y de la repisa "CeS1" ambos del garage "BaS1" sito en subsuelo a cota menos 2 mts. 40 cmts. II) El día 12 de diciembre a las 15 horas el terreno, edificio y mejoras ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, "Punta Gorda", padrón Nº 156.824 señalado con el Nº 10 en el plano del Agrim. J. Gomensoro Correa de diciembre de 1933, inscripto con el Nº 8 el 20/1/34 según el cual consta de una superficie de 700m} y 14 mts. de frente al Norte a calle Caramurú entre las Motivos de Proteo y Grito de Gloria, distando el punto medio de ésta última 213 mts. 50 cmts. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal (para los bienes de Punta del Este), la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3,63% respectivamente del precio de remate, asi como lo que pudiera adeudarse por contribuciones inmobiliaria y adicionales. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio del remate. 4º) Que respecto de los bienes sitos en Punta del Este no obran en la Oficina todos los antecedentes dominiales. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de noviembre de 1989.Esc. Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 68.200,00 5/pub 32660 Nov 27- v Dic 01

HORACIO E. MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c./BENQUET, JUAN ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B./154/85, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 14:00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, RUC Nº 211283440013, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles: 169 Heladeras marca "Consul" discriminadas como siguen: 15 unidades modelo 1527 de 5 pies, 21 unidades modelo 4313 de 15 pies; 31 unidades modelo 2827 de 10 pies; 15 unidades modelo 3523 de 13 pies, 25 unidades modelo 2825 de 10 pies, 14 unidades modelo 1525 de 5 pies, 12 unidades modelo 1227 de 4 pies, 1 unidad modelo 3527 de 13 pies; 21 unidades modelo QM2828 de 10 pies supergás, 14 unidades modelo QM914 de 12 Vols (camping); 51 cajones con perfiles de aluminio para aire acondicionado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.

II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e IVA del Rematador o sea 12,3%.

III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,21%. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 9.240,00 3/pub 33430 Nov 27- v Nov 29

HORACIO E. MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c/ MIRAMONTE SISSONS JORGE - "Ejecución de Hipoteca" Ficha Nº. C/848/81, se hace saber que el día 20 de diciembre del corriente a las 9 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº. 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona rural, empadronado con el Nº 60.038, que según plano del agrimensor Ariel Cabrera (H.) de fecha julio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6/7/67 con el Nº 57.293, se compone de una superficie de 46 Hás. 1591 mts., se señala con la letra B y se deslinda así: al Noroeste 719 mts. 20 cms. de frente a Camino Teniente Galeano, al Noreste dos rectas de 283 mts. y de 438 mts. con fracción A del mismo plano, al Sureste con Arroyo Toledo y Cañada permanente; al Sur 473 mts. 13 cms. con padrón Nº 105.835; al Suroeste 91 mts. 10 cms., con padrón Nº 105.835, al Oeste 257 mts. 19 cms. con padrón Nº 60.041; al Suroeste 65 mts. 66 cms. de frente a Camino Vecinal; y al oeste 167 mts. 53 cms. con padrón Nº 60.007.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como también comisión del Rematador e IVA o sea el 3.63%.

III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1.21%.

IV) que en caso de ser mejor postor la parte acreedora se le exima de hacer oblación del 20% en concepto de seña con el límite impuesto por el artículo 925 del CPC.

V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

VI Del certificado del Registro de traslaciones de Dominio no resulta último titular dominial. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.200,00 5/pub 33434 Nov 27- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SARDI BELLORA, OMAR c/SARDI, LUIS Y OTRO. Ficha 1088/983. Juicio Ejecutivo, se hace saber al público que el día 22 de diciembre de 1989, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1475, (Remates Benech), el rematador Oscar del Horno, Mat. 2741, asistido por el señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en Remate Público con la base de las 2/3 partes de su tasación, 1/6 indiviso del inmueble padrón Nº 2662, manzana Nº72, con una subtotal de mts. 440, edificado mts. 370, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección de Canelones, calle Rivera, Esq. Amsterdam.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de la oferta como seña, resto a los 90 días bajo responsabilidades legales. 2º Que serán de cargo del comprador los impuestos nacionales y departamentales e IVA, 6,63% de la oferta, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo. 3º Que se desconoce la situación actual de construcciones tanto municipalmente como por posibles deudas que las afecten. 4º Que será de cargo del expediente el 1.21% del monto de remate como comisión de venta del rematador. 5º Que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este juzgado para su estudio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Humberto A. De Leon, Actuario.

20) N$ 16.500,00 5/pub 33539 Nov 27- v Dic 01

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos SIMON ENRIQUE RENON c/COPROPIETARIO UNIDAD 604 DE EDIFICIO GUARANI, Intimación, Ficha Nº 4/203 bis/86, se hace saber que el próximo jueves 7 de diciembre a las 14.30 hs. en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, a la venta sobre las 2/3 partes de su valor real, es decir N$ 5.048.000, en remate público del siguiente bien inmueble: Unidad 604, padrón individual No. 28.939/604, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz No. 39.290 el 27.01.60, tiene una superficie de 1.232 mts. 5 dms. que se deslinda así: 20 mts. 29 cms. al Noroeste de frente sobre parte de la ochava curva que une las alineaciones de las avenidas Gral. Rivera y Fc. Soca 29 mts 84 cms. al Este de frente a Av. Soca. por el Sur quebrada de dos rectas de 29 mts. 84 cms. al Este de frente a Av. Soca, por el Sur quebrada de dos rectas de 29 mts. 43 cms. y 14 mts. 84 cms. lindando la primera con padrones Nº188.579 y 188.577, y la 2da. con padrones Nos. 188.585 y 8.581 y por el Noroeste quebrada de 2 rectas de 8 mts. 63 cms. y 8 mts. 48 cms. lindando la primera con parte del padrón Nº161.110 y la 2da. con padrón Nº161.111, la referida unidad se ubica según plano de Ing. Agr. Fco. Lanfranconi, de junio de 1962, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº48.299, lámina Nº2 el día 21.02.64, en el sexto piso a cota vertical más de 21 mts. 89 cms. superficie 104 mts. 8966 cms. y que linda: Noroeste vacío sobre el retiro A-6 y balcón U-6, por el Este con este balcón U-6, por el Sur con caja escalera 0-6, palier P-6, caja ascensores Q-6 y departamento 603, por el Oeste con terraza S-6 y vacío sobre azotea X-6 y por el Noroeste con parte del Padrón 161.111, y ductos T-6 y V-6. Se previene que 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta al serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra más Imp. del Sr. Rematador o sea el 3.63% del precio de Remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión más Imp. del Sr. Rematador o sea el 1.21% del Precio de Remate. 4) Que resta un saldo de precio de la venta del bien, garantizado con Hipoteca a favor del Banco Comercial por N$ 204.75.5) Que no surge de autos el estado de ocupación del bien. 6) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, 2do. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.- Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.500,00 5/pub 33523 Nov 27- v Dic 01

JUAN O. MAUAD
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/ CEMAE Ltda. y otros" Ficha: 4-201/85, se hace saber que el próximo 4 de diciembre en el local de la calle Chuy No 1, a partir de las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta de un Equipo de Rayos X, marca "DINAR" completo, ampliamente detallado a Fs. 309, sin base al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada y el saldo en un plazo de 72 horas.

2º Que serán de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12,30% del precio de remate.

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador o sea el 3,63% del precio de remate.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. -Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.600,00 3/pub 33543 Nov 27- v Nov 29

DE DECIMOTERCER TURNO

HUGO R. FATTORINI

EDICTO. - Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Díaz Dragovich, Fernando c/ ADRIAZOLA LINDHOLM, MAURICIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2665/83), se hace saber que el 15 de diciembre de 1989 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3243/45, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 120.000.00 la máquina mezcladora de pintura con motor embargada en autos. - Se previene: El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos; y el saldo dentro de las 48 horas ...

efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
20) N$ 4.620,00 3/pub 32255 Nov 27- v Nov 29

V. CARLOS STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ARAUJO CASTRO SAMUEL y ANDRES FORTUNATI c/OMIR DISMAR FALERO ALONSO y otros. "Int. Reconocimiento de firma", (Ficha C/133/87), se hace saber que el próximo 15/12/989 a las 10 y 30 horas, en Cno. La Paz de Mendoza 4182 (se debe tomar la Av. Belloni desde Instrucciones hacia afuera hasta la Empresa Bayer, es el 1er. camino después de Bayer a la izquierda, se conoce como La Paz de Mendoza, es la primer casa habilitada lindera a Bayer a la derecha del camino se procederá por intermedio del martillero V. Carlos Stajano Wilson, RUC 210299030016, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados (F. 6) y embargados (Fs. 18) en autos.
Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12,30% y del expediente el 1,21%. _ Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
20) N$ 6.600,00 3/pub 33538 Nov 27- v Nov 29

DE DECIMOQUINTO TURNO
HORACIO A. MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto turno, dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c/ VELCRO RIOPLATENSE S. A. Y OTROS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C3/407/86), se hace saber que el día 20 de diciembre del corriente a las 10 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes o sea N$ 4:086.667,00 de su tasación del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 802, que forma parte del edificio construido por el régimen de propiedad horizontal, en solar ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 29.780 el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Jesús García Prado de fecha julio/956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.731 el 31/10/957, con una superficie de 1149mts. 85 dm, de frente a la Avda. Brasil con su puerta señalada con el Nº 2574 entre José Zubillaga y Brito del Pino. La unidad 802 está empadronada individualmente con el Nº 29.780/802, se ubica en el piso 8 a cota vertical +26,58 mts. con una superficie de 85 mts. 68 dm.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como también la comisión e IVA, o sea 3.63 %. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea 1.21 %. IV) Que en caso de ser mejor postor la parte acreedora se le exima de hacer oblación del 25 % en concepto de seña con el límite impuesto por el Art. 925 CPC. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 20.900,00 5/pub 33432 Nov 27- v Dic 01

DE DECIMOSEXTO TURNO
DANTE G. GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados- "BANCO DE CREDITO C/ CORPORACION DEL VALLE S.A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B/189/84), se hace saber que el próximo 18 de diciembre, a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: fracciones de campo, con sus montes, plantíos y demás mejoras que contienen, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial (antes 1a.) del departamento de Canelones, zona rural, Paraje Joanicó; I) La empadronadada con el Nº 42.505 (a ntes 4.593 en m/a), la que según plano del Agrim. Rubén González Mazini del 14/8/62, aprobado por el Consejo Departamental de Canelones, el 25/1/63, en el expediente A-5.097/962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3/1/64, con el Nº 3.857, se compone de una superficie de 2 Hás. 534 mts. que se deslindan así: 118 mts. 80 cmts. de frente al Suroeste a calle de 8 mts. de ancho, salida a Ruta Nº 5, por medio con tierras de "El Rancho Grande S.A.". Por el Noroeste, cañada divisoria que separa de propiedad de Juana Dournau de Etchechury; al Noreste 109 mts. lindando con Francisco Barlocco; y por el Este, 168 mts. 90 cmts. con propiedad de "El Rancho Grande S.A."; II) La empadronada con el Nº 11.592, esta integrada por las fracciones señaladas con los Nos. 37 y 38, que por estar unidas se describen en conjunto del plano del Agrim. Isaac C. Díaz, de junio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 17/1/27 y tiene una superficie de 27 Hás. 2.986 mts. 51 dmts. y se deslinda así: al Norte 302 mts. 50 cmts. lindando con la fracción 39 del mismo plano; al Este recta de dos trozos que a partir del límite Norte miden; 452 mts. 40 cmts. y 287 mts. 92 cmts., lindando calle por medio con Celia Joanicó de Folle; al Sur 460 mts. 15 cmts. con la fracción 36 del mismo plano; y al Oeste recta de 4 trozos que miden: 171 mts. 40 cmts.; 107 mts. 37 cmts. 417 mts. 3 cmts. y 24 mts. 48 cmts. lindando con Angel Mosqueira, Lorenzo Dournau y Casimiro Bonilla. III) La empadronada con los Nos. 14.255 y 12.730, está compuesta: a) por el total de las fracciones 5, 4 y 2 del plano del Agrim. Isaac C. Díaz del 15/10/24, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 18/10/24, b) por una parte de la fracción 3 del mismo plano cuya parte se encuentra señalada con el Nº 2 en el plano suscripto en abril de 1929 por el Agrim. Rodolfo Muñoz Oribe al dividir los terrenos de Carlota Dournau, inscripto en la Dirección de Topografía el 5/4/29; relacionando los planos de los Agrim. Isaac C. Díaz y Rodolfo Muñoz Oribe, mencionados, esta fracción de campo se deslinda así: Al Noreste línea de 3 trozos que miden: 889 mts. 49 mts. 80 cmts. y 1.051 mts. 50 cmts. lindando con Casimiro Bonilla; al Sureste, 345 mts. 90 cmts, con la Sucesión de Julio Muró; al Suroeste, línea de 3 trozos que miden: 1.001 mts. 30 cmts. 726 mts. 40 cmts. y 888 mts. 80 cmts. lindando con Angel Mosquera; y por el Noroeste quebrada de 3 rectas , que a partir del límite anterior corren: la primera de Sur a Norte midiendo 175 mts. y lindando el Camino y la Carretera Nacional, por medio de la Sucesión de Raúl Vasquez Varela; la segunda de Noroeste a Suroeste, lindando calle de 8mts. de ancho, por medio con Carlota Dournau; y la tercera de Suroeste a Noreste, midiendo a partir de la acera opuesta de la calle de 8 mts. de ancho, 161 mts. 98 cmts. y lindando también con Carlota Dournau. La fracción deslindada consta según planos y Título de una superficie de 77 Hás. 1.241 mts. 80 dmts. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de Compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3,63%, respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,21% del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 1989. Esc. Humberto A. de León, Actuario.
20) N$ 59.400,00 5/pub 32659 Nov 27- v Dic 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
HORACIO CASTELLS MONTES
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FOUSSATS, RUBEN NELSON y Otro y FOUSSATS, AMERI HECTOR y Otros "Partición" (Ficha: F. 293/86), se hace saber que el próximo 11 de diciembre, a las 15 horas, en las puertas del inmueble sito en Av. Artigas entre Buenos Aires y Zabala, Piriápolis, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes (Matrícula 223, R.U.C. 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- N$ 8.666.666, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronadas en conjunto con el Nº 1695, ubicado en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, señalados con los Nos. dos A, dos B y dos C, de la manzana "G" del plano del Agr. Benito Bonasso de abril 20 de 1912 según el cual consta: solar Nº dos A de un área de 500 metros con 10 metros de frente al S.E. a Br. Gral. Artigas; solar Nº dos B, consta de un área de 500 metros con 10 metros de frente al S.E. a Br. Gral. Artigas y solar dos C, tiene un área de 870 metros con 20 metros de frente al N.O. a la calle Gabriel Pereira.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y que la ley pone a su cargo y comisión de remate (3.63% incluido I.V.A.), impuesto departamental (3%) y de cargo de la partición la comisión de parte vendedora (1,21% incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 7 de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 20.9

DE SEPTIMO TURNO
GERONIMO ROMERO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "Garborini Fiamione, José y Cibrario de Garbolino, Margarita", Herencia Yacente, Ficha S 6/88, se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. 210544830016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$1:966.000, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 155.187, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga, inscripto en Topografía el 21.6.33, tiene una superficie de 337 mts. 86 dcms. con frente a Avda. Italia Nº 3628.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63% y del expediente el 1,21%. 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935 a disposición de los interesados. Montevideo, noviembre 3 de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 12.100,00 5/pub 32817 Nov 22- v Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO
Juicio ejecutivo

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Oct 18- v Nov 30

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAUL MIRANDA GUZMAN. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1125/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Miranda Guzmán por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45300 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos

caratulados: ANTEL c/ LUCINDA CARVALHO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1166/89) se cita, llama y emplaza a Lucinda Carvalho Arana por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45301 Nov 21- v Ene 03

DE SEGUNDO TURNO

MARIO A. MOLLICA

Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: Guetti Domingo c/Sapio Antonio. Juicio Ejecutivo; Ficha C/631/83, se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a la hora 15, en el local de la calle Zabala Nº 1328, el rematador, Sr. Mario A. Mollica, Matrícula Nº 3459, con domicilio en la calle Buenos Aires 500 R.U.C. Nº 211404290017, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 5.133.333.000 el siguiente bien: Dos casas en un mismo padrón Nº 8912 en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie del terreno según planos de mts}. 141,51 y en títulos de mts}. 142,51, señalados con los números 919 y 921 de la calle Ejido con una superficie edificada de 300 mts}. aproximadamente y un frente sobre la calle Ejido de mts. 6,98. Se previene que: 1) Los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria sita en la calle Zabala Nº 1367 Piso 3º. 2) Falta la habilitación de las construcciones; 3) Se desconoce si están libres de ocupantes; 4) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta mas 3.63% de comisión e IVA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Cristina Fraga Chao, Actuaria.

20) N$ 16.500,00 5/pub 32907 Nov 22- v Nov 28

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MA. MERCEDES SANCHEZ ROGE DE GAMBA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1904/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Mercedes Sánchez Roge de Gamba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45288 Nov 20- v Ene 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos PETRONIO CAPOTE DE LASCA, AIDA AMELIA. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha: V/Nº 118, año 1989), se hace saber que se presentó la señora Aída Amelia Petronio Capote de Lasca, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 17 de diciembre de 1969, ante el Esc. Luis E. Oreggioni, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 30 al Fº 8 v. del Lº 1 año 1970, por la cual Aída Amelia Petronio adquirió de N aon Dickstein y Lea Milstein la Unidad Nº 008 del edificio construido de acuerdo con la ley 10.751 en el terreno ubicado en Punta del Este, barrio "San Rafael" Primera Sección Judicial de Maldonado (Manz. Catastral 824), padrón matriz Nº 2176 que según plano del Agr. Aldo Casinelli de mayo de 1963 inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Maldonado el 28-7-63 con el Nº 3244; área 2.450mts. 35 mts. frente S.E. a la Av. Copacabana; 70mts. frente SO al Blvar. Artigas y 35mts. al N.O. frente a calle Viña del Mar. Dicha Unidad se ubica PB a cota vertical 0mts0cm., padrón individual 2176/008, área 65mts.65dcm. Le corresponde el uso exclusivo del Porche G, Porche posterior P, jardín W y jardinera J ocho. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 33.000,00 10/pub 33435 Nov 27- v Dic 08

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c/ RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1678/87), se cita y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, diciembre 2 de 1987. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) (R. 20/04/55) 30/pub 44641 Oct 18- v Nov 30

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno,y en los autos caratulados: ANTEL c/ PIER FRANCESCO BIAGIOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1042/89), se cita, llama y emplaza a Pier Francesco Biagiotti por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45287 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ CEFERINO JULIO PUENTE REY. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C 1084/89), se cita, llama y emplaza a Ceferino Julio Puente Rey por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45285 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "Antel c./ AIDA FLEISHMAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.096/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aída Fleishman Buscanitz de Stolarz a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45302 Nov 21- v Ene 03

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplzaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Nov 21- v Ene 03

DE SEPTIMO TURNO

MARIA LIA TERRA
en Representación de
Administración Nacional de Telecomunicaciones
ANTEL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 447/89), se cita, llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Oct 18- v Nov 30

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO SATALUCE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Nov 20- v Ene 02

DE OCTAVO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos Enrique Frumento Labadie con YOLANDA MAÑANA DE PUGA "Cobro ejecutivo de arrendamientos", (Ficha 1611/86), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1989, a la hora 15, en el salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry matrícula 326, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público y sobre la base de N$ 6:666.666.66 del siguiente bien inmueble: Unidad 201 del inmueble padrón 83.312 ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Jacobo Leifer Vaskman de julio de 1974 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nro. 81.119 al 20/8/1976, tiene una superficie de 301 mc. 03 dmc. La unidad 201 se ubica en el segundo piso, tiene una superficie privada de 58 mc. 02 dms. empadronada individualmente con el Nro. 83:312/201 con frente a la calle Guaviyú. El edificio fué construído bajo el régimen de la Ley 10.751 y el reglamento de copropiedad fué autorizado por la Esc. Graciela Sacchi y debidamente inscripto.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.
II) Ques serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3.60% del precio de venta.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio martillado.
IV) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 26, Serie 383, Nrs. 562 y demás antecedentes de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Zabala 1367, Piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 22.000,00 5/pub 33360 Nov 24- v Nov 30

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/ RAPSODIA S. A. y fiadores Solidarios SANTIAGO FLORES y LUIS HENDERSON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89) se cita, llama y emplaza a Rapsodia S. A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flo y Luis Henderson para que comparezcan a estar a der en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor d . _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ G aya Paiva Pacheco, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ FRANCISCO ANTONIO BREA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1167/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Brea Nieto por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45286 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en autos caratulados; "Antel c/ PEDRO MAMBRETTI MEGARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 278/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Mambretti Megari, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - en fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45283 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MAVI S. A. y NUBIA MA. CANAVESSI. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1214/89), se cita, llama y emplaza a "Mavi S. A." y su fiador solidario Nubia Ma. Canavessi Díaz por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45296 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAMONA P. CABRERA RAMOS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1213/89), se cita, llama y emplaza a Ramona Plácida Cabrera Ramos por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45297 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA HILDA CALIGARES BARRIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 1184/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Hilda Caligares por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45298 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ROSARIO CONDE. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1179/89), se cita, llama y emplaza a Rosario Conde Bonilla, como titular y en su calidad de fiador slidario, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45299 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JUAN CASTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1950/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Roberto Castro Martínez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (.Cta. Cte.) 30/pub 45280 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL c/ DANIEL TORTEROLO Juicio Ejecutivo." (Ficha 1951/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Eduardo Torterolo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45282 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JUANA GLADYS MOLINELLI ALMEDA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1807/89), se cita, llama y emplaza a Juana Gladys Molinelli Almeda por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45293 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA EUGENIA ROSAS PATRON DE RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1742/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Eugenia Rosas Patrón de Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45295 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMOTERCER TURNO

MANDATO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caractulados: ANTEL c/ AROVIN S. A. y otro, (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arovín S. A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. _ Montevideo, 29 de setiembre de 1989. _ En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. _ Esc. Alondra G. Boade, Actuaria.

20) (.Cta. Cte.) 30/pub 44638 Oct 18- v Nov 30

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CELSA RANDOLFE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1805/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celsa Randolfe López a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Alondra C. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45274 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ BLANCA GONZALEZ PRIETO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1375/89), se cita, llama y emplaza a Blanca González Prieto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45275 Nov 20- v Ene 02.

Rafael L. Ladaga

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en los autos: OFICINAS BRUSCO c/ JOSE MARIA SUAREZ - JUICIO EJECUTIVO- Fa. 1438/82, el 8 de diciembre a las 14 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351; RUC 210354410016) con la asistencia del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 8.667.00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón 168.071, que según plano del Agr. Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 14.2.1989, consta de una superficie de 330 ms. 48 dms. con 12 ms. al N.O. de frente a la calle Fray Ascarza (puerta N°540) entre Julián Laguna y J. Llupes distando su punto medio 34 ms. de la esquina con ésta última. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%), y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,21%). 4) Según resulta de constancia suscrita por la Esc. Reneé Bonnafon (glosada al título) con fecha 24.7.81 se enajenó por compraventa tradición, al Estado Ministerio de Transporte y Obras Públicas (carpeta 606 AM/C) una superficie de 0,11 ms. fracción 21 en el plano del Agr. Walter Mineli Pérez, plano 24E, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N°88031. 5) Que el inmueble es de naturaleza ganancial. 6) Que del certificado del Registro Gral. de Arrendamientos surge contrato de arrendamiento con plazo dos años desde el 19.10.74 (N°151 Fo. 44 Lo. 305). 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se ecuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, nueve de noviembre de mil novecientos ocheta nueve.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 22.000,00 5/pub 32028 Nov 24- v Nov 30

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en el Art. 307 C.P.C. y Art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDREOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al pico 3º, y resérvese. Téngase presente en lo démas. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto, en autos: "ANTEL C. ELSA DUARTE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 518/89), se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 7 de abril de 1989, se dispuso citar de excepciones a Elsa Duarte Pasarini por edictos, a cuyos efectos se emplaza a la misma por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45278 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados, "ANTEL C/ JULIO RICCI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1956/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mario Ricci Clavijo a que comparezca a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45281 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Tuplán S.A.- Reforma de Estatutos" (Ficha V/40/86), se hace saber que en ocasión de efectuarse las publicaciones de la presente reforma en el Diario Oficial del día 22 de mayo de 1989 y en la Hoja Judicial del día 1º de febrero de 1989 se emitió transcribir lo siguiente: Testimonio.- "Acta Nº 44.- En la ciudad de Montevideo, a las 10 horas del día 16 de agosto de 1985, los Accionistas de Tuplán S.A. se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto 3206, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Reforma de Estatutos. 3º) Aumento de Capital. Se constituyó la mesa con los Miembros del Directorio de Tuplán S.A. Presidente: Sr. Isaac Halegua y Secretario: Sr. Aldo Valle. Asisten cuatro Accionistas que representan un capital de N$ 34.800. (son nuevos pesos treinta y cuatro mil ochocientos) con derecho a veinticuatro votos según constar a Folios Nº 20 del Libro de "Asistencia de Accionistas a las Asambleas", rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6537 al Folio 327 del Libro (Nº 18.- Abierto el Acto, el Sr. Presidente deja constancia que no concurren a la Asamblea el Inspector de Inspección General de Hacienda.- De inmediato el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día, designándose a los Sres. Isaac Halegua y Aldo Valle para computar votaciones y suscribir el Acta. A continuación se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, luego de un cambio de idlve por unanimidad modificar los artículos 37 y 48 de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados de la siguiente forma: Art. 37º) La Convocatoria a Asamblea será publicada en el Diario Oficial por una sola vez, con una anticipación no menor de diez días a la realización de la Asamblea y para participar en ella los Accionistas deberán munirse de un certificado que les expedirá la Sociedad, en el que constará el nombre del Accionista y el número de votos que corresponde, de acuerdo a la siguiente escala: a) Cada cincuenta nuevos pesos (N$ 50) en acciones fundadoras tendrán un voto. b) cada quinientos nuevos pesos (N$ 500) en acciones preferidos tendrán un voto. Los tenedoras de acciones en menor número que los antecitados para cada seis, tendrán voz pero no votos en las Asambleas. Los Accionistas para poder asistir a las Asambleas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas de un Banco de plaza, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. Los Accionistas que no pudieran concurrir, podrán delegar su representación en otra persona que no sea Director, Síndico, ni empleado, mediante carta poder. Art 48º) Quedan facultados indistintamente los Directores y los Señores Dr. Donato Grieco y Cr. Silvio G! Scalabrino, para realizar los trámites necesarios para obtener la aprobación de la presente Reforma de Estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que exigieren las autoridades competentes, pudiendo impugnarlas y efectuar los cambios de redacción necesarios a su juicio. Puesto a consideración el Tercer punto del Orden del Día se resuelve por unanimidad no aumentar el capital de la Sociedad. Habiendo quedado agotado el Orden del Día el Sr. Presidente da por terminado el Acto siendo las 11 y 30 horas. Hay dos firmas: Isaac Halegua. Aldo Valle. Concuerda: lo transcripto literalmente con el original de su tenor extendida a fojas ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho y debidamente firmada, del Libro de "Actas de Asambleas" de "TUPLAN S.A." que tengo a la vista, rubricado por el JUzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el número cuatrocientos cincuenta y tres al folio cuatrocientos ochenta y cinco del libro respectivo. El Fe de Ello y a solicitud verbal de los representantes de dicha Sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1985.- Nelsa Robaina Díaz, Escribano.

Nelsa Robaina Díaz, Escribana Certifico que: según surge de la documentación que tengo a la vista: I) al dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (16/8/1985), fecha de realización de la Asamblea General Extraordinaria de TUPLAN S.A., el capital integrado de la referida firma era de N$ 42.800. (cuarenta y dos mil ochocientos nuevos pesos). II) Los accionistas que intervinieron en la Asamblea General Extraordinaria enunciada anteriormente, lo hicieron por sí. En Fe de Ello y a solicitud verbal de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 20 de marzo de 1987. Nelsa Robaina Díaz- Escribana. Nelsa Robaina Díaz Escribana, certifico que: al 19 de noviembre 1986 (19/11/86), fecha en que se realizó la Asamblea General Extraordinaria de TUPLAN S.A., el capital integrado de la referida firma era de N$ 42.800. (son nuevos pesos: cuarenta y dos mil ochocientos), según resulta de la documentación que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud verbal de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, 20 de marzo de 1987. Nelsa Robaina Díaz, Escribana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 112.000,00 5/pub 33349 Nov 24- v Nov 30

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

HUGO C. CERSOSIMO

Judicial

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados MAPCO S.A. con Lilian Buendia - Juicio Ejecutivo - Ficha C. 1562/88 se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 1989, a las 15 horas en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Hugo C. Cersósimo, (Matrícula 4310), R.U.C. 211160800011, se procederá al remate público con la base de N$ 4.000.00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Televisor marcha Punktal 12", blanco y negro, no funcionando.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en caracter de seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo y que serán de su cuenta la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,63%;

II) Que seran de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21% sobre el precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares de un mismo tenor. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 7.260,00 3/pub 33426 Nov 27- v Nov 29

DE DECIMOCTAVO TURNO

HUGO R. FATTORINI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. - Por orden del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos: "Fernández, Luciano y otros c/LUZARDO CAMACHO, ANIBAL GUSTAVO, Cobro de Pesos" (Ficha 35/86), se hace saber que el 15 de diciembre de 1989 a las 14.00 horas en el local de la calle Cuaró 3243/45, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 39.766,66, los bienes embargados en autos.

Se previene: El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematadoe e impuestos y el saldo dentro de las 48 horas.

A los efectos legales se hacen estas publicacionesvideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 4.620,00 3/pub 33102 Nov 24- v Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Guardia, Sergio Cono c/FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 381/984), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes embargados en autos: 6 motores, a saber: 2 rebobinados e incompletos (uno Marelli Nº 51926 y otro Weg de 3 HP); una carcaza de motor incompleto, y un motor gris Nº 407.375261. Base de c/u: N$ 13.333,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador, más IVA; Impuesto Departamental, y demás que graven el acto del remate; 2º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador, más IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, noviembre 20 de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto,

20) N$ 5.940,00 3/pub 33190 Nov 24- v Nov 28

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: "Delgado, Violeta E. c/FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A. - Juicio Laboral, hoy, Ejecución de Sentencia" (Ficha D. Nº 61/985), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a partir de las 15 horas, en local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre N$ 800.000,00, los bienes embargados en autos (1 máq. de pelar mondongo completa, con base de hierro y acero inoxidable, con motor WEG de 7.5 HP y cajón en acero inoxidable de 1.10 por 0.60, 2 patas y desagüe.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador más IVA, Impuesto Departamental y demás que graven el acto del remate; 2º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, más IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, noviembre 20 de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.940,00 3/pub 33191 Nov 24- v Nov 28

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "Fleitas, Hugo Nelson c/FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 35/87), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación respectiva, los siguientes bienes embargados en autos: 1 lavadora KARCHER Nº 1, HDS 300 con accesorios (Base: N$ 166.666,00); 1 flejadora TITAN Nº 66750 tipo I. K. S. (Base: N$ 233.334,00); 1 flejadora IDEAL Nº 810511, tipo JI 303 (Base: N$ 200.000,00); y 1 balanza para 50 K., base de hierro y 4 ruedas (Bases: N$ 80.000,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador más IVA; Impuesto Departamental, y demás que graven el acto del remate: 2º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, más IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, noviembre 20 de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.940,00 3/pub 33192 Nov 24- v Nov 28

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "López, Amir Gastón c./ FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 463/84), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a partir de las 15:00 horas, en el local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes embargados en autos: 1 mesa de acero inoxidable 2.80 x 1.20 con 6 patas (Base: N$ 20.000,00); 3.70 x 0.90 c. 6 patas (Base: N$ 30.000,00); 1 máquna incompleta de refinar mondongo (Base: N$ 33.334,00); 1 flejadora "Ideal Nº 811130, tipo JT 303 (Base: N$ 66.667,00); 2

carritos de mano c./ tachò acero inoxidable (Base c/u.: N$ 6.667); 1 plataforma de hierro y chapa c./ baranda de caño y 6 patas (Base: N$ 10.000,00); 1 mesa plataforma igual a la anterior (Base: N$ 13.333,00); y 1 tiernizador eléctrico para vacunos (Base: N$ 6.667,00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador, más IVA; Impuesto Departamental, y demás que graven el acto del remate.
2º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador, más IVA. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.600,00 3/pub 33193 Nov 24- v Nov 28

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: "Cassina, Lidia María c./ FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 177/985), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a partir de las 15:00 horas, en el local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes embargados en autos: 1 mesa acero inoxidable de 8 x 1 con 8 patas y depósito de 1.20 c 0.90 (Base: N$ 53.332,00); 1 mesa acero Inox. de 1.90 x 0.70 con 4 patas, (Base: N$ 33.332,00); 1 cajón en acero Inox. c./ tapa y 4 patas, de 1 x 0.60 (Base: N$ 13.332,00); 1 tacho acero Inox. de 2.10 x 0.90, con 4 patas (Base: N$ 13.332,00); un cajón en acero Inox., sin tapa, de 0.70 x 0.80 (Base: N$ 6.666,00); 1 mesa acero Inox. de 2.20 x 0.80 con caño de desagüe (Base: N$ 10.000,00); y 2 mesas acero Inox. de 1.20 x 0.80 con 4 patas (Base; N$ 26.666,00 las dos).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador, más IVA. Impuesto Departamental, y demás que graven el acto del remate.
2º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, más IVA. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.600,00 3/pub 33194 Nov 24- v Nov 28

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Camejo, Walter Raúl c./ FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. - Juicio Laboral" (Ficha D. 815/84), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a partir de las 15:00 horas, en el local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes embargados en autos: 1 picadora de carne sin motor, incompleta, marca "Benninghoven (Base: N$ 50.000,00); 13 garrafas de amoníaco de 45 K. (Base c/u.: 26.666,00) 2 garrafas de 45 K. para gas (Base c/u.: N$ 26.666,00); un motor diesel de 2 cil. (Made In Germany) sobre la base de hierro, no funciona (Base: N$ 33.332,00); 1 mesa de acero inoxidable de 1.90 x 0.70 (Base: N$ 23.332,00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador más IVA; Impuesto Departamental, y demás que graven el acto del remate.
2º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador, más IVA. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.600,00 3/pub 33195 Nov 24- v Nov 28

DE SEGUNDO TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Prino, Ruben c/FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A. - Juicio Laboral" (Ficha D/464/85), se hace saber al público que el día viernes 8 de diciembre de 1989 a partir de las 15 horas en el local de Municipio y Ellauri de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público de los bienes embargados a fs. 49 sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de fs. 53, 54, siendo parte de los bienes 2 mesas de acero inoxidable y 3 bateas de acero inoxidable.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en efectivo y en el acto el importe de su oferta, siendo de su cuenta además la comisión del rematador y demás.
Que el rematador cobrará una comisión del 1 % más IVA a la demandada. - Las Piedras, 17 de noviembre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.280,00 3/pub 33188 Nov 24- v Nov 28

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Reboiras, Juan c/COMARGEN S. A. - Juicio Laboral" (Ficha D/578/85), se hace saber al público que el día 8 de diciembre de 1989 a partir de las 15 horas en el local de Municipio y Ellauri de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público de los bienes embargados a fs. 54 y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de fs. 58, siendo parte de los bienes 2 bombas de agua y 4 piletas de fibra de vidrio.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en efectivo y en el acto el importe de su oferta, siendo de su cuenta además la comisión del rematador y demás.
Que el rematador cobrará una comisión del 1 % más IVA a la demandada. - Las Piedras, 17 de noviembre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.280,00 3/pub 33189 Nov 24- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos Banco de la República Oriental del Uruguay c/Panadería City Pan Ltda., medidas preparatorias, Juicio Ejecutivo, Ficha A/723/1981, se hace saber que el día 5 de diciembre de 1989, a la hora 15.00, en la calle Artigas Nº 1255 de la ciudad de Pando el rematador Adhemar Onesti matrícula 488 R.U.C. Nº 110009390018, asistido por la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos máquinas conservadoras de helados marca "Cemesa". El mejor postor deberá de consignar el 20% en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, al igual que comisión e impuestos. A los efect os legales se hacen estas pubicaciones.- Pando, 16 de noviembre de 1989.- Esc. Abog. Graciela González López, Actuaria.

20) N$ 5.280,00 3/pub 33558 Nov 27- v Nov 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

WALDEMAR MACHIN
INTIMACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo en autos: CONSORCIO DEL URUGUAY S. A. c/ CABRERA MESA, LUIS ALBERTO, "Intimación", (Ficha 242/88), y cometido a este Juzgado de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 10:00 horas en local ubicado en calle Dr. Herrera y Rivera (Durazno) el martillero Waldemar Machín procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca Volkswagen, modelo 1600 sedán, año 1978, padrón 8303, matrícula Q. 7-4201 de Durazno.
Se Previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la Ley pone de su cargo. _Durazno, 20 de noviembre de 1989. _Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 5.280,00 3/pub 33524 Nov 27- v Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

AMILCAR MONTERO
PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fisco Maguna y otros C/INFRACTOR DESCONOCIDO, (F& B/51/89), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1989 a la hora 10 en el local de "Remates Montero", se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amílcar Montero, sin base por precio al mejor de la siguiente mercadería: 60 potes de mayonesa, 111 potes de manteca 500 grs. c/u., 108 ptes. de 1 Kg. de yerba, 7 tubos de caldos Knorr, 28 cajas de jabón "OMO", 39 bollones de café, 24 raspaduras, 140 Ks. de yerba, 30 Kg. de pimentón, 65 potes de manteca de 500 grs. c/u, 4 tubos de caldos Knorr, 3 ptes. de ticholos de 50 unidades c/u.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, la comisión del rematador e impuestos, municipales. - Minas, 20 de noviembre de 1989. - Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.150,00 3/pub 33123 Nov 24- v Nov 28

MARTINIANO MONTERO
PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fisco Maguna y otros C/INFRACTOR DESCONOCIDO", (Fa. B/50/89), se hace saber que el día 17 de dciembre de 1989 a la hora 10 en el local de "Remates Montero", se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero, sin base por precio al mejor postor de la siguiente mercadería: 15 KG. de yerba, 30 Kg. azúcar, 16 jabones en polvo "Omo", 54 frascos de mayonesa, 24 bollones de café instantáneo, 13 potes de café molido, 14 Maiz verde, 4 tubos de caldos Knorr, 103 ptes. manteca, 7 Kg. de caramelos, 3 Kg. té, 2 Kg. Maicena, 7 bollones de Palmitos, 9 latas de castañas, 5 salsa Tarta, 3 latas de estratos de tomates, 24 pilas medianas, 37 pastas dental, 4 sobres de sopa Knorr, 2 paquetes de pimentón, 3 paquetes de harina de mandioca.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada esta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 20 de noviembre de 1989. - Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 13.500,00 3/pub 33174 Nov 24- v Nov 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

DANTE IOCCO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en cumplimiento del auto Nº 1.147 del 21/3/88, dictado en el expediente caratulado "Banco de la Nación Argentina c./ CARLOS VARELA Y CIA. LTDA. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A/611/84), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 10:00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo Esq. 18 de Julio, por intermedio del Martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido de las Sras. Actuarias y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 15.252 y que según plano del Agrim. José Gambini de junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 8/6/50 con el Nº 22.587, se compone de una superficie de 214 m) 50 dmts. y se deslinda así: 10 mts. 65 cmts. al Sur, de frente a la calle Chaná Nº 2089, 20.01 mts. al noreste lindando con los padrones Nos. 15.253 y 15.254, 10.75 al Noroeste con padrón Nº 15.255 y 20.09 al suroeste con padrón Nº 15.251.
Se previene; 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio

de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 727. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 30 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
20) N$ 19.800,00 5/pub 31581 Nov 24- v Nov 30

DE QUINTO TURNO
RUBY ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c./ DUARTE CELIAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 341/83), por auto 1621 del 9/3/89, se hace saber que el 15 de diciembre de 1989, a las 14:00 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por el Sr. Actuario y Alguacil, se procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares Maldonado, manzana catastral 1061, padrón 4066, antes 2754, mayor área señalado con el Nº 69, manzana "N", plano Agr. Marcelo Casciani Seré, inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el Nº 11409, de enero de 1957, con una superficie de m.2 607,28 dm.2, que se deslinda: al Norte, mts. 35,77 con predios que entonces eran del Sr. Ricktt's; al Oeste mts. 14,30 con solar 83; al sur mts. 35,30 linderos con solar 70; y al Este mts. 20,10 de frente a calle 28 de 17 mts. de ancho.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, más comisión del rematador e impuestos, o sean el 6,63% del precio del remate;
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo;
c) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador, más IVA, o sea el 1,21% del precio del remate;
d) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde pueden ser examinados por interesados. - Maldonado, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
20) N$ 17.600,00 5/pub 33294 Nov 24- v Nov 30

RUBY ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c./ ODIMA S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo y Reconocimiento de Firma" (ficha 2169/82), por auto 3783 del 5/9/84 y 3769 del 27/8/87, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1989 a las 14:30 horas, en las puertas de esta Sede, 25 de Mayo y 18 de Julio, ciudad, por intermedio del rematador Ruby Acosta, Mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por el Sr. Actuario y Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles; todos ubicados en Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Padrones 3380; 13382; 9956; 9970 y 13381; se individualizan, solar 34, manzana 80 m.2 300; solar 18, manzana 290, m.2 300; solar 17, manzana 208; m.2 300; solar 31, manzana 290, m.2 300; solar 33, manzana 290, m.2 300 respectivamente, se hace constar que; De la titulación respectiva y las cédulas catastrales presentadas en autos surge, que de los títulos de propiedad la manzana en que se ubican los solares es la 208, y según Catastro es la 290. Y con respecto al padrón 3380, solar 34, surge de la titulación que pertenece a la manzana 208 y posee una superficie de m.2 300 y según Catastro pertenece a la manzana 80 y tiene una superficie de m.2 450; cuyas tasaciones catastrales son del Padrón 3390, N$ 21.918, y de los restantes N$ 1.972 c/u. Anteriormente mayor área, padrón 4602, inscripto con el Nº 47 el 22/4/40, según plano del Agr. Antonio Odizzio.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta, más comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,63% del precio del remate;
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo;
c) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta más IVA, o sea el 1,21% del precio del remate;
d) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto, en Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados. - Maldonado, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
20) N$ 22.000,00 5/pub 33296 Nov 24- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 1333, de fecha 11 de octubre de 1989, en autos: "Adm. Punta del Este Ltda. c./ RAUL SERUE - "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1035/84), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 10:30 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio Esc. 25 de Mayo (ex Hotel 18) Maldonado, por intermedio del martillero Enrique Stajano, Mat. 3648, RUC 211761230015, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón individual Nº 2948/029, perteneciente al edificio Villaggio Riviera, sito en la Avda. Roosevelt y Parada 17, manzana Nº 435 de la ciudad de Maldonado, barrio Cantegril, 1era. Sección Judicial. Según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata y Agr. Omar H. Hernández de agosto de 1977, inscripto en Catastro de Maldonado, el 15 de agosto de 1978 con el Nº 4448; la unidad 029 pertenece al Block 10, Planta Baja, tiene un área de 52 m. 68 dm. y una cota de 2 m. 64 cm.
Se previene: 1) que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, como así el 3,63%, correspondiente a comisión e IVA del rematador y el 3% del Imp. Departamental.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que por ley correspondan serán de cargo del adquirente.
3) Que no existe título de propiedad del bien a subastarse.
4) Que será de cargo del adquirente la tramitación de la segunda copia de la escritura del bien.
5) Será de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador 1,21%. - Nelson Richart, Actuario Adjunto.
20) N$ 17.600,00 5/pub 33311 Nov 24- v Nov 30

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
RAUL RAMADE
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay c/CAVOR S. A. y otros "Juicio Ejecutivo" (A. - 560/1984), el 7 de diciembre de 1989, a las 15:00 horas, en el hall de este Juzgado, el Martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con edificio y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana 486 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, padrón 3105, el que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el No. 481, el 6 de octubre de 1914, consta de una superficie de 4.300 mts. 5439 centímetros que se deslinda así: Al Sur 45 mts. de frente a Avenida Brasil; al Este 96 mts. 06 cms. de frente a calle Manuel A. Ledesma formando esquina al Norte 44 mts. 59 cms. de frente a calle Aduana, también formando esquina y al Oeste 95 mts. 95 cms. con propiedad de Antonio Santamaría o sucesores.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en dinero efectivo el 20% de su oferta como seña más el 6,63% de comisión e impuestos incluídos. b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley. c) La propiedad se vende en el estado de ocupación y conservación en que se ecuentra. d) Los títulos de propiedad podrán examinarse en la Oficina Actuaria de este Juzgado, encontrándose alguno de los antecedentes en fotocopia autenticada. - Paysandú, noviembre 14 de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5/pub 27201 Nov 23- v Nov 29

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
NEUMAR NOBLE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, dictada en los autos caratulados: Perroni Briz Ltda. c/LOS SUCESORES DE FORTUNATA IRIGARAY CAMARGO DE VALLES. "Cobro de pesos." (Ficha Nº 286/85), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1989 a las 15 horas en el local de Faustino Carámbula Nº 1146, se procederá por parte del Martillero Sr. Neumar Noble, Matrícula 887 RUC Nº 140.040.040.017 asistido por alguacil ad-hoc del Juzgado, a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que asciende a N$ 700 (Padrón Nº 663) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera, Villa Minas de Corrales, manzana Nº 36, empadronado con el Nº 663 con un área de 584 mts. cuadrados, con una construcción de 50 mts. cuadrados en regular estado, frente a la calle Cuñapirú, en una extensión de 15 mts. por 40 mts. de fondo.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador: 3 % más IVA. 3) Que será de cargo de los demandados la comisión de compra del rematador; 1 % e IVA. Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, surgiendo de los mismos que los bienes son propiedad de Antonio Valle Fabian, casado con Fortunata Irigaray, ignorándose quienes son los herederos de los causantes. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rivera 20 de octubre de 1989. - Dr. Fernando Cardinal Piegas, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 18.700,00 5/pub 32788 Nov 22- v Nov 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
ARTIGAS SILVA

EDICTO. - Por disposición de la entonces Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, de Primer Turno Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en autos Banco de la República O. del Uruguay c/ RODRIGUEZ DA SILVA WILSON. "Ejecución de Prenda e Hipoteca". (Ficha Nº 325/982), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1989 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Artigas Silva, Mat. 2923 R.U.C. 190029390011, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por el Sr. Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno baldío, padrón Nº 8002, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Barrio Licandro, manzana 137, que según títulos y el plano del agrimensor Gabino Ríos, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4790, el 24/5/974, señalada con el Nº 4 y tiene una superficie de 284 mts. 20 dms. 2) Una fracción de terreno baldío, situada en la misma sección, manzana y barrio que la anterior. Padrón Nº 8001, señalada con el Nº 5 en el plano arriba citado, con una superficie de 265mts. 3) Un solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Parque Batlle", manzana Nº 513, padrón actual Nº 6374 antes rural Nº 50 señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1008 el 18/4/956, con una superficie de 2.500mts. 4) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona suburbana, empadronada con el Nº 6376, antes padrón rural Nº 8290, señalada con el Nº 3 en el plano antedicho del agrimensor Ildefonso P. Esteves, con una superficie de 2.500mts. 5) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Barrio Licandro, zona Urbana, manzana Nº 137, padrón Nº 8004, antes padrón Nº 1197 en m/á. señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Gabino Ríos Suanes, inscripto en la Oficina

de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4790, el 24/5/974, con una superficie de 658mts. 3238cmts. 6) Una fracción de terreno baldío, con sus mejoras sito en el mismo barrio zona y manzana que el anterior, Padrón Nº 8003, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Gabino Ríos mencionado en primer término con una superficie de 332mts. 9837cms. 7) Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 137, padrón Nº 8005, antes padrón Nº 1197 en m/á. señalado con el Nº 1, en el plano del agrimensor Gabino Ríos, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4790 el día 24/5/974, con una superficie de 479mts. 374cms. y 8) Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Barrio Centenario zona Suburbana, manzana Nº 520, empadronada con el Nº 7597, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappetta 20/8/971, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4334, el 6/9/971, con una superficie de 589mts. 7925cms.
Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. - Tacuarembó, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 37.400,00 5/pub 32729 Nov 22- v Nov 28

DE SEGUNDO TURNO

ARTIGAS SILVA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "Alvez, Felicidad c/ GARCIA, CIRILO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. 924/86), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1989, a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado Letrado, 18 de Julio 181, por intermedio del martillero Artigas Silva (matrícula Nº 2923), RUC 190029390011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por el Sr. Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 2:500.000,00; del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sito en Barrio San Antonio calle Antonio Chiesa s/n., Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 8649, con una superficie de 304 mts. cuadrados, manzana Nº 247.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30% de la misma.
2) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y
3) que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Tacuarembó, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 12.100,00 5/pub 33004 Nov 23- v Nov 29

TREINTA Y TRES

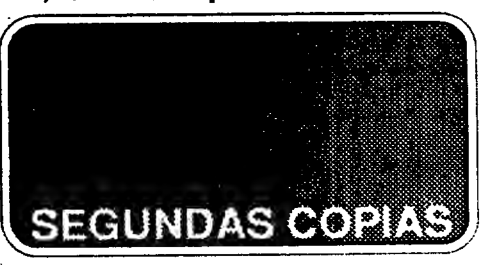
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERTO BOCKING

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: BANCO COMERCIAL c/ DARWIN BENTANCUR DE LEON y otra, "Ejecución de Prenda", (Ficha A/379/84), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1989, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado sito en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Alberto Bocking, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor los inmuebles embargados que se detallan: dos fracciones de campo sitas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres empadronados con los números novecientos cuarenta y nueve y dos mil ochocientos cincuenta y siete, señalados respectivamente con los números dos y tres en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco con el número setecientos noventa y tres, que se describen así: fracción dos: área doscientos sesenta hectáreas dos mil trescientos cincuenta y ocho metros y linda por Noreste con Gil Ramón Cardozo; por el Sureste con la fracción tres, por el Noroeste con el Arroyo Yerbalito; y por el Suroeste con la fracción uno. Fracción tres: área doscientos sesenta hectáreas dos mil trescientos cincuenta y ocho metros y linda por Noreste con Gil Ramón Cardozo; por el Sureste y Este con Filomena Marabote de Cuadrado: por el Noroeste con las fracciones uno y dos y por el Suroeste con Juan Antonio Escudero. Una fracción de campo sita en la primera Sección Judicial de Treinta y Tres, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan V. Vergara de veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho, Inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el número cuatro mil novecientos treinta y nueve el treinta y uno de los mismos, empadronada con el número mil cuarenta y ocho, compuesta de trescientas noventa y siete hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte con Justo P. Salvarrey, Hilda Ballesta de Acosta y Matilde Pedro Berrogorry, padrones cuatro il cuatrocientos ochenta y dos cuatro mil cuatrocientos ochenta, cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve; al Sur: con la fracción dos de Julián Vitalino Bantancur Avila, Andrés Cabrera, Ignacio Avila y Luisa Avila, padrones mil veinticinco mil cuarenta y seis y mil cuarenta y cinco; al Este Camino Departamental de la Cuchilla de Dionisio y el Oeste con Felipa Olivera de Luce, padrón mil treinta y nueve. Una fracción de campo empadronada en mayor área con los números cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, sita en la misma Sección Judicial y Dpto. que la anterior, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscripto con el número cuatro mil novecientos cuarenta y seis en Catastro de Treinta y Tres, el Quince de los mismos, se compone de ciento diez hectáreas quinientos setenta y seis metros y otra fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada en mayor extensión con el número cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, sita en la misma Sección Judicial y Dpto. que las anteriores señaladas con el número tres en el plano antes referido del agrimensor Ramón M. Cabrera, compuesta de noventa y siete hectáreas ocho mil doscientos noventa metros, que por ser contigua con la anterior, tienen ambas los siguientes límites: por el norte, Victoriano Berrogorry, padrón tres mil seiscientos treinta y cinco, en mil ciento treinta y un metros setenta centímetros; al Sur, Camino Vecinal en trescientos veinte metros cincuenta centímetros; al Este, con Pablo y Lía Berrogorry, padrones tres mil seiscientos treinta y siete y cinco mil quinientos treinta y tres, Inés Fleitas de Cuadrado, Walter Hortiguera y Escuela número veintitrés y al Oeste, con Reneé Esias en dos mil quinientos ocho metros y Nelly Fernández de Fabeiro.
1) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. _ treinta y Tres, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Mariela DecaroCappelletti, Actuaria.

20) N$ 40.700,00 5/pub 30792 Nov 27- v Dic 01



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos GUALCONDA AMELIA MAGALLANES GUASQUE "Segunda Copia" (Ficha A/129/89), se hace saber que en esta sede se presentó Gualconda Amelia Magallanes Guasque solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 17 de marzo de 1972 autorizó en esta ciudad el escribano Hugo Villanustre Nano, primera copia inscripta debidamente en el Registro General de Traslaciones de Dominio, por la cual los esposos José Blanco Alvarez y Albina Alvarez Alvarez vendieron a doña Gualconda Amelia Magallanes Guasque, viuda de sus únicas nupcias con Washington Vescia, la unidad doscientos dos de propiedad horizontal, ley Nº 10.751, empadronada con el Nº 5452/202, antes con el Nº 214.062, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agr. Nelson Villagrán, en febrero de 1961, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 del mismo mes y año con el Nº 41.244, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más nueve metros treinta y seis centímetros, se integra con el apartamento 202 y la habitación de servicio 202, con una superficie total de sesenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón Q dos y de la terraza O dos, bienes comunes. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno urbano sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5452, que de acuerdo al indicado plano tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros setenta y ocho decímetros, con 25 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes y 14 metros 67 centímetros al Norte de frente a la calle Paysandú, siendo esquina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 48.400,00 10/pub 32658 Nov 27- v Dic 08

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: BANCO DE PREVISION SOCIAL. "Exp. de Segunda copia". (Ficha V. Nº 69 año 1989) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de agosto de 1959 por el Escribano Jorge Fernando Devales cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 803 al folio 510 v. del Libro 519, por el cual "Sanatorio de Cirugía y Medicina Agraciada Sociedad Anónima" enajenó por compraventa y tradición al Consejo Central de Asignaciones Familiares (hoy Banco de Previsión Social) los siguientes bienes: dos solares de terreno con los edificios y demás accesiones dominiales, ubicados en la Decimocuarta (hoy Octava) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronados con los Nos. 54.468 y 54.469 que se describen: a) El empadronado con el Nº 54.468 está señalado como la fracción "A" en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1941, de la cual expidió copia fiel el agrimensor Eduardo A. Alvarez el 20 de agosto de 1951, la que fue inscripta con el Nº 24.423 el 3 de setiembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 1427m 9369cm que se deslindan: 17m37cm de frente al Noreste a avenida Agraciada, puerta Nº 2981 entre las calles General Farías y Vilardebó, distando el punto medio 131m97cm de la primera; 82m70cm al Noroeste con raíz padrón 54.469 que se describirá; 16m86cm al Suroeste que son también de fente a la calle Jujuy y 84m40cm al Sureste con padrón 54.467; y b) el inmueble padrón Nº 54.469, está señalado como la fracción "A" en el plano del agrimensor L. A. Llambías Masanés de agosto de 1944, inscripto en Catastro con el Nº 10.869 el 30 de los mismos mes y año, según el cual tiene una superficie de 1.098m54dm que se deslindan: 20m14cm de frente al Noreste a Avenida Agraciada, entre las calles Vilardebó y General Farías, distando su punto medio 113m22cm de la esquina formada con esta última; 57m28cm al Sureste con el padrón 54.468 ya descripto; 19m94cm al Suroeste con la fracción "B" del mismo plano, hoy padrón 143.291 y 53m47cm al Noroeste con parte del padrón 54.470.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 21 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 45412 Nov 27- v Dic 08

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "FUNDACION BEISSO FLEURQUIN - Segundas Copias" (Ficha S/112 bis/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José S. Gascué el 18 de abril de 1916, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 407, folio 226 el 25 de abril de 1916, por la cual el señor Juan Américo Beisso adquirió de Federico J. Bush, casado con María Julia Buero, una fracción de campo y mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de San José, paraje Estación Rodríguez, hoy padrón Nº 2.605, que según plano del Agrimensor Prudencio Montagne de 11 de noviembre de 1912, tiene área de 370 Hás. 3608 metros y se deslinda: por el Norte con sucesores de Jacinta Velazco de Rodríguez; al Sur calle por medio con Antonio Pérez e Isidoro Barros, hoy Casimiro Pérez y Sucesión José Forterola; al Este actualmente con campo del comprador señor Beisso; y al Oeste con sucesores de Joaquín Rodríguez Velazco y parte con la vía del Ferrocarril Central.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 32942 Nov 23- v Dic 06

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno dictada en autos: LUCAS de CABRAL, MARIA ILDA "Segunda Copia" (Ficha 233/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Mario Luis Bergara el 23 de diciembre de 1986, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 232, al folio 269, del libro 860, y por la cual María Ilda Lucas de Cabral, casada con Elbio Ramón Cabral, adquirió a Julieta Irureta Goyena de Zorrila de San Martín y otros, una fracción de terreno baldío, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje Lezica, padrón Nº 47.768 en mayor área, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Mario R. Calviño, de noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.014 el 8 de enero de 1970, según el cual se compone de una superficie de 2.000 metros, con 18 metros al Suroeste, de frente, a la calle Guttemberg, entre Mediodía y Aviadores Civiles. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 22 de diciembre de 1988. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30634 Nov 17- v Nov 30

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: SIRER, JOHN o JUAN AMERICO "Expedición de segunda copia" (Ficha V. Nº 128/989) se hace constar que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 12 de enero de 1979, por la Esc. Lydia A. Mallarini, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 371 al folio 444 del libro 83, por la cual los esposos en primeras nupcias Renée Félix de León Aldama y Moddaliliee Suanes vendieron a Jhon o Juan Américo Sirer Calvo la propiedad del inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, balneario "Lomas de Solymar", padrón Nº 33.970 (antes en mayor área Nº 11.662), solar 8, manzana 25, que según plano del agrimensor Julio C. Ceschi, de agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de junio de 1963, con el Nº 11.899; consta de una superficie de 721 metros 91 decímetros; con frente a la calle Delfín.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 24.150,00 10/pub 32064 Nov 17- v Nov 30

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B/631/89) se presentó TERESA TABOAS de PRIETO, solicitando la expedición de S de la escritura de donación autorizada por el Escribano Froilán García Berisso de 11 de agosto de 1986 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 887, Folio 1044, Libro 849 el 26 de agosto de 1986, por la que Claudia Pañella Cancelo adquirió por título donación y modo tradición la propiedad de la unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 6575/103 la cual consta de una superficie de 82 metros 39 decímetros y forma parte del edificio de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 6575, el que según plano del Ag. Jorge Colacee de junio/977 inscripto en la D. G. del C. N. con el Nº 83.779 el 16 de agosto de 1978, tiene un área de 624 metros 70 decímetros, con 14 metros 66 centímetros de frente al Sur a la calle San José Nos. 1019, 1021 y 1025. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a ésta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 32428 Nov 20- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos MARIO SPALLANZANI MESEGUE "Expedición de Segunda Copia" (Ficha A. 1154/89), se hace saber que se presentó Mario Spallanzani Mesegue, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el escribano Juan Musio Barreto el día 26 de setiembre de 1941, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 290, Folio 190, Libro 283 y la cual se refiere al inmueble padrón 34.681, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 386 metros cuadrados 5 decímetros con frente al Sur a la calle Nicaragua entre Juan Paullier y Joaquín Requena. Distando el punto medio de dicho frente: 41.60 metros de la esquina con Juan Paullier. El referido padrón está señalado con el Nº 297 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de 9/1919, inscripto el 24/9/1919 en la Dirección de Topografía. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 32625 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno dictada en autos: BRUM VILLA, ANA "Segunda copia" (Ficha V. 340/89) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la mencionada como propietaria, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 26 de setiembre de 1986 por el escribano Guillermo Rimsky, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2235, al Folio 598 del Libro 838, por la que "Tinor S.A." vendió a la compareciente los inmuebles padrones 121089/401 y un lugar en el garaje 55101, ubicados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Pocitos, que según Título y plano de los agrimensores J. y E. Spinak tiene una superficie de 77 metros 69 decímetros con frente a la calle Charrúa 2844. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 32426 Nov 20- v Dic 01

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CHIAPPINI, GUSTAVO FRANCISCO - Segunda Copia" (Ficha V/90/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Autorizada el 30 de enero de 1981 por el Escribano Luis Pedro Panizza por la que Tuneci S.A. vende a Gustavo Francisco Chiappini, quien adquiere la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón en mayor área Nº 11.661, hoy padrón Nº 26.956, señalado con el Nº 21 de la manzana 21, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 12.154 el 16 de enero de 1964, cuya superficie es de 634 mts. 42 dmts. que se deslindan así: Al Noreste 15 mts. 0 cmts. de frente a calle M; al sureste 42 mts. 20 cmts. limitando con solar Nº 22; al Suroeste 15 mts. 0 cmts. lindando con solar 15; y al Noroeste 42 mts. 39 cmts. con solar 20, todos del plano citado. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 544 al folio Nº 635 del Libro 87.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 32480 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos CORDIAL S.A. "Segunda Copia" (Ficha V Nº 240/89), se hace saber que se solicitó que la Escribanía de Marina expida testimonio de la inscripción del título del yate Muriel, matrícula de cabotaje, Navegación, Cabotaje, Actividad, Trávideo N º 5670, extendido en documento privado con firmas certificadas por el escribano Luis Lorduguin el 22 de junio de 1983 por haberse extraviado dicho título. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 15.400,00 10/pub 31844 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, en autos caratulados: ORTEGA GADEA, OLGA B. y Otro "Segunda Copia" (Ficha V. 252/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Beatriz Nápoli el 14 de febrero de 1985, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 551, Folio 620, Libro 821 y por la cual los cónyuges Pedro Antonio Felitti Grosso y Nelda Suárez Colman, enajenaron a los señores Olga Blanca Ortega Gadea y Gerardo Lorenzo Parga, unidad 101, padrón individual Nº 90.602/101, compuesta de una superficie de 92 metros 85 centímetros, desarrollada en dos plantas: baja con una superficie de 3 metros 10 decímetros y primer piso con una superficie de 89 metros 65 decímetros, que integra el Edificio empadronado con el Nº 90.602 - matriz- que se ubica en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo y según plano del Agr. José Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14/12/973, con el Nº 73.412, se compone de una superficie de 256 metros 20 decímetros con 17 metros 29 centímetros de frente al Sur-Suroeste a Av. Garibaldi 2039. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 31354 Nov 24- v Dic 07

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BANCO DE PREVISION SOCIAL. "Segundas Copias". (V 46/89) se hace saber que ante esta sede se presentaron Flavio Rafael Buscasso y José Joaquín Tolosa en su respectiva calidad de Presidente y Secretario General Interino del Banco de Previsión Social, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que en esta ciudad autorizara el Esc. Africa González Correa por la cual el Consejo Central de Asignaciones Familiares adquirió del Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco S. A. la fracción de terreno con edificio y mejoras padrón Nº 54 467, que según plano del Agr. Abilio Curbelo inscripto en Catas-

tro con el Nº 31930 tiene una superficie de 1912 ms 85 dc. con 21 m 60 cm de frente a la Avenida Agraciada con Nº 2965 y 2967. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 615 al Fº 328 del libro Nº 523. El bien relacionado, con fecha 1º de diciembre de 1979, pasó de pleno derecho al patrimonio de la Dirección General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 45411 Nov 27- v Dic 08

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó: GLECI MENESES (Ficha 8, Nº 25/89), solicitando la Expedición de Segundas Copias de resultancias de autos, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en el Expediente caratulado" MANUEL DIAZ RAMOS - Testamentaria" (Lº 42, Fº 294, Nº 177 habiéndose expedido el 14 de febrero de 1966, el cual fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el Nº 177, al folio 86 el 1º de marzo de 1966. - Herederos, se declaró única y universal heredera su hija natural Gleci Meneses. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derechos en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 8 de noviembre de 1989. - Dr. Fernando Cardinal, Juez de Paz Departamental de Rivera.

21) N$ 17.600,00 10/pub 32810 Nov 22- v Dic 05

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ACEVEDO, FRANCISCA y Otros - Segundas Copias" (Fa. 287/89), se presentaron Francisca Ramona Acevedo en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad Antonio Alberto y María Inés, Lourdes Ulpiana, Vilma Fátima y José María Cabrera Acevedo, Amílcar Ariel, Blanco Alvérico por sí y en nombre y representación de Aparicio Acevedo Juan Francisco Acevedo López, Vilma Nery Acevedo López por sí y en nombre y representación de Nélida Basilia, Arcenio Abrelino, Blanca Nieves, Ana Clelia, Nelly Yolanda, Clara Giomar, Inés Eroides y María Cristina Picco Acevedo, solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada el día 21 de julio de 1959, ante el Escribano Fernando Irazoqui cuya primera copia fuera inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas, con el Nº 301, al folio 163 vuelto del Libro 1, el día 3 de agosto del mismo año, del inmueble: empadronado con el Nº 2731, antes en m/á. Nº 581, ubicado en Patidicial del departamento de Artigas, que según plano de mensura y división del Agr. Danilo Goslino, de febrero de 1957, inscipto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 4 de marzo de 1957 con el Nº 1340, consta de una superficie de 23 Hás. 3811 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 30 de ocubre de 1989. - Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Deptal. de Salto.

21) N$ 28.600,00 10/pub 32802 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ROSETE BRIGNOLE, HUGO - Segundas Copias" (Fa. 281/89), se presentó el señor Hugo Rosete Brignole solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Fernando Irazoqui el día 18 de noviembre de 1950 del inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 72, manzana catastral Nº 624, empadronada con el Nº 1903 (hoy Nº 8093), señalada con el Nº 2 de la manzana referida en el plano del Agr. Ramón Estévez de octubre de 1930, inscripto el 22 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales del departamento y compuesta según el mismo de un área de 322 mts. 6.201 cms.2, lindando al Norte con calle Andrés Latorre; al Sur lote Nº 36, al Este lote Nº 3 y al Oeste fracción Nº 1 del plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 20 de octubre de 1989. - Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Deptal. Salto.

21) N$ 24.200,00 10/pub 32999 Nov 23- v Dic 06

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que en autos: "TRAVIESO, DIAZ HUMBERTO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 11/1989), se presentó Humberto Travieso Díaz solicitando la expedición de Segunda copias de la Escritura de Compraventa de fecha 18 de abril de 1975, autorizada por el Escribano Juan Angel Menéndez en la cual el compareciente adquirió a Francisco Bernal Icardo y María Obdulia Fernández, un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, empadronada con el Nº 5.042, según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni que fue inscripto en la Dirección de Catastro de San José con el Nº 300 y que consta de una superficie de 571 mts. 95 cms. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - En fe de ello expido el presente que sello y firmo en San José de Mayo, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Ana Ma. Berta de Palese, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 22.000,00 10/pub 32980 Nov 23- v Dic 06

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - MERCEDES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en expediente caratulado: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito contra HEDY GRASIDE, "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 581 año 1989) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Waldemar García Montero el 6 de setiembre de 1978, por la cual Juan Fernando Graside _casado en únicas nupcias con Zulma Victoria Fernández- adquirió a Josefina Cecilia Bilat Stemphelet -viuda de José Tourn-, Marcelina Magdalena Bilat Stemphelet -viuda de Eduardo Lemaire-, Juan Marcelino Bilat Stemphelet -casado con Marcela Risso-, Nélida Esther Bilat Parada -casada con Leandro Israel Luzardo-, Nuri Bilat Parada -soltera- y Nelly Mari Bilat Parada -casada con José Alberto Sosa-, el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 1207 -anteriormente padrón Nº 3063- de la manzana Nº 103 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, con frente al Este a calle Tomás Gomensoro entre calles Eusebio Giménez y Manuel De Castro y Careaga, con una superficie de metros cuadrados 227,28, lindando al Sur con los padrones 1208 y 1209, al Oeste con el padrón 7557 y al Norte con el padrón 1206, escritura cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 11 de setiembre de 1978 con el Nº 95 al folio 109 del libro 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Mercedes, 5 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 33.000,00 10/pub 31943 Nov 16- v Nov 29

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Segunda Copia, (Ficha 359/89), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando que se le expidiera Segunda copia de la siguiente escritura: "No. 154- Compra Venta. Los esposos Antonio Alejandro y María Francia a don Víctor Amaranto Villanueva y otros", autorizada el 27 de diciembre de 1948, por el Esc. Raúl Ferreira, por la que los esposos Antonio Alejandro y María Francia vendieron a doña Iria Leites de Raufuviniche el siguiente inmueble: el solar Nodel plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 241, ubicado en la manzana No. 31 de la planta urbana de esta ciudad, 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 989 metros con 20 decímetros, Padrón No. 4084, antes No. 373, lindando al Norte, con Antonio Alejandro y la Usina Eléctrica del Estado; al Este frente a la Avda. Independencia; al Sur, con el Solar 2; al Oeste, con Calixto González. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a este gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Tacuarembó, 19 de setiembre de 1989.- Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

21) (Cta. Cte.) 30/pub 44722 Oct 23- v Dic 05

DIARIO OFICIAL

Florida 1178
Telef. 90 33 71 91 65 83 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, 1908.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALCOR S.R.L.

Contrato: 15/08/1989.
Inscripción: Nº 1064 Lº 3999 libro 2.
Socios: ESTANILADO BUDES, WALTER NICACIO MARQUEZ GONZALES WASHINGTON LLAMIL PANIGHINI MARICHAL, JOSE WALTER RODRIGUEZ AGUIAR, JESUS SERGIO SOSA MUGUIRO.
Objeto: Intermediación en la venta de bienes de consumo y en general todo acto de comercio.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: José Llupes 4504 Montevideo.
Administración: Walter N. Márquez González.
Plazo: 2 años Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23465 Nov 27- v Dic 08

MARY LIMITADA

Contrato: 30/07/89.
Inscripción: Nº 127 Fo. 494 al Fo. 497 To. 28, 1/8/89.
Socios: JOSE RUBEN SCROLLINI RIVERO y ALEJANDRO POU BRITO del PINO.
Administración: José Ruben Scrollini Rivero.
Objeto: Explotación de canteras; consignación de frutos del país; compraventa, arrendamiento; intermediación; administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 25874 Nov 22- v Dic 05

MEL MONT S.R.L.

Cesión de cuotas.
Contrato: 9 de mayo de 1989.
Registro: Nº 712 Fo. 2640 v. Lo. 2.
Cedentes: JUAN ANTONIO PAGANELLI Y RUBENS CORREA.
Cesionarios: Carlos Angel Piana y Miguel Angel Carballo.
Capital: n$ 500.000.- dividido en 25 cuotas iguales para cada socio.
Socios actuales: JUAN ANTONIO PAGANELLI, RUBENS CORREA, CARLOS PIANA Y MIGUEL CARBALLO.
22) N$ 13.500,00 10/pub 26442 Nov 17- v Nov 30

PANXON LTDA.
Cesion de cuota

Contrato: 31.5.89
Inscripción: Nº 692, F. 2565 v. L. 2.
Cedentes: MIGUEL PINO LORENZO y MARISOL CABEZA SUAREZ.
Cesionarios: Diego Gil Onetti y Enrique Quintana Ronchetti.
22) N$ 4.500,00 10/pub 27240 Nov 23- v Dic 06

JORAN S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31/7/89.
Inscripción: Nº 850 F. 3196 L. 3.
Cedentes: ANGEL JUAREZ SANCHEZ y MARIO JUAREZ SANCHEZ.
Cesionarios: Diego Gil Onetti y Enrique Quintana Ronchetti.
22) N$ 4.500,00 10/pub 27241 Nov 23- v Dic 06

ROCAR S.R.L.

CESION DE CUOTA

Cedente: EDUARDO ALBERTO RAMIREZ.
Cesionarios: Carlos Alfredo Ramírez Fernández, Ruben Jorge Longo Barlocco.
Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 511, Fo. 1896, libro 2.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27462 Nov 27- v Dic 08

MOLINO DE ARROZ BENKE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 6/6/89.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rocha Nº 14, Lo. 2.
Cedentes: Erich Alfried Bohnke Wilsdorf.
Cesionarios: Wilhelm Walter Bohnke Prochnau y Alia Fernández.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27463 Nov 20- v Dic 01

IRIS LIMITADA

Contrato: 25/9/89
Inscripción: Nº 1.003, folio 3769 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO DAVID STUCZYNSKI e IRIS NADIN HAKAS.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Gerardo Stuczynski
Capital: N$ 600.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27676 Nov 21- v Dic 04

YEPARA LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Nº 21, folios 142/144, Libro 1984.
Socios: HECTOR BURUTARAN GARCIA DA ROSA y EDUARDO VICENTE DE LISA NIZ.
Objeto: Supermercado, carnicería, parrillada, estación de servicio. Distribución de supergás. Matarife y sus respectivos afines.
Administración: Eduardo Vicente De Lisa Niz.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Termas del Arapey.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27679 Nov 15- v Nov 28

CITY MAP CORP LIMITED S.R.L.

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 907 pa. 3401, Libro 3.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Impresiones y servicios en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN SALVIA Buono y MARIA ELENA DANTAS.
Capital: N$ 504.000. por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28046 Nov 24- v Dic 07

GARI LTDA

CESION DE CUOTA

Contrato: 17/7/89.
Inscripción: Nº 2/10/89 con el No. 1297 Fo. 4886 vto. Lo.No. 2.
Cedente: IVONNE D'ALBORA DEL PUERTO.
Cesionario: Alberto Vicente Isasmendi Rosales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 28581 Nov 21- v Dic 04

SANTIAGO/S LTDA

Cesión de cuotas

Contrato: 7-5-1989.
Inscripción: Nº 788 Fo. 3082, libro 1 de Contratos.
Cedente: JOSE CARLOS MOUZO CAREGGIO.
Cesionarios: Antonio López Penelo, Manuela Fernández Trillo Antonio Prado Parga.
22) N$ 9.000,00 10/pub 28668 Nov 22- v Dic 05

CISEF LTDA.

Contrato: 1º/9/89.
Inscripción: Nº 1319 al folio 4979 del Libro Nº 2.
Socios: GLADYS MABEL PERLAS LEZCANO, ELVIRA MARTHA LOPEZ FUENTES, EGLANTINA NOGUERA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Por dos cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1953 Apto. 101.
Objeto: Clínica Médica y toda actividad relacionada con la salud y estética corporal humana.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29056 Nov 15- v Nov 28

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente/s: RUPERTO MENDEZ D'ARGENIO.
Cesionaria/s: Sylvia Sabella Collado.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Administración: Oscar Mario Alonso Groisman.
Registro: Nº 974, Folio 3650 vto., Libro 3 Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29166 Nov 22- v Dic 05

ADSE LIMITADA

Reg. Nº 1100, folio 4136, libro 3.
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ y SEGUNDA FERNANDEZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29383 Nov 17- v Nov 30

NAKAR LTDA.

Documento: 10 de octubre de 1989.
Socios: SUSANA JANET ROZENBAUM KRIS, SUSANA KATZ BIRENBAUM, ANABELLA CRISTINA NATELLI GAZZANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confecciones y tejidos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000. (Partes iguales).
Administración: 2 cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1359, folio 5127, libro Nº 2, de Contratos, el 17 de octubre de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29385 Nov 17- v Nov 30

TIEMPO'S S.R.L.

Socios: WALTER AURELIO SERGIO RODOLFO Y LILIAN ESTHER BOUYSSOUNADE MOREIRA.
Objeto: Compra y venta de antiguedades, objetos de arte, metales y piedras preciosas artículos mobiliarios, y/o suntuarios, fabricación y restauración de los mismos, diseño decoración, importación, exportación, remates.
Plazo: 2 años prorrogable autómaticamente año a año.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1068 Fo. 4019 v. Lo. 3 de contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29537 Nov 20- v Dic 01

EDICIONES TRILCE S.R.L.

Contrato: 7-9-1989.
R.P.C. Nº 1268, Folio 4787, Libro 2.
Socios: PABLO HARARI (único administrador) y ANNIE MORVAN.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Capital: N$ 504.000, integrado por partes iguales.
Objeto: Edic. y public. de libros, revistas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29911 Nov 24- v Dic 07

S.I.U.R. LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 13/10/89.
Inscripción: Reg. Com. Nº 1110, F. 4178 v., Libro 3 Contratos.
Cedente/s: ANA SILVIA LOPEZ MUSLERA, ESTEBAN VALENTI PITINO, JORGE ARMANDO VALENTI PITINO; SUSANA MONICA GRASSI MARTINEZ.
Cesionario/s: Benjamín Liberoff Nemirovski.
Administración: Ana López Muslera, Jorge Armando Valenti Pitino y Benjamín Liberoff Nemirovski, indistintamente.
Cuotas cedidas: Ana López Muslera: 9 cuotas; Jorge Armando Valenti Pitino: 8 cuotas.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29914 Nov 01- v Nov 29

EL ANZUELO S.R.L.

Contrato: 27/9/989.
Inscripción Nº 1382, folio 5352 libro 1.

Socios: JORGE ELISEO MACHIÑENA FASSI, DIEGO ALBERTO MORATORIO FERNANDEZ y DIEGO PRESNO MARTINEZ.
Objeto: Plazo: Fabricación, elaboración, y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general y amplio.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 525.000,– por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30050 Nov 15- v Nov 28

FECHOPUB S.R.L.

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 04.09.1989.
Inscripción: Nº 1439 Fo. 5426 Lo. 2.
Cedente: WILFREDO BACIGALUP SOSA Y HEBE OLINDA BERGMAN SOSCKIN.
Cesionarios: Lybia Mabel Deangelillo Markovich y Fernando Vargas Machin.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30535 Nov 17- v Nov 30

DIFUSORA DEL SUR LIMITADA

Contrato: 9/3/89.
Inscripción: Nº 706 Fo. 2666 Lo. 3.
Cedentes: JOSE BUTTAZZONI REPETTO, MARIA CASTAÑOLA MENESES.
Cesionarios: José Juan Valdés Pieri, Graciela Pagano Bianchini, Horacio García Verzi.
Administración: José Valdés Pieri.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30536 Nov 17- v Nov 30

CENTRO LIBRO LTDA

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 1º de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1358, Fo. 5253, L. 1.
Cedente: RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Cesionarios: Vitaliano Acosta Ocampo y Iraisi Fontes Ferreira.
Administración: Vitaliano Acosta Ocampo e Iraisi Fontes Ferreira en forma conjunta o Vitaliano Acosta Ocampo en forma individual.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30537 Nov 17- v Nov 30

ELECTRICIDAD EJIDO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20/7/83.
Inscripción: Nº 875, folio 3232, Libro 3 Contratos.
LAURA LEIRO cedió a Fernando Meana y a Abel Leiro un 90% y un 10% de su cuota, respectivamente.
Distribución cuotas: Ramón Meana 50 cuotas de N$ 1.00; Fernando Meana 45 cuotas de N$ 1.00 y Abel Leiro 5 cuotas de N$ 1.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30547 Nov 15- v Nov 28

JUAN MIR MAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1433, Fo. 5556, libro 1, 25/10/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON PANTIN - OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI.
Cesionario/s: Clotilde María Rodríguez Tabares - Beatriz Elsa Pereyra Rodríguez.
Administración y Uso de la Firma Social: Clotilde María Rodríguez Tabáres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30670 Nov 17- v Nov 30

BALPI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1389, folio 5378 Vto., Libro 1.
Cedentes: HAYDEE PIOLI CORE, CRISTINA BALDOVINOS PIOLI, y GRACIELA BALDOVINOS PIOLI.
Cesionarios: Wesley López Alonzo, (60 %); Gladys Teresita Hernández De Los Santos, (30 %) y Wilfredo Toni Hernández De Los Santos (10 %).
Modificación: Adm. Wesley López Alonzo, solo o Gladys Teresita Hernández y Wilfredo Toni Hernández en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30746 Nov 24- v Dic 07

DERR S.R.L.

Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 1381, Fo. 5347, Lo. 1.
Socios: ROBERTO KOSAK SATORSKI - DEBORAH SAUL CHAYO - GABRIEL RAUL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportaciones, venta de ropa y afines.
Administración: Roberto Kosak y Deborah Saúl conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30984 Nov 24- v Dic 07

GOURNES S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1460, Fo. 5665, Lo. 1.
Socios: GONZALO VILIZZIO DO CANTO, NESTOR BARCIA PENA y URIEL ADLER LEVOVICH.
Objeto: Venta de servicios de computación, equipos y accesorios de computadoras importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 900.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gonzalo Vilizzio.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31096 Nov 24- v Dic 07

VILEY LTDA.

Cesión: Montevideo, 13 de junio 1989.
Inscripción: 609.
GABRIELA PICERNO cede participación a Mabel Lida.
22) N$ 4.500,00 10/pub 31111 Nov 22- v Dic 05

FLOOR LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 767 folio 2999 Libro 1
Socios: ADELINA SAPORITI FOGLIA y CANDIDA FOGLIA SAPORITI.
Objeto: Fabricación y comercialización pisos y maderas.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 1 año con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5,00 10/pub 31124 Nov 22- v Dic 05

MAGIE NOIRE LTDA.

Contrato: 17/10/89.
Inscripción: Nº 1368 folio 5161 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: LUCIA CRISTINA FELIPPELLI SAAVEDRA y FERNANDO GABRIEL GIORDANO FOLIGNO.
Plazo: 2 Años prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Comprar y vender mercaderías en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.000,00 10/pub 31125 Nov 22- v Dic 05

ELIAT S.R.L.

Contrato: 20.9.89.
Inscripción: Nº 1436 Folio 5567 vto. Libro 1.
Socios: GABRIELA PIÑEYRO BASCOU, WALTER HUMBERTO DEBIA MAFFEI, GERARDO ALMEIDA BERDIÑAS, MARTHA AMABILIA BRANDON BUSTOS.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: inmobiliaria.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31184 Nov 22- v Dic 05

KATY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10/6/88.
Inscripción: Nº 1263 Fo. 4771 L. 2 Contratos.
Cedente: ELSA JACKELINE BARRALES FERREIRA.
Cesionaria: Adelaida Escoz Moreno.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31347 Nov 24- v Dic 07

MAZPER LTDA.

Contrato: Del 10/10/89.
Integrantes: MARGARITA J. MAZZETTI HERRERA e ISIDRO PEREZ MENDEZ.
Giro: Almacén, bar y af.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1437, Fº 5418 v. Lº 2 de contrato.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31410 Nov 24- v Dic 07

GARAGE RIVERA S.R.L.

Por documento privado del 24 de agosto de 1989, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Razón Social: "Garage Rivera S.R.L.".
Socios: MARIA ROSA MONDINO ARHAN y JUAN JOSE NAGUILA SCHNEIDER.
Objeto: Garage de estacionamiento, pensión de vehículos, lavados, engrases, venta de cubiertas, repuestos y accesorios. Representaciones y venta de todo producto.
Capital: N$ 2:100.000,00.
Administración: Juan José Naguila Schneider.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Inscripción: RegistroComercio Durazno, Nº 37, folio 140, 1º noviembre 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31621 Nov 15- v Nov 28

ALEDAR S.R.L.

Por documento privado del 6 de octubre 1989, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Razón Social: "Aledar S.R.L." (Denominación).
Socios: EUGENIO DARWIN MONCE CABULA y NELSON ALEJANDRO FLEITAS CLAVIJO.
Objeto: Transportes de cargas con camiones. Representaciones y negocios de importación y exportación.
Capital: N$ 2:100.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 36, folios 135 y Sgtes., 30 de octubre 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31622 Nov 15- v Nov 28

GRÜNING Y CIA. LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1413, folio 547 vuelto, Libro 1.
Socios: GUILLERMO ADOLFO GRÜNING GATTO y PATRICIA CANEPA CARRAU.
Plazo: 30 años.
Objeto: Representación, importación, exportación.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31636 Nov 24- v Dic 07

NEOTEC S.R.L.

Cesión de cuota de 19-8-89.
Inscripción: Nº 1135 Fo. 4279 v., Lo. 3.
Cedente: Harrison Wilman Cossio Caña.
Cesionario: Francisco Oscar Lanzari Blanco.
Cesión de cuota de 1/9/89.
Inscripción: Nº 1457 Fo. 5500 vto. Lo. 2.
Cedente: FRANCISCO OSCAR LANZARI BLANCO.
Cesionario: Ana María Lanzari Blanco.
Administración: Ana María Lanzari Blanco.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31664 Nov 15- v Nov 28

CAM-CAM S.R.L.

Contrato: 3/10/89.
Registro: Nº 1350, folio 5092 vuelto, Libro 2.
Socios: CARLOS ALONSO MENDEZ y CARLOS MENDEZ MARTINEZ.
Objeto: Principal: Café, Bar, Restaurante y afines. Asimismo, importación, exportación, compra, venta, producción de toda clase de productos y bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: CArlos Alonso Méndez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31665 Nov 15- v Nov 28

DORAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14/7/89.
Inscripción: Nº 1078, folio 4174 V., L. 1 de Contratos.
Cedente: DORA FOCACCIO GOLDARACENA.
Cesionarios: Oscar López Muniz y Juan Alfredo Triandn Aguirre.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31674 Nov 15- v Nov 28

LA CASA DE LA RUEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Casa de la Rueda S.R.L.
Contrato: 13/9/989.

Registro: Nº 1441, folio 5436, Libro 2.
Socios: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI, JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA, EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI PORTAS y MIRTA MABEL ROSA SANZ AGUILERA.
Objeto: En especial, fabricación, importación y comercialización de ruedas, rodamientos o similares. En general, negocios civiles, comerciales o industriales e inmobiliarios de cualquier naturaleza.
Plazo: 3años, prorrogables.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Eduardo Jorge Pache Bottari y José Alberto Sanz Aguilera, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31689 Nov 15- v Nov 28

SELSE - SISTEMA DE SEGURIDAD S.R.L.
Contrato: 15/9/1989.
Inscripción: Nº 59, folios 255/259, Libro I.
Socios: PEDRO DANIEL CARVALLO AMARILLO, DANIELLA MARIA LAVIANO CABRERA.
Objeto: Venta, instalación y service de sistemas electrónicos de seguridad, entendiéndose como tales lo relativo a Alarmas, Radio, Telefonía.
Capital: N$ 504.000,00.
Aportes:Por partes iguales por los socios.
Domicilio: Salto.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31707 Nov 15- v Nov 28

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L. CESION DE CUOTA
Contrato: 1º julio, 1986.
Inscripción: Nº 282, folios 1069/1070, Libro 89, 31de octubre de 1989, Canelones.
Cedente:VICTOR HUGO NICASSIO DIEZ.
Cesionario: Celia Rodríguez Da Cunha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31738 Nov 15- v Nov 28

DENYIM S.R.L.
Contrato: 16/10/1989.
Inscripción: Nº 280, folio 1061/1064, 1989 (Canelones).
Capital: N$ 8:000.000,00.
Socios: CANDIDO YIMMY LEGUIZAMO o LEGUISAMO MOZO, DENNIS ISIDRO LEGUIZAMO HERNANDEZ y NORMA MARY MOZO.
Objeto: Transporte de mercaderías, etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dennis isidro Leguizamo Hernández.
Domicilio: Pinares de Atlántida, 18& Sección Judicial del departamento de Canelones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31742 Nov 15- v Nov 28

TOTTOSERVICE S.R.L. MODIFICACION DE CAPITAL SOCIAL Y CUOTA
Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Registro: Nº 96, folio 379, Libro LX.
Rectificación y Ratificación: 13 setiembre1989.
Registro; Nº 100, folio 397, Libro LX.
Capital: N$ 10.000,00 c/u.
Socios: HECTOR HORACIO MARGALEF e ISIDRO RAMOS.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31753 Nov 15- v Nov 28

SOSA S.R.L.
Fecha del Contrato: 23/8/989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 92, folio 357 al 360, Libro LX, 5/9/89.
Socios: AMADORALMIDIO SOSA CURBELO y DARDO NESTOR SOSA SELLANES.
Capital: N$ 1:000.000,00 por partes iguales. Dividido en 100 cuotas de N$ 10.000,00 c/u.
Objeto: Comercio en el ramo de Bar Restaurant. Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías. transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, compraventas, etc.
Domicilio: Montevideo 855, Paysandú.
Plazo: 100 años desde el 23/8/989.
Administración: Indistinta.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31755 Nov 15- v Nov 28

PLAZA DEL ESTE LTDA.
Contrato: 24/6/88.
Inscripción: Nº 114, folios 452 - 454, T. 27 del Contrato.
Socios: RICARDO MARCELINO GARZON GONZALEZy BEATRIZ RIVAROLA MARTINICORENA.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general, importación y exportación; prestación de servicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31759 Nov 15- v Nov 28

MAFA S.R.L.
Contrato: 5/10/89.
Inscripción: Nº 181, folios 721 - 723, T. 28 del Contrato.
Socios: WALTER FLORENTINO MARIN SOSA, JORGE FERNANDO FERNANDEZ REINERI.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y mercaderías en general, importación y exportación; prestación de sevicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31760 Nov 15- v Nov 28

SAO PAULO S.R.L. CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7/10/89.
Inscripción: Nº 185, folios 735 - 737, T. 28 del Contrato.
Cedente: SALVATORE IUCULANO DISPENSA.
Cesionaria: Verónica Elizabeth Guiloff Olivera.
Administración: Yaclin Soffa Olivera.
Cuota cedida: 36.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31761 Nov 15- v Nov 28

CALVETTE S.R.L.
Contrato: 1º/10/88.
Inscripción: Registro P. de Comercio Maldonado Nº 205, folios 835 a 839 del Libro 27 de Contratos, fecha: 8/11/88.
Socios: MIRTHA DENIS LENU y NESTOR JOSE CALVETTE VEIGA.
Objeto: Bar y restorán. Actos de comercio en general.
Capital: N$ 300.000,00 (270.000,00 Mirtha Denis y N$ 30.000,00 Néstor Calvette).
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Mirtha Denis Lenú.
Domicilio: Playa Verde, 5& Sección Judicial Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31763 Nov 15- v Nov 28

VENECIA S.R.L.
Contrato: 5/10/89.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado, Nº 183, folio 727 al 731, Libro 28,el 13/10/89.
Socios: ADRIANA ISABEL ARCHIPRETE RODRIGUEZ (58 cuotas); JULIO CESAR MIRABALLES STRATA (7 cuotas) y RAFAEL HORACIO GARCIA PLA (7 cuotas).
Capital: N$ 504.000 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
Objeto: Fabricación de productos porcinos, compra y venta de productos chacinados y anexos, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Adriana Isabel Archiprete Rodríguez. - M& del Carmen Sauchenco Alonso, Escribana.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31764 Nov 15- v Nov 28

SERVI-CARR LTDA. CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: de 9/10/989, Nº 237, folio 889/894 del libro de Contratos.
Cedentes: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Cesionario: Alicia Isabel Cabrera Rodríguez.
Integración actual: Aníbal Rapetti y Alicia Cabrera, 50 % c/u.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31790 Nov 15- v Nov 28

SCABINO S.R.L.
Contrato: 25 de mayo 1989, inscripto el 30 Registro General Comercio No. 573, Fo. 2158. Lo. 3 de Contratos.
Socios: JUAN ESTEBAN SCABINO SILVA y MARTHA RAQUEL RODRIGUEZ GOMEZ.
Objeto: Carpintería, fábrica muebles, instalaciones comerciales, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31843 Nov 15- v Nov 28

SUJOR LTDA
Contrato: 26.10.1989.
Registro: No. 1455; Fo. 5640; Lo. 1.
Socios: JORGE FRANCISCO TECHERA PICUN y SUSANA ELENA COLETTO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 700.000.00
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Jorge Francisco Techera Picun.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de vinos y de todo tipo de productos de granja.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31862 Nov 15- v Nov 28

PROLOGICA S.R.L.
Contrato: 18 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1123, Fo. 4235 v., Lo. 3.
Socios: ALEJANDRO JOSE ERRO DMITRIEW, ROGELIO JOSE ERRO SAVIO, LUIS EDUARDO LEMES SILVA, RAUL FERNANDO SOLA ECHEMENDY, MIGUEL STEINER FARBER y JULIO CESAR RODRIGUEZ BRAZEIRO.
Capital: N$ 1.200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta actuando tres socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: Comercialización de softwar y equipos de computación, Import, Export. representaciones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31876 Nov 15- v Nov 28

MEGER LIMITADA CESION DE CUOTA
Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 1.359 Fº 5256 Lº 1.
Cedentes: PABLO DIOS GUISANDE y MARIA JULIA de OLIVERA.
Cesionarios: Gerardo I. Melián y Mirta L. Bernadet Ortiz.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31886 Nov 16- v Nov 29

PROSUR S. R. L.
Contrato: 1º/11/1989.
Inscripción: Nº 1183; Fº 4466 vto.; Lº 3.
Socios: VICTOR LARREGUI GRANDICH y YAHRO RUDY SOSA MENDOZA.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Víctor Larregui Grandich.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proveeduría de materiales, productos y equipos de laboratorio, y mercadería en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31887 Nov 16- v Nov 29

GIANNECCHINI HNOS. S. R. L.
Contrato: 9 de octubre de 1989.
Registro: Nº 22 folios 68 a 71 v. Lº Contratos - Río Negro.
Socios: ALDO LUIS GIANNECCHINI BOFFANO y DINO UBALDO GIANNECCHINI BOFFANO.
Objeto: Almacén, distribución y comercialización de Mercaderías, ramos generales, bebidas, productos de granja y bazar; comercialzación de bienes y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31930 Nov 16- v Nov 29

CASA CARDENAS LTDA. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: Rosario, 23 agosto 1989.
Inscripción: Nº 114 folios 427 al 429, Registro de Comercio de Colonia.
HUGO ARIEL CARDENAS PITA y ELDA BEULAH BRUZZESE ARTUS cedieron: a Olga Esther Cárdenas Pita, una cuota y a Silvia Elsa y María Beatriz Carrancio

Cárdenas, 12 cuotas a cada una.
Administración: Olga Esther Cárdenas Pita.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31932 Nov 16- v Nov 29

MALVIN S.R.L.

Contrato: 23/10/89.
Registro: Nº 1446, folio 5452, libro 2.
Socios: SUSANA y DUILIO GANDOLFO.
Objeto: Explotación y administración de comercios, importación, exportación.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32007 Nov 20- v Dic 01

LUCKY LIMITADA

Contrato: 27/10/1989.
Inscripción: Nº 1448, Folio 5462, Libro 2.
Socios: ELIZABETH DAY MARINO FERNANDEZ y MYRIAM ELENA UBAL BARRETO.
Objeto: Distribución y comercialización de comestibles.
Capital: N$ 550.000.
Administración: Socias, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32013 Nov 16- v Nov 29

MIGUEL SAARGEON S.R.L.
CESION y MODIFICACION

Contrato: 4/10/89.
Inscripción: Nº 1469, Folio 5553, Libro 2.
Cedente/s: MIGUEL SAARGEON BARLOCCO y DELIA JULIETA BALLESTEROS.
Cesionario/s: Adriana Etcheverry Saargeon y Francisco Sozzo Príncipe.
Administración: Miguel Saargeon Ballesteros y/o Adriana Etcheverry.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32035 Nov 17- v Nov 30

BULL S.R.L.

Capital: N$ 700.000.
Administración: Miguel Angel Gentile Biasco.
Socios: FILOMENA, CARMELA y MIGUEL ANGEL GENTILE BIASCO.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compraventa de productos del agro, importación, exportación, maduración y venta de banana.
Duración: 2 años prorrogables.
Registro Pco. y Gral. de Comercio: Nº 1220 Fo. 4740 v. Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32054 Nov 17- v Nov 30

SE.VI LIMITADA

FELIX LECUNA, ELBIO AMBROIS, MARTIRES MUÑOZ.
Objeto: Servicio de vigilancia.
Contrato: 1 junio 1989.
Registro: Nº 906, Folio 3516, Libro 1.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 540.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32057 Nov 17- v Nov 30

PRA VOCE LTDA.

Contrato: 24/11/73.
Inscripción: Nº 856, Folio 2932, Libro Nº 2.
Socias: LILIANA PISANI LAMBIASO, MARIA LUISA DUBE RIZO y GRACIELA CRESPI MUNIZ.
Administración: Conjuntamente por dos socias indistintamente.
Capital: N$ 1:200.000.
Plazo: 50 años.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos, tienda, lencería y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32058 Nov 17- v Nov 30

VERA S.R.L.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1468, Folio 5704, Libro 1.
Socios: DUILIO RAUL PEREIRA ACEBEY y VERONICA DOLORES PEREIRA ANTUNEZ.
Objeto: Actividades vinculadas al área de la construcción y ramas afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32059 Nov 17- v Nov 30

DOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1130, Folio 4260 v., Libro 3.
Socios: OSCAR DUMAS AMARANTE y MARIA del CARMEN MARTINS FERNANDEZ.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, compra, venta, importacion, exportación de cerámicas y exportación en general de ramos conexos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32060 Nov 17- v Nov 30

CARRATO LTDA.

SILVIA CARRATO BRAVO, MARIA LUCIA CAMPS, JULIO CESAR MARTINEZ.
Objeto: Transporte de personas y carga en general.
Contrato: 1 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1365, Folio 5150 v., Libro 2.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 540.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32061 Nov 17- v Nov 30

URUMAN S.R.L.

Contrato: 1/10/89.
Inscripción: Nº 1470, Folio 5713 vto., Libro 1, 31/10/89.
Socios: DANIEL JULIO COHN WOLLSTEIN, ADRIANA GOLDBERG SEBOR, MILTON LUBINSKI KRAVCHINSKI y FERDINANDO CUTURI FRANCHOMME.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, industrialización y representación en el ramo de indumentaria y accesorios.
Capital: N$ 20:000.000.
Administración: Ferdinando Cuturi conjuntamente con cualquier otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32063 Nov 17- v Nov 30

ARTEC CONSTRUCCIONES

Contrato: 13 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 63, Folio 274-277 vto., Libro I. Salto.
Socios: SILVIA LILIAN DELGADO FERNANDEZ, ADOLFO NEY GARCIA da ROSA OCHOA, MARIO PABLO BERGER TALMON, MARIA del ROSARIO ETCHEBARNE SCANDROGLIO.
Domicilio: Salto.
Objeto: Empresa de construcción, comercialización, importación y exportación de materiales, maquinarias y equipos de construcción y equipamientos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6:000.000.
Administración: Silvia Lilián Delgado Fernández y María del Rosario Etchebarne Scandroglio, conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32119 Nov 17- v Nov 30

AGROINDUSTRIA AGROTEC S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1989.
Inscripción: Reg. P. y Gral. Comercio Soriano Nº 63, Folio 282 a 286 el 27/10/89.
Socios: JULIO MARIO GALLO FAVOUT, DANIEL GERVACIO ALPUIN ROVETTA, JOSE ALBERTO FLORUTTI RAFFO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos agropecuarios en general.
Domicilio: Dolores, Dep. Soriano.
Capital: N$ 6:300.000,00.
Plazo: 4 años.
Administración: Conjuntamente dos socios en forma indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32132 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 junio 1989.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 37, Folio 161 a 165.
Modificación: Ampliación Objeto: importación, exportación.
Ampliación capital: N$ 500.000 a N$ 3:000.000; cuotas N$ 50.000 cada una.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32134 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8 agosto 1987.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 39, Folio 167 a 168.
Modificación: Objeto: explotación: Aserradero, negocios rurales semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas, consignaciones, comisiones, intermediaciones en actividades enumeradas, arrendamientos, ventas campos, trámites ante Oficinas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32135 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29 junio 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 35, Folio 148 a 150.
Modificación: Ampliación capital: N$ 150.000 a N$ 500.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32136 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.

Cesión: 18 agosto 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 43, Folio 182, Libro 185.
EUCLIDES LIMA URIOESTE cede sus cuotas a Heber Lima Carabajal.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32137 Nov 17- v Nov 30

SAN MARTIN S.R.L.

Contrato: 6 setiembre 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 56, Folio 242 a 248.
Socios: MIGUEL ANGEL, MARIA ALEJANDRA, MARY ANDREA BERASAIN BROCHADO.
Objeto: Explotación ganadería, agricultura toda su extensión.
Capital: N$ 900.000; 90 cuotas N$ 10.000 cada una.
Administración: Miguel Angel Berasain Brochado, Gladys Brochado Alonso, conjuntamente.
Plazo: 2 años desde 6 setiembre 1988, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Monseñor Vera 905, Rivera.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32138 Nov 17- v Nov 30

CERRAJEROS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 7 de noviembre de 1989.
Socios: ANIBAL ALBERTO GRAÑA XAVIER, ANIBAL GERARDO RODRIGUEZ REYNANTE y REYNALDO da COSTA ORELLANO.
Objeto: Cerrajería, Carpintería en general y Chapa, Pintura y Ventas de Vehículos. Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 630.000, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1498, folio 5663 vto. del Libro Nº 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1989.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32182 Nov 17- v Nov 30

BERTAM S.R.L.

Contrato: 20-10-89.
Inscripción: Nº 1438, Folio 5422 vto., Libro 2.

Socios: LUIS BERTUCCI y NORMA AMARELLE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte de pasajeros.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Francisco de Lemos Nº 4221.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32184 Nov 17- v Nov 30

ROMARGE S.R.L.

Contrato: 5/octubre/1989.
Inscripción: Nº 1169, Folio 4408 v., Libro 3, Contratos.
Socios: ROSANNA GERVASIO LAURETTA, SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Fiambrería y fábrica de pastas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32185 Nov 17- v Nov 30

PETER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1/1/80.
Registro: Nº 46 al folio 169, libro 3.
Cedentes: Alcides Hugo Braga Osorio y Zulma Hamabel Pérez Avero.
Cesionaria: Belkis Graciela Braga Pérez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32210 Nov 17- v Nov 30

URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 27/7/89, MANUEL ALVES BRAVO y MAMERTA PEREZ, cedieron 30 cuotas a Alejandro Hovsepian Bozoglilanian.
Inscripción: Reg. Com. Nº 887, folio 3332, libro 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32229 Nov 17- v Nov 30

IPSA URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1504, folio 5684v., libro 2.
Cedente: Carmen Zayuelas (600 cuotas).
Cesionario: I. Miguel Gorfinkiel.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32230 Nov 17- v Nov 30

OBRAS CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1193, folio 4501, libro 3.
Socios: SUSANA OCHOA, DANIEL COSTAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, comercializar e industrializar en uno o más ramos.
Capital: N$ 600.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32231 Nov 17- v Nov 30

HEMO LTDA.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1194, folio 4506, libro 3.
Socios: ELISABETH de OLIVERA BUENO, FRANCISCO D'ALESSANDRO, LIDIA FLEITAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de Hemoterapia y afines.
Capital: N$ 600.000, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Todos los socios de a dos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32232 Nov 27- v Dic 08

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato de fecha: 20/10/89.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el número 1426 al folio 5383vto. del libro 2 de Contratos.
Cedente: Ademar Liberato o Liberate Suárez Moreira.
Cesionarios: María Elida Hortiguera Reyes y Boris Saffern Itman.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32233 Nov 17- v Nov 30

JOMA S.R.L.
Contrato: 9/10/89.
Inscripción: Nº 1155, FOLIO 4353 Vto., Libro 3.
Socios: JORGE RAMON MARTINEZ NOYA y LORELEY RODRIGUEZ CERVERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios. Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32234 Nov 17- v Nov 30

POLIRUBROS TWINKY LIMITADA
Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1512, Folio 5713vto., libro 2 Contratos.
Integrantes: Fernando Pérez Tabo y Olga Ascheri Bardas.
Administración: Olga Ascheri.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Explotación de comercio, ramo papelería, libros revistas, semanarios, diarios y golocinas, loterías, quinielas, alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, plásticos, juguetería, fotocopias y anexos, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32235 Nov 17- v Nov 30

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato de fecha 27/7/89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1373 al Fo. 5310vto. del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Erika Patzer Rossin y Marlene Patzer Rossin.
Cesionarios: María Elida Hortiguera Reyes (35 cuotas), Boris Saffern Itman (35 cuotas), Ademar Liberate o Liberato Suárez Moreira (30 cuotas).
Plazo: 25 años.
Objeto: ampliación, comprar, vender, importar, exportar.
Capital: N$ 700.000, dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 C/u.
Administración: Indistintamente por los socios María Elida Hortiguera Reyes y Boris Saffern Itman.
Ejercicio: 1 año, fijado de común acuerdo por las partes.
22) N$ 27.000,00 10/pub 32239 Nov 27- v Dic 08

SEAR'S LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 18/9/89.
Inscripción: Nº 1482, folio 5604 del libro 2 de Contratos el 1/11/89.
Cambia de Denominación y Razón Social por MAFER'S Ltda.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32245 Nov 17- v Nov 30

PAKA'S S. R. L.
Contrato: 20/10/1989.
Inscripción: Nº 65 Fº 303 Lº 308.
Socios: ESTELA MARINA LOPEZ DUARTE y MARIA OLGA SUM DA SILVEIRA.
Objeto: Confección y comercialización en general de prendas de vestir, (tela, lana e hilo) bijouterías, artículos de cuero, zapatos y todo lo anexo y afín con el objeto que aquí se detalla.
Capital: N$ 604.000,00.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Sarandí Nº 452, local 102. Rivera.
Plazo: 1 año.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32271 Nov 20- v Dic 01

ALFA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 1227 Fo. 4692 vto. L. 2.
Cedente/s: BENIGNA CAMPO FERNANDEZ.
Cesionario/s: Carmen Susana Blanco.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32274 Nov 20- v Dic 01

DAYMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CAPITAL

Fecha: 22 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1134, folio 4277, libro 3.
Capital actual: N$ 560.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32275 Nov 20- v Dic 01

MEDITERRANEO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25 de julio de 1989.
Registro: Nº 725 Fo. 2740 vto. Lo. 3.
Cedente/s: ILDA SASIAIN DIAZ y ROBERTO RAUL MORENO BERISSO.
Cesionaria/s: Mirma Cabrera Ferrari.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32278 Nov 20- v Dic 01

WALCAR S. R. L.
Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1.471, Fº 5.562 Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER EDGARDO CASANOVA LAREDO y JOSE ANTONIO CARLINI VILLENAU.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura y electricidad en el ramo vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32279 Nov 20- v Dic 01

GEOLI LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1176 Fº 4436 Lº 3.
Socios: ANDRES EDUARDO SUAREZ SUAREZ y PATRICIA LOBOS PUIG.
Objeto: Representación, distribución, importación, exportación de toda clase de bienes o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Andrés Suárez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32280 Nov 20- v Dic 01

MULTICOLOR S. R. L.
Contrato: 27/9/1988.
Socios: SOL FIRPO MARTINEZ, MARGARITA ZULMA PAIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicios.
Inscripción: R. P. C. Nº 1504, Fº 5544, Libro 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32282 Nov 24- v Dic 07

ASECOM S. R. L.
Contrato: 27 de setiembre de 1989.
Registro: Nº 1.343, Folio 5068 v. libro 2.
Socios: JUAN CARLOS SKLENKA PORUBSKY, CLAUDIA JULIA SKLENKA MAYOL.
Objeto: Fabricación, industrialización y/o comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios, importaciones y exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00
Administración: Claudia Sklenka Mayol.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32283 Nov 20- v Dic 01

RIAALTEC LTDA.
Contrato: 15/9/1989.
Inscripción: Nº 1.023 - Fº 3843 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL de AGRELA GONSALVES; SERGIO DOMINGO de AGRELA VACCAREZZA y ELBIO MANUEL de AGRELA VACCAREZZA.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, distribución, asesoramiento en irrigación, bienes y servicios del agro.
Capital: N$ 1.500.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32284 Nov 24- v Dic 07

ALEXMAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14 de agosto de 1989.
Inscripción: 3/10/89 Nº 1318 Fº 4974 Lº II. Contratos.
Cedente: RUBENS SUAREZ SECO.
Cesionario: Gladys María Suárez Geugezian.
Cuotas Cedidas: 51.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32294 Nov 20- v Dic 01

RUMBO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 48 del folio 197 aL 201.
Cedente/s: JUAN PIRIZ BARCELONA y JUAN JOSE ALVES DE MOURA.
Cesionario/s: Enrique Juan Alves de Moura.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32314 Nov 20- v Dic 01

MAAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1197 Fo. 4518 Lo. 3.
Cedente/s: VARTKES GULUZIAN BOYADJIAN.
Cesionario/s: Elsa Pereira Puyol y María Abraham Barbas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32323 Nov 20- v Dic 01

MAAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1198 Fo. 4521 vto. Lo. 3.
Cedente/s: GASTON CERNICCHIARO BERMUDEZ y GRACIELA GOYEN BELLUOMINI.
Cesionaria/s: Elsa Pereira Puyol y María Abraham Barbas.
Administración: a cargo del socio cuya participación social represente la mayoría del capital social.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32324 Nov 20- v Dic 01

RAPSIL LTDA.
Contrato: Montevideo, 10 de agosto de 1988.
Registro: Nº 1065 folio 3891 Libro 2 vuelto del 22/08/88.
Socios: MARIA CAROLINA y ALEJANDRO SILVEIRA OLMO.
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones, servicios de intermediación entre otros.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32383 Nov 20- v Dic 01

RUCAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28/10/89.
Registro: Nº 1.165 Fo. 4.392 Lo. 3.
Cedente/s: RUBENS OMAR DOTTA VITUREIRA y ANA MARIA DOTTA PEREZ.
Cesionario/s: Jorge Enrique Cha Göbler y Miriam Müller Roland.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32387 Nov 20- v Dic 01

TECNOMET S.R.L.
Contrato: 06/11/89.
Inscripción: Nº 1478/5749v./1.
Socios: MARIO JOEL KAPELIUS y DANIEL ENRIQUE ZALCBERG.
Objeto: Fundición y Molduras de metal, aberturas y afines, comercialización, exportaciones, importaciones, asesoramiento.
Capital: N$ 560.000. Mario Kapelius N$ 420.000 (60 cuotas), Daniel Zalcberg N$ 140.000 (20 cuotas).
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32389 Nov 20- v Dic 01

DANKAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 7/11/1989, Nº 1495, Folio 5649, Libro 2.
Cedente/s: ALCIDES BISMARCK PERERA del PINO y TERESITA de la TORRE URTASUN.
Cesionario/s: Daniel Gustavo Benech Sánchez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32401 Nov 20- v Dic 01

AMERICO CAMPON y CIA. LTDA.
Constitución: 1º octubre 1989.
Socios: AMERICO CAMPON GRASSO, ELSA GLORIA VICTORIA LEMA.
Capital: N$ 7.000.000.
Objeto: Gomería y Anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Inscripción: Nº 278, folio 1053.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32405 Nov 20- v Dic 01

PORONGOS LIMITADA
Contrato: Trinidad 12.10.89.
Inscripción: Nº 38, Folio 142/146, Libro 5 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO TANCO LOPEZ, LUIS ALBERTO CURBELO MAYORA, HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ.
Domicilio: Trinidad, Flores.
Objeto: Comercialización, comisión, representación, industrialización, exportación, importación de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 2 (dos) años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 2.100.000, dividido en 300 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32406 Nov 20- v Dic 01

SOCK'S S.R.L.
Cesión de Cuotas: 15 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1411, folio 5316v. libro 2.
Cedente: Nélson Martinato Clara.
Cesionarios: Guillermo Facio Curbelo, Didier Berthelemy Le Floch.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32409 Nov 21- v Dic 04

GARCIA HELGUERA y CIA. LIMITADA
Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1343, Folio 5249v., libro 2.
Socios: JUAN GARCIA HELGUERA, IRENE ADOLPH.
Objeto: Inmobiliaria.
Capital: N$ 504.000.
Administaración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32410 Nov 21- v Dic 04

MULTIVISION S.R.L.
Contrato: 22/7/86.
Inscripción: Nº 830 AL Folio 3141v. del libro Nº 2 de Contratos, el 4/8/86.
Socios: Armand Souberbielle Orrico y Estrella Storace Aranda.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Armand Souberbielle Orrico.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio publicitario.
Capital: N$ 100.000, parte iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32411 Nov 27- v Dic 08

MUSIC LASER CLUB S.R.L.
Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1477, Folio 5585, Libro 2.
Socios: GERARDO RICARDO PERGOLA TRAPOTE y WASHINGTON HECTOR do VALLE PEIXOTO MUBARAK.
Objeto: Disquería, compra y venta y alquiler de discos musicales de cualquier especie y calidad, bandejas, wafles, parlantes, cassettes, aparatos de audio, televisión, videl y ramos afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32425 Nov 20- v Dic 01

CARRARINA LIMITADA
Contrato: 22/8/89.
Inscripción: Nº 946, Fº 3545 vto. Lº 3.
Socios: GLAUCO OMAR PERFETTI LOZADA Y ALICIA MUIÑO PEREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Glauco Omar Perfetti Lozada.
Objeto: Industrialización, fabricación y venta en el renglón de artículos de mármol.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32451 Nov 27- v Dic 08

PORELLAS LTDA
Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1515, Fº 5726 vto. Lº 2.
Socios: NICOLAS EGOROV PISANO Y FERNANDO ARIEL FERRIN ARTIGAS.
Objeto: Distribución de productos manufacturados o materias primas.
Domicilio: Montevideo.- Luis Alberto de Herrera 4201.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años sucesivos.
Capital: N$ 1:400.000.
Administración: ambos socios, indistintamente..
22) N$ 13.500,00 10/pub 32453 Nov 21- v Dic 04

INGENIERIA Y EQUIPOS S.R.L.
Contrato: 30/8/89.
Inscripción: Nº 1322, Fº 4991 vto. Lº 2.
Socios: MABEL CURBELO GAMBA, RADAMES PIERRI BEIRO, MARIA ELIA MORALES CUADRO Y ENRIQUE CLERICI MORI.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra y venta de todo artículo nacional o importado, importación y exportación de todo tipo de bienes etc.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32454 Nov 21- v Dic 04

FAPE S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CAPITAL.
Contrato: 30 DE MARZO DE 1989.
Registro: Nº 24, Lº LX, Fº 79.
Capital: N$ 504.000.
Cuotas: 72 cuotas N$ 7.000 c/u.
Aporte: por partes iguales.
Socios: SUSANA ESTEVES GOMEZ Y ELBIO PEREZ CAPDEVILLA.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32517 Nov 21- v Dic 04

BINGRIBIN S.R.L.
Contrato: 10/10/1989.
Registro: Nº 188, Fº 746, Lº 28.
Socios: BENJAMIN BINIA Y OSVALDO GRIBAUDO.
Objeto: Alimentación y anexos y todo tipo actividad comercial.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32545 Nov 21- v Dic 04

CELTA S.R.L.
Fecha: 26 de setiembre de 1989.
Inscripción Registro Público de Comercio: 1399 Fº 5416 v. Lº 1.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de productos varios.
Plazo: 2 años prorrogables aut.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Socios: GERARDO LIBRANDI y FEDERICO ROSS.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32573 Nov 21- v Dic 04

MAFICOM LTDA.
Contrato: 1/11/989.
Inscripto: 7 de noviembre de 1989.
Socios: RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, RAMONA BEATRIZ PIÑEIRO PEREYRA.
Capital: Ricardo González N$ 1:600.000, Ramona R. Piñeyro N$ 400.000.
Objeto: Comercialización de maderas en general y derivados, importación, exportación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32577 Nov 21- v Dic 04

FABI LTDA.

Contrato: 27/10/989.
Inscripción: Nº 1486, folio 5616v., libro 2.
Socios: GRACIELA LILIAN MOTTA ESPINOSA y CELESTE ESPINOSA BUSTAMANTE.
Objeto: Taller de joyería y fabricación de alhajas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Graciela Lilián Motta Espinosa.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32597 Nov 21- v Dic 04

SERVICIO CENTRAL S.R.L.
Modificación de contrato social

Contrato: 28/8/89.
Inscripción: Nº 1347, folio 5219v., libro 1.
Modificación: Administración será ejercida por socia María fanny Casco Rojas de Derman.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32623 Nov 21- v Dic 04

GEMA LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1514, folio 5721, libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Transportar, comprar, vender, importar y exportar.
Capital: N$ 504.000.
Socios: RICARDO OYENARD RELA Y NELIDA MARLENE LAGO SILVA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Plaza Fabini Nº4683.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32626 Nov 21- v Dic 04

ESTACION SANTA FE LIMITADA

Contrato: 23/6/989.
Inscripción: Libro 2, Folio 2814v. Nº 754.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Explotación estación de servicios y anexos.
Socios: Waldemar Urbano Lazo Benavidez, Blanca Rosa Cabrera y Mary Graciela Lazo Cabrera.
Capital: N$ 12:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Adminitración: Waldemar Lazo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32627 Nov 21- v Dic 04

ISLAS S.R.L.

Contrato: 28/4/989.
Registro Com. Nº 490, folio 1916v., libro 1.
Socios: CLAUDIA NELIZE LEBREDO, JUAN PESCE INFANTE.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable autoáticamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32632 Nov 21- v Dic 04

OASIS LTDA.CESION DE CUOTAS

Registro: Nº 1211, folio 4566, libro 2.
Cedente: Carolina Dotta Bianco.
Cesionaria: Elsa Bianco Aragües, (30) treinta cuotas.
22) N$ 9:000,00 10/pub 32633 Nov 21- v Dic 04

LABORATORIO CORREA LUNA S.R.L.

Fecha: 4/9/89.
Inscripción: Nº 1271, folio 4937v., libro 1.
Socios: CESAR CORREA LUNA y RODOLFO CORREA LUNA.
Capital: N$ 600.000.
Administración: César Correa Luna.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Explotación y administración de todo ramo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32635 Nov 21- v Dic 04

DAS S.R.L.

Contrato: 13 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1303, folio 5069, libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO AMARO PELUFFO y RUBEN RENE SUAREZ CARRASCO.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Luis Amaro y Ruben Suárez (indistinta).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32636 Nov 21- v Dic 04

WALIM LTDA.

Socios: JUDITH YOSELEY WANSEELE PEREZ, LEO ENZO LIMA FERREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles en general.
Capital: N$ 3:000.000.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1727 Ap. 101.
Administración: Indistintamente.
Contrato: 7/11/89.
Inscripción: Nº 1489, folio 5793, libro 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32645 Nov 21- v Dic 04

TECNIPLAST S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 11 de agosto de 1989.
Registro: Nº 1239 al Folio 4641v. del libro 2.
Cedente: Claudio Burkard Grozz.
Cesionarios: Nélson Emilio Bosch y Américo Gentil Contardi.
Capital: N$ 2:400.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32651 Nov 21- v Dic 04

DISTRIBUIDORA SABOR S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1988.
Socios: FELIX DANIEL GENTILE y SUSANA LIRA SANDOVAL.
Objeto: Distribución de Productos alimenticios.
Inscripto: Nº 982, folio 3631vto., libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Félix Gentile Silva.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000, dividido en partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32652 Nov 21- v Dic 04

PORTADOR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 19/9/989.
Incripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1348, folio 5085, libro No. 2 de Contratos.
Se modifica la Razón Social que de "Rivero y Bottaro S.R.L." pasa a ser "Portador S.R.L.", CON EFECTO RETROACTIVO AL 29/7/983.
Se mantiene la denominación de: "Portador S.R.L.".
22) N$ 18.000,00 10/pub 32654 Nov 21- v Dic 04

BENELUX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato de cesión de cuotas sociales del 5/10/89, Juan Enrique Patrone Zocchi y María Cristina Firma Paz Di Bartolomeo cedieron a María Arasí Borches Rodríguez las 2 cuotas que les correspondían y se modificó la administración: exclusivamente Marta Raquel Firma Paz Di Bartolomeo.
Registro: Nº 1506, folio 5692, libro 2 de Contratos (7/11/89).
22) N$ 18.000,00 10/pub 32655 Nov 21- v Dic 04

ALBI CELESTE S. R. L.

Contrato: 3/11/89.
Inscripción: Nº 1.208 Fº 4970 vta. Lº 3 de Contratos.
Socios: BERUTE YUZULENAS GRIGONAITE y DANIEL EDUARDO JOSPONIS YUZULENAS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 784.000,00.
Objeto: Provicentro en los ramos y anexos de artículos de alimentación, juguetería, mercería, libreria, bazar, quiniela.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente por períodos iguales de un año.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32665 Nov 22- v Dic 05

R Y R EMBREAGUES S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

19/9/89 Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1.487 Fº 5619 vto. del libro 2.
WALTER HIPOGROSSO PERAZZO cedió sus cuotas sociales a Mirta Emilia Diana Pérez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32678 Nov 22- v Dic 05

IDEN LTDA.

Contrato: 1º de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1.466 Fº 5695 v. Libro Nº 1 Contratos.
Socios: ESTEBAN ENRIQUE YLLAS MOREIRA y TERESITA IDAVEL FRACHIA POSSE.
Objeto: Industrialización y venta artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32679 Nov 22- v Dic 05

LA VALIJA S. R. L.

Contrato: 9/10/1989.
Socios: ALICIA CRISTINA DUARTE COLMAN, SOLEDAD INES GARCIA ALVAREZ.
Objeto: Importar y distribuir libros, publicaciones y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.800.000,00
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 1.464 Fº 5686 Lº 1 Contratos.
Domicilio: Cerrito Nº 685/104.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32680 Nov 22- v Dic 05

HERBA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 16/10/1989.
Inscripción: Nº 1.460, Fº 5516, Lº 2.
Socios: NERIO NELSON SIERRA, JOSE MANUEL CORDO, WALTER POLVARINI PARENTE y JORGE OSVALDO COMERCI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Todos los socios: Indistinta o conjunta según el acto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Actividades comerciales e industriales, aire acondicionado, etc.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32681 Nov 22- v Dic 05

READY S. R. L.

Cesión de Cuota: 27/9/89, inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1.442, Fº 5588 v. L 1. Contratos.
NELLY HERMINIA CORBO cedió a Fabián y Fernando Almada Rey.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32682 Nov 22- v Dic 05

TRANSPORTES OMAR PEÑA S. R. L.

Contrato: 19/OCTUBRE/1989.
Inscripción: 26/10/89, Nº 39, folios 147/149 del Libro 5º de Contratos.
Socios: DOMINGO OMAR PEÑA PEREZ, FRANCIA ELIZABETH JAIME BEASLEY, OSCAR OMAR PEÑA JAIME.
Administración: Domingo Omar Peña Pérez, Francia Elizabeth Jaime Beasley, indistintamente.
Plazo: Dos años.
Objeto: Transportes de cargas en general, fletes.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32691 Nov 22- v Dic 05

AGROVETERINARIA ESPINILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 5 de octubre de 1989, T. y Tres.
Socios: WASHINGTON MARTINEZ MACHADO y RUBEN FAUSTO ARISMENDI GARAT.
Objeto: Comercialización de productos agro-veterinarios, ganados, productos agrícolas, insumos, prestación de servicios técnicos y venta de mercaderías en general.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 1:000.000,00, aportado por iguales partes.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Dptal. de Comercio, T. y Tres, Nº 42, Fº 164, Lo. 36 de Contratos, el 23/10/89.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32713 Nov 22- v Dic 05

STUDIO 54 S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 1.450 al Fº 5471 vto. del Libro Nº 2 de Contratos.

Cedentes: PABLO RAMIREZ, WILLIAM GARBAGNATI y FERNANDO CARLEVARO.
Cesionarios: Carlos Ameglio de Haedo, Diego Arsuaga Marshall y Julio Savio Nin.
Administración: Julio Savio Nin (modifica artículo 7 del Contrato).
22) N$ 13.500,00 10/pub 32716 Nov 22- v Dic 05

MIJON LTDA.
Contrato: 11/X/89.
Inscripción: Nº 272 Fº 1032.
Socios: MIGUEL ANGEL BRUNO MELO y ANA ISABEL ECHUDA SOSA.
Objeto: Café, bar, pizzería, carnicería, almacén, productos granja, fiambrería, comestibles en general, panadería, cigarrillos, golosinas, escolares, etc.
Domicilio: La Paz.
Capital: N$ 1:000.000,00
Administración: Miguel Bruno.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32747 Nov 22- v Dic 05

PAMEL S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha 9 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 55, Fº 207, Lº 6.
Socios: SILVIA VAZQUEZ NAPPA, ARTURO MELGAR O'DONELL, RAQUEL JASO ARTOLA.
Administración: Silvia Vázquez Nappa.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32767 Nov 22- v Dic 05

SANDES HNOS. LIMITADA
Contrato: 27/10/89.
Inscripto: Registro Público de Comercio, Colonia Nº 128, Fº 479 al Fº 483.
Socios: CLAUDIO LOURD SANDES ANTUNEZ y MARIA LOURD SANDES ANTUNEZ.
Capital: N$ 600.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Palmira.
Objeto: Fabricación y comercialización de materiales para la construcción.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32773 Nov 22- v Dic 05

DISTRIBUIDORA DEL LITORAL LIMITADA
Contrato: 6/9/89.
Inscripto: Registro Público de Comercio Colonia Nº 113, Fº 421 al Fº 426.
Socios: ALFREDO ITURBURUA ARMANDO y NELDA ROVETTA SOTO.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Palmira.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos de ferretería, herramientas y afines, importación, exportación de toda clase de bienes.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32774 Nov 22- v Dic 05

CARPINTERIA BATTO S. R. L.
Contrato: 2/10/89.
Inscripción: Nº 116, folios 432 a 436, Registro Público Comercio Colonia.
Socios: ANTONIO MARCELINO BATTO y WALLY LINDSAY CARRO.
Capital: N$ 600.000,00 (partes iguales).
Objeto: Carpintería Gral. de Obras, Muebles, etc.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Wally Lindsay.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32775 Nov 22- v Dic 05

HIDROTECNICA DIFER LTDA.
Contrato: 26/10/89.
Inscripción: Nº 194 de los folios 771 al 777, Tº 28 de Contratos en Maldonado.
Socios: WALTER FERNANDO ESTEFAN SALVANO, MARIA ISABEL ESTEFAN SALVANO Y MARIA TERESITA SALVANO DEVERA.
Objeto: Venta e instalación de equipos hidráulicos y otros.
Administración: Walter Fernando Estefan Salvano.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 504.000,00 en 72 cuotas de N$ 7.000,00, correspondiendo 66 cuotas a Walter Estefan y 3 cuotas a cada socia restante.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32779 Nov 22- v Dic 05

LA AURORA S. R. L.
Contrato: 15/8/89.
Inscripción: Maldonado. Nº149, folios 578 al 581, L. 28, el 30/8/89.
Socios: ENRIQUE ALMADA y ALEJANDRO ALMADA.
Objeto: Exportación, importación. Compraventa, distribución de todo tipo de mercaderías.
Apicultura: Representaciones.
Capital: N$ 504.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Enrique Almada.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32780 Nov 22- v Dic 05

EL PALACIO DE LAS PASTAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
1º de marzo de 1989.
Inscripto Reg. Comercio Rivera Nº 19, folios 87, 89; 1989.
MARIA ANTIGONI HANIOTIS BOTELLA cede 15 cuotas sociales a Gustabo Adrián Fernández Haniotis.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32787 Nov 22- v Dic 05

MAISON DE FRANCE S. R. L.
Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1.497 al Fº 5658 del Lº Nº 2.
Socios: ALBERTO ISAAC CONTENTE y EVA NIRA GAMARRA.
Objeto: Industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Alberto Isaac Contente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32795 Nov 22- v Dic 05

LEMAC LTDA.
Contrato: 10/10/89.
Inscripción: Nº 1.492, folio 5.638 vto., Libro Nº 2.
Socios: GABRIEL OCTAVIO RODRIGUEZ ESPINOZA, JOSE LUIS MAINARDI CURZIO y RICHARD MANUEL GARCIA MESA.
Objeto: Laboratorio de ensayos, materiales de construcción, hormigón, suelos y asfaltos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios siempre que actúen dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32808 Nov 22- v Dic 05

SCHERER STEFANELLO S. R. L.
Contrato: 5 de junio 1989.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 28, folios 117 a 122.
Socios: ACHILES CAMPOS STEFANELLO y GILSON y DEJALMA MARTINS SCHERER.
Objeto: Explotación: Ganadería, agricultura, importación, exportación, secado, almacenamiento, transporte, negocios rurales, semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas, consignaciones, comisiones, intermediaciones en actividades enumeradas, arrendamientos, ventas campos, trámites ante Oficinas.
Capital: N$ 10:000,00; 120 cuotas: N$ 100.000,00 cada una.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 2 años desde 5 junio 1989, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ituzaingó 436. Rivera.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32809 Nov 22- v Dic 05

ANDES LTDA.
Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 767, Fº 2867, Lº 2 Contratos.
Cedente: LUIS FERNANDO DOMINGUEZ OREIRO y BEATRIZ SUSANA DE LEON.
Cesionario: Artigas Núñez Larrosa. Totalidad de cuotas.
Administración: Artigas Núñez Larrosa y Susana Botta Iregui. Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32818 Nov 23- v Dic 06

KALMA S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Cambia la administración, representación y uso de la razón social que con todas las facultades establecidas en la cláusula 6& del contrato original, estará a cargo de la Sra. MARIA RAFAELA BRITO.
Otorgada: Montevideo, 1º de febrero de 1989.
1201, Fº 4534, **Inscripción:** Lº Nº 3 de Contratos, el 6/11/89.
Unica administradora: María Rafaela Brito.
Inscripción contrato original: Nº 1.436, Fº 5302, Lº Nº 2 de Contratos el 16/11/88.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32820 Nov 23- v Dic 06

SILCAL LTDA.
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1.084 Fº 4077 Lº 3.
Socios: WALTER MANUEL CALIXTO NORIA y JOSE DALBERTO SILVERA SILVERA.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Calixto y José Silvera (indistinta).
22) N$ 13.500,00 10/pub 32879 Nov 23- v Dic 06

ASENCIO S. R. L.
Contrato: 8/11/1989.
Inscripto Registro Comercio Nº 1497. Folio 5828 v. Libro I Contratos.
Socios: RAFAEL DANELO ROSALES PORTILLO y NELSON ALBERTO ROSALES PORTILLO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Estacionamiento y depósito en general, lavados, engrases, gomería, compraventa vehículos, estación de servicio, etc.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32880 Nov 23- v Dic 06

DA SILVA LIMITADA
Contrato: 17/6/88.
Inscripción: Nº 795, Fº 2965, Lº 1.
Socios: ELBIO CARMEN DA SILVA DOS SANTOS y LEILA MOHAREL DA SILVA CASCO.
Objeto: Tapicería.
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Elbio Carmen Da Silva.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32896 Nov 23- v Dic 06

JARAME LIMITADA
Contrato: 2/10/89.
Inscripción: Nº 1.030, Fº 3870, Lº 3.
Socios: RAFAEL JUAN FERNANDEZ TECHERA, GLORIA EBIS PEZZANI CASTIGLIONI.
Objeto: Reparación de Automotores y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Conjunta individual.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 32897 Nov 23- v Dic 06

AGROINSUMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27 de octubre de 1989.
Socios: ALFREDO ODDO VALLEBONA, RAFAEL AGUERRE PONCE DE LEON, FERNANDO INSIBURO ARRIAGA, ALVARO JOS PEDRO PONCE DE LEON ZAS,
Objeto: Importación y exportación de cereales, oleaginosos y granos y subproductos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00, partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando de a dos, conjunta e indistintamente.
Plazo: 15 años.
Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio Nº 1.491, folio 5634 vto. Lº 2, el 7 de noviembre de 1989.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32908 Nov 23- v Dic 06

SILMA S. R. L.
Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1.500,00 Fº5838 vto. Lo.1.
Capital, socios y aportes: N$ 1:000.000,00, FRANCISCO SILVA MAIDANA N$ 600.000,00, FRANCISCO SILVA DIAZ N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fca. de muebles y afines, carpintería.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32929 Nov 23- v Dic 06

ARIEL LTDA.

Fecha: 2/5/1988.
Inscripción: Nº 614 F. 2339 v. L. 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización productos cárnicos.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: SONIA ISABEL GALEANO PARODI y DAVID WUNSCH GALEANO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32930 Nov 23- v Dic 06

MAR AZUL LTDA.

Contrato: 11/10/89
Socios: MANUEL COLLAZO COMODO y ALCIDES SEGIO MATIAUDE WALDDOBLER.
Objeto: Lavadero automático y compraventa artículos de limpieza en general.
Inscripción: 13/10/89 Nº 1.086, Fº 4082 vto., Lº 3.
Administración: Collazo, Matiaude en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00; 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32931 Nov 23- v Dic 06

TALLERES MECANICOS UNION LTDA.

Contrato: 14/Oct./1989.
Inscripción: Nº 1.493 Fº 5642 Lº 2.
Socios: ALICIA CASAS de BELLA, SANDRA I. IBAÑEZ de CASAS, JOSE ENRIQUE BELLA, y MARIO, ELSA NAHIR y HUGO LAPROVITERA ORLANDO.
Capital: N$ 10:500.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta de Alicia Casas de Bella y Mario Laprovitera.
Objeto: Com./vta., importación, exportación, representación y reparación de automotores, lubricantes, neumáticos, baterías, repuestos, combustibles y anexos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32932 Nov 23- v Dic 06

PHOENIX LTDA.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1.467, fº 5543, Libro 2.
Socios: OSCAR DANIEL MATTOS RAVIOLO, ENRIQUE DAMIANI BERAMENDI, JAIME ALFONSO RISSO RODRIGUEZ.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prórrogas automáticas.
Capital: N$ 567.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Edición Producción y representación de videogramas; b) Industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios en general y en todas sus formas; c) Importación y exportación.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32933 Nov 23- v Dic 06

VALENTINO'S S. R. L.

Contrato: 10/8/88.
Socios: PEDRO GUGLIOTTA y MABEL MACHIN.
Domicilio: Montevideo. Objeto: Taller de Compostura y Venta de Calzado.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1.152 Fº 4232 v. Lº 2 31/8/88.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32938 Nov 23- v Dic 06

RYAL LIMITADA

Contrato: 30/10/989.
Inscripción: Registro Público Comercio, Soriano, Nº 64; folios 287 a 292 el 1º/11/1989.
Socios: RAUL OMAR BENTANCOUR VELAZQUEZ y ALEXIS DEL LUJAN ORTIZ REVETRIA.
Objeto: Explotación y comercialización montes forestales en carácter de contratista forestal.
Capital Social: N$ 20:000.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres 166 en Cardona, (Soriano).
22) N$ 18.000,00 10/pub 32948 Nov 23- v Dic 06

LILIANA ROSTAN S. R. L.

Contrato: 30 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 127, Fº 476 al Fº 478, 31/10/89.
Socios: LILIANA ETEL ROSTAN CHAUVIE, YANELA ISABEL OLIARI CASERO y FERNANDO ENRIQUE GAYO PINASCO.
Administración: Liliana Rostán y Yanela Oliari, indistintamente.
Objeto: Compraventa, intermediación, consignación, fabricación y distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo.
Capital: N$ 1.200.000,00 (120 cuotas de N$ 10.000,00).
Aportes: N$ 600.000,00, Yanela Oliari, N$ 300.000,00 Fernando Gayo y N$ 300.000,00 Liliana Rostán.
Plazo: 2 años a partir del 1º/11/89.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33016 Nov 23- v Dic 06

FARMACIA DA COSTA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato de cesión de cuota social del 2 de octubre de 1989, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 118, del Fº 441 al Fº 443, el 6 de octubre siguiente, NELLY JUANA RODRIGUEZ CAPELLINO, ROBERTO DANIEL FERRAGUT RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN FERRAGUT RODRIGUEZ cedieron la totalidad de las cuotas sociales a favor de Dardo Daniel Oliver Leiza en la proporción del noventa por ciento, y de Oscar Miguel Oliver leiza en la proporción de diez por ciento restante.
La administración de la sociedad la tendrán ambos socios indistintamente.
22) N$ 27.000,00 10/pub 33017 Nov 23- v Dic 06

DELJOR LIMITADA

Contrato: 19/10/89
Inscripción: Nº 1463 folio 5527 libro 2
Socios: Delfín Rodríguez Hermida y Jorge Rodríguez Villar
Capital: 520.000.00
Administración: Delfín Rodríguez
Plazo: 2 años
Objeto: Bar y otros
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33061 Nov 23- v Dic 06

PASTA PARTY S.R.L

Contrato: 8/11/89
Inscripción: Nº 1522, folio 5919, libro 1
Socios: Juan Carlos Petruchelli y María Carolina Ramos
Objeto: Restaurante y Afines
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 504.000.00
Administración: Juan Carlos Petruchelli.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33063 Nov 23- v Dic 06

LA SOMBRILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de setiembre de 1988
Registro: Nº 1426 folio 5261v. libro 2
Socios: Jorge Alfredo González García Virginia Rigoberta García Clavijo
Capital: N$ 300.000.00
Objeto: Explotación del comercio en: Bar, café, rotisería y afines
Administración: Jorge Alfredo González García
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33064 Nov 23- v Dic 06

SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA.
Cesión de cuota

Contrato: 29 de setiembre de 1989
Inscripción: Nº 1164 Folio 4399 Libro 3
Cedentes: Juan Alberto Gómez Wasersztejn y Beatriz Caram Martinez.
Cesionaria: Ursula Bechtel Ewy
22) N$ 9.000,00 10/pub 33073 Nov 23- v Dic 06

MONDIAL URUGUAY S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Otorgamiento: 9 de noviembre de 1988
Inscripción: Nº 205 Fº 774 Lº 3 de Contratos
Cedente: Luiz Fernando Leme Britto.
Cesionario: Theodorus Alfonsus Theresia Van Der Zee (2 cuotas de capital social)
Objeto: A) Realizar controles de calidad sobre materias primas y productos manufacturados de todo tipo.
B) Abrir cartas de crédito, conceder préstamos y otorgar y/o solicitar todo tipo de garantías, por encargo de terceros. Quedan exceptuadas del objeto social las operaciones prohibidas por el inc. 2º del Art. 3º del decreto ley 8992 del 26/4/33.
Capital: N$ 11.000.000.00 dividido en 2.750 cuotas iguales de N$ 4.000.00 cada una.
Administración: Eckard Freiwald y Theodorus Alfonsus Theresia Van Der Zee, indistintamente.
22) N$ 31.500,00 10/pub 33074 Nov 23- v Dic 06

LOS JOCKEYS S.R. LTDA.
Cesión de cuota

Contrato: 21 de noviembre de 1988.
Cedentes: Carlos María Cano Spera y Luis Walter Da Silva Rodríguez.
Cesionarios: José Alvarez Suárez y Miguel Angel Fernández Rodríguez.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 586, Fº 2185vto., Lº 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33091 Nov 23- v Dic 06

FEDE S. R. L.

Contrato: 13/10/1989.
Registro: Nº 1.472 Fº 5722 Lº1.
Socios: OSCAR HEBERT ADE SCALA y DELICIA OLGA SCALA BARRIOS.
Capital: N$ 600,000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, Pizzería, Restaurante, Café.
Administración: Oscar Hebert Ade Scala.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33111 Nov 24- v Dic 07

BONILLA LTDA.

Contrato: 27/10/1989.
Inscripción: Nº 1.179 Fº 4448 Lº 3.
Socios: PASCUAL CETRARO SAPIENZA, ROCCO CETRARO SAPIENZA WASHINGTON DANIEL BONILLA SALAVERRY.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Ferretería y Barraca de artículos de construcción, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33112 Nov 24- v Dic 07

GUSAL S. R. L.

Contrato: 11 de abril 1989.
Inscripto: Nº 347, Fº 1312 Lº 3.
Socios: LIDIA ADRIANA COSENTINO y DUILIO GIULIO ALBERTONI.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Explotación y comercialización de yacimientos de granito, aserradero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lidia Adriana Cosentino.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33113 Nov 24- v Dic 07

EL BOLICHON S. R. L.

Contrato: 31 octubre 1989.
Socios: WALTER PEREZ y EDMUNDO RIVAS.
Inscripción: Nº 1164, Fº 4387 vto. L. 3.
Capital: N$ 1:800.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercialización alimentos, artículos limpieza, afines, importaciones y representaciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33114 Nov 24- v Dic 07

CONFITERIA IMPERIAL S. R. L.
REGULARIZACION

Cesión de cuotas: WASHINGTON RIBEIRO a WALTER RIBEIRO y OSCAR VARGAS 18/9/67, WALTER RIBEIRO y ALICE RIBEIRO (heredera) 4/7/89.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripciones: 1213/14 Fº 4989/93. Lº 3. Registro Comercio 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33116 Nov 24- v Dic 07

GADAMI S. R. L.

Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 1.486, Fº 5782, Lº 1.

Socios: MARIA ROSEMBLAT y SZMUL POZIOMEK WYSOKIKAMIEN.
Objeto: Comisiones y representaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 560,000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33117 Nov 24- v Dic 07

PARQ LTDA.
Contrato: 1º/11/89.
Inscripción: Nº 1.499, Fº 5835, Lº 1.
Socios: GABRIEL RAIJ BERNIKIER y BERKO BERNIKIER MESING.
Objeto: Restaurante, bar y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriel Raij Bernikier.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33118 Nov 24- v Dic 07

HIPERCOR S. R. L.
Contrato: 27 de setiembre de 1989.
Registro: Nº 1.323, folio 5.139, libro 1.
Socios: MANUEL IGLESIAS MARTINEZ, MARIA CLARA MARTINEZ ARIAS, FERNANDO IGLESIAS MARTINEZ y JORGE IGLESIAS MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, industrialización y/o comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios; importaciones y exportaciones; representaciones; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Administración: Manuel Iglesias Martínez.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33120 Nov 24- v Dic 07

AGENTES DE SUMINISTROS S. R. L.
Socios: NORA MARIA GALCERAN BERENGUER, ELVIRA BEATRIZ ORJES MENDEZ.
Capital: N$ 700.000,00, 100 cuotas N$ 7.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable períodos iguales.
Objeto: Realización de suministros de obra, prestación de servicios en todas sus formas, venta e importación de materiales y equipos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 26/10/89.
Registro: Nº 1.453 Fº 5633 Lº 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33121 Nov 24- v Dic 07

DIEMOJOAN S. R. L.
Contrato: 12 de noviembre de 1989.
Domicilio: Avda. Uruguay Nº 1599.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Díaz Inmediatto o María Sonia Fracchia Carrera indistintamente.
Inscripción: Nº 1.514, Fº 5890 v. Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33199 Nov 24- v Dic 07

LOS MAGOS LTDA.
Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 43, Fº 163, Lº Contratos Cerro Largo.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios y aportes: FRANCISCO URDAPILLETA LACAZETA, N$ 400.000,00, y DELIA RAQUEL GARCIA DE SOSA, N$ 200.000,00.
Administración: Francisco Urdapilleta Lacazeta.
Objeto: Tienda y/o almacén de ramos generales por mayor y menor; fabricar, exportar, importar, intermediar en toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 80 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Razón social: Francisco Urdapilleta y Cía. S. R. L.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33206 Nov 24- v Dic 07

MEDICINA PREVENTIVA LTDA.
Contrato: 9/10/89.
Inscripción: Nº 1115, Fº 4201, Lº 3 de Contratos.
Socios: HELENA; PABLO y EDUARDO VARELA GALLINAL.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicios de Clínica Médica y Afines.
Administración: Dos Socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33215 Nov 24- v Dic 07

GRAFFITI LTDA. (Punta del Este)
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 7/8/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 23/10/89 con el Nº 193 folios 766 al 770 To. 28 de Contratos.
Cedentes: MARCELO MILAT VIERCI y ROSANA GONZALEZ CORREA.
Cesionario: Martín Eduardo Etcheverry Balbi.
Cuotas: La totalidad (10 cuotas).
22) N$ 13.500,00 10/pub 33293 Nov 24- v Dic 07

JOSE A. NAVARRO E HIJO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE DENOMINACION
Contrato: 16 agosto 1989.
Inscripción: Nº 225, folios 848/849, 1989, Canelones.
Cedentes: JOSE AMILCAR NAVARRO HERNANDEZ y WALTER WILLIAMS NAVARRO GONZALEZ.
Cesionaria: María Cristina Navarro González, 3 cuotas sociales.
Modificación: Razón Social: "José A. Navarro e Hijos S. R. L.".
22) N$ 13.500,00 10/pub 33310 Nov 24- v Dic 07

REAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 19/5/89.
Inscripción: Nº 1539, Fº 5837, Lº 2 de Contratos.
Cedente: LUIS COUZO VAZQUEZ.
Cesionario: Alvaro Duilio Galli Medaglia.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33319 Nov 24- v Dic 07

AUTOMOTORA GOES S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3/5/88.
Inscripción: Nº 1515, folio 5893, libro 1.
Cedente: Gerardo Daniel Carlevaro Acevedo.
Cesionario: Andrés Avelino Alemán Pastorino.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33333 Nov 27- v Dic 08

VAZCAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 1/11/989.
Registro: Nº 1540, folio 5988, libro 1.
Cedentes: Darío José y Corali Lourdes Vázquez Verdera y José Luis Verdera Daneri.
Cesionarios: Juan Antonio y María Rosario Dellepiane Ibarra.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33334 Nov 24- v Dic 07

PUPI S.R.L.
Contrato: 6/10/89.
Inscripción: Nº 1357, folio 5120v., libro 2.
Socios: MILTON DEARMAS RODRIGUEZ, RAUL FREIRE RODRIGUEZ, ALICIA BADARACCO GARCIA y RITA CHOCHO SIMOES.
Objeto: Compraventa, importación e industrialización de bienes.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33335 Nov 24- v Dic 07

GONZABOR LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION
Contrato: 2/10/989.
Registro: Nº 1430, folio 5396vto., libro 2.
Cedentes: Washington González Mucho y Alda Bortolini Fontana.
Cesionarios: Fernando González Bortolini y María Noemí Amorín Mora.
Modificación: Fecha de balance 30 de junio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33336 Nov 24- v Dic 07

STAR S.R.L.
Contrato: 9/11/89.
Inscripto: Nº 1545, folio 6002v., libro 1.
Socios: ALFREDO SCHURMANN y RAQUEL HAIM.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Perfumería, bijouterie, artículos de limpieza, lencería y afines, importación, exportación, comercialización de materias primas y mercaderías y otros.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33337 Nov 24- v Dic 07

LOS VERDES AÑOS LTDA.
Contrato: 19/12/984.
Inscripción: Nº 169, folio 333, libro 1 de Contratos.
Socios: ELSA LYDIA FLORIO PEDRERA y MARIA IRENE BRIOZZO BELTRAME.
Objeto: Fabricación y Venta de Artículos para niños y jóvenes.
Plazo: 2 años a contar del 7/11/984, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33338 Nov 24- v Dic 07

CENTRAL LACTEA DE COLONIA LTDA. (CELACO LTDA.)
Contrato: 21/9/89.
Socios: SANTIAGO FREY WüRTH y NORA CRISTINA WüRTH SCHÖLDERLE.
Objeto: Distribución prductos lácteos y otros.
Inscripción: Nº 1363; Fo. 5267v.; libro I.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00, partes iguales.
Administración: Conjunta, indistinta para trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33339 Nov 24- v Dic 07

PINTAFER LTDA.
Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 1375, folio 5320vto., libro 1.
Socios: DANIEL HORACIO FAGGI ACOSTA y MILKA REAL HERRERA.
Objeto: Ramo de bazar, ferretería, pinturería, artículos para el hogar, juguetería, afines y anexos en toda su extensión, importar y/o. exportar.
Domicilio: Cufré Nº 2134, Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33340 Nov 24- v Dic 07

DEMAYO S.R.L.
Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: R. P. y General de Comercio Nº 1380, folio 5204, libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL MARTINEZ SCHIAVONI; WILTON EMILIO PRIETO VITIRITTI; DELIA BEATRIZ BARTHE BARSAGLINI y ALFREDO RIAL QUINTELA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización, impresión de bienes y mercaderías en el ramo del plástico. Importación, exportación, distribución y explotación en todas sus etapas del plástico.
Capital: N$ 12:000.000, integrado totalmente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33347 Nov 24- v Dic 07

YMO LIMITADA
Contrato: 3/10/88.
Inscripción: Nº 48, folio 173 al 178, libro 35, (Treinta y Tres).
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años Prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Comercio de automotores.
Administración: Indistinta.
Socios: ENRIQUE YACOEL, ARTURO MACIO y MABEL QUINTANA FERREIRA.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33352 Nov 24- v Dic 07

OLTA S.R.L.
Contrato: 24/8/989.
Socios: RICARDO MILTON OLIVERA ONANDI y

MARIO ANGEL TARAN PAGAN.
Objeto: Comercialización materiales de construcción y anexos: mercaderías y servicios: industrialización materia prima; importación y venta repuestos en general; comisiones, corretajes, compraventa de bienes raíces.
Plazo: 3 años prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000, partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33354 Nov 24- v Dic 07

CARNICERIAS CENTRO S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato
Lugar y fecha: Carmelo, 2 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro. P. y General de Comercio Nº 1163, folio 4383, libro 3 de Contratos.
Cedente: Elsa Bucasinovich Varela (Totalidad de Cuotas).
Cesionarios: Mario Ramón Suhr Bucasinovich y Fernando Trigo Oldán.
Administración: Mario Ramón Suhr Bucasinovich y Fernando Trigo Oldán en forma indistinta.
Los 2 socios: Administración, disposición y afectación de bienes inmuebles; obtención de créditos; solicitar préstamos; conferir mandatos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33361 Nov 24- v Dic 07

DISCUR LTDA,
Contrato: 15/11/989.
Inscripción: Nº 1566, folio 6068vto., libro 1.
Socios: LESTER STASIENIUK, BEATRIZ ABALDE y EDUARDO TORRES NEGREIRA.
Objeto: Distribución y venta de artículos varios, comercialización, industrialización, reparaciones, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33372 Nov 24- v Dic 07

LORENZO HERMANOS LIMITADA

Contrato: 20/10/989.
Registro: Nº 1412, folio 5319vto., libro 2.
Socios: FERNANDO y MILTON DANIEL LORENZO CORDONE.
Administración: Fernando Lorenzo Cordone.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones, exportaciones, fabricación, de bienes en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33381 Nov 24- v Dic 07

INTERMEGA S. R. L.
Contrato: 21 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1163 Folio 4385 Libro 2.
Socios: JOSE LUIS CHEBLE VANNI y MARIO VICTOR ABREU FERREIRA.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Objeto: Venta de Computadoras, perisféricos de programas de cassettes y disquettes, representaciones en general, consignaciones, bienes muebles, importaciones exportaciones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33393 Nov 27- v Dic 08

AUTODROMO DISTRIBUCIONES S. R. L.
Contrato: 14/9/89.
Inscripción: Nº 1.061 Fº 3988 Lº 3.
Socios: RUBEN DARIO VERNO ARNALDI y ARAMILTA PEREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, compra y venta de productos alimenticios y mercaderías varias, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable aut.
Capital: N$ 800.000,00 por partes iguales.
Administración: Ruben Verno.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33394 Nov 27- v Dic 08

AMANCAY S. R. L.
Contrato: 6/3/89.
Inscripción: Nº 214 Folio 821 vta. Libro 2.
Socios: MARTHA IRIS SILVEIRA DEMONTET GLADYS MARGOT DEMONTET DE RICO.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gladys Margot Demontet de Rico.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33395 Nov 27- v Dic 08

GRIFFIN S. R. L.
Contrato: 10/8/89.
Inscripción: Nº 1.118 Folio 4335 vta. Libro 1.
Socios: MARNE DARWIN MALLO DANIELE, MIGUELINA DANIEL FARRA, YOLANDA FELICIA DANIEL FARRA.
Capital: N$ 550.000,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de ropa.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Marne Darwin Mallo Daniele.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33396 Nov 27- v Dic 08

ESTEBEL S. R. L.
Contrato: 1º noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.527 Fº 5791 v. Lº 2.
Socios: GERMAN SURRACO, MARINA MARTIN.
Objeto: Transporte, Comercialización, Importación, Exportación, Representaciones Mandatos, Gestiones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada vencimiento.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: 2 socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33397 Nov 27- v Dic 08

TECHNOS S. R. L.
Constituida por contrato del 9 de noviembre de 1989, inscripta con el Nº 1,512, Fº 5885 v., Lº 1.
Socios: SERGIO RAFAEL NAVICKIS FREIRE y ELBIO CARLOS OLAIZOLA CARDOSO.
Plazo: 5 Años.
Administradores: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Alejandro Schroeder 6428 PA de Montevideo.
Objeto: Prestar servicios de construcción y venta de materiales para la misma.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33398 Nov 27- v Dic 08

DALTEX LIMITADA
RESOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y AMPLIACION DE CAPITAL
Contrato: Mtvo. 12 de julio de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.039 F. 3999 v. L. 1 de Contratos.
Socios: ANGEL PEDRO BO PEDEMONTE, CARLOS EDUARDO BO VARELA.
Socio saliente: Ana María García Ciccariello.
Capital: Se aumenta a N$ 700.0000,00, aportados en partes iguales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33431 Nov 27- v Dic 08

SOPORTE LTDA.
Contrato: Marzo 10 de 1988.
Inscripto en Registro General de Comercio el 11 de abril de 1988, N. 403 folio N. 1534 libro 3.
Socios: RICARDO ABAL ALVAREZ y EDUARDO ABAL ALVAREZ.
Objeto: Confecciones vestimenta.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Ricardo Abal.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.000,00 10/pub 33441 Nov 27- v Dic 08

A y L S. R. L.
Contrato: 26/10/89.
Inscripción: Nº 1.444, folio 5445, Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 600,000,00.
Socios: ANDRES SANDER LOPEZ, SONIA RUSSO LOPEZ.
Administración: Andrés Sander López.
Objeto: Suministros, reparaciones generales, importaciones, exportaciones y afines a dicho ramo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33446 Nov 27- v Dic 08

LA ROTISERIA S. R. L.
15/11/88; 28/11/88 Nº 219 folios 888 al 893 Lº 27.
Socios: CARLOS MARTIARENA DOMINGUEZ, CARLOS ENRIQUE INSUA BENGOCHEA.
Capital: N$ 300.000,00 60 cuotas (30 cuotas y 30 cuotas).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Rotisería.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33474 Nov 27- v Dic 08

MORENO DEPORTES LIMITADA
Contrato: 23/10/1989.
Registro: Nº 197; folios 788 a 791, Tomo 28.
Socios: ANTONIO MARIA MORENO SILVA y TERESITA CRISANTA LAHORE PUYO.
Capital: N$ 600.000,00. Aportado efectivo, iguales partes.
Objeto: Venta Artículos deportivos, confecciones y comercialización mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33475 Nov 27- v Dic 08

PECES S.R.L.

Cesión de cuotas social.
Contrato: 11 de setiembre de 1989.
Descripción: Nº 1537 Fo. 5829 Lº 2.
Cedente: JORGE FEDERICO GELSI SAN JUAN.
Cesionario: Adriana Díaz Fassari.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33515 Nov 27- v Dic 08

LESIL S.R.L.

Contrato: 9/9/1989.
Registro: Nº 996, Fº 3740 vto. Lº 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: ESTEBAN LEPRATI, SILVIA ALVAREZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Instalaciones Eléctricas.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33516 Nov 27- v Dic 08

PECES S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 25 de agosto de 1989.
Descripción: Nº 1166 Fº 4396 Lº 3.
Cedente: JUAN CARLOS SEPULVEDA SOROCHIELLO.
Cesionario: Adriana Díaz Fassari.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33517 Nov 27- v Dic 08

PECES S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 11 de setiembre de 1989.
Descripción: Nº 1538 Fº 5833 Lº 2.
Cedente: FERNANDO CASTRO REY.
Cesionario: Juan Andrés Guisande Maitztegui.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33518 Nov 27- v Dic 08

DABSA S.R.L.

Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº 1554 Fº 6040 v. Lº 1.
Socios: LUIS EDUARDO LABRADOR BLANCO Y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.oo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33521 Nov 27- v Dic 08

MULTIMPRESOS LTDA.

Cesión de cuotas.
Cont: 31/7/89. Inscripción: r.p.g.c. Nº 865 Fº 3248 v. Lº 3 Contratos.
Cedente: JUAN CARLOS VILLAR PRESTES.
Cesionaria: Moraim Bregante Calleriza.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33527 Nov 27- v Dic 08

REDEN LIMITADA
Contrato: 7/11/1989.
Registro: Nº 1228. Fº 5053 vto. Lº 3.

Capital: N$ 504.000.
Socios: AMERICO RESTUCCIA, MARIA DENEGRI, CARLOS RESTUCCIA, MARTA RESTUCCIA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa mercaderías.
Administración: Carlos Restuccia, Marta Restuccia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33528 Nov 27- v Dic 08

MARIEM LIMITADA

Cesión de cuotas.
Contrato: 6 julio de 1989.
Registro: 1066, Fº 4128 vto. Lº 1.
Cedente: EMILIA LILLIAN BARKI MILES.
Cesionarios: Natalio Marcos Haboba y Esther Sabina Pastor Ruiz.
Administrador: Natalio Marcos Haboba.

22) N$ 9.000,00 10/pub 33548 Nov 27- v Dic 08

ASTRA LTDA

Modificación.
Contrato: 3 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1572, Fº 6092, Lº Nº 1 de Contratos.
Modificación: Uso de la razón social, dirección y administración: Clara Steinbruch Walder, Marcos Zeilik y Janett Frida Grill Steinbruch en forma indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33549 Nov 27- v Dic 08

LOS PINOS LTDA

Contrato: 02.05.89.
Registro: 725 Fº 2685 vto. Lº 2.
Capital: N$ 504.000.
Socios: HECTOR ANTONIO FORISCHI MARON, EMILIO OMAR LOPEZ SUHR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Almacén de Comestibles.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33550 Nov 27- v Dic 08

ALDAGA S.R.L.

Cesión.
Por documento del 19 de noviembre de 1987, Roberto Wenzel Pratt, cede a Juan Carlos Brescia Brescia, quien adquiere, venticuatro cuotas de las que le corresponden. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1394, Fº 5252, Lº 2 de Contratos, el 24 de octubre de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33551 Nov 27- v Dic 08

AEROTEC LTDA

Cesión y Modificación.
Contrato: 11/10/89.
Inscripción: Reg. P. y Gral. Comercio, Nº 1510 Fº 5871 Lº 1.
Cedente: CARLOS RODOLFO ROSS USTRIA.
Cesionaria: Lilián Susana Di Corcia Pereira.
Administración: indistinta.
Objeto: se amplía a industrializar y comercializar toda clase de bienes, servicios, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33552 Nov 27- v Dic 08

SAN MARINO LTDA.

Contrato: 26/10/89.
Socios: AIDA SONIA MUÑOZ, LUIS ALBERTO CROSIGNANI Y RICARDO MUÑOZ.
Objeto: Carnicería.
Inscripto: Nº 1484 Fº 5610 vto. Lº 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquiera, en forma conjunta, separada o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 720.000.00 en partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33553 Nov 27- v Dic 08

ARGASU LTDA

Cesión.- Por documento del primero de diciembre de 1983, Laura Rubinstein cede dos cuotas de N$ 100.- cada una, a Susana Genis Goldem, quien las adquiere. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 52, Fº 185, Lº 3 de Contratos, el 6 de febrero de 1984.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33554 Nov 27- v Dic 08

ALDAGA S.R.L.

Por documento privado del tres de mayo de 1988, Daniel Wenzel Pratt, y su esposa Patricia Scavuzzo Bascuas, y los esposos Patricia Wenzel Pratt y Jorge Luis Wenzel, ceden a Graciela Elena Silveira Amado, casada con Roberto Wenzel Pratt, las tres cuotas sociales que le correspondían en la sociedad. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1530, Fº 5802 vto. Lº Nº 2 de Contratos, el 15 de noviembre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33555 Nov 27- v Dic 08

BLUE MARINE S.R.L.

Contrato: 3/11/89.
Inscripción: Nº 202. Fº 808 al 813. Lº 28.
Socios: GREGORIO RODRIGUEZ LLORCA Y JUAN CARLOS TIRATEL OSES.
Objeto: Fundamentalmente fabricación, compra, venta, importación, exportacin, mantenimiento, reparación y alquiler de embarcaciones en general, sus partes y/o componentes.
Plazo: noventa años.
Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 7.000.000.- Dividido en 1000 cuotas iguales de N$ 7.000.- cada una, correspondiendo a los socios por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33560 Nov 27- v Dic 08

EL AMANACER LTDA

Cesión de cuotas.
Contrato: 11/8/89.- Registro Nº 1222 Fº 5024 Lº 3.
Cedentes: DOMINGO ZANCONATO TUYFORD Y SUSANA DE ZUASNABAR.
Cesionaria: Mirtha Hortensia Colombo González.
Cuotas cedidas: 40.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33567 Nov 27- v Dic 08

LANU S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº 1567 Fº 6071 Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO GARCIA PEREZ, SILVIA RIERO CANDIA, DANIEL CACERES LATORRE.
Cesionarios: Walter Cáceres Bentancor, Carlos Seines Arrillaga.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33568 Nov 27- v Dic 08

PARIS PARFUMS S.R.L.

Contrato: 5-6-1989.
Inscripción: Nº 1459 al Fº 5507 vto. Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE BUTRON Y DANIEL EDUARDO HORJALES BARTOLOMEO.
Objeto: Explotación y venta de artículos de perfumería y afines.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33569 Nov 27- v Dic 08



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.753. - Montevideo, noviembre 8 de 1989. - Con esta fecha Luz María Blanca Becerra, Uruguay, solicitó registro de la marca



de la clase/s 3, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31632 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.000. - Montevideo, octubre 4, 1989. - Manfredo Cikato por Milton Amaturo Ricci (Montevideo) solicita marca: SERTRONIC clase/s Int. 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31667 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.704. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Manfredo Cikato por Raúl Alberto Barreira (Argentina) solicita marca: PICBORG clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31668 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.705. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Manfredo Cikato por Sudinam S. A. (Montevideo) solicita marca: TIANJIN NJD 131 clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31669 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.757. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por LaboratorioS Recalcine S. A. (Chile), solicita marca: WESTPHARM, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31900 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.785. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Ninel S.A. (Montevideo), solicita marca: AURORA, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31901 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.786. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos M. Casarotti (Uruguay), Fernando R. Manzone y Estela R. Reinoso (Argentina), solicita marca: LOFTY, clase/s Int. 6, 19, 36, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31902 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.787. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay), solicita marca: TIR,

clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31903 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.788. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos M. Casarotti (Uruguay), Fernando Raúl Manzone y Estela Reinoso (Argentina), solicita marca: LOFT, clase/s Int. 6, 19, 36, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31904 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.789. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Soumar Limitada (Uruguay), solicita marca:

<<<TRAFFIC>>>

clase/s Int. 18 (S/D). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31905 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.790. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: FERGIE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31906 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.759. - 10 noviembre 1989. - Laboratorios Armstrong S.A. (Montevideo), solicita marca: VIRAX ARMSTRONG, clase/s Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31918 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.761. - Montevideo, 10 noviembre de 1989. - Nuchwich Ltda. (Montevideo), solicitó renovar: CAMPERO (ET), clase 25 (Det.).
23) N$ 4.500,00 10/pub 31919 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.681. - Montevideo, 3 noviembre 1989. - Isidoro Gaione (Montevideo), solicita marca: DIA INTERNACIONAL DE LA BELLEZA, clase/s Int. 3 . - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31920 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.739. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), marca: CONVAKLEAR, clase Int. 3 y 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31946 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.740. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), marca: CYTOSHIELD, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31947 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.741. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: BRUSHMATE, clase/s Int. 3, 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31948 Nov 16- v Nov 29

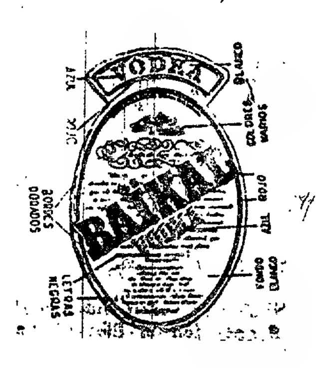
ACTA Nº 233.065. - Montevideo, 5 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Semillería DENUCIO S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PULGOSO clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28286 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233279.- Montevideo, octubre 16 de 1989, con esta fecha INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicita registro marca: DON'T WORRY TO BE HAPPY. clase/s Int. 17 y 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28987 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.273. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: KUANTONG clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29645 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.307. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay). solicita marca: "TP" clase Int.12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29651 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.609. - Montevideo, octubre 30, de 1989. - Claudio Morgade por Oysma S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30100 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.497. - Montevideo, 24 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por CIMPA S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 9a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30373 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233659.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
ANGEL NUMEROSKY por GABRIEL RAU BERNIKIER (URUGUAY), solicita marca: "MERCADO DEL PARQUE", clase/s Int. 42.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30569 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.798. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Claudio Morgade, por Conatel S. A. (Uruguay) solicita marca: DUOMO, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32067 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.799. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por Partecipazioni Bulgari S.p.A. (Italia) solicita marca: BVLGARI, clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 25 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32068 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.826. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Monra Ltda. solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32254 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.642. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Alvaro Crocco, por "Guccio Gucci S.p.A." (Italia), solicita marca:

GUCCI

clases Ints. 2, 8, 12, 16, 19 a 24, 26 a 30, 32, 35, 36, 39 y 42 (según detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30621 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.835. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca HUGO BOSS, de la clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32281 Nov 20- v Dic 01

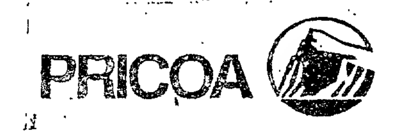
ACTA Nº 233.810. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - José L. Guichón, por Volkswagen Akt. de Alemania, solicitó marca ATLANTIC, clase Int 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32286 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.814. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por The Glidden Company (EUA) solicita marca: SPRED, clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32291 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.807. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca: AUREOMICINA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32302 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.808. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Prince Gardner Incorporated (USA) marca: PRINCE GARDNER, clases Int. 9 Y 18 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32303 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.756. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Norman Fox por The Prudential Insurance Company of América (USA) marca



reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 807.686 de fecha 19/6/89, clase Int. 36 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32304 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233,795, - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Norman Fox, por A & M Records, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32305 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.827. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 5 (s/d), 16, 25 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32390 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.828. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Sharp Kabushiki Kaisha, también comerciando como Sharp Corporation (Japón) solicita marca:

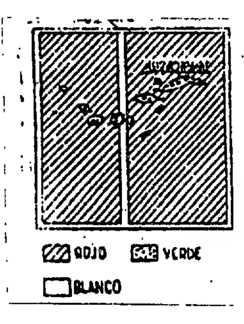


clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32391 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.811. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Dante Homero Mesa Borsani (Montevideo) solicita marca: GENERAL MILLS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32392 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.459. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Con esta fecha Walter Pedro PassadoreMoizo, solicito registro la marca: BOIS de BOULOGNE, clase/s Int.33 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29338 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.435. - Montevideo, octubre 23 de 1989. _ Alvaro Crocco, por COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE SOCIETE ANONYME, (Francia), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29635 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.352. - Montevideo, octubre 19/1989. - ABNE S.A (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29798 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.353. - Montevideo, octubre 19/1989. - Julio Busti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29799 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.354. - Montevideo, octubre 19/1989. - Julio Bustti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 29800 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.598. - Montevideo, octubre 30, 1989. - José L. Guichón, por L'Oreal de Francia, solicitó marca: L'OREAL
TONIFIANCE,
clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30740 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.592. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COOL WATER, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30761 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.566. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Metalfrix Ltda. (Uruguay), solicita marca: METALFRIX, clase/s Int. 7, 9, 11,37, 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30977 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.849. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - Angel Numerosky por Alpasa S.A. (Uruguay) solicita marca: PRODAL clase/s Int. 29, 30, 31.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32445 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.803. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Recova Producciones S.A. y Torneos y Competencias S.A. (Argentina) solicitan marca: TORNEOS DE LAS ESTRELLAS DE FUTBOL 5 clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 32456 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.825. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Gumán González Ruiz por Sanary S.A. (Uruguay) solicita marca: FRENCH OPTIONS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32457 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.848. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (F.U.N.S.A.) - (Uruguay) solicita marca: FUNSA clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32458 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.719. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Midive S.A. (Argentina) solicita marca: AMERICAN PIE clase/s Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32459 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.720. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Guzmán Gonzalez Ruiz por A C Turismo S.R.L. (Uruguay) solicita marca: A C TURISMO S.R.L. clase int.: 39a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32460 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.823. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Loymil S.A. (Uruguay) solicita marca: BUNGALOW clase/s Int. 9, 21 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32461 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.824. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Sanary S.A. (Uruguay) solicita marca: BLACK COCK clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32462 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.732. - Montevideo, noviembre 8 de 1989. - Guzmán González Ruiz por Roby S.A. (Argentina) solicita renovar marca: ROBY clase/s Int. 1, 3, 8, 22 y 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32463 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 333.750. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Robi Ltda. (Uruguay) solicita marca: DOBERMANN clase/s Int. 6 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32464 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 333.751. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Mrs. Priscilla Presley (USA) solicita marca: PRISCILLA PRESLEY clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32465 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.778. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruizz por IN. SA. CO. LTDA. (Uruguay) solicita marca: MAPA clase/s Int. 10a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32466 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.779. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Mauricio Laoui (Argentina) solicita marca: DUBONETT clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32467 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.780. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Mauricio Laoui (Argentina) solicita marca: MARICEL clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32468 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.711. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Dubourg por Sander Ltda. (Montevideo) solicita marca: DON'T WORRY BE HAPPY clase/s Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32483 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.712. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Guantes Ltda. (Montevideo) solicita marca: ENEVE clase/s Int. 25, 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32484 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.713. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Juan Bursztyn Was (Montevideo) solicita marca: PLATON clase/s Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32485 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.749. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Diversity S.A. (Montevideo) solicita marca: TOYLAND clase/s Int. 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32486 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.758. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Marcelo J. Goldberg (Argentina) solicita marca: VITAMINA clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32487 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.804. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Maritza Camacho (Montevideo) solicita marca: RAPPERS clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32488 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.805. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Rinsy S.A. (Montevideo) solicita marca: SOVIETS clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32489 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.816. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Carlos Delgado (Montevideo) solicita marca: PROTECT MOUNTAIN LIFE clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32490 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.817. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Carlos A. Delgado (Montevideo) solicita marca: BANDO clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32491 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.818. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Carlos A. Delgado (Montevideo) solicita marca: RASPBERRY clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32492 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.819. - Montevideo, noviembre 14/1989. - Dubourg por Carlos Delgado (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32493 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.820. - Montevideo, noviembre 14/1989. - Dubourg por Carlos Delgado, (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32494 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.843. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - Recutex S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LEÑADORA clase/s Int. 24.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32495 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.844. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - Hora S.R.L. (Montevideo) solicita marca: PLAYTOP clase/s Int. 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32496 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.782. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: LYKE'S clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32498 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.783. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: BIOMODULINA T clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32499 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.784. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ADRIXINA clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32500 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.830. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, Eduardo Lacarte O'Hara (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32501 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.754. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: C-FLOX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32502 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.836. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por Kubota, Ltd. (Japón), solicita marca:



clases Int. 7 y 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 32508 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.837. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por Kubota, Ltd. (Japón), solicita marca:

Kubota

clases Int. 7 y 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 32509 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.838. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por The American tobacco company (E. U. A.) solicita marca:



clase Int. 34 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32510 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.839. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Erna Siegmund, por Laboratorio Bomé S.A. (Uruguay) solicita renovar marca KETOFEN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32511 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.840. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Erna Siegmund, por Laboratorio Bomé S.A. (Uruguay) solicita renovar marca PROBENURIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32512 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.594. - Montevideo, octubre 27, 1989. - Juan A. Pittaluga por Nintendo of America, Inc. (USA) solicita marca: GAME BOY clase/s Int. 9 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32586 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.728. - Montevideo, noviembre 8, 1989. - Juan A. Pittaluga por Generra Sportswear Company, Inc. (USA) solicita marca: GENERRA clase/s Int. 25 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32587 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.777. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Juan A. Pittaluga por Deloitte Haskins & Sells (Uruguay) solicita marca: DELOITTE HASKINS & SELLS clase/s Int. 35, 36, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32588 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.776. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Juan A. Pittaluga por Deloitte Haskins & Sells (Uruguay) solicita marca: DELOITTE clase/s Int. 35, 36, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32589 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.791. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Mirtha Claudia Aufman Dinerstein y David Leider Rosemberg solicitó registro de la marca STRICK & SCHICK,



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 32624 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.730. - Montevideo, 8 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Compañía de Turismo S. A. (COT S. A.); Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores CITA S. A.; Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA S. A.), (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 16, 35, 39, y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 32683 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.731. - Montevideo, 8 noviembre 1989.- Guzmán González Ruiz por Darvin S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clases INt. 35 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32684 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.801. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicimarca:



Clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32685 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.802. _ Montevideo, 13 de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 10 . Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32686 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.821. _ Montevideo, 14 de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por GUZMAN ETCHEBEHERE, MARIA ESTHER NIN y JORGE CAMILLONI, (Uruguay), solicita marca:

Clase Int. 42&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32687 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.822. - Montevideo, 14 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Guzmán Etchebehere, María Esther Nin y Jorge Camilloni (Uruguay), solicita marca: G. C. I. GESTION CONTABLE INTEGRAL Clases Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32688 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.845. - Montevideo, 15 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Industrias Borges S. A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 32689 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.846. - Montevideo, 15 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay),solicita marca:



Clase Int. 10&. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32690 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.833. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - José L. Guichón, por Reyles S. A., de Uruguay, solicitó marca: RED TAG clase int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32702 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.861. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Héctor Lusich, por Diama S. A. de Uruguay, solicitó marca: FLAT BALL clase int. 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32703 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.862. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - José L. Guichón, por Adelfa Cabrera Cuello, de Uruguay solicitó la marca KITABOL, clase int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32704 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.384. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: TIMPILO clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32707 Nov 22- v Dic 05

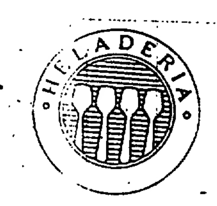
ACTA Nº 233.854. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Billy Fox por MAX FACTOR & CO., (USA). _ renovación marca:



clase Int. 3 (detalle). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32708 Nov 22- v Dic 05

ACTA 233.858. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Norman Fox por, Arnaldo Mario Krell y Horacio Alberto Krell (Argentina), solicita marca: ILVEM clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32709 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.875. _ Montevideo, noviembre 16 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por LA CIGALE S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30 y 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32710 Nov 22- v Dic 05

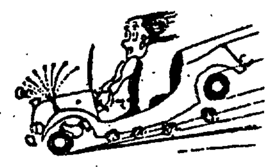
ACTA Nº 233.721.- Montevideo, noviembre 8 de 1989.- con esta fecha Bruno Ferrando (Uruguay). solicitó la marca "MARBELL", de las clases 9 y 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32909 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 233.797. - Montevideo, noviembre 13 1989. - Walter Jones por Soler Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: VEREDA JOVEN Clases: 25 35 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32939 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 233.796. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Walter Jones por Palmita S. A. (Montevideo), solicita marca: MARIA SRINS Clases: 3, 25, 28, 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32940 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 233.851. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Manfredo Cikato por El Día S. A. (Uruguay), solicita marca: TRANSPORTE TERRESTRE Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32943 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 232.631. - Montevideo, 11 setiembre 1989. - Con esta fecha, Brenda Inés Ruiz Raspino, solicitó registro la marca:



CENTRO : FRENO

de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 26171 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233405.- Montevideo, octubre 20 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por LARDYSA. S.A. (URUGUAY), solicita marca: "ZINATRA", clase/s Int. 18 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30046 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.664. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TAPTURO", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31211 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.703. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Norman Fox por, THE MENNEN COMPANY, (USA), solicita marca: "STRETCH MARK", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31544 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.706. - Montevideo, 7 de noviebre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO, (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 41. - Publíquesiez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31549 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.890. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (Usa), solicita marca: DEEPCOLD, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33175 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.888. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca: MINIT-RUB, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33176 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.887. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca: VIDEX, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33177 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.905. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por, Brisas del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia), solicita marca: TITO, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33178 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.903. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por, Brisas del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia), solicita marca: PETIT SUISSE, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33179 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.904. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por, Brisas Del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia), solicita marca: POLIYOGUR, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33180 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.906. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por, Winthrop Products, Inc. (USA), solicita marca: FLUNIWIN, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33181 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.889. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca:

THERAPEUTIC **Mineral Ice**

clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33182 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.886. - Montevideo, noviembre 17 de noviembre de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca:

Mineral Ice

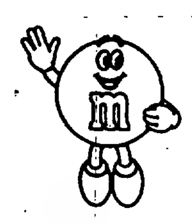
clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33183 Nov 24- v Dic 07.

ACTA Nº 233.891. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por Bristol-Myers Squibb Company (USA). - solicita marca:



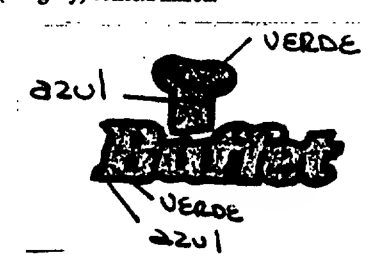
clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33184 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.902. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase/s Int. 28 - 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33185 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.917. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Gonzalo Fernandez Secco - Henderson y Cia. S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33197 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233932.- Montevideo 21 de noviembre de 1989.- TILE S.A. clase Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33343 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233933.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Compañía Forestal Uruguaya S.A. -solicito marca: COFUSA clase Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33344 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233934 .- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Enrique Aguerrebere S.A. solicito marca:

Carrington

clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33345 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233935.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Enrique Aguerrebere S.A.- Solicito marca:



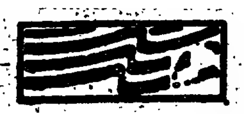
clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33346 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233921.- Montevideo, 21 de 1989.
CLAUDIO MORGADE, por CARTIER INCORPORATED (EUA) solicita marca:

Pasha

clase/s Int. 3 y 14 s/d.- Publíquese diez días consecutivos.
- La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33444 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 231.973.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Con esta fecha Enrique Aguerreberre S.A. solicitó la marca:



de la clase Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 20269 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 232.086. - Montevideo, agosto 14, 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: BLH (Prioridad de Brasil Nº 814659632 del 13.2.1989) clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21899 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.011.- Montevideo, octubre 4 de 1989. José L. Guichón por Best Western International Inc. de U.S.A., solicitó marca: BEST WESTERN, clase/s Int. 42 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27691 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.117. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ José L. Guichón, por: L'OREAL, de Francia, solicita marca:
"L'OREAL
NOURIANCE",
clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28456 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.815. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por The Glidden Company (EUA) solicita marca:



clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32292 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233920.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
ALVARO CROCCO, por CASTROL LIMITED (INGLATERRA) solicita marca: "SEAMAX" clase/s Int. 4 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33443 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233921.- Montevideo, noviembre 21 de 1989.CLAUDIO MORGADE, por CARTIER INCORPORATED (EUA) solicita marca:

Pasha

clase/s Int. 3 y 14 s/d.- Publíquese diez días consecutivos.
- La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33444 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233912.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE- PAZ (MONTEVIDEO) solicita marca: COSMOS.
clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33459 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233847.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
JOSE LUIS BLANCO, solicita marca:



clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 33496 Nov 27- v Dic 08

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.933. - Montevideo, mayo 23 1989. - Manfredo Cikato por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención: "Proceso para la Fabricación de Naftotiazepinonas Opticamente Activas". - (Prioridad de patente presentada el 24/5/1988 bajo Nº 197.934 en U.S.A.). - Publíquese conforme Ley 10.089.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31666 Nov 15- v Nov 28

ACTA 23.008. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Oscar Bacot Silveira por Cía. de Envases S. A. (Uruguay), solicita patente de invención, para :"Mejora en Envases Metálicos". - Reivindicando prioridad solicitud uruguaya Acta Nº 2.277 de fecha 18/9/85. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31670 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 2529.- Montevideo, 15 de setiembre de 1989. JUAN MIGUEL FREIRA, por ATACAMA S.A. (Uruguay) solicita modelo Industrial "Stand Transportable Desarmable". _ Publíquese de acuerdo a la Ley Nº 14.549. _ La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 32018 Nov 16- v Nov 29

ACTA 22.943. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Oscar Bacot Silveira por CPC International, Inc. (Estados Unidos de América) solicita patente de invención, para: PROCESO PARA PRODUCIR UN PRODUCTO DE FIBRA DE MAIZ QUE TIENE UN ELEVADO CONTENIDO DIETETICO. Reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Nº 211.188 de fecha 23 de junio de 1988. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 32139 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 23.009. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente invención para: "Mecanismo de control de disparo de agujas para una impresora matricial de agujas". - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 32290 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 23.002. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Dubourg por Raquel Magri (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Alarma para enurético", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 32497 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 22.936. - Montevideo, junio 2 1989. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención: "Proceso para la Preparación de Vacunas Recombinantes para la Coccidiosis". (Prioridad de U. S. A. Nº 202.721, presentada el 3/6/1988). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 32944 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº U_2752. _ Montevideo, 21 de noviembre de 1989, con esta fecha, LUIS CASSANAZ de Montevideo, (Uruguay), con prioridad uruguaya, Acta 22.270 del 29/3/85, solicita patente de Modelo de Utilidad para : "PORTA - RETRATO MULTIPLE CON CONTENEDOR", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 33217 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº2537.- Montevideo, noviembre 13 de 1989.- Con esta fecha, Nair Alvarez Castro de Canessa de Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial "Bota de navidad" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 33427 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº22.937.- Montevideo, junio 6 de 1989.- Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente Invención: Derivados de Propanolamina. (Prioridad Suiza presentada el 10.6.1988 bajo Nº2245/88).- Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 33440 Nov 27- v Dic 08



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mireya Funes, Carnicería sita Río San Luis Nº 144, Chuy. - Acreedores al mismo. - CLAUDIO MARCELO, SANDRA ROSARIO y MARCELA JACQUELINE LARROSA FUNES.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29642 Oct 31- v Nov 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES RAMON GOMEZ y AMAVELIA SEVERO, prometieron vender a Juan Antonio Díaz Camacho taller de Gomería, Avda. Millán 4654/4656. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28893 Nov 01- v Nov 29

VENTA DE COMERCIO
MARCOS SILVA y ADELA RAQUEL GONZALEZ y PEDRO GONZALEZ y YOLANDA URUZULA prometimos vender "Pilchería Yolanda" ubicado en 18 de Julio 826 de Paysandú a Mirta J. Piriz de Carrea y Vilma Beatriz Carrea. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 13.500,00 20/pub 30144 Nov 06- v Dic 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Almacén, sito en Juan Paullier 1030. _ Acreedores a 18 de Julio esc. 401, Marcelo Salvador Rocha Fernández y Sonia María Spaolonzi.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30365 Nov 07- v Dic 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES ETCHEVERRY PORCAL, promete vender a LORENZO ALVARIÑO MARICHAL, cuota parte social de "Nue-

vos Rumbos Ltda.", giro "Bar y Restaurante", sito en Burgues 3096. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30494 Nov 07- v Dic 04

FARMACIA TANCOLey 26 de setiembre de 1904. Farmacia sita en José Batlle y Ordoñez 551 de ciudad de Canelones. Angélica López Bessonart y Carlos Tanco Guerra prometieron vender a Alfredo Casao Paretti. Alfredo Casao Paretti y Laura Frogni cedieron los derechos en la promesa a "Prato y Rivas" S.C. Alberto José Prato Bertora, Milta Gladys Santos Pintado y María Asunción Rivas Caserío cedieron todas las cuotas a "Svirsky y Peric" S.C. y ésta prometió vender a "Farmacia Tanco Ltda". Acreedores al mismo.
25) N$ 45.000,00 20/pub 27850 Nov 08- v Dic 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cesión a REMIL S.A. del compromiso de compra-venta del Supermercado King sito en Complejo Habit. Millán, celebrado entre García Rasea S.R.L. (Pte. Ven.) con AMI S.R.L. (Pte. Comp.). - Acreedores presentarse en Av. Carlos Ma. Ramírez 1659 (Montevido).
25) N$ 27.000,00 20/pub 30814 Nov 09- v Dic 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a Winston S. A. estación de servicio sito en San Martín 3904. - JORGE DE LEON JUNCAL, LILIAN BESTARD. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31094 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Dora Hortensia Martínez y María Francisca Martínez comercio sito en Orinoco 4874. - MIRTA AMURIO. - HECTOR OLIVERA. - Acreedores al mismo.
25) N$ 1.800,00 20/pub 31235 Nov 13- v Dic 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Manuel Serantes Lede, carnicería, ubicada en calle Carmen y Buenos Aires. - Acreedores: presentarse allí. - HUGO DARDO CABRAL. - LILI CASALA MENGEN.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31481 Nov 14- v Dic 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Walter Veiga, "Kiosko Dorado", de Yaguarón 1388. Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 31597 Nov 14- v Dic 11

Ley 26/setiembre/1904. - Cedimos a "Bozart S. A. promesa de compraventa de Farmacia Sena, calle Sarandí Nº 501, San José. - Acreedores a la misma. - MILKA BEATRIZ CHIRUCHI, MARIO RODRIGUEZ, ELSA HORNES, FERNANDO CORREA.
25) N$ 18.000,00 10/pub 31638 Nov 15- v Nov 28

Ley 26/IX/1904. - DON EDUARDO S. R. L. prometió vender a "Ormex S. A." Panadería "Don Eduardo" ubicada en calle Dr. Manuel Ferrería y 19 de Abril de la ciudad de Mercedes. - Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31686 Nov 15- v Dic 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Beatriz Teresita Corales. Almacén sito en General Flores Nº 3742. Acreedores al mismo. - WASHINGTON HEBERT PAZ CATALANO y EDILTA MARTINA MARIN NUÑEZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32027 Nov 16- v Dic 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTA ESTER BERDUN, JOSE DAVID COPELLO prometieron vender a Envasadora Fraternidad Ltda., el comercio sito en Rafael Eguren Nº 3355. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32246 Nov 17- v Dic 14

Prometí vender comercio, carnicería en calle Santa Ana 3546. - Montevideo. - Acreedores: en la misma.
25) N$ 9.000,00 20/pub 32380 Nov 20- v Dic 15

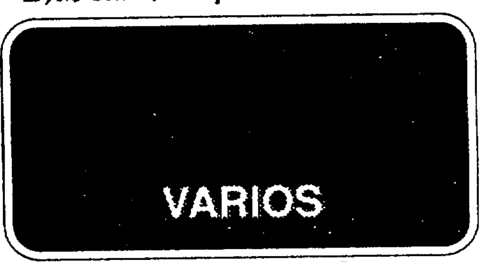
Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTHA BIAVASCHI ARELLANO, prometió vender a Dolores Lamas García, el salón en: Guardia Oriental Nº 2952. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32424 Nov 20- v Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- JULIO EDUARDO ALBERTO y NANCY ISABEL BARROTTI, prometieron vender a Claudio David Leguisamo, carnicería, sita en Avda. José Roger Balet, de la ciudad de Colonia. - Acreedores: Vicente P. García 502 (Colonia).
25) N$ 18.000,00 20/pub 32540 Nov 21- v Dic 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOAQUIN CONDE BRANDON, ESTHER BERGARA, LUIS GOMEZ CONDE, NERY AÑON CASTRO, MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ, HUGO EMILIO CARLOS, WALTER HUGO SARNI, ALFREDO WINTER, JOSE MARIA RODRIGUEZ COLLAZO, BLANDINA GARCIA MOURO, JESUS MARIA AÑON ARIJON, SOLEDAD LANTES FELIPEZ, vendieron café y bar ubicado en Montevideo, Br. Artigas 946. - Acreedores: Yí 1333, Esc. 507.
25) N$ 27.000,00 20/pub 32564 Nov 21- v Dic 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA y OLGA de LEON RIVERA, prometimos vender Almacén y Bar, sito en Ruta 11, Km. 156/500 y Ruta 8, Paraje "La Palmita", a César Walter Parodi Cedrés. _ Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33309 Nov 24- v Dic 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- María Teresita Rodríguez, prometí vender a Gustavo Rami salón sito en San Martín 2642. Acreedores: al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33460 Nov 27- v Dic 22



MONTEVIDEO

ENTES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alberto Domingo, Heber Lorenzo y Ana María Amexis contra OLGA GENUARIA MARTINEZ. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales" (Ficha A. 152/985) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, 22 de agosto de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub 29716 Oct 31- v Dic 12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EDICTO

DIRECCION GENEDE AVIACION CIVIL

Autorización para operar servicios de transporte aéreo público no regulares de carga. Se hace saber que la solicitud de la Empresa "Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A." (LAPA), para operar servicios de transporte aéreo no regulares de carga está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del decreto 39/977. - El Director Gral. de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Víctor M. Balbi.
27) N$ 6.750,00 3/pub 33122 Nov 24- v Nov 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EMBARGO

EDICTO. - Se notifica por este medio a la firma "consorcio Gover Gil Barrios", la resolución MTOP de 26 de noviembre de 1989, confiriendo vista Ref., actuaciones del embargo travado contra la firma "Gover S.A., por anto Nº 5924 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, de fecha 20/6/89, notificado a ésta Sede el 6/7/89, a los créditos que ésta Secretaría mantiene con dicha firma, teniendo en cuenta que se encuentra en trámite la rescisión del contrato de la obra Ruta Nº 31, tramo 22 Km.064 - 32 Km.850. Resolución 21/4/86.
Los créditos que este Ministerio tiene contra la firma son la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la retención del 2% de los certificados como refuerzo de garantía. Tales garantías no integran el patrimonio del deudor, ni constituyen un crédito a su favor, por lo que no resultan alcanzadas por el embargo referido.
En consecuencia, se estima que la traba de embargo en las sumas que tenga o pudiera tener la demandad "Gover S.A.", a percibir por cualquier concepto de este Ministerio, no afecta las mencionadas garantías, por no ser sumas a percibir por la contratista. - Exp. MTOP Nº 89/7869.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45407 Nov 27- v Nov 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minería y Geología

El Director Nacional de Minería y Geología ha dispuesto notificar lo siguiente:
"Asunto 3/974 - C. 713 - Arenera Mauricio Ltda. - Solicita la inscripción en el Registro de la Industria Extractiva" - Publíquese en el "Diario Oficial" la cancelación del Registro Nº 501 de la ex Industria Extractiva, cedida a Arenera Mauricio ltda. por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología el 21 de junio de 1982". - Ing. Roberto Ghiringhelli.
27) N$ 3.600,00 2/pub 33405 Nov 27- v Nov 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

SERVICIO DE PAVIMENTO Y SANEAMIENTO

Emplazamiento de Conexiones Domiciliarias

Decreto 21492

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 del decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta (30) días a contar del día 16 de Octubre de 1989, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, Piso 11/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por las cuentas de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe N$
—	—
570	35.900
4184	41.500
7077	5.200
7218	72.100
9549	52.300
14431	[illegible]7.000
18516	[illegible].100
21182	[illegible]3.500
24337	1.700
25817	12.200
28608	52.900
28953	73.200
31160	5.600
31356	39.800
31356	32.200
32856	94.[illegible]
32944	193.500
34066	59.800
38794	30.900
38794	30.000
38794	29.700
40387	6.300
40395	6.700
40908	33.800
[illegible]	12.700
	100
52304	19.600
53627	30.700
53674	94.100
54941	16.300
57532	31.700
59109	19.700
61541	1.500
64438	15.100
64756	22.400
64831	16.300
65076	12.400
67488	14.400
69009	13.600
70000	10.300
70792	11.300
73487	10.800
73490	43.300
73494	9.600
73509	6.500
73510	23.300
73732	13.100
73827	7.100
73829	8.000
75006	14.000

Padrón Nº	Importe N$
-	-
75069	3.500
75274	7.100
75732	8.700
77684	90.900
79658/004	1.400
79658/003	1.835
79658/002	1.182
79658/001	2.835
79693	4.900
80163	16.100
88653	24.000
89033	4.300
89034	5.400
89191	10.800
89500	24.600
89604	26.800
89643	6.900
89693	14.100
94572	6.200
94906	7.700
95714	5.800
95720	15.100
95724	6.600
95740	7.200
95746	5.300
95750	23.300
95761	2.400
95765	7.300
95770	6.700
95774	7.100
95790	8.800
95805	5.300
95806	9.200
95823	11.500
95834	5.300
95843	14.000
96625	7.700
98425	18.300
98645	61.500
98645	63.500
101787	3.000
101995	11.000
103197	10.200
105422	5.500
135422	5.500
107547	19.600
107562	31.900
109931	33.100
110711	11.000
111125	73.400
112155	7.500
112156	6.000
114006	4.100
114196	11.100
114198	5.200
114246	36.500
114758	97.100
116937	6.100
117413	22.000
118226	4.400
118556	4.200
120985	19.500
120985	18.500
123167	101.600
123730	119.600
124234	12.300
124282	6.800
125393	12.300
125622	18.100
125634	71.600
129504	114.600
129559	14.000
131678	7.400
138879	11.700
138898	8.400
138914	9.100
141167	82.200
148221	5.400
148221	6.000
148221	6.000
148221	5.400
148221	5.400
148223/002	7.700
148223/007	4.600
148223/001	8.000
148223/004	7.8900
148223/003	8.400

Padrón Nº	Importe N$
148227	9.100
148228	6.200
148241	5.800
148255	5.400
148256	5.800
148265	12.100
148269	2.700
163721	96.500
163922	41.700
164504	75.700
166730	3.000
167436	46.900
167436	4.400
170114	11.500
170257	5.000
170477	87.000
170500	24.300
170633	24.800
172266	43.500
177744	36.800
177992	5.200
178038	18.600
178309	11.300
180512	6.700
180513	7.700
180514	8.100
182220	7.600
182221	7.700
182223	7.600
182225	3.50
182236	8.10
182241	7.1
183428	2.3
185337	66.0
186559	11.80
186651	7.60
186653	6.700
187074	21.200
188205/001	1.900
188205/002	2.100
190632	20.800
190658	18.300
190659	20.800
191537	59.600
195224	7.200
196585	88.700
196585	32.700
196912	5.500
196912	5.200
198382	28.900
400143	16.000
400485	4.100
400485	4.000
400551	14.600
400553	5.300
400799	8.400
404738	7.000
405958	41.60
406048	19.00
407812	51.2
410067	11.3
410067	7.[illegible]
410067	[illegible]

La no concurrencia en este término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. - Ruben J. Pose, Director.

27) (Cta. Cte.) 5/pub 44580 Nov 27- v Dic 01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Freire, Washington Eduardo c/ STELLA MARY RODRIGUEZ. "Divorcio. Exequatur". (Ficha Nº 429 bis / 89), se cita y emplaza a doña Stella Mary Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Washington Eduardo Freire solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas, República de Venezuela, el 10 de febrero de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 46.200,00 30/pub 27897 Oct 16- v Nov 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por resolución de la suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BLANCA IRIS TECHERA PEREIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.800,00 10/pub 31964 Nov 16- v Nov 29

DIVORCIO EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Thomás L. Thompson c/MARLENE JAMES ROGGE - Divorcio Exequatur", (Ficha Nº 536/89), se cita y emplaza a doña Marlene James Rogge para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Thomás L. Thompson también conocido como Leslie Thomas Thomson solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de California -Condado de los Angeles, Estados Unidos de Norte América, el 14 de junio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de actuación. - Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 39.600,00 30/pub 32346 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno en los autos "Guzmán Jorge Domingo C/ MARIA ESTHER CACERES" (Ficha C/298/89), se cita, llama y emplaza a María Esther Cáceres para que comparezca en autos a estar a derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que por auto Nº 7348 se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Pando, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Pel uffo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45329 Nov 22- v Ene 04

DENUNCIA EXTRAVIO LETRA TESORERIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MAURENTE RODRIGUEZ, HILDA OFELIA - Denuncia extravío Letra Tesorería" (Ficha 3/112/89), se hace saber que por auto Nº 8350 de fecha 11/10/89, se dispuso la cancelación de la Letra de Tesorería en dólares Nº 768.159 por U$S 500,00 valor nominal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 3.960,00 3/pub 33404 Nov 27- v Nov 29

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/WARNEN SILVEIRA "Juicio Ejecutivo", (Ficha H/66/88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Warnen Silveira y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de octubre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45362 Nov 23- v Ene 05

DE QUINTO TURNO

MORATORIA PROVISIONAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, dictada en autos: "DEMBO S.A. - Moratoria Provisional" (Ficha

186/89), se convoca a Junta de Acreedores para la Junta que se celebrará en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1989 a las 9:00 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 11.000,00 10/pub 33211 Nov 24- v Dic 07

DE SEXTO TURNO

EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silvoso de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/ 226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra LA EUROPEA S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 77/989) se cita, llama y emplaza a la empresa La Europea S. A. a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legals se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44685 Oct 20- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: URUFRUIT S.R.L. y CROUZET MARIN, GUY M. c/ MILAGRO S. A. y POLLY PECK INTERNATIONAL, "Cobro de Pesos", (Ficha A/507/989), se cita, llama y emplaza a Polly Peck International, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. _ Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 32518 Nov 21- v Ene 03

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Ríos González y Herminia Raquel Correa González, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz Pose, Arturo Raúl y Sara Luisa Campal c./ RUBEN DANIEL RIOS GONZALEZ y HERMINIA RAQUEL CORREA GONZALEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 167/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45394 Nov 24- v Dic 07

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "Barrios Sonia Beatriz- Posesión notoria de hija natural" (Ficha 1383/88) se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los presuntos eventuales herederos de Felipe Antonini Manzanares y a cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Nov 14- v Dic 26

DE CUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Barboza, Norma c/ Vázquez, Alberto "P.P.P." (Ficha B/301/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45013 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a EDUARDO SPINA Y CRISTINA MABEL HERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Amarillo Rudember y Rodríguez; María Elena c/SPINA; EDUARDO y HERNANDEZ; CRISTINA; MABEL P.P.P. (Ficha B/147/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Publicación Gratuita.- Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45320 Nov 21- v Ene 03

MEDIDA PREPARATORIA Y P.P.P.

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza JORGE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ladereche; Adriana c/. PEREZ; JORGE,"Medida Preparatoria y P.P.P.",(Ficha B/195/ 88) por término de 30 das bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 54321 Nov 21- v Dic 04

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "PEÑALVA EDUARDO y otros; cesación de condominio, ficha "S" 875/88", se emplaza al Sr. Gustavo Muñoz Durán, para que comparezca dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 29487 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Dra. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Silvera Bulogio y Marcoff Teresa C/ PEREZ MARIA SUSANA P.P.P. (Ficha TC 185/89), se cita llama y emplaza a: María Susana Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44927 Nov 01- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: AGUIRRE CARMELO Y FARIAS ESTELA CON MARTINEZ EVA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 151/ 89), se cita, llama y emplaza a : Eva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

(Ley 13209)- 30Pub- 45027- Oct 8- v Dic 19.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45027 Nov 08- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: " Rial Costas Dolores Basilia c/ FRANCISCO RIAL, JORGE RIAL, ANDREW RIAL en representación de Antonio Rial. Partición, (Ficha S 649/89), se hace saber que se emplaza a José Antonio Rial Costas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir sus derchos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31608 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez doctora María E. Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Silveira Zulma contra PERDOMO RAUL ENRIQUE. P.P.P." (Ficha TC 231/989) se cita, llama y emplaza a Raúl Enrique Perdomo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45137 Nov 14- v Dic 26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muniz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Nov 17- v Dic 29

DE SEXTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Santi, María Cristina y José Nogueira Garrido c/ ROBERTO WASHINGTON MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/179/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Washington Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45086 Nov 10- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Famil ia de Sexto Turno, en los autos caratulados Orellano Lelia c/ EDUARDO P. PASSEGGI, (Ficha D 901/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Pedro Passeggi para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, abril 6 de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.800,00 10/pub 32630 Nov 21- v Dic 04

DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos "González de los Santos, María Delia c/ Torre, Horacio Javier Bruno" -Pérdida de Patria Potestad, se cita, llama y emplaza al Sr. Horacio Javier Bruno Torre a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44531 Oct 16- v Nov 28

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Hernández, Teresita c/CHARQUERO AGUIRRE, JUAN GUALBERTO "Pérdida de Patria Potestad" (C./177 bis/87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero a fin de que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer, a estar a derecho y contestar la demanda. - La actora está auxiliada de pobreza. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44555 Oct 16- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "STELLA MARIS RODRIGUEZ C/ LUIS MANGINI. Pérdidas de Patria Potestad. (Ficha C 119/88), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Mangini para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Estos edictos están auxilia-

dos de pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria.
********************* (Ley 13209)- 30Pub-45026- Oct 11- Dic 19.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45026 Nov 08- v Dic 19

DE OCTAVO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caractulados: HERNANDEZ NEDER, WILSON y BEATRIZ ANTUNEZ c/MARY BELARMINA SILVA GUERRA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ulterior Leg. Adoptiva), (Ficha B/338/87), se cita, llama y emplaza a: Mary Belarmina Silva Guerra, para comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43864 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FAGET FIGARI, ELENA C/ IVONNE HARDOY DE LUSSICH, ELIA CASTRO DE FERBER, BLANCA AURORA FAGUNDEZ PEREIRA, MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, ANA LAURA FAGET DE YOUNG, FERNANDO SAAVEDRA FAGET, ESTHER FERBER CASTRO DE VIANA, Y SUCESORES DE EMA FIGARI DE CASTRO, Nulidad de testamento, (Ficha F. 1004/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ema Figari de Castro, por demanda de nulidad de testamento, petición de herencia y reclamación de los bienes, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
27) N$ 46.200,00 30/pub 30674 Nov 08- v Dic 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Noveno Turno, en autos "Eduardo y Rosa Stratta Nicolini- Partición", (Ficha D 244/88), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Juan Angel y Orestes Strata Nicolini y a quienes se consideran con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de mayo de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub 31579 Nov 14- v Dic 26

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de Sucesión de ANTONIO ZAJANCAUSKIS JANOTITE. "Herencia Yacente". (Ficha D 196/68) citándose a acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1125 del C.P.C. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 17.600,00 10/pub 32062 Nov 17- v Nov 30

TENENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Saya por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Báez de Saya Marta Elena contra ERNESTO SAYA. Tenencia" (B. 76/989) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 32394 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Pensión Alimenticia Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de Decimo Turno, en autos: "Rodríguez J. Ma. Marlene C/ KAPRASZEWSKI MALCZYK ANTONIO. P. Alimenticia (Ficha PA 428/88), se cita llama y emplaza por el témino de 90 días a estar a derechos en estos autos a Kapraszewski Malczyk Antonio, bajo apercibimient o de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de octubre de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 28411 Oct 19- v Dic 01

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: Yanieri Pallante Ricardo y Torterolo Aguilar Celia Margarita c/ MONTERO RAMOS. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/94/89) se cita, llama y emplaza a: Maby Montero Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
Ley 13.209.30/pub.45370.Nov.23-v.dic.22.
Feb.1º-v.feb.12.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45370 Nov 23- v Ene 05

DE DECIMOPRIMER TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a: RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caraactulados: ITCE; LINO y MORA; NELIDA C/ FERREIRA; RUBEN y PEREZ MARIA CRISTINA: "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B/222/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial. - Ley 13.209. _ Montevideo, 10 de octubre de 1989. _ Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44868 Oct 30- v Dic 11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a Lucía Salaverry para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA; NELSON y ZUNINO; MARIA c/ SALAVERRY; LUCIA, "P.P.P.", (Ficha B/240/89), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial, Ley 13.209. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44976 Nov 06- v Dic 15

PARTICION

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PESCE ZUNINO, JUAN "Sucesión" Juan Bertolo y Luis Alberto Pesce c/ JUANA Y YOLANDA PESCE "Partición", (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1/8/89. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Nov 22- v Ene 04

DIS. Y LIQ. DE SOC. CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a RAUL ARANCIO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Saracho Isides c/ ARANCIO RAUL. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha E 820/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Nov 23- v Ene 05

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
"GUARDA".

EDICTO.- por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: BOCES VIRGINIA C/BARONI ALEJANDRO (Ficha 58 bis/89), GUARDA, se cita, llama y emplaza a: Alejandro Baroni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, veinticuatro de agosto de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 28312 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOCUARTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "García, Esther C/ TECHERA, EDUARDO MARIO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C 50/89). Emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44937 Nov 03- v Dic 14

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Letrada de Familia de Decimocuarto turno, en autos: "Santos Rojas y LAURA GADEA - Posesión Notoria" (C/100/89), por Auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Nov 13- v Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ SILVA GORDILLO, WALTER AMBROSIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1881/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ambrosio Silva Gordillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44903 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HAURAT WIDEMAN, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1882/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Haurat Wideman a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44904 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ MARIA del HUERTO NORIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1879/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Noria Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44905 Oct 31- v Dic 12

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: D'ANGELO, FELIPE y otros, c/María Curotto y otros "Esc. Judicial", (Ficha V/252/88), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine;

Margarita Isolina Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis, Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel, Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en los padrones 55.951 y 56.387 de Montevideo, cuya Escritura Judicial se solicita en autos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 31129 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Truno, en autos caratulados: ANTEL c/ ENRIQUE PEREZ FLORES "Juicio Ejecutivo", (Ficha 14/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Segundo Perez Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45361 Nov 23- v Ene 05

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA CRISTINA UMPIERREZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 15/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Umpierrez Angeolillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extendido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45363 Nov 23- v Ene 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Estelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ JUAN HECTOR LUCAS VINOTTO CASANOVA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 812/89), se cita, llama y emplaza a Juan Héctor Lucas Vinotto Casanova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de dársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44786 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, en autos: ANTEL c/ CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S.A..Juicio Ejecutivo. (Ficha C 815/89), se cita llama y emplaza a Corporacion Agropecuaria Uruguaya S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44787 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Quinto Turno en autos: ANTEL C/ ELBERT S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 384/89), se cita, llama y emplaza a Elbert S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44788 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos ANTEL C/ ELENA AZIO ABLACINSKAITE DE KAVECKIS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 758/89), se cita llama y emplaza a Elena Azio Ablacinskaite de kaveckis, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44789 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Pos disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ MARIA NILKA LEIVAS OPERTTI DE BULLESSICH, Juicio Ejecutivo, (Ficha C 759/89), se cita, llama y emplaza a María Nilka Leivas Opertti de Bullessich para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44790 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 1043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Roberto González Fernández , para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44888 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Cpital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ ALVARO IGNACIO LUNA FONTENLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 760/89), se cita, llama y emplaza a Alvaro Ignacio Luna Fontenla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44889 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE E. ALVEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1079/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Alvez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Páz Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45021 Nov 07- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: ANTEL C/ ABASTO ARO S.R.L. Juicio Ejecutivo. (Ficha B 580/ 89), se cita, llama y emplaza a ABASTO ARO S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44895 Oct 31- v Dic 12

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ TERESITA NELIS RIVERO REVUELTAS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/560/89), se cita, llama y emplaza a Teresita Nelis Rivero Revueltas para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44791 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ KENICHI SUZUKI SUZUKI, "Juicio Ejecutivo", se cita, llama y emplaza a Kenichi Suzuki Suzuki, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverri, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44792 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ BIALYSTOCKI y Cía. S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/490/89), se cita, llama y emplaza a Bialystocki y Cía. S. A., para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44794 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: "ANTEL c/ SANTIAGO KOLDOBSKY ZOHOT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/483/89), se cita, llama y emplaza a Santiago Koldobsky Zohot para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44795 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZZURO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/491/89), se cita, llama y emplaza a Patricio Javier Rodríguez Bazzuro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44973 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ VICTOR HERIBERTO IBARRA FREIWALD "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 702/89), se cita, llama y emplaza a Víctor Heriberto Ibarra Freiwald para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44902 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos:

ANTEL c/ WASHINGTON RICHARD OLIVERA LLADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/481/89), se cita, llama y emplaza a Washigton Richard Olivera Llado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44796 Nov 13- v Dic 22

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos ANTEL C/ ELSA MARIA MARTINO DE BELBUSSI. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1151/89), se cita, llama y emplaza a Elsa María MArtino de Belbussi, para que comparezca a restar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989.- Esc. Graciela-Fernández Moratorio, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44896 Oct 31- v Dic 12

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados; ANTEL c/MARIA BRANDON DE ANTONIELLO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1014/89 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Brandon de Antoniello a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de setiembre de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44777 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ANTEL C/EMILIO LOPEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha 1514/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio José López Penela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45015 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/ THE LORD S.A. y DANIEL DYMENSTEIN, Juicio Ejecutivo. (Ficha A 771/89), se cita llama y emplaza a THE LORD S.A. y a su fiador solidario DANIEL DYMENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo,octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44891 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo turno, en autos: ANTEL C/ HERMILINDA LODEIRO SOBRAL. Juicio Ejectutivo. (Ficha A 770/89), se cita, llama y emplaza a Hermilinda Lodeiro Sobral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44892 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Pazz De- [illegible] de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/DANIEL ENRIQUE MACEDO FANLORD. [illegible]cio Ejecutivo. (Ficha A 784/89), se cita, llama y [illegible] a DAniel Enrique Macedo Fanlord, para que [illegible] a derecho en este juicio por el término [illegible] noventa días, bajo apercibimiento de designársele [illegible] de oficio.- Montevideo,octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44893 Oct 31- v Dic 12

[illegible]CTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Depar- [illegible] la Capital de Décimo t7urno, en autos AN- [illegible] C/ ADRIANA CIOSEK GARCIA, Juicio Ejecutivo, (Ficha A 773/89), se cita, llama y emplaza a Adriana Ciosek García, para que comparezca a estar a derecho en este juició por el término de noventa días, bajo apercibimiento deignársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44894 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la CApital de Déimo Turno, en autos ANTEL C/ RAUL RODRIGUEZ Y GUSTAVO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 911/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodríguez y Gustavo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juivcio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989. Mila Burgueño, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44897 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos, ANTEL c/ ALICIA NION, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A-783/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Nion, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44898 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 358/89), se cita, llama y emplaza a Max Cholcman Kerszenbaum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44900 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA MERCEDES VALLE Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1092/89), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Valle Sosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octube de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 4517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL C/ PEDRO BERGAMASCO Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1050/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Aníbal Bergamasco Cardozo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Mila Burgueño Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 4518 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE QUINTANA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1042/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Washington Quintana Novak a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45014 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ANTONIA CORES AIRES DE FERRONATO "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1043/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Cores Aires de Ferronato a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimieto de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, trece de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45020 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: ANTEL c/ MIRTHA ESTHER SOSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 909/89), se cita, llama y emplaza a Mirtha Esther Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defendor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria,

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44901 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HECTOR PIÑEIRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1178/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa diás a Héctor Piñeiro Sibe a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Olga Condenanza Haedo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45022 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JOSE GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1208/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Garca Beiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45023 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/JORGE LAGARMILLA PEREZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1845/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Lagarmilla Pérez a que comparezca a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguir án adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44776 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno caratulados ANTEL C/ CLAUDIA GOMEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha C 1797/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudia Gómez Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45016 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotércer Turno en autos: ANTEL C/ ALICIA CARMEN GIRIBALDI CORREA DE SCHWARZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1654/88), se hace saber que por auto No. 5030 de fecha 17 de octubre de 1988 se dispuso: Por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones expídiendose edictos al efecto. A lo demás: Ténganse presentes. Dra. Ana María Maggi- Juez Subrogante. Alondra G. Boada Actuaria.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44887 O[illegible]

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/HEDDA CASARES BUTTAFUOCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1373/89), se cita, llama y emplaza a Hedda Cáceres Buttafuoco de Serrato para que comparezca a estar a derecho en ese juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44899 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ELISA TERESA MIERES GAMBARDELA DE SIERRA y otro - Juicio Ejecutivo", (Fa. 1.615/88), se hace saber que por auto Nº 3401 de fecha 25 de julio de 1989 se dispuso citar de excepciones a Jorge Sierra De Los Santos por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de noventa días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 agosto de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 19992 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL C/ OSMAR OJEDA. J.E. (Ficha 1314/89), se hace saber que por auto No. 3735 de fecha 9 de agosto de 1989, se dispuso citar de excepciones a Osmar Magdaleno Ojeda Méndez por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44890 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA BREUER PAUNC de DIAMANT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1216/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Breuer Paunc de Diamant a que comparezca a estar a derecho en estos autos, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44906 Oct 31- v Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY "Expedición de segundas copias" (Ficha V. Nº 43, año 1989) se hace saber que se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:
I) De préstamo hipotecario autorizada el 27 de octubre de 1977 por la Esc. María Angélica Vázquez Soto, por la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay otorgó un préstamo a Félix Celentano Gruosso, con la garantía hipotecaria de bien propiedad de los cónyuges Félix Celentano Gruosso y Alicia Lucía Del Almeida, que se describe así:
Fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 92.442, que según plano del agrimensor Julio Baugartner, de abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19164, el 17 de abril de 1948, tiene una superficie de 3 hectáreas 3328 metros 3 decímetros y linda: frente al Norte y al Sur en ambas líneas 110 metros 85 centímetros a Cno. Vecinal Macadamizado (hoy Cno. Gral. Osvaldo Rodríguez); al Oeste 300 metros 15 centímetros con el padrón Nº 92.447; y al Este, 301 m. 30 cm. con el padrón Nº 92.443.
Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección el 31 de octubre de 1977 con el Nº 1401 al folio 1471 del libro 329.
II) De ampliación de préstamo hipotecario autorizada el 17 de julio de 1980 por la Esc. María Angélica Vázquez Soto por la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay amplió el crédito a Félix Celentano Gruosso por la suma de N$ 842.200 con la garantía hipotecaria ya constituida sobre el bien descripto precedentemente. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección el 21 de julio de 1980 con el Nº 1635 al folio 1835 del libroEn consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en ese Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44509 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decomosexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ IGESIAS SUSANA Juicio Ejecutivo, (Ficha 1912/89), se ita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Iglesias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45019 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c/MARCELINO VIANA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.420/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelino Viana a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44778 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTEL c/ MARGARITA D. CHAGA ACOSTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1406/88), se cita de excepciones y se emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a Margarita Domitilla Chaga Acosta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de no comparecer. - Montevideo, 22 de noviembre de 1988. _ Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44779 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ BLANCA VALIENTE MENENDEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2605/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Valiente Menéndez a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44780 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/MARCELO SILVERA BADALA. (Ficha 1656/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelo Silvera Badala a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44781 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ROSA TRENCHI TORAZZA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1654/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Trenchi Torazza a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44782 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ADHEMAR RODRIGUEZ RISSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1652/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adhemar Rodríguez Risso a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44783 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/HIGINIO POMI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.651/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Sr. Higinio Pomi a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44784 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/ELIDA PEREIRA ADRIANI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.655/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elida Pereira Adriani a que comparezca en estos autos , bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44785 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ ELENA HERNANDEZ DE ERERTES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1657/88 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Elena Hernández de Erertes a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Gladys Paiva Pacheco, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44797 Oct 26- v Dic 08

CONVOCATORIAS

COLONIA

COOPERATIVA DE AHORRO y CREDITO CINTEPA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas, para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo domingo 3 de diciembre de 1989 a las 11 horas en el local de la Cooperativa, Zorrilla de San Martín Nº 495 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Absorción de los socios de la Cooperativa COOPACE filial Nueva Helvecia.

2º) Designación de dos Delegados Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. Nestor De Léon (Presidente). Ruben D. Tairovich (Secretaria)

27) N$ 13.500,00 5/pub 32925 Nov 22- v Nov 28

COLONIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CINTEPA convoca a los Señores Delegados Asambleístas, para la Asamblea General Oridinaria a llevarse a cabo el próximo domingo 3 de diciembre de 1989 a las 9.00 horas en el local de la Cooperativa, Zorrilla de San Martín Nº 495 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Designación de dos Delegados Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Informe de la Memoria y Balance General correspondiente al período 01.07.88 - 30.06.89.
3º) Informe de la Comisión Fiscal.
4º) Informe del Comité de Créditos.
5º) Cuotas mínimas de integración de capital y plan anual de Préstamos.
6º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de la fecha del acto eleccionario de renovación de autoridades. - Néstor De León Presidente, Ruben D. Tairovich, Secretario.

27) N$ 18.000,00 5/pub 32926 Nov 22- v Nov 28

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO, "CO.P.A.C."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Hora 21. - 8 de diciembre de 1989.
Se cita a los señores delegados asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de diciembre de 1989 a las 21 horas en el local de la calle Yaguarón 1587 a efectos de proceder a tratar el siguiente orden del día:
Orden del Día:
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Elección de la mesa que presidirá la Asamblea.
3) Informe de la Comisión Fiscal sobre ejercicio cerrado al 30/6/88.
4) Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/88.
5) Balance cerrado al 30/6/88.
6) Informe del Comité de Créditos período 1/7/88 al 30/6/90.
7) Plan anual de préstamo e inversiones 1/7/89 al 30/6/89.
8) Desigancíón de la Comisión Electoral.
El Consejo Directivo.

27) N$ 18.000,00 5/pub 33519 Nov 27- v Dic 01

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO "CO.P.A.C."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

HORA 20:30, 8 de diciembre de 1989.
Levantamiento del Cuarto Intermedio.
Se cita a los señores delegados asambleístas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de diciembre de 1989 a las 20:30 horas en el local de Yaguarón 1587 a efectos de proceder al levantamiento del cuarto intermedio resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 24/6/87 y tratar el siguiente orden del día:
Orden del Día:
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Elección de la mesa que presidirá la Asamblea.
3) Reglamento General de Créditos.
4) Balances cerrados al 30/6/86 y 30/6/87.
5) Informe del Consejo Directivo sobre resultados obtenidos en los balances cerrados al 30/6/86 y 30/6/87.
El Consejo Directivo.

27) N$ 15.750,00 5/pub 33520 Nov 27- v Dic 01

VARIOS

ACCION DE NULIDAD

EDICTO. _ Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: PRADO MUELA, WALTER MANUEL c/ BARTHABURU, PEDRO y otros, "Acción de Nulidad", (Ficha 371/81), se cita, llama y emplaza a Olga Susana Pratto o Juana María Ximeno y a los heredeos de Pedro Barthaburu, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Dra. Alba Derrégibus de Silva. Secretaria Letrada.

27) N$ 33.000,00 30/pub 29561 Oct 30- v Dic 11

FE DE ERRATA

La Plata Rectificados Ltda. - Cesión de cuota. - Fecha: 29.2.88. - Inscripción: Nº 205, folio 741 v., libro 1.

27) N$ 900,00 20/pub 32430 Nov 21- v Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LA CLAVE LTDA. - Concordato" (Ficha A. Nº 619/88), -en los que se asumió competencia- se hace saber que el Juzgado Letrado de Primer alnstancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictó sentencia definitiva de primera instancia el 8 de setiembre de 1988, Nº 209, cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Rechazándose el presente Concordato Preventivo Judicial solicitado por: "La Clave S.R.L.". - Procédase según la previsión del artículo 1557 del C. de Comercio. ejecutoriado, vuelvan a los efectos previstos por el artículo 1553, C. de Comercio. - Dr. Ricardo Harriague Saccone, (Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno). - Esc. Mireya Montemurro, Actuaria". - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 30 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.600,00 10/pub 32748 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos Coria Palacios, Fernando y Otra c/ MARIA FERNANDA CORIA PALACIOS "Pérdida de la Patria Postestad", (Ficha C/375/89), se cita, llama y emplaza a María Fernanda Coria Palacios por el término de noventa días para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Pando, 3 de octubre de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44572 Oct 16- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Doldán Coronas, Darío Héctor c./ ANA MARIA MEDINA GOMEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C./527/88); "Doldán Coronas, Darío Héctor c./ ANA MARIA MEDINA GOMEZ - Ratificación de Tenencia" (Ficha: C./523/88); y "Doldán Coronas, Darío Héctor c./ ANA MARIA MEDINA GOMEZ - Guarda" (Ficha C./525/88), se cita, llama y emplaza a Ana María Medina Gómez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 20 de octubre de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45388 Nov 24- v Dic 07

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo turno, en autos caratulados: "Fernández Humberto C/LARROSA ALICIA LUCIA. Reconocimiento de nulidad absoluta de las capitulaciones matrimoniales". (Ficha A 544/1989), se cita, llama y emplaza a terceros eventualmente interesados por término de treinta días a comparecer ante esta Sede.- Pando, 30 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 88.000,00 10/pub 31831 Nov 15- v Nov 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del sepulcro señalado con el No. 18, sector D, del cementerio de la ciudad de San Ramón, lápida a nombre de "Suc. Manuel Fernández", bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Junta Local de San Ramón (exp. L 10.630) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80).- Teresa R. de Cabrera, Directora División. _Registro Municipales.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45200 Nov 16- v Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz Departamental de Canelones

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ DIAZ WALTER "Escrituración de oficio" (Ficha 36/989) se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3773, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 421 metros 90 decímetros; y b) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3772, señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 427 metros 53 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ciriaca Lores Michelena, conocida como Manuela Lores, y a su representante Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. - Canelones, 3 de octubre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

27) N$ 29.200,00 30/pub 29480 Oct 30- v Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PERDOMO MARIA T. C/A RAVEGLIA JULIO C. Y NELLY JUDITH NUÑEZ.- pérdida de la Patria Potestad, (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza Julio J. Raveglia y Nelly Judith Nuñez, por el plazo de 90 días para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Melo, 18 de setiembre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44720 Oct 23- v Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUSSINI PEÑA, NIBIA BEATRIZ c/ ABAL, CARLOS MANUEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha Civil Nº 210/989), se cita, llama y emplaza por el término de

noventa días a Carlos Manuel Abal a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _Rosario, 19 de julio de 1989. _ Rodolfo Benzano, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44823 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Sapia, Susana Beatriz contra PADIN, RAMON ROBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 48/989) se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de obrezá. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45261 Nov 20- v Ene 02

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Prieto, Nancy Graciela contra PEREZ, CLAUDIO. Guarda" (Ficha M. 49/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Pérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45262 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, en autos: "Fisco Carlos Magnin y otros c/ Goldenberg Ulises. Inf. Aduanera" (Fa. 251/86) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a María Cristina Gimenez a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Carmelo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) N$ 8.800,00 10/pub 33468 Nov 27- v Dic 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca "Ford", año 37, matrícula L-35.584, padrón 2404 a nombre de ANGEL BALBUENA RABAZA, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Walter Homero Zimmer, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1985 y Modificación Presupuestal año 1987.
27) N$ 5.400,00 3/pub 33298 Nov 24- v Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CONCURSO CIVIL NECESARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: COSTA DE SAGASTIZABAL, HUGO WASHINGTON. "Concurso Civil Necesario". (F.B.N. 1182/84), se hace público que ha comparecido ante este Juzgado la Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida, solicitando el Concurso Civil Necesario de Hugo Washington Costa de Sagastizabal, y se convoca a todos los acreedores para el día 4 de diciembre de 1989. A las 15 horas en la Sala de este Juzgado. Y a los efectos de los Arts. 994 y sgts. del C.P.C., se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, octubre 30 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 17.600,00 10/pub 32042 Nov 17- v Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: U.T.E. C/ SECCO GARCIA DIEGO. Expropiación (Ficha 603/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a los propietarios del padrón No. 7314 "A" de la Sexta Sección de Maldonado, a los propietarios del mismo.- Maldonado, 7 de agosto de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44923 Nov 01- v Dic 13

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, Dr. Adolfo Ferreira en autos: "Larrosa Montesdeoca, Héctor Ariel y Mosquera Medina de Larrosa Margarita C/JAVIER MANUEL ANGEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 180/89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Manuel Angel Javier, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de setiembre de 1989. Certifico que en la fecha expedí 3 ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209- 30 Pub- 45331- 22/11/89- 29/11/89v.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Rubén Franco C/ SUC. DE ROSA FRANCO DE VARSI Y RAUL DANTE FRANCO.- Posesión Notoria de Estado Civil y petición de herencia, (Ficha 480/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Rubén Franco iniciando posesión notoria de estado civil de hijo natural de Rosa Franco y de hermano natural de Raúl Dante Franco.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causante Sosa Franco de Varsi y Raúl Dante Franco y a todos aquellos que se consideren con derecho en este Juicio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 52.800,00 30/pub 31944 Nov 16- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CAIRUS, BLANCA AURORA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A/122/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Aurora Cairus, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Beatriz Cayrus.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de octubre de 1989. - Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.
27) N$ 39.600,00 30/pub 30454 Nov 07- v Dic 18

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gonnet Kelland, Svelyn Licette contra GONNET PEREZ, RICHARD. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha A. 81/989) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Svelyn Licette Gonnet Kelland promoviendo juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia contra Richard Gonnet Pérez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 27 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 46.200,00 30/pub 31473 Nov 14- v Dic 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Melo, Clelio César c./ MIRTA PAIVA y otros - Partición" (Ficha B. 160/1989), se emplaza a los herederos de los causahabientes Horacio, Eugenio y María Inés Paiva, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Tacuarembó, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos suanes, Actuario.
27) N$ 26.400,00 30/pub 31727 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "DUTRA, ELNA - Escrituración Judicial" (Ficha 465/89), se notifica, cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Juan Carlos Menéndez, a efectos de que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble Padrón Nº 9.522, solar Nº 44, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 485. - Tacuarembó, 25 de octubre de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.
27) N$ 26.400,00 30/pub 32316 Nov 20- v Ene 02

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71 91 65 83 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, 1908.





MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LEONARDO BARIDON ARMAD UGON, (Ficha F/ 1097/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Marta M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33677 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROGELIO FELIX DE PRO CALDERON y LUISA FRAGELLO MORDENTE, (Ficha F/1043/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33679 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BEFF o FRITZ JEAN MARIE ALBERT BETT, (Ficha F/ 1055/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33690 Nov 28- v Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JULIO BARRIOLA, (Ficha F/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33373 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE PRO CALDERON, (Ficha 1093/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33676 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GOMEZ LINARES, (Ficha F/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33695 Nov 28- v Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA (Ficha A 761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28079 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SCHERZER, (Ficha S. 915/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31439 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JESUS POSSE RUCCO, (Ficha S/933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33682 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO ALFREDO SELLANES ALAMILLA, (Ficha S/927/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33693 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO OVALLE ABELLA, (Ficha S/953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33694 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SERRANO de ALEXANDER o ELVIRA DESCHAMPS, (Ficha S/943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33699 Nov 28- v Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MAVEL FUNES de ARBELBIDE, (Ficha E/933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33374 Nov 28- v Dic 11

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL JUSTO TORRIGLIA RAPETTI o RAPPETTI, (Ficha E/ 859/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33696 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ALDA IRIS CHANS de ALVAREZ de; B) AIDA BANCHERO DE CONTENTI y de; C) ELBIO MARIO TASSANO BANCHERO, (Ficha E/489/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33697 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) GEORGINA IRENE o IRENE GEORGINA CORIA GRANDE de PAULERO y de; B) ROBERTO ANDRES RAFAEL o ROBERTO ANDRES PAULERO FENOCHIETTI o FINOCHIETTI, (Ficha E/1017/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33698 Nov 28- v Dic 11

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN GUSTAVO KNAPPE WAGNER, (Ficha S.695/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31657 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SCLAVO NERINI, (Ficha S/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33580 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS TETTI SIGNORINI, (Ficha S/707/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33678 Nov 28- v Dic 11

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN HECTOR ROMELLI CERIANI, (Ficha F/770/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33653 Nov 28- v Dic 11

NOVENO TURNO

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAJANCAUSKIS JANUTYTE - "Herencia Yacente", (Ficha D. 196/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1125 del C.P.C. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 32062 Nov 28- v Dic 11

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA AURORA SAQUIERE PEREZ, CELESTINO JULIAN GOMEZ SALAZAR y MARIA ADGLAIDA FUBLANA SAQUIERE o SAQUIERES, (Ficha D/669/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33680 Nov 28- v Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON PERRACHIONE BOCALANDRO, (Ficha F/ 578/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33633 Nov 28- v Dic 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGETTE LOLISE MATHILDE de COCK, "Sucesión", (Ficha 299/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Nov 28- v Ene 10

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

33633

. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA BRENDA de LEON SOSA, (Ficha 253/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 4 de setiembre de 1989. - [illegible]

01) N$ 6.600,00 10/pub 33649 Nov 28- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIARTE GONZALEZ, (Ficha 300/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 3 de noviembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33648 Nov 28- v Dic 11



AZUCARERA DEL LITORAL S.A. (AZUCARLITO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 11:00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente

Orden del día

1) Designación de tres Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2) Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1989.
3) Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1989.
4) Fijación de los honorarios del Síndico.
5) Elección de miembros del Directorio.
6) Elección de Síndico y Suplente.

Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de Accionista, con tres días de anticipación.

Se recuerda también que para la elección de los Directorios, rigen las disposiciones de los artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. - Paysandú, noviembre de 1989. - El Directorio.

03) N$ 33.750,00 5/pub 33581 Nov 28- v Dic 04

B'NAI B'RITH FILIAR MONTEVIDEO Nº 2002
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4/12/89 a la hora 21 en el local de la calle Canelones 1216/18 para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Informe del Consejo Directivo.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1989.
3) Elección del Consejo Directivo.
4) Fijación de Cuotas Sociales para el ejercicio siguiente.
5) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta. _ Consejo Directivo de la B'nai B'rith, Filiar Montevideo Nº 2002.

03) N$ 2.250,00 1/pub 33620 Nov 28- v Nov 28

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S.A. (M.A.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias del Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S.A. (M.A.U.S.A.) convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi Nº 4592 Esq. Cno. Mendoza, el día 5 de diciembre de 1989 a las 10 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente

Orden del día

1º) Designación por el Sr. Presidente de un Accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al 42º ejercicio vencido el 30 de junio de 1989.
3º) Elección de Directores, Síndico y su Suplente.
4º) Retribución al Síndico.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, deberán presentar en la sede social, 24 horas antes de la fijada para la Asamblea sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas. - El Directorio.

03) N$ 4.500,00 1/pub 33634 Nov 28- v Nov 28

UNIVESIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería, en su sesión del 22 de noviembre corriente, adoptó la siguiente resolución:

"De acuerdo a lo establecido por la ley orgánica y el Reglamento de la Asamblea General del Claustro y de Facultades:
1) Convocar a los miembros de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería, para la sesión a realizarse el día 21 de diciembre de 1989, a la hora 19:00 en el Salón de Actos de esta Casa de Estudios, a efectos de la designación del Decano.
2) Dar cuenta al Sr. Rector de la Universidad de la República". - Departamento de Secretaría.

03) (Cta. Cte.) 3/pub 45426 Nov 28- v Nov 30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Asamblea del Claustro de Facultad

De acuerdo a las Resoluciones Nos. 25.869 y 25.870, adoptadas por el Consejo de Facultad en sesión del 17/11/89, se convoca a la Asamblea del Clástro de Facultad para el día 8 de diciembre de 1989, en el local de la Facultad, Avda. Garzón 780 a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
Hora: 19:00': Constitución y elección de autoridades.
Hora: 21:00': (Sesión Especial). - Elección de Decano.
Ing. Agr. Alvaro Díaz, Decano.

03) (Cta. Cte.) 1/pub 45427 Nov 28- v Nov 28



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Bartolomé Tomás y Ersilia Teresa Catalina Blengio Cicale Mario y Adriana Blengio Gul, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 994 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Juan Restelli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Alicia Santos Sosa.

04) N$ 67.050,00 3/pub 31650 Nov 28- v Nov 30

Se presentaron: Bartolomé Tomás y Ersilia Teresa Catalina Blengio Cicale Mario y Adriana Blengio Gul, solicitando un certificado que les habilite el uso del del Sepulcro Nº 1544 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Angela Storni. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Esc. Alicia Santos Sosa.

04) N$ 6.750,00 3/pub 31652 Nov 28- v Nov 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ WALTER NELSON y ALBORNOZ CELESTE HORTENCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1003/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson González Pombo y Celeste Hortencia Albornoz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33701 Nov 28- v Dic 26

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CABRERA, LUIS EDUARDO y CARBONE OLIVERA, IRIS HAYDEE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1053/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera, Luis Eduardo y Carbone Olivera, Iris Haydee, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33659 Nov 28- v Dic 26

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez William Corujo Guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1986.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27709 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA STARIC-

CO RAFAEL c/ PESCE PODESTA, MARIA GABRIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/579/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael García Staricco y María Gabriela Pesce Podesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31443 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARRIOLA SANTOS, WALTER JORGE y SILVERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha D/1109/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Jorge Arriola Santos y María del Carmen Silvera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 10/pub 33579 Nov 28- v Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: EUSEBIO CARDOZO y VILMA GARCIA BUSSETA (Ficha E/362/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eusebio Cardozo y Vilma García Busseta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elh

05) N$ 26.400,00 20/pub 33688 Nov 28- v Dic 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ACEVEDO HECTOR y NANCOLLAS JESSIE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/684/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Acevedo Richero y Jessie Roquela Nancollás Road, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33576 Nov 28- v Dic 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BOTTI SAAVEDRA, ROBERTO EDMUNDO y ZEOLI CARBONE, ROSANA (Ficha D/908/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Edmundo Botti Saavedra y Rosana Zeolí Carbone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33660 Nov 28- v Dic 26

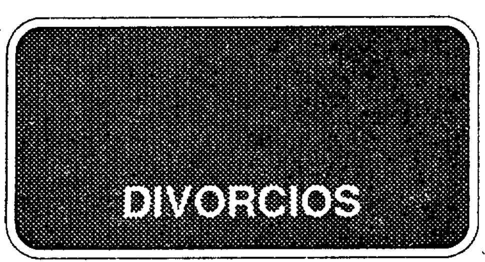
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBOZA, LUIS ALEJANDRO c/ RIBEIRO, JANET MARIELA (Ficha D/818/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Barboza y Mariela Janet Ribeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33672 Nov 28- v Dic 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: QUILICI GONZALEZ LUIS ALBERTO Y SUSANA DUBOIS PINTADO (Ficha: 292/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783.- Canelones, 26 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31792 Nov 28- v Dic 26



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c/ CHACON, MYRIAM - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Myriam Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Nov 28- v Dic 11

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: ECHENIQUE SONIA C/ NAVARRO CESAR (Ficha E 136/89), se cita, llama y emplaza a César Eleazar Navarro Dávila, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 30/pub 45455 Nov 28- v Ene 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: SILVERA TITO EUGENIA WALTER RUBENS PERCICHON APARICIO (Ficha D 842/88), se cita, llama y emplaza a Walter Rubens Perichon Aparicio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33691 Nov 28- v Ene 10



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25.22.29 habilitado en José Serrato 3550- antes 3548. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 33692 Nov 28- v Nov 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Mauricio Saman Kreychak y María Elena Berhau Borruso de Saman en su calidad de titulares del nicho Nº 4393 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeron con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido por el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, octubre 4 de 1989.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director.-Servicio de Necrópolis.

08) N$ 22.500,00 10/pub 33665 Nov 28- v Dic 11

Departamento Administrativo

Emplazamiento

<CTseñor Sergio Echar, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (Unidades Reajustables Tres con 2388/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Tiburcio Gómez Nº 1801.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M-1922/89 de fecha 25/5/89, transcurrido el cual ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitir copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45059 Nov 28- v Nov 30



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta HERMINIA TERESA RAMIREZ (Ficha C/13/89), domiciliada en Burgues 3543-3, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Filomena Rodríguez y Silvia Klaps sobre su vida y costumbres. - María Cristina Partelli, Actuaria.

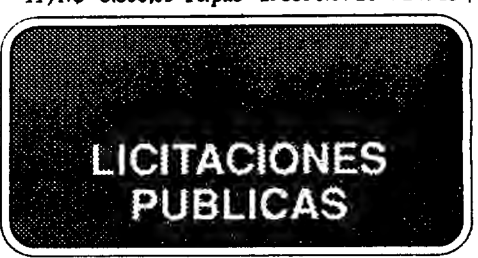
11) N$ 8.800,00 10/pub 33623 Nov 28- v Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO (Ficha A 1.088/89), quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Marianela Pérez y Alida Viacava.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño. Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 29886 Nov 28- v Dic 11



MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND
Plaza - Importación

LICITACION PUBLICA Nº 2/0337:

Suministro de Placas de Revestimientos del tipo "Clasi-

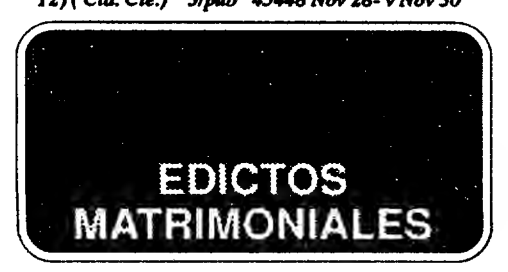
ficadoras", para un molino de crudo.
Apertura: 19 de enero de 1990, Hora 14:00'.
Valor del pliego: N$ 8.000,00.
La apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Pública se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00' a 14:00' horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland en Cno. Boiso Lanza y Vigía, (Manga).
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45461 Nov 28- v Nov 29

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Llámase a interesados en la adquisición del siguiente inmueble: solar baldío sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón 9508.
Ubicado en: Calle Santiago de Chile 1110.
Tasación: UR 1.561,1758.
Presentación de ofertas: hasta el día 6 de diciembre de 1989 a la hora 13 en la Oficina de Relevamiento y Gestión Patrimonial (sito en San José 934) de la Administración Nacional de Educación Pública, donde se evacuarán las consultas y retirarán los pliegos.
Apertura: Día 6 de diciembre de 1989, hora 14:00' en oficina de Relevamiento y Gestión Patrimonial.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45147 Nov 28- v Nov 29

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Licitación Pública Nº 2606903.
Apertura: Día 28 de diciembre de 1989. _ hora 10:00'.
Objeto: Telas para la Unidad de Perinatología.
Esta Licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la calle Dante Nº 1950, Planta baja, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45448 Nov 28- v Nov 30



Montevideo,noviembre 28 de 1989.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"..
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JENUARIO ANTONIO ARAUJO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado en Viv. Campo Español BE. 4082/301 y VIOLETA ELADIA PIRIZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4771 bis/1.

HUGO WALDEMAR ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Pizarro 5401 y MARISOL FONTANA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gutemberg 6216/bis.

MIGUEL ANGEL ALANIZ, 23 años, soltero, policial, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Fosalba 5212/3 y LIBY DOROTY NUÑEZ DE MORAES, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Fosalba 5212/3.

ANGEL DIONISIO DELGADO, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Tampico 230 y MARIA ELIANA GONZALEZ, 50 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Tampico 230.

WASHIGTON ALVARO ALVEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockers 4872 y SANDRA ESMERALDA ALCANIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3386,.

FERNANDO ARMAND PILON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1066/103 y SILVIA CERESA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo Centenario 4/001.

NILSON HECTOR ANCHORDOQUI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 4003 y LAURA DENISE MOLITERNO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Francisco Moreno 3977.

OFICINA N.o 2

FLORENTINO CANDELARIO BORRAZAS, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Copernico 5998 y LORENZA GLADYS FERNANDEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Copérnico 5998.

TOMAS NORBERTO BARRERA, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Galvani 4738bis y MARIA AUXILIADORA MENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galvani 4738 bis.

WILTER BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Labrador 2000 y LOURDES LILIAN DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Labrador s/n y Belloni.

LUIS EDUARDO BONORA, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2013 bis/801 y SANDRA MARIA MALLINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. de Raffo 334.

CARLOS ALFREDO BRENES, 25 años, soltero, empleado, domiciliado, Uruguay 1388/305 y BEATRIZ MARIA GANZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1388/305.

OFICINA N.o 3

WALTER ANIBAL CEJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 622 y YOSELIN ADRIANA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4230.

JORGE MAURICIO CHEVAIER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durán 5530 y ALICIA BEATRIZ SUAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Peabody 1923.

CHARLES ANDREW COUBROUGH, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1642/402 y MARIA CECILIA CASTELL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Millán 3941.

VICTOR EDUARDO CASALAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heine 1824 y YANET GABRIELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de León 6847.

OFICINA N.o 4

EDWAR ALDO FLEITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 2340 y CLAUDIA RAFFIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 3863.

FERNANDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2432 y MARIA ESTELA GARZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Freire 1252/404.

OFICINA N.o 5

PABLO FERNANDO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Vailliant 720 y ALMA LUZ CAMARGO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 272.

ZULVIO GREGORIO GARCIA, 35 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Cerrito 726/271 y JOSEFINA DEL CARMEN GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 726/271.

CARLOS ADAN GARCIA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Rosalía de Castro 1120 y ARLA MARLENI SEBASTIANI, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rosalía de Castro 1120.

OFICINA N.o 6

MARCELO MARQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, docmiciliado en Pedro Murillo 5771 y MONICA GRACIELA FERRARI, 25 años, oriental, soltera, domiciliada en Soriano 1033/701.

CARLOS MARIA MARANDINO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Chuy 3500 y MARY ELIZABETH BIANCHI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en MacEachen 1459.

CARLOS ALBERTO MALDONADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechaga 3247/1 y GRISEL ALICIA GARIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4279.

JESUS MARTINEZ, 38 años, divorciado, marino mercante, español, domiciliado en Camino Carrasco 4680 Block B- T1/1101 y LADIS MARLENE LIMA, 49 años, divorciada, empleada, brasileña, C/N. domiciliada en Camino Carrasco 4680 Block B- T1/1101.

DANIEL CARMELO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tubichas 4460/2 y MODESTINA RISSOTTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 4083.

SERGIO ANTONIO MONTENEGRO, 35 años, soltero, abogado, chileno, domiciliado en Colonia 1782/402 y MARIA CARMEN MOLINA, 29 años, soltera, química farmacéutica, domiciliada en Colonia 1782/402.

SERGIO MARRERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3477 y PAOLA VIRGINIA TOSCANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3339.

OFICINA N.o 7

GABRIEL ANTONIO PEREIRA 18, años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carlos Pérez Montero 4515 y GABRIELA JAIME 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4571.

MIGUEL ANGEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2677/8 y ALICIA MABEL TORRES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 4180.

FREDDY MIGUEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3765 y ANA MARIA MIRAZZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafel 3415.

ALEJANDRO PENNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rimac 1487 y MARIA ANDREA PRANDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Torres 3820.

MARCELO FRANCISCO POSE, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1760/2 y LAURA LORELEY SOSA LEAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uspallata 1467.

EDUARDO MIGUEL PEREZ, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 6713 y

MERY ROUS BELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. del Lago Nº 50.

JOSE LUIS PITTAMIGLIO, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Capitán Florencio 4026 y SYLVIA YANETH BORBONET, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 2837/102.

JORGE DANIEL PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Martori 1825 y ELIDA RAQUEL MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 89.

JOSE LUIS PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal 2, 5281 y ALIDA GABRIELA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senda 15, 4928.

ALBERTO PETRINI, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Lima 1808 y CARMEN del ROSARIO RAMON, 38 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Paso de la Arena 2270.

OFICINA N.o 8

WICHEL LORENZO RECUERO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1629/101 y MARIA DEL CARMEN ARTOLA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3071/9.

ALVARO FERNANDEZ RODRIGUEZ, 33 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1407 apto 201 y BEATRIZ NILSA SILVEIRA, 27 años, divorciada, programadora, oriental, domiciliada en Paraguay 1024/1306.

HECTOR EDUARDO WEIGLE, 28 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Baez 495 y ISABEL MARIA POGGI, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Juan Lenoble 3317.

RAMON MARCOS RESQUIN, 22 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4518 y ARLETTE GILDA MACHADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Melilla 6430/108 Block 12.

MIGUEL JAVIER REBOREDO, 22 años, soltero, militaro, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2199 y IVONNE ELIZABETH ALFONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2199.

ALFONSO MARIA ZAMORA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1627/15 y ETELVINA GONZALEZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2964.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3163 y NOEMI LUJAN CARDILLO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3163.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3920 y ESTELA REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carbajal Victorica 883.

DIEGO RAUL ROSMARINO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. España 2249/502 y ANA INES AGAZZI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 3892 bis.

OFICINA N.o 9

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4072 y MARISA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adrian Troitiño 1898.

MARTIN SANTOS, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Dr. Juan Campistegui 2937 y MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Dr. Juan Campistegui 2933.

FERNANDO MANUEL SOUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3722/4 y MARIA RAQUEL FERNANDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bérgamo 3722/4.

MARIO ANTONIO SACCONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1092/7 y MONICA SANDRA OLIVE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1437 bis/14.

FREDDY SCARONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Coronel Raiz 6384 y NELLY JANET ARCE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cont. Coronel Raiz 6384.

OFICINA N.o 10

JOSE FERNANDO OTAIZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4328/2 e IVONNE TERESITA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Guenoas 3568.

WILSON EDUARDO URRUTIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551/2765 B y ADRIANA YACQUELINE LOZANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551/5628.

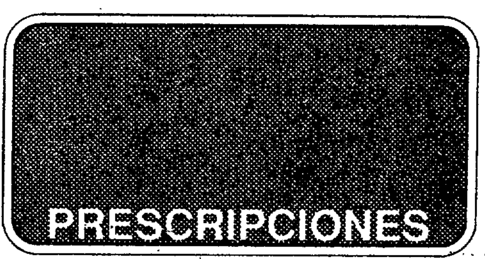
HUMBERTO CESAR OTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Borjas 2032 y SILVIA MARIELA MALDONADO, 24 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada en Rivera 3679/14.

HORACIO LINDBERG VIANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paja Brava 2882 y GLADYS MABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Carpinchos 3051.

ADAN RSICHARD OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De los Santos 3020 bis y MARIELA DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5817 N.

MARCELLO ANTONIO TRAMONTANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1345 y MARIA LAURA MAUTONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3086 bis/18.

14. N$ 1.000.00 3Pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elfido Rubin Stasieniuk Fenker y Grisel Martín Maceda, (Ficha 5/80/86), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el Nº 110.943, ubicado en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano del Agr. Ricardo Bértola Giglio de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7697 el 4.12.85, tiene una superficie de 436 mts. 90 dms. y deslinda as: 9 mts. 96 cms. de frente al S.E. a calle Senaqué, distando su extremo Sur, 42 mts. 23 cms, de la esquina con calle Koch; 43 mts. 65 cms. al S.O. con padrón 110.942; 10 mts. 01 cms. al N.O. con padrón 110.933; 44 mts. 35 cms. al N.E. con padrón 110.944.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Francisco Martín Espinar y Alejandro Martín Risso o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercmbrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernandez Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33583 Nov 28- v Ene 10

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Fiores ó Fiori, Sara c/VILLALBA, SILVEIRO, Sucesores, y otros. Prescripción adquisitiva treintenal". Ficha A/91/89, se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Sara Fiores o Fiori, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejores, empadronado con el Nº 3.803, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, compuesto de una superficie de una hectárea 2.630 metros cuadrados que linda al Norte 54 metros 16cm con padrón 1121, al Este 231 metros 81 centímetros lindando con Padrón 120, al Sur 54 metros 10 centímetrosde frente a camino vecinal de 15 metros de ancho y al Oeste 237 metros 15 centímetros, lindando con Padrones 1114, 5876, 5875, 5874.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble y en especial a los sucesores de Silverio Villalba y Antonio Ubiría y a los linderos Sres. Manuel Melgarejo, María Melgarejo, Juan Melgarejo, María Antonia Melgarejo, Sara Dair de López y Aniceto Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 14 de agosto de 1989.-Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

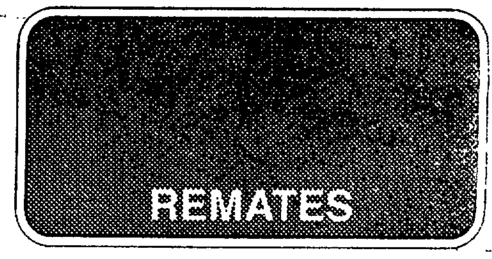
16) N$ 79.200,00 30/pub 33674 Nov 28- v Ene 10



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

UNIVERSINDO RODRIGUEZ DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Los sectores populares en el Uruguay del novecientos. 1& Parte (1907 - 1911); de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 33578 Nov 28- v Dic 11



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

19 de diciembre de 1989- hora 14:00. Res. P.E. 21/12/88.
73 importantes lotes automotores discriminados: 6 Willys, 3 Jeep Willys, 2 Jeep Comando, 8 Citroen, 15 V.W, 1 Ford Falcon, 1 Ford Escort, 3 V.W. Kombi, 5 Chevrolet, 1 Internacional Scout, 12 Peugeot, 3 Toyota Bandeirante, 2 Internacional (camión), 1 Chevrolet (camión), 1 Commer (camión), 4 Land Rover, 1 Passat, 2 Fiat, 1 Rastrojero, 1 Ford Cta.
Exhibición: días 13 al 16 y 18 al 19 de diciembre.
Próximo inclusives- Horario de 09.00 a 18.00 horas.
Calle Jujuy esq. Carlos Princivalle. Martilleros designados en volante, estando comprendidos en Registro Nacional vigente.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 45450 Nov 28- v Nov 30

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECTOR MATERIALES EN DESUSO
Departamento Administrativo
Servicio de Bienes Muebles

Exposición: 6, 7 y 8 de noviembre de 1989 de 8 a 13 horas.
Fecha: 9 de noviembre de 1989 desde las 14 horas.
Detalle: Equipo de Abreugrafía - Heladera Comercial - Impedancias Varias - Reloj Control Personal - Baterías - Camionetas VW Brasilia - Dahiatsu - Auto Opel Kadett - Elevadores Hyster y Towmotor - Bombas de Inyección - Gatos Hidráulicos y de Carro - Cubiertas Varias - Lámparas de HE - Antigüedades de Bronce - Fotocopiadoras - Repuestos Varios - Metales Varios - Líneas de Cobre - Papel Archivo - Máquinas de Oficina - Chatarra Etc.
Dante 2129. _ Teléfono 40-22-30.
20) (Cta. Cte.) 2/pub 45076 Nov 28- v Nov 29

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 13/12/89 Hora 14-. Base: 1778,08-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:397.000-. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werher Straumann (Matr. 498- R.U.C. 180028280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 101.562/602, padrón matriz Nº 101.562, superficie de la unidad 602,80 m. 10 dm., ubicado en la 18& Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al noreste 13 m. 63 cm. a la calle 21 de setiembre Nº de puerta 2674.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 15066 a nombre de Lindolfo Arturo Rius Viglianchino y Amelia Rivero.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 15/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.603,69. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 499,69, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1989-.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45451 Nov 28- v Dic 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 11/12/89. Hora 14-. Base: 4.328,41-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 20:441.000. Con facilidades. Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Neumar Noble (Mat. 887- R.U.C. 140040040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 71.131/1005, padrón matriz Nº 71.131, superficie de la Unidad 1005, 45 m. 90 dm. ubicado en la 4& Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Sureste 22 m. 20 cm. a la calle 8 de Octubre 3435 e/ Carlos Crocker y Bvar. José Batlle y Ordoñez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 47771 a nombre de María Inés Galli González.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 14/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.270,02. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta Segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.270,02, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45452 Nov 28- v Dic 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 13/12/898 Hora 15-. Base: 3.415,76-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 16:131.000,oo. Con facilidades.Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio U. Hernández (Mat. 1046- R.U.C. 210117010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada individualmente con el Nº 1.636/403, con una superficie de 35 mts. 96 dmts. que forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones y Magallanes, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 31.686 a nombre de Carlos Alberto Witherhall o Witherall Rodado o Rodao y María Margarita Razzetti Montossi.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 14/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mesde noviembre es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.333,70. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.259,38, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45453 Nov 28- v Dic 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 13/12/89. Hora 13-. Base: 1.069,98-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:053.000-. Con facilidades. Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto J. Bocking (Mat. 1766- RUC 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 110.604/004, área 34 mts.34 dmts. que integra el edificio ubicado en la 17& Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste a la avda. Pedro de Mendoza Nº 5258, entre Cno Carlos A. López y Boiso Lanza.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 Nº 17.533 a nombre de Alejandro Juan Segundo Sardiña Ramallo y Olga Isabel Pérez Pereira.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. Se hace constar que hay ocupantes inscriptos en el R.A.V.E.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.003,11 .- Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 530.93, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45454 Nov 28- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

JORGE CHA GÜBLER
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno, en autos caratulados: Borda, Mario c/ DECANO S.A., (Ficha 117/86), Cobro de jornales a la orden, se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1989, a las 14 hs. en Av. Suarez 2928, el Martillero Jorge Cha Gübler, Mat. 4249, Ruc. 211862010010, asistido por la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la subasta pública de 997 cajas plásticas para la industria del pescado, sobre las 2/3 partes de su tasación, es decir N$ 2.320, (Nuevos pesos dos mil trescientos veinte) cada caja.
Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% del precio del Remate.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,21% del precio del Remate, como así todos los gastos ocasionados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.600,00 3/pub 33622 Nov 28- v Nov 30

DE DECIMO TURNO
VICENTE STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ TILCOX S. A. y OTROS - J. Ejecutivo" y otro (Ficha 2227/82), se hace que el próximo 20 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en remate público, sin base al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Unidad de propiedad horizontal 602 del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 32.483 (antes 97061 y 32483) que según plano del Agr. Francisco Vila de agosto de 1961 inscripto en Catastro con el Nº 49.792, tiene una superficie de 480 mts. con 24 mts. de frente al Norte a calle Juan María Pérez y 20 mts. de frente al Este a calle Juan Benito Blanco por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 32.483/ 602, se ubica en el sexto piso a corta vertical más 17 mts. 50 cms. y tiene una superficie de 93 mts. 53 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de de los balcones G6 y H6 y el derecho de uso exclusivo de 1 lugar para estacionamiento de 1 vehículo en el garage A S uno; II) Solar de terreno con construcciones, padrón Nº 29.111 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Rafael E. Passanante de mayo de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 61.544, tiene una superficie de 323 mts. con 8 mts. 50 de frente al Oeste a calle 14 de Julio.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,63 % y del expediente el 1,21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1º a disposición de los interesados. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 20.900,00 5/pub 31175 Nov 28- v Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados "AMONDARIAN G. C/ GRACIELA RAMOS. Juicio Ejecutivo" (Fecha 1350/88), se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael. L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: 4 cuadros (N$ 3.334), 1 dressoir (N$ 6.667), 1 mesita N$ 1.334) 2 candelabros (N$ 2.000) 1 figura de hombre (N$ 1.334) 1 espejo (N$3.334) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 5.280,00 3/pub 33675 Nov 28- v Nov 30

DE DECIMOSEPTIMO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos " TRIPODI GUSTAVO C/ MARIA SELVIS RRODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 681/89) el 12 de diciembre a las 15.30 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) asistido del señor Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 671.334,00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, padrón 119.887, señalado como solar 4 de la manzana A, en el plano del Agr. Mario E. Percovich del 12.11.1925, aprobado por Resolución Municipal del 26.11.1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 12.2.1926, según el cuál consta de una superficie de 358 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Noreste a Marcos Salcedo Nº 5383, 33 ms. 42 cms. al Noroeste con solar 3; 11 ms. 14 cms. al Suroeste linda con fondos del solar 35; y 38 ms. 33 cms. al Sureste con solar 5. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%), y demás que la Ley pone su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,21%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 17.600,00 5/pub 33684 Nov 28- v Dic 04

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
A. CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en resolución Nº 504 de fecha 20 de julio de 1989, en autos: Rodríguez Adolfo c/GARRAMON HUMBERTO "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 723/82), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado sito en 18 de Julio esq. 25 de Mayo de Maldonado, (Ex Hotel 18), por intermedio del martillero Antonio Carbonaro (Mat. 1138), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 2.223.357) sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la Manzana 1002 de la ciudad de Maldonado, Barrio Ipor. 1ra. Sección Judicial y empadronado con el Nº 10040 antes en mayor área con el Nº 5752, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de agosto de 1963, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3527 el 29 de junio de 1964, con un área de 208 mts. 44 dms. lindando al Norte 7 mts. 50 cmt. con calle 17 mts. entre dos calles pblicas de 17 mts., lindando al Este en 27 mts. 50 cms. con el padrón 5753; al Sur 7 mts. 50 cmt. limítrofe con parte del padrón 5753 y al Oeste 27 mts. 51 cmt. con fracción uno del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como así la comisión del rematador e I.V.A.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que por ley corresponden serán de cargo del adquirente.
3) Que el adquirente deberá tomar a su cargo la obtención de las 2das. copias que correspondieren, referente a la titulación del bien.
4) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e I.V.A. - Maldonado, noviembre 21 de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
20) N$ 19.800,00 5/pub 27368 Nov 28- v Dic 04

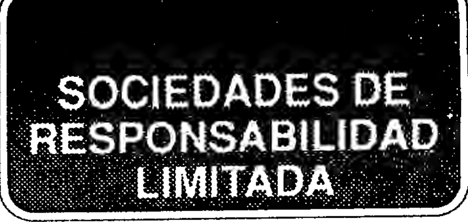


MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "DANIEL REMI y CECILIA CLAUDIA HEUGAS ARMADA - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 93, año 1989), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por la Escribana María Nelly Reyes Molné Terradas el 30 de diciembre de 1965, por la cual Olga Heugas Fasolo de Derrudi, Remi Heugas Fasolo y Nelly Ruth Heugas Fasolo de Gutiérrez, otorgaron partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Remi Heugas Echeverría y Libia Fasolo Pedro de Heugas. De dicha Escritura se expidió primera copia en función de título para el adjudicatario Remi Heugas Fasolo, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 207, al folio 65 del Libro 599. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Montevideo, 27 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 22.000,00 10/pub 33646 Nov 28- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: FLORES MORADOR, CARMEN y FERNANDO, RAQUEL MORADOR FANTONI y MIRTA BELEDO, "Exp. Segunda Copia", (Ficha V/203/84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los arriba nombrados solicitando se ordene la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Compraventa del 7 de noviembre de 1951, ante el Esc. Arturo Puig (h) por la cual José Luis Morador casado con Herminia Fantoni, adquirió un solar sito en Balneario "Las Toscas", Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 19.507 en mayor área, señalado con el número 2 de la manzana 19 en el plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de marzo de 1946 con el Nº 3.241, según el cual tiene una superficie de 498m. 35dm. y da frente por el SE a calle Nº 2 entre las laterales "C" y "D"; II) Compraventa del 22 de noviembre de 1951 ante el mismo escribano por el cual el mismo Morador, en igual estado civil, adquirió el solar contiguo al anterior, parte del mismo padrón en mayor área, que se señala con número 3 de la misma manzana y plano citados, con una superficie de 498m. 75dm., con igual frente del anterior.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. _ Montevideo, 16 de agosto de 1984. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 30.800,00 10/pub 32238 Nov 28- v Dic 11



ALHAJAS RIO DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 998, folio 3870v., libro 1.
Cedente: Jorge Zelniker Friedmann.
Cesionario: Marcelo Weissbrot Ducat.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29939 Nov 28- v Dic 11

J.D.C.LTDA.
Contrato: 8/6/1989.
Inscripción: Nº 151, folio 576/579.
Socios: JULIO CESAR CUITIÑO FIGUEREDO, CESAR DARWIN CUITIÑO FERREIRA, DANTE DI GIANVITTORIO BRACALE.
Capital: N$ 4:200.000,00.
Objeto: TRansporte y distribución productos, mercaderías, materias propias.
Administración: César Darwin Cuitiño Ferreira.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones, Avda. Rivera Esq. Ruta 5.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31635 Nov 28- v Dic 11

DI PAOLA LIMITADA.
...ntrato: 25 de mayo de 1989.
...ón: Nº 715, folio 2649 vuelto, Libro Nº 2 de ...
UAN MANUEL DI PAOLA HERKEN y MA...DILIA VANZINI CABIRO.
...N$ 700.000,00.
Compraventa de productos alimenticios en ...olosinas, cigarrillos, souvenirs, importaciones ...ciones. Bienes muebles, inmuebles y servicios ...
...años, prorrogables.
...ación: Indistinta.
: Ingeniero Víctor Sudriers Nº 7268 Apto. 1.
13.500,00 10/pub 31640 Nov 28- v Dic 11

...ANDEZ MUÑOZ y ASOCIADOS S.R.L.
27.X.89.
Nº 1.466, Folio 5.539 v., Libro 2, Contratos.
...
...BENT FERNANDEZ MUÑOZ, AURORA ...CONDE, DANIEL RESSIA RAMELA, ...FERNANDEZ ALVAREZ, HUGO VI...DI MATTIA, NELSON MELGAR ASCONE...GE CIGLIUTTI FLORALT.
...ación: Uno de los cuatro primeros conjuntamente con uno de los tres últimos.
...asesoramiento, programación, arrendamiento, ...zación de equipos de computación; importa...
...años, prorrogable.
: Montevideo.
18.000,00 10/pub 32183 Nov 28- v Dic 11

...NADERIA SANTA MONICA S.R.L.

...30/10/989.
...: Nº 1165, folio 4404 v., libro 3, Contratos.
...HERMINIO ROJO CALVO; JESUS ROJO ...

...N$ 504.000,00.
...cadería, fiambrería, almacén y afines.
...ación: Herminio Rojo Calvo.
...años prorrogable.
Montevideo.
13.500,00 10/pub 32186 Nov 28- v Dic 11

...LIBROS ... LIMITADA
... DE NOVIEMBRE DE 1989.
...: Nº 1512 Fº 5715 vto. Lº 2 Contratos
...: FERNANDO PEREZ TABO y OLGA ...ARDAS.
...ación: Olga Aschori.
...
...cio ramo papelería, libros, ... golosinas, loterías quiniela, ... artículos del hogar, bar, bazar, bebi... fotocopias y anexos, representaciones ... y exportaciones.
...prorrogable.
Montevideo.
18.000,00 10/pub 32235 Nov 28- v Dic 11

DUE DONNE S. R. L.
11/10/89. Reg. Nº 1427 Fº 5387 v. Lº 2.
...mercialización de prendas de vestir.
...os prorrogable.
...N$ 504.000,00.
...ICIA TERESITA LOPEZ SASSI, MARIA ...CANDIA TAMBASCO.
...ación: Indistinta.
Montevideo.
13.500,00 10/pub 33570 Nov 28- v Dic 11

DISMONT LTDA.
CESION DE CUOTA
21/9/89.
...: Nº 1.347 Fº 5002 Libro 2.
MARIA DOLORES CASTRO GARCIA y los ...MARIA GRACIELA, ANA MARIA, FER... SILVIA PATRICIA, y MARISA SAMARRO.
: Miguel Angel Francia Chilosi.
...lidas: 2 cuotas de N$ 100,00 c/u.
13.500,00 10/pub 33571 Nov 28- v Dic 11

VARESE S. R. L.
1º/3/88.
...: Nº 232, Fº 845, Vto., Lº 2.

Socios: MARIA DEL CARMEN SALAS, CARLOS MARIO VANOLI SALAS, ALEJANDRO DANIEL VANOLI SALAS.
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33572 Nov 28- v Dic 11

EL URUGUAY ES UN PARAISO S. R. L.
Contrato: Fecha 2 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 785, Fº 2931 Libro 2.
Socios: EDUARDO VICTOR PORTO e ISOLINO AMADO PORTO DE SANTIS.
Objeto: Parking estacionamiento lavado y mantenimiento de coches bienes muebles consignaciones arrendamientos operaciones comerciales, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Estanislao López Nº 4836.
Administración: Eduardo Víctor Porto de Santis.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33573 Nov 28- v Dic 11

FLORA ET SCIENTIA S. R. L.
Contrato: 18 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1417 Fº 5341 Lº 2. de contratos.
Socios: JUANA SARA HUGHES ALVAREZ, SILVIA MARIA PEREZ CASSARINO.
Objeto: Elaboración de todo tipo de domésticos y aromatizantes y la explotación en el ramo de Farmacia, Herboristería y afines.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Silvia María Pérez Cassarino.
Capital: N$ 1:000.000,00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33574 Nov 28- v Dic 11

SAINT GERMAIN S. R. L.
Contrato: 6/10/1989.
Inscripción: Nº 1.374 al Fº 5316 vto. Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: WALTER DANIEL CASAROTTI VARELA; MARIA LUCIA NIEVES LEMA y GUSTAVO RODOLFO CASAROTTI VARELA.
Objeto: Farmacia, cosméticos, artículos de perfumería, de limpieza, distribución, venta y transporte de medicamentos en general, etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33575 Nov 28- v Dic 11

INTERSIFISH S. R. L.
Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº N 1218 Fº 5009 vto. libro 3.
Socios: MARIO RUBEN DOTTA BOTTINO, IVO RICARDO BAEZ UMPIERREZ, SERGIO CARLOS FURTADO GIL, RAUL ENRIQUE MENDEZ DIAZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Captura, transporte industrialización y distribución de productos del mar en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33582 Nov 28- v Dic 11

AGROVETERINARIA EL CHAJA LIMITADA
Contrato: 13/11/1989.
Registro P. de Comercio Soriano: Nº 66, Folios: 297 a 301. **Fecha:** 16/11/1989.
Socios: RAFAEL ANTONIO PEREZ FERNANDEZ y WALTER PEREZ CARESANI.
Objeto: Compraventa y comercialización productos veterinarios; fitosanitarios; insumos; cereales; oleaginosos, pollos BB; fertilizantes; maquinarias agrícolas; comisiones y consignaciones en general; Frutos del País.
Capital Social: N$ 600.000,00. **Plazo:** 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: José Enrique Rodó (Soriano).
22) N$ 18.000,00 10/pub 33621 Nov 28- v Dic 11

ROMILIA S. R. L.
Contrato: 24 junio 1983.
Inscripción: Nº 569 Fº 2053 Lº 2.

Socios: GRACIELA MIGLIARINI ROMANO, ELBIO BERTOLINI NOVO.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Graciela Migliarini.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33654 Nov 28- v Dic 11

S. Y. E. L. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3/2/1989.
Inscripción: Nº 402 Fº 1522 v. Lº 3 Contratos.
Cedente: CAIMI GIORDANO RICARDO JOSE.
Cesionarios: Caimi Veiga Walter Alberto, Caimi Giordano Javier.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33655 Nov 28- v Dic 11

ABAL S. R. L.
MODIFICACION
Contrato: 15 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1.575 Fº 6102 Libro 1.
Modificación: Se modifica la denominación, sustituyendo la de "Abal S. R. L." por la de ADMINISTRACION ABALIS S. R. L.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33656 Nov 28- v Dic 11

TECNILENT LTDA.
Contrato: 13 de marzo de 1989.
Socios: ALEXIS CALFANI, ALICIA DE LEON.
Objeto: Importación, exportación comercialización Arts. Optica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años renovable.
Capital: N$ 510.000,00.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 288 Fº 1043 Vto. Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33657 Nov 28- v Dic 11

G Y M S. R. L.
Contrato: 24/10/89.
Integrantes: GUSTAVO LEONARDO BENSEÑOR VISCA, LUISA CATALINA VISCA ZÜND.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Integración: Gustavo Benseñor 50 %, Luisa C. Visca 50 %.
Duración: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
R. P. G. C.: Nº 1559, Fº 6057 vto. Lº 1 de Contratos.

22) N$ 13.500,00 10/pub 33658 Nov 28- v Dic 11

DALMAR S. R. L.
Contrato: 1º/11/89.
Inscripción: Nº 1488 Fº 5624 L. 2.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MONICA PEREIRA CORTES.
Objeto: Transporte de mercaderías y amplio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 520.000,00
Administración: Carlos Alberto Pereira Castro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33664 Nov 28- v Dic 11

BROIND SRL
Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 1/9/1989
Inscripción: Nº 1235 folio 4796v. libro 1
Cedentes: Ricardo Liberman - Rosa Leibowicz
Cesionarios: Julio Leibowicz Guarneri y Sergio Rafael Netto
Administración: Indistinta
22) N$ 9.000,00 10/pub 33666 Nov 28- v Dic 11

MICOL SRL
Contrato: 6/11/89
Inscripción: Nº 1207, folio 4966, libro 3.
Socios: ROBERTO MICOL y MARIA TERESA JUAN.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Artesanías en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33667 Nov 28- v Dic 11

FABRICA DE MUEBLES EUROPA S.R.L.
Contrato: 16/10/89
Inscripción: Nº 1479 folio 5755v. libro 1
Plazo: 2 años prorrogable

Objeto: Fabricación y comercialización de muebles
Socios: Livia Gandio Stanziona, Luis Crocamo Gandio, Ricardo Crocamo Gandio
Capital: N$ 520.000.00
Administración: 2 socios
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10/pub 33668 Nov 28- v Dic 11

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DEL SUR S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 8 de agosto de 1989
Inscripción: Nº 1465 folio 5534v. libro 2
Cedente: Emma Sanguinetti Canessa
Cesionario: Carlos Alberto Sosa Pintos
Denominación: "Prosur S.R.L." o "Adm. Pro-Sur S.R.L."
22) N$ 13.500,00 10/pub 33669 Nov 28- v Dic 11

SIGLO XXII. S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1581 folio 6128 vto. libro 1
Socios: Betty Pirpo Olivera y Nelson Viana Cartellie.
Objeto: Estampado y confección de telas en general
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Claudio Néstor Satorno
22) N$ 13.500,00 10/pub 33670 Nov 28- v Dic 11

LEAL S.R.L.
Contrato: 4 de noviembre de 1987
Inscripción: Nº 363 folio 1372 libro 3
Socios: Israel Leal Machado Myrian o Myriam de los Santos Cabrera
Domicilio: Paysandú 1946, Montevideo
Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica en general
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Israel Leal Machado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33671 Nov 28- v Dic 11

PRIMA DONNA S.R.L.
Contrato: 7 de julio de 1989
Registro: Nº 810; folio 3025; libro 2
Socios: Luis Barros Setti y Julio Falero Mendez
Objeto: Almacén; fiambrería y venta de comestibles y bebidas
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: Conjunta
Capital: N$1.000.000.00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10/pub 33681 Nov 28- v Dic 11

OSACAR S.R.L.
Contrato: 28/12/1978
Reg. - N. 44 F. 172v. libro 1
Socios: Julio Adhemar Rosa Susana Hilda Miakita
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercio sobre especialidades farmacéuticas
Plazo: 2 años prórrogas automáticas
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta
22) N$ 13.500,00 10/pub 33683 Nov 28- v Dic 11

MILCOLORES LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1533, folio 5960v., libro 1
Socios: Carlos González Ferreiro y Jorge Ferreira Cetti
Razón Social: Milcolores Ltda.
Objeto principal: taller de chapa y pintura y reparación de automóviles en general y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000.000, Carlos González 95% y Jorge Ferreira 5%
Administración: Carlos González Ferreiro.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33685 Nov 28- v Dic 11

ELITE SERVICIOS ESPECIALES LTDA.
Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuotas
Contrato: Montevideo, 12/7/89
Inscripción: Nº 1494, folio 5645vto. libro 2
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años a contar del 7/10/87 prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años c/u
Capital: 20 cuotas de N$9.000 c/u (Zelmira Larriera: 10 cuotas y Erika Genzel (10 cuotas)
Cesionarios: Aída González (8 cuotas) y Héctor Balbi (2 cuotas)
Administración: Aída González y Héctor Balbi
Cedente: ZELMIRA CARRIERA- 10 cuotas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33686 Nov 28- v Dic 11

PATAS LTDA.
Cesión de Cuota
Contrato: 8/11/1989
Inscripción: Nº 1226; folio 5044v; libro 3
Cedente: Olga Aracely López Mayans cede 25 cuotas
Cesionario: Raúl Roballo Bottino
22) N$ 9.000,00 10/pub 33700 Nov 28- v Dic 11

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.724. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por: TECELAGEM PARAHYBA S.A., Brasil solicita la renovación de la marca: "PARAHYBA", Clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 81.000,00 10/pub 31548 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.806. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: DIVIDEND, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32301 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.746. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Manfredo Cikato por The First National Bank of Boston (Montevideo) solicita marca: AYUDENOS A LLENAR EL MUNDO DE BANDERAS URUGUAYAS clase/s Int. 16, 35, 36, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 32504 Nov 28- v Dic 11

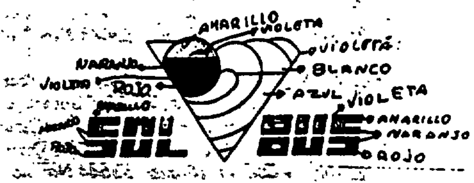
ACTA Nº 233.747. - Montevideo, noviembre 9 1989. - Manfredo Cikato por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



Clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 32505 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.748. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Manfredo Cikato por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: REDOXON CALCIOVIT clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32506 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.315. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Con esta fecha Alonso y Otero solicitó 10 publicaciones la marca:



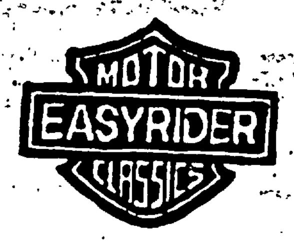
de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 54.000,00 10/pub 33635 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.864. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clases Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 33637 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.863. - Montevideo, 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33638 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.872. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:

66

Clases Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 33639 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.869. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Oxoid Limited (Inglaterra), solicita marca: SIGNAL Clase Int. 1 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33640 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.882. - Montevideo, noviembre 17, 1989. - Gustavo Fischer por Unilever N. V. (Países Bajos), solicita marca: MYNTA Clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33641 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.867. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ROUTE SIXTYSIX Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33642 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.868. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita Marca: RUTA 66 Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33643 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.871. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ROUTE 66 Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33644 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.870. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Swissair Líneas Aéreas Suizas S. A. (Uruguay), solicita marca: SWISSSAIR SKYRACER Clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33645 Nov 28- v Dic 11

ACTA 233.945. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Blancpain S. A. (Suiza), solicita marca:

BLANCPAIN

clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33661 Nov 28- v Dic 11

ACTA 233.946. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por La Chivitera Ltda. (Montevideo), solicita marca:

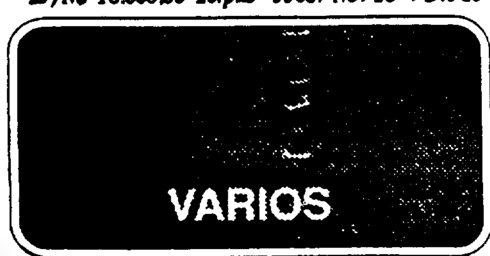


clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 33662 Nov 28- v Dic 11

ACTA 233.947. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Abez S. A. (Uruguay), solicita marca: TAURUS clases Int. 7, 9, 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33663 Nov 28- v Dic 11



Ley 26 de setiembre de 1904.- Juan Javier Zamit Nuñez prometió vender a Luis Alberto Sardella Algachiburo, comercio ubicado en la calle Fray Bentos Nº 4006, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33687 Nov 28- v Dic 26



MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Notifica por este único medio a Juan Carlos Gómez carpeta 15.125.8 la resolución del Directorio 2017/2591 dictada en el expediente 892411 rescindiendo su contrato por renuncia tácita.

Notifica por este único medio a Jorge Nuñez carpeta 15.856.8 la resolución del Directorio 2145/2596 dictada en el expediente 894073 rescindiendo su contrato por renuncia tácita.- Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de o s SS. Jurídic.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45449 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/69/89 -
Notifíquese por esta vía a MARIA AMALIA ROBAINA PAZOS la resolución del directorio de ANTEL Nº 790/89 de fecha 2/5/89, recaída en Expediente Nº 6580/69/89, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 49 33 86 de Montevideo a nombre de María Amalia Robaina Pazos, por un monto de N$ 87.431,00 (ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno), calculada al día 19/8/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45431 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administracion Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/141/88 -
Notifíquese por esta vía a LUIS ALBERTO LACLAU SERPA, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1414/88 de fecha 23/8/88, recaída en Expediente Nº 6580/141/88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 95 55 91 de Montevideo, a nombre de Luis Alberto Laclau Serpa, por un monto de N$ 72.019,00 (nuevos pesos setenta y dos mil diecinueve con 00,00), calculada al día 2/7/87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45438 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a MATIAS, FRANCISCO, ANTONIO, PETRONA, CATALINA y BARTOLOME PONS la resolución del directorio de ANTEL Nº 501/89 de fecha 28 de marzo de 1989, recaída en expediente Nº 6580/35/89 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 90 06 85 de Montevideo a nombre de Matías, Francisco, Antonio, Petrona, Catalina y Bartolomé Pons por un monto de N$ 71.865,00 (nuevos pesos setenta un mil ochocientos sesenta y cinco), calculada al día 29/7/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de Antel. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45428 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6580/136/89 -
Notifíquese por esta vía a GLORIA ORIETT RUIZ CARDENAS, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 2013/89 de fecha 12/9/89 recaída en Expediente Nº 6580/136/89 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial, relativa a la deuda del servicio 41 68 33 de Montevideo, a nombre de Gloria Oriett Ruiz Cárdenas, por un monto de N$ 33.786,00 (nuevos pesos treinta y tres mil setecientos ochenta y seis con 00,00) calculada al día 21/10/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45429 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/31/89 -
Notifíquese por esta vía a SAMUEL SCHWARTZMAN la resolución del Directorio de ANTEL Nº 447/89, de fecha 14/3/89, recaída en Expediente Nº 6580/31/89 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia comercial a la deuda del servicio 41 53 18 de Montevideo, a nombre de Samuel Schwartzman, por un monto de N$ 89.700,00 (nuevos pesos ochenta y nueve mil setecientos), calculada al día 18/8/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45430 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/121/89 -
Notifíquese por esta vía a DANITH S.A. la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1635/89 de fecha 15/8/89, recaída en expediente Nº 6580/121/89, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 72 13 38 de Montevideo a nombre de DANITH S.A., por un monto de N$ 25.080,00 (nuevos pesos veinticinco mil ochenta), calculada al día 18/6/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45432 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6580/107/89 -
Notifíquese por esta vía a ENRIQUE VILLA FERRARI la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1996/89 de fecha 12/9/89 recaída en expediente Nº 6580/107/89, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 70 27 61 de Montevideo, a nombre de Enrique Villa Ferrari, por un monto de N$ 48.841,00 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno), calculada al día 27/10/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45433 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/34/89 -
Notifíquese por esta vía a CARLOS SPANGEMBERG, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 503/89 de fecha 28/3/89, recaída en expediente Nº 6580/34/89 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial, relativa a la deuda del servicio 23 49 80 de Montevideo, a nombre de Carlos Spangemberg, por un monto de N$ 171.095,00 (nuevos pesos ciento setenta y un mil noventa y cinco con 00,00), calculada al día 10/6/88.
2) disponer la promoción de juicio ejecutivo al deidor. - Asesoría Letrada de ANTEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45434 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/65/89 -
Notifíquese por esta vía a ELKA LIPIEC LIPMANOVICZ de WINICZKI, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 778/89, de fecha 2/5/89, recaída en expediente Nº 6580/65/89, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 90 05 38 de Montevideo, a nombre de Elka Lipiec Lipmanovicz de Winiczki, por un monto de N$ 44.078,00 (nuevos pesos cuarenta y cuatro mil setenta y ocho con 00,00), calculada al día 12/5/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45435 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/38/89 -
Notifíquese por esta vía a DANIEL ANTONIO VERDES RANDOLFE la resolución del Directorio de AN-

TEL Nº 454/89 de fecha 14/3/89, recaída en Expediente Nº 6580/38/89 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 23 58 17 de Montevideo, a nombre de Daniel Antonio Verdes Randolfo, por un monto de N$ 557.925,00 (quinientos cincuenta y siete mil novecientos veinticinco), calculada al día 22/6/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45436 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/137/89 -
Notifíquese por esta vía a MARIA ELENA CASANOVA GUISOLFO, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 2014/89 de fecha 12/9/89, recaída en expediente 6580/137/89 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 80 61 23 de Montevideo, a nombre de María Elena Casanova Guisolfo, por un monto de N$ 26.146,00 (nuevos pesos veintiséis mil ciento cuarenta y seis), calculada al día 13/10/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45437 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/110/89 -
Notifíquese por esta vía a ALVARO GUSTAVO RAMOS PAULOS la resolución del Directorio de ANTEL Nº1998/89 de fecha 12/9/89 recaída en Expediente Nº 6580/110/89, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 81 44 61 de Montevideo, a nombre de Alvaro Gustavo Ramos paulós, por un monto de N$ 49.286,00 (nuevos pesos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y seis), calculada al día 15/10/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45439 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/36/89 -
Notifíquese por esta vía a ELIZABETH RAMONA GRIÑIGNE MASCAREÑA la resolución del Directorio de ANTEL Nº 452/89 de fecha 14/3/89, recaída en expediente Nº 6580/36/89, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 78 37 10 de Montevideo, a nombre de Elizabeth Ramona Griñigne Mascareña, por un monto de N$ 56.568,00 (nuevos pesos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y ocho con 00,00), calculada al día 14/3/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45440 Nov 28- v Nov 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/109/89 -
Notifíquese por esta vía a RAMONA MARIA CAÑETE MUNHO de LACAU la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1997/89 de fecha 12/9/89, recaída en Expediente Nº 6580/109/89, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 90 78 45 de Montevideo, a nombre de Ramona María Cañete Munho de Lacau, por un monto de N$ 55.403,00 (nuevos pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres con 00,00, calculada al día 3/11/88.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45441 Nov 28- v Nov 30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Directivo Central
EDICTO.-Se notifica a Margarita Saavedra Fernández que el CODICEN de la ANEP por resolución Nº 71, Acta Nº 54 del 10 de agosto de 1989 dispuso en expediente 1-2723/89 c/otros lo siguiente: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados. Dra. Baravrán.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44968 Nov 28- v Nov 30

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Llamado Docente
Dirección del IFD - Trinidad
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a aspiraciones para ocupar el cargo de Director interino, del Instituto de Formación Docente de Trinidad.
Inscripciones: En Montevideo, en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela y en el Interior en los Institutos de Formación Docente.
Horario: En Montevideo de 13:00 a 18:00 y en el Interior en los que establezcan los Institutos.
Plazo: Del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 1989.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45442 Nov 28- v Nov 28

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LLAMADO DOCENTE
Subdirección de los Institutos Normales de Montevideo
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a aspiraciones para ocupar, en carácter de interino, el cargo de Subdirector de los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez".
Requisitos: Desempeñarse actualmente en el área de Formación Docente o en el Consejo de Educación Primaria, en cargos Grado 8 del Escalafón Docente o ser Profesor efectivo en el Area de Formación Docente.
Inscripciones:
En Montevideo, en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela y en el Interior, en los Institutos de Formación Docente.Horario: En Montevideo, de 13:00 a 18:00 y en el Interior, en los horarios de los Institutos.
Plazo: Del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 1989.- Dpto. de RR.PP.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 45443 Nov 28- v Dic 11

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Llamado Docente
1 Cargo de Ayudante Preparador en IFD - Mercedes
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a aspiraciones para ocupar un cargo de Ayudante Preparador, interino, en el Instituto de Formación Docente de Mercedes.
Inscripciones: En la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela en Montevideo y en el Instituto de Formación Docente, De C. y Careaga 513, Mercedes.
Plazo: Del 1º al 15 de diciembre de 1989.-
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45444 Nov 28- v Nov 28

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LLAMADO DOCENTE
Concurso de Oposición y Méritos
SOCIOLOGIA
Sociología y Sociología de la Educación
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso de oposición y méritos para dictar clases en los Institutos Normales de Montevideo, Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Institutos de Formación Docente del Interior en las Asignaturas: Sociología, Sociología de la Educación.
Inscripciones y Bases: En la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Sección Concursos, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela en Montevideo y en los Institutos de Formación Docente del Interior.
Horarios: En Montevideo, de 13:00 a 18:00, hasta el 15 de diciembre y de 08:00 a 13:00 desde el 15 de diciembre hasta el 15 de enero de 1990, en el Interior, en los horarios de los Institutos.
Plazo: Del 1º de diciembre de 1989 al 15 de enero de 1990. - Dpto. de RR.PP.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45445 Nov 28- v Nov 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Marta Machado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barreiro; Eduardo y Giménez de Barreiro; Lilian c/Machado; Marta.- P.P.P. Ficha B/241/89. - Por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Publicación gratuita en el Diario Oficial.- Ley 13.209.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45456 Nov 28- v Ene 10

VARIOS

CIRLON S.A.
Pilar Cabrera 639, Las Piedras
ACLARACION
En el "Diario Oficial" de fecha 10 de noviembre de 1988 en la publicación de la Reforma de Estatutos de "Cirlon S.A.", se sustituye el párrafo que dice: "Registro Público de Comercio Canelones.- Inscripto el 9 de mayo de 1988 en este Registro con el Nº 15, a fojas 15 del Cuadernillo de Matrículas del año 1988. - Firma Dra. Ana Mª Lorenzo Viña, Juez Letrado"; por el siguiente: "Canelones, 13 de noviembre de 1989. - en la fecha se inscribe en el Registro Público de Comercio llevado por esta sede la Reforma de Estatutos de "Cirlon S.A." con el Nº 292 de fojas 1141/1172 del año 1989. - Firma: Dra. Graciela Bello, Juez".
27) N$ 3.150,00 1/pub 33651 Nov 28- v Nov 28

VARELA ZARRANZ S.A.
Pilar Cabrera 639, Las Piedras
ACLARACION
En el "Diario Oficial" de fecha 19 de mayo de 1989, en la publicación de la Reforma de Estatutos de "Varela Zarranz S.A." se sustituye el párrafo que dice: "Canelones, 10 de agosto de 1988. En la fecha se inscribe con el Nº 26 de Fs. 26 del libro 1/1988, dicha Matrícula de Comerciante y en la fecha se entrega al interesado.- Firma Dra. Ana Mª Lorenzo Viña, Juez Letrado; por el siguiente:
"Canelones, 13 de noviembre de 1989. En la fecha se inscribe en el Registro Público de Comercio llevado por esta sede la Reforma de Estatutos de Varela Zarranz S.A. con el Nº 291, fojas 1117/1139 del año 1989. - Firma: Dra. Graciela Bello, Juez".
27) N$ 3.150,00 1/pub 33652 Nov 28- v Nov 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA
EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en los autos caratulados: "ITUARTE LOPEZ, SAUL - Ausencia" (Ficha B. 284/88), se ha solicitado la Declaración de Ausencia de Saúl Ituarte López.
A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el Artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. - Tacuarembó, 19 de diciembre de 1988. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 1.440,00 3/pub 6867 Nov 28- v Nov 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DORCAN INTERNATIONAL CORPORATION S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que DORCAN INTERNATIONAL CORPORATION S.A., Ficha V.356/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "DORCAN International Corporation S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de NCZ$ 100 cada una, será de NCZ$ 200.000 (doscientos mil nuevos cruzados). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta NCZ$ 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de abril de 1989. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador de un nuevo cruzado, hoy, es de N$ 237,50. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. — 8949. Montevideo, 20 de Octubre de 1989 VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "DORCAN International Corporation S.A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Váccaro Martorell. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 23 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 27 de octubre de 1989 con el Nº 692 al Fº 4247 del Libro Nro. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 3 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 120.000 31428 1 Pub.

LADON S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que LADON S.A., Ficha 214/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "LADON SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que aquél a[sume] funciones, los fundadores en fo[rma in]distinta tendrán las facultades [del mis]mo. Para obtener la aprobación [del es]tatuto e inscribir la sociedad en [los registros] públicas, se autoriza indistintam[ente a] los fundadores y a María Sara Pér[ez...] firmantes solicitan a la Escribana [actuan]te, la certificación de sus firm[as]. Montevideo, 14 de agosto de [1985]. ESTHER REITZES. I. LUBLINER[MAN]. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certi[fico que] las firmas que anteceden fueron [puestas] en mi presencia por los señores [Héctor] Vignoli Laffitte, oriental, soltero e [Israel] Lublinerman y Esther Reitzes, c[asados] entre sí en segundas y únicas nu[pcias] polaco, ciudadano uruguayo y o[riental] respectivamente, todos mayores de [edad] domiciliados en Buenos Aires 484 [Esc.] 21, personas de mi conocimiento, q[uienes] previa lectura que les efectué de[l docu]mento que antecede, así lo otorga[ron y] firmaron. En fe de ello y a su soli[citud] expido la presente que sello, signo y [firmo] en Montevideo, el 14 de agosto de [1985]. Ana María Labanca Escribana. — A[rancel]

Los suscritos, fundadores [de] "LADON SOCIEDAD ANONIM[A"] en formación, resuelven por unanim[idad] modificar el artículo 3 del estatuto, [que] queda así redactado: Artículo 3. El c[api]tal formado con títulos de una o más [ac]ciones al portador de N$ 1 cada una, se[rá] de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro mi[llones]). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "LADON SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 5296. Montevideo, 23/9/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 25.9.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.11.86 con el Número 1213 al Fº 7090 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30796 1 Pub.

INEPOL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que INEPOL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "INEPOL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$1 cada una, será de N$50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 30% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "INEPOL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "INEPOL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 3089. Montevideo, 24/6/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (bon fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva.

La resolución fue notificada con fecha 25.6.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 22.7.86 con el Número 505 al Fº 2989 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30797 1 Pub.

BLAN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que BLAN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "BLAN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "BLAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "BLAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 3087. Montevideo 24/6/86. Vistos: Con la Inspección Gral de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. In[illegible] base, publíquese y comuníque[illegible] testimonio y previos desgl[illegible] ciones (hon. fictos N$ 5.0[illegible]

Mabel Acosta. Gla[illegible]va.

La resolución [illegible]ficada con fecha 25.6.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 22.7.86 con el Número 504 al Fº 2982 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30798 1 Pub.

DIFIN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que DIFIN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "DIFIN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "DIFIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "DIFIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 3044. Montevideo, 23/6/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva.

La resolución fue notificada con fecha 25.6.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 22.7.86 con el Número 506 al Fº 2996 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30799 1 Pub.

IRTAN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que IRTAN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "IRTAN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.** Los suscritos, fundadores de "IRTAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "IRTAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 3046. Montevideo.

23/6/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva.

La resolución fue notificada con fecha 25.6.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 22.7.86 con el Número 508 al Fº 3010 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105,000 30800 1 Pub.

RELBO S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que RELBO S.A., Ficha 443/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "RELBO SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "RELBO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "RELBO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 3250. Montevideo, 27/6/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva.

La resolución fue notificada con fecha 23.07.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 28.07.86 con el Número 517 al Fº 3076 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 10 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30801 1 Pub.

HOULDER ESTATES LIMITED
FURNESS PROPERTIES LIMITED

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos caratulados: "HOULDER ESTATES LIMITED - REFORMA DE ESTATUTOS" Ficha V No. 41 Año 1989, se hace saber que ante esta oficina se presentó "HOULDER ESTATES LIMITED", en lo sucesivo "FURNESS PROPERTIES LIMITED" solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"TESTIMONIO: ACTAS DE UNA REUNION GENERAL EXTRAORDINARIA DE HOULDER ESTATES LIMITED celebrada en 53 Brighton Road, Redhill, Surrey, RH1 6YL el 14 de octubre de 1988 a las 15.05 horas. Fueron presentes: Sr. P. S. Edwards Presidente de la Reunión, Sr. W. E. Kirkbride, Sr. D. J. Montier Representante de Furness Withy Investments Ltd.

RESOLUCION ESPECIAL. Se resolvió: "Que con el permiso del Ministerio de Comercio e Industria (Department of Trade and Industry), la denominación de la Sociedad se cambie en FURNESS PROPERTIES LIMITED". (Firma de P. S. Edwards) Presidente. - Estudio de Traductores "VIDAL" 25 de Mayo 587 - Esc. 102. Tel. 95 90 55. Traducción No. 1762/89. LEGALIZACION - (Al dorso de una Certificación Notarial firmada y sellada por Ruth M. Campbell, Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, la cual da fe de la exactitud y fidelidad de la traducción al español de dos documentos en inglés adjuntos y señalados con las letras "C" y "D", figura de la siguiente legalización:) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. No. C 054062 - Fecha: 16 de enero de 1989. El presente documento lleva la firma/sello de R. M. Campbell, que actúa en su calidad de NOTARIO PUBLICO. (Sello y firma). G. Tebble, Por el Ministro de Su Majestad de Asuntos Exteriores y de la Comunidad Británica. (Hay un sello circular y un sello en relieve del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Comunidad Británica, Londres). - (Al dorso figura legalización de la firma de G. Tebble por el Consulado del Uruguay en Londres, con número de actuación 61, fecha 16 de enero de 1989 y firma de José Luis Remedi, jefe de la sección consular). (Figura también legalización de la firma de José Luis Remedi, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento de Documentación Consular, con las correspondientes firmas y sello). La suscrita Traductora Pública declara que lo que antecede es traducción fiel de la legalización en inglés adjunta los documentos antes detallados. Montevideo, 14 de marzo de 1989. - Hay una firma que dice: Esther M. Ferrando de Musto. Hay un sello que dice: Esther M. Ferrando de Musto Traductora Pública. - Señor Juez Departamental de la Capital de 13er. Turno. Víctor Eugenio Rombys Vallejo, como mandatario de la compañía "Houlder Estates Limited", personería que se acredita con testimonio por exhibición de primera copia de escritura de sustitución total de poder general que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle Bacacay 1325, 1er. piso, Of. 103, al Señor Juez EXPONGO: I) Que la compañía "HOULDER ESTATES LIMITED" es sucursal de persona jurídica extranjera situada en Inglaterra y de cuyos Estatutos que se acompañan tomó nota el Poder Ejecutivo (Consejo Nacional de Administración) y le fue concedida la personería jurídica respectiva por resolución de dicho órgano del 18 de enero de 1926, inscriptos los citados Estatutos con el No. 57 al Fo. 81/105 del Libro 3 de Estatutos llevado por el Juzgado Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, y publicados en el "Diario Oficial" del 19/02/1926 que se acompaña. II) Por resolución del Consejo de dicha sociedad del 14 de octubre de 1988 celebrada en Inglaterra que se acompaña, se dispuso el cambio de la denominación de la citada compañía por el de "FURNESS PROPERTIES LIMITED", documentación intervenida legalmente por la Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, Ruth Margaret Campbell, debidamente legalizada por las autoridades competentes y traducida en lo pertinente. III) Que corresponde en consecuencia proceder a la Reforma de Estatutos en lo relativo al cambio de denominación referida exclusivamente. Por lo expuesto, al Señor Juez Solicito: A) Que se me tenga por presentado con la documentación pertinente, por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio. B) Que realizados que fueren los trámites legales y reglamentarios pertinentes, se ordene la inscripción y publicación del cambio de denominación de la compañía "HOULDER ESTATES LIMITED" por el de "FURNESS PROPERTIES LIMITED" de acuerdo a la documentación agregada. OTROSI DIGO: Autorizo al Escribano Héctor R. Gerona Cosio y/o Serrana Vignale en los términos del art. 6 Ley No. 13.355, retirar el expediente y efectuar desgloses. - Hay una firma que dice: Víctor Rombys. Hay una firma que dice: Héctor R. Gerona. Hay un sello que dice: Héctor R. Gerona Cosio Escribano.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. AREA JURIDICA. SECTOR PRIVADO. DEPARTAMENTO S. ANONIMAS. Mesa de Entrada. AREA JURIDICA. SECTOR PRIVADO. No. Exp. 765 Montevideo 26/4/89. Fecha 20 Abril 1989. En los registros de la Inspección General de Hacienda no existe otra sociedad con igual denominación. Hay una firma que dice: A. Clivio. Hay un sello que dice: Araceli Clivio Administr. Sto. AREA JURIDICA. DIV. SECTOR PRIVADO. Montevideo, 27 Abril 1989. Pase a informe de Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. Hay una firma que dice H. R. de Almeida. Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Jefe de Dpto. Escribano. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA - AREA JURIDICA - SECTOR PRIVADO - Montevideo, 23/5/89. Se acreditó el pago provento previsto en el Decreto No. 427/88 de 22 de junio de 1988, según boleta No. 10689 de 18/4/89 que se exhibió. Hay un sello que dice: INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. Montevideo, 30/6/1989. RECIBIDO HOY - CONSTE. Hora Carpeta No. 2653. - Antecedente No. Pase a la DIVISION 3.2.1 SECTOR PRIVADO. Montevideo, 4 de julio de 1989. Sr. Director: No existen objeciones a la presente gestión promovida por HOULDER ESTATES LIMITED, Sucursal de empresa extranjera, consistente en el cambio de su denominación, resuelta en reunión efectuada el 14 de octubre de 1988, al haber sido contemplada la observación formulada en informe de 3 de mayo de 1989, según documentación adjunta a fs. 38 y 39. En esa oportunidad se decidió que la empresa pasara a denominarse FURNESS PROPERTIES LIMITED (fs. 27 a 29(. Hay una firma que dice: María H. Allende de Gómez. Hay un sello que dice: Dra. María H. Allende de Gómez Asesor III - Abogado. Montevideo, 27/7/89. Recibido hoy y pasa a Fiscalía Civil de 4o. Turno. - Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: FISCALIA Lda. NAC. DE LO CIVIL DE 4o. TURNO. ENTRADA: 31 JUL. 1989. SALIDA: 31 JUL. 1989. VISTA 3279. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, Julio 31/9/989. Hay una firma que dice: Marcelo Brovia. Hay un sello que dice: Marcelo Brovia Fiscal Letrado 4o. T. Montevideo, 3/8/89. Recibido hoy y al despacho para resolución. Hay una firma ilegible. 3472. Montevideo, 3/8/89. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatitos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 6.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Hay dos firmas ilegibles. Agosto 4 de 1989. Se notifica en la Oficina a Héctor Gerona de la resolución y para constancia firma y repone timbres. Hay una firma que dice: Héctor R. Gerona. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo - Montevideo, 21 de agosto de 1989. Modificado por documento inscripto con el No. 461 al Folio 2789 del Lo. 3 de Estatutos del año 1989. Hay una firma ilegible. Sello: Gerardo Marichal. Esc. - Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas 28, 31, 35, 35v., 36v., 41, 41v., 42 y 13v. de los autos radicados en este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, caratulados: (HOULDER ESTATES LIMITED) Nuevo - FURNESS PROPERTIES LIMITED - REFORMA ESTATUTOS. (Ficha V.41/89) -

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

N$ 136.000 - 30675 - 1 Pub.

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA DEL URUGUAY S.A.
Reforma de estatuto

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de decimocuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **"TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA MUSSO S.A."**, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos que se transcribe a continuación: **CERTIFICO QUE:** En el libro de Actas de Directorio y Asambleas de **"TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA MUSSO SOCIEDAD ANONIMA"** certificado por el Registro Público y General del Comercio el 31 de Julio de 1984, a fojas 60 y 61 figura acta de Asamblea del 28 de Octubre de 1988, comunicada previamente en el Diario Oficial el 21 de Octubre de 1988, y publicada el 25 de Octubre de 1988, la que con asistencia de dos accionistas que asisten por sí, representando la suma de N$ 32.013.000- (nuevos pesos treinta y dos millones trece mil) que representa el 92,79% del capital integrado que asciende a la fecha a la suma de N$ 34.500.000.- (nuevos pesos treinta y cuatro millones quinientos mil) resolvió por unanimidad modificar los artículos

1o. y 3o. de los Estatutos Sociales que quedan así redactados: **Artículo 1o.**- "Constitúyese "TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA DEL URUGUAY, Sociedad Anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país". **Artículo 3o.**- "El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.- (nuevos pesos un mil) cada una será de N$ 300.000.000.- (nuevos pesos trescientos millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 500.000.000.- (nuevos pesos quinientos millones). En los casos de aumento de Capital tendrán preferencia de suscripción e integración los accionistas de acuerdo a sus respectivas tenencias de acciones". Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto al Directorio, Cdor. José Carlos Molinari, María Cristina Alonzo y Aurora Graiño indistintamente. **EN FE DE ELLO** y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello y firmo. ANA MARIA SANCHEZ - ESCRIBANA. **3644.**- Montevideo, 3 de Agosto de 1989, VISTOS: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley 13.318. Autorízase la modificación de los estatutos de "TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA MUSSO S.A." y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de timbres honorarios fictos N$ 10.000.-, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar. Dr. Gladisena Suárez Matoso. Juez. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria. se hace constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy quince de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 13,01 horas e inscripto en este Registro con el Nº 570 al Fº 3429v. del libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestre. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a veintiocho días de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. **Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.**

N$60.000- 29371- 1 Pub.

MAQUINARIAS URUGUAYAS S.A.
Paysandú 935 P. 3º

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MAQUINARIAS URUGUAYAS S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: **ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS.**- En Montevideo, reunidos los señores OSCAR M. CANEPA, RODOLFO ALTMANN y HECTOR PASSARELLA, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos: **CAPITULO I.- Denominación, domicilio, plazo, objeto. Artículo 1o.**- Bajo la denominación de **MAQUINARIAS URUGUAYAS S.A.**, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos y por las normas jurídicas que le resulten aplicables.- **Artículo 2o.**- La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.- **Artículo 3o.**- La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la aprobación de estos Estatutos por los órganos jurisdiccionales competentes y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas, convocada a esos efectos. Toda prórroga de plazo deberá ser sometida a la aprobación de la autoridad competente.- **Artículo 4o.**- La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, arrendar, administrar, y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, así como hipotecar o prendar los mismos, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. B) Importar, exportar, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, maquinarias agrícolas, para construcción, herramientas, accesorios, repuestos, arrendameintos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.- **CAPITULO II.- Capital, acciones, accionistas. Artículo 5o.**- El capital social se fija en la suma de nuevos pesos VEINTIUN MILLONES (N$ 21:000.000.oo), moneda nacional. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios.- **Artículo 6o.**- El capital social estará representado por acciones de N$ 100.000.oo (nuevos pesos cien mil), moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, que tendrán numeración correlativa y llevarán la firma del Presidente y Secretario.- **Artículo 7o.**- Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se designará un representante común. Mientras no estén totalmente integradas se entregarán a los suscriptores certificados provisorios, los cuales no podrán transferirse sin autorización del Directorio. Las acciones al portador podrán convertirse en nominativas, siempre que así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas especialmente convocada al efecto.- **Artículo 8o.**- Con la aprobación de la Asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a las condiciones que aquella establezca y lo que dispongan las leyes.- **Artículo 9o.**- La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.- **CAPITULO III.- Dirección y Administración. Artículo 10o.**- La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria, que podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea de Accionistas podrá modificar el número de Directores, dentro de los límites fijados. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de cualquiera de los directores, el Directorio podrá designar un sustituto, el que ejercerá sus funciones mientras dure la ausencia y en todo caso hasta la próxima Asamblea. Cualquier Director podrá designar una persona para que lo represente en el Directorio y actúe en el mismo con iguales derechos y obligaciones que su mandante; en todo caso mandante y mandatario serán solidaria e indivisiblemente responsables por las actuaciones y/u omisiones de este último. El Directorio sesionará por convocatoria de cualquiera de sus integrantes y el mismo sesionará y resolverá válidamente con la mayoría de sus integrantes.- **Artículo 11o.**- El Directorio designará de su seno un Presidente, y si su número lo permite, un Vice-Presidente y un Secretario. En caso de impedimento o ausencia del Presidente, su función será desempeñada por el Vice-Presidente, quien también podrá sustituir al Secretario. Si los Directores fueran dos, el Vice-Presidente desempeñara el cargo de Secretario. Las resoluciones del Directorio se asentarán en actas que firmarán el Presidente y el Secretario. La representación de la sociedad y uso de la firma social corresponderá al Presidente y al Secretario conjuntamente, sin perjuicio de los poderes que juzgue oportuno conferir. La representación de la sociedad podrá ser modificada por el Directorio por unanimidad de votos.- **Artículo 12o.**- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles con las limitaciones impuestas por la ley; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar y cambiar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.- **CAPITULO IV.- Asambleas. Artículo 13o.**- La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o accionistas que representen el 50% del capital integrado.- **Artículo 14o.**- Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas; que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos, o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.- **Artículo 15o.**- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado, en cuyo caso también podrá resolver, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% (cinco por ciento) de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 75% del capital integrado.- **Artículo 16o.**- La Asamblea de Accionistas, legalmente constituída, representa la totalidad de los Accionistas y constituye la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y a estos Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio del derecho que reconoce el decreto-ley Nº 14.548 de 29 de julio de 1976. Podrá crear c

suprimir la Sindicatura. Si la creara designará anualmente un Síndico Titular y su Suplente.- **CAPITULO V.- Disposiciones Transitorias. Artículo 17o.-** Los fundadores actuando por unanimidad fijarán el número de Directores y designarán el primer Directorio de la Sociedad, lo que podrán hacer desde la fecha hasta noventa días después de aprobados los presentes Estatutos. Hasta que se efectúe dicha designación, el Sr. Oscar M. Cánepa por sí solo y los señores Rodolfo Altmann y Héctor Passarella actuando conjuntamente, podrán representar a la Sociedad en formación con las más amplias facultades de administración y disposición.- **Artículo 18o.-** Quedan ampliamente facultados los Dres. Jorge Zerbino Cavajani, Fernando Rachetti Olaso, Horacio Fernández Ambielle y Rafael Zerbino Stajano, para que actuando conjunta o separadamente, en forma indistinta, tramiten la aprobación de estos Estatutos, planteen, acepten o discutan las modificaciones que eventualmente les sean indicadas por las oficinas pertinentes y realicen la publicación de estos Estatutos y la obtención de la Matrícula de Comerciante. Se autoriza asimismo, a los Sres. Luis Vizziano Podestá, Luis Alberto Solé y Marcelo Rodríguez D'Avila, para que actuando cualquiera de ellos indistinamente tramiten ante las oficinas públicas las actuaciones pertinentes para dar cumplimiento a esta gestión. Solicitamos intervención notarial a los efectos de la certificación de nuestras firmas. Montevideo, 13 de junio de 1989. OSCAR M. CANEPA. RODOLFO ALTMANN. HECTOR PASSARELLA.- **MARTHA GONZALEZ CASARIEGO, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:** I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores OSCAR M. CANEPA, casado en únicas nupcias con Ana María Demarco, RODOLFO ALTMANN, casado en únicas nupcias con Silvia Stuardi, y HECTOR PASSARELLA, casado en únicas nupcias con Rafaela Elida Pontoriero, titulares de las Cédulas de Identidad argentinas números 4.830.214, 5.538.234 y 2.981.804, respectivamente, todos argentinos, mayores de edad, domicilidos a estos efectos en esta ciudad, calle Paysandú Nº 935 Piso 3º, y personas de mi conocimieto, quienes, previa lectura que les hice del Acta precedente, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para la sociedad **"MAQUINARIAS URUGUAYAS S.A."**, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- MARTHA GONZALEZ CASARIEGO - Escribana.- **4008.-** Montevideo, 23 de agosto de 1989. **Vistos**: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 208 de la ley **13.318**. Autorízase el funcionamiento de **"MAQUINARIAS URUGUAYAS S.A."** y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídase edictos. Acreditadas la publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres, honorarios fictos N$ 10.000.oo.- Háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívense. Gladisena Suárez Matoso. SYLVIA GARMENDIA de CABRERA - Actuaria. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy Treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve a la 13.00 horas e inscripto en este Registro con el Nº 525 al Fº 3276v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 2071519 de fecha 11 de julio de 1989.- FERNANDO SILVESTRI - Escribano Público.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION.- Montevideo, 11 de setiembre de 1989. **Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria Adjunta.**

N$171.000- 26232- 1 Pub.

CHOLET DE URUGUAY S.A. Avda. del Libertador 1513 Esc. 102

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **"CHOLET DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"**, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.- **ACTA.-** Es aprobado por los firmantes el siguiente Estatuto: NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO, OBJETO. **Art. 1o.-** Se constituye con el nombre de **"CHOLET DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"** una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy. **Art. 2o.-** Su objeto es: a) Ser licenciada de marcas internacionales en el Uruguay, para ejercer la explotación, protección y desarrollo de las mismas; b) Industrialización o comercialización de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plásticos, metalúrgica, química, combustibles, transporte, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, valores mobiliarios, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios, técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones, y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; d) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obra de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas.- **CAPITAL. Art. 3o.-** El capital será de N$ 7.200.000.- (nuevos pesos siete millones doscientos mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000.- cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 200.000.000.- **Art. 4o.-** En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.- **DIRECTORIO. Art. 5o.-** Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.- **Art. 6o.-** Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, telex, o cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.- **Art. 7o.-** El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecari; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del art. 160 del C.P.C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.- **Art. 8o.-** El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.- **ASAMBLEAS. Art. 9o.-** La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 30% del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5o.- II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.- **Art. 10o.-** Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 60% del capital integrado. Los Accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, telex o cable.- **Art. 11o.-** Las resoluciones se tomarán por una mayoría que represente más del 60% del capital integrado. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 14.548 será resuelta por la Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 70% del capital integrado.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Art. 12o.- El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.- **Art. 13o.-** Los Fundadores, la Srta. Aurora Graiño indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 4 de noviembre de 1987.- **CERTIFICO QUE:** Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: MAURICIO ZOLKWER ROSENFELD, oriental, casado en primeras nupcias con Susana Mitnik, JOSE CARLOS MOLINARI MARTINEZ, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez y MARIA CRISTINA ALONZO MESA, oriental,

casada en primeras nupcias con Mario Dilacio, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Avda. del Libertador número mil quinientos trece apartamento ciento dos de esta ciudad; quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede se ratificaron de su contenido y firmaron ante mí.- **EN FE DE ELLO** y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- **ACTA.-** En Montevideo, el 2 de enero de 1988, reunidos los fundadores de **"CHOLET DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"**, señores José Carlos Molinari, Mauricio Zolkwer y María Cristina Alonzo, resuelven por unanimidad aumentar el capital social a autorizar de la Sociedad, modificando en lo pertinente el artículo 3o.- del Estatuto que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3o.- "El Capital será de N$ 12.000.000.- (nuevos pesos doce millons) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000.- cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 200.000.000.- Los suscritos solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.- **CERTIFICO QUE:** Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez, Mauricio Zolkwer, oriental, casado en primeras nupcias con Susana Mitnik y María Cristina Alonzo, casada en primeras nupcias con Mario Dilacio, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Avda. del Libertador número mil quinientos trece apartamento ciento dos de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede se ratificaron de su contenido y firmaron ante mí.- **EN FE DE ELLO** y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Rodolfo Capano. Escribano.-

AUTO Nº 6880.- Montevideo, octubre 24 de 1988. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de **"CHOLET DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"** autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 20.000.- háganse los desgloses y entréguese y oportunamente archívese.- **MARIA MERCEDES LOPEZ SANCHEZ. MARIA DEL ROSARIO R. de LAITANO.** Notificación: 28 Octubre 1988.-

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.- Presentado hoy doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.32 horas inscripto en este Registro con el Nº 195 al Fº 1205 del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto a la Ley Nº 15.767. Recibo Nº 2354204 y 2354203 de fecha 4.12.987 y 1.2.988. Fernando Silvestri.

Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 17 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. **Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Subrogante.**

N$120.000- 29726- 1 Pub.

COMPAÑIA DE SEGURIDAD JUNCADELLA DEL URUGUAY S.A.
Estatuto

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA DE SEGURIDAD JUNCADELLA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación. **ACTA.-** Los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA" DE SEGURIDAD JUNCADELLA - MUSSO LTDA." señores Amadeo Fransisco Juncadella y María Elena Tempone resuelven por unanimidad lo siguiente: 1o.) Que la firma asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva personería jurídica ni extinguir la existente que continúa pero adaptada al régimen legal vigente para las Sociedades Anónimas rigiéndose en el futuro por el estatuto que se aprueba en esta acta, y a cuyo efecto se conviene que el Sr. Amadeo Nicolás Juncadella adquiera la calidad de fundador firmando de conformidad la presente acta. 2o.) Afectar en calidad de aporte a la Sociedad Anónima al día de hoy el saldo de la cuenta Capital Social por la suma de N$ 50.000.- (nuevos pesos cincuenta mil), el saldo de la cuenta Fondo Reserva Legal 5% la suma de N$ 25.000.- (nuevos pesos veinticinco mil) y de la cuenta Fondo de Revaluación Bienes de Uso la suma de N$ 7.925.000).- (nuevos pesos siete millones novecientos veinticinco mil) totalizando la suma de N$ 8.000.000 -(nuevos pesos ocho millones). **NOMBRE, PLAZO, DOMICILIO. Artículo 1o.-** La Sociedad "Compañía de Seguridad Juncadella - Musso Ltda." ha girado, hasta la fecha de acuerdo al contrato del 14 de setiembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1981, con el Nº 958 al Fo. 3502 del Libro Nº 3 de Contratos. Dicho contrato social fue modificado sucesivamente: I) Por documento privado del 10 de abril de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1984 con el Nº 800 al Fo. 2974 vto. del Libro Nº 3 de Contratos. II) Por documento privado del 28 de agosto de 1984 inscripto en el Registro Público y General de comercio el 25 de octubre de 1984 con el Nº 1009 al Fo. 3805 del Libro Nº 3 de Contratos. III) Por documento privado del 8 de setiembre de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1988 con el Nº 1429 al Fo. 5270 vto. del Libro Nº 3 de Contratos. En el día de la fecha la sociedad de Responsabilidad Limitada de referencia asume la forma de Sociedad Anónima con la denominación de "COMPAÑIA DE SEGURIDAD JUNCADELLA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo será de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. **OBJETO. Artículo 2o.-** Su objeto es: A) La cuestión, vigilancia y todo tipo de servicio de seguridad destinados a proteger personas, bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc.; B) El transporte en general, cuidado, embalaje, fraccionamiento, distribución y manipuleo en todas sus formas de papel moneda, lingotes, títulos, títulos-valores y todo otro valor cualquiera sea su naturaleza, así como el ensobramiento y pago de haberes, sueldos, jornales, etc., a funcionarios privados, públicos, para el mejor cumplimiento del objeto la sociedad podrá efectuarlo directamente por cuenta propia, asociada a terceros o por cuenta de terceros; C) El diseño, instalación, construcción, provisión, compraventa, arrendamiento y mantenimiento de sistemas de seguridad; D) Importaciones, Representaciones, Comisiones y Exportaciones; E) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotenia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánicas, medicina, metalurgía, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; G) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. **CAPITAL. Artículo 3o.-** El capital será de N$ 25.000.000.- (nuevos pesos veinticinco millones) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 10.000.- (nuevos pesos diez mil) cada una. El Directorio con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 100.000.000.- La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la quo dejará constancia en las acciones transferidas. **Artículo 4o.-** En la Suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados. **DIRECTORIO. Artículo 5o.-** El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores. **Artículo 6o.-** Se reunirá por convocatoria de su Presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello. **Artículo 7o.-** El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; d) Actuar en juicio, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento civil; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución. **Artículo 8o.-** El Presidente o Vicepresidente indistintamente son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad. **ASAMBLEA. Artículo 9o.-** La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los

Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representan por lo menos el 40% del capital integrado. La Asamblea Extraordinaria podrá: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5o.; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento. **Artículo 10o.-** Serán convocados por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado no será necesaria la Publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del Capital integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder o telegrama colacionado, télex o cable. **Artículo 11o.-** Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del Capital integrado. **Artículo 12o.-** La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Unipersonal, que durará un año en el ejercicio de sus funciones, siendo designado por la Asamblea conjuntamente con la Designación de los Directores. **Artículo 13.-** El primer Directorio será nombrado por el Sr. Fundador Amadeo Francisco Juncadella; hasta que se produzca dicho nombramiento el Fundador Amadeo Francisco Juncadella tendrá las atribuciones del mismo. **Artículo 14o.-** Los fundadores, Aurora Graiño, María Cristina Alonzo y/o Cdor. Carlos Molinari, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. **ISABEL I. ASTOR, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:** Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores **AMADEO FRANCISCO JUNCADELLA RONCONI,** titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Argentina No. 2.509.743, **MARIA ELENA TEMPONE DE JUNCADELLA,** titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Argentina No. 2.762.489, casado entre sí en primeras nupcias, y por **AMADEO NICOLAS JUNCADELLA TEMPONE,** titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Argentina No. 7.455.409, casado en primeras nupcias con Ana Lía Sarli; todos Argentinos, mayores de edad y domiciliados en Guaraní No. 1539 de esta ciudad, personas de mi conocimiento, a quienes les leí documento que antecede, otorgándolo y firmándolo en mi presencia. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y a los efectos de ser presentado ante las oficinas públicas y/o privadas que correspondan, existiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. 2941.- Montevideo, 28 de junio de 1989. Vistos y Considerando: Atento a los que resulta de autos y a lo dispuesto por la leyes 13.318 p. 208 13592 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, Se Resuelve: Apruébase la Reforma de estatutos y autorízase la actividad de "**COMPAÑIA DE SEGURIDAD JUNCADELLA DEL URUGUAY S.A.**" disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídase los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplidas y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuándose los desgloses que se solicitaron y oportunamente archívese. Dra. Alicia López San Román-Juez. Sylvia Rectorán-Actuaria. El día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve notifique en oficina a Cristina Alonzo. Sylvia Rectorán. Actuaria. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, presentado hoy quince de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las trece horas e inscripto en ese registro con el Nº 569 al Fo. 3422 v del Lo. Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 170.736 de fecha 27 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Fernando Silvestre-Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. **Sylvia Rectorán - Actuaria.**

N$144.000- 1 Pub. 29374.

CARSON S.A

Juncal 1385 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CARSON S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:-----------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: CARSON S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridadades competentes hasta U$S 100.000.000.------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.---------------------

GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS. ----------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con dona María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.-----

3910.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de CARSON S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. -----

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 623 al Fo. 3729 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a Veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. ---------------------------

30472.- N$ 164.000.- 1 Publicación.-------

MOUNTFORD S.A.

Juncal 1305 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MOUNTFORD S.A. ---------------------- solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:-------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: MOUNTFORD S.A.---------------------------- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) ----------------.

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autorida- dades competentes hasta U$S 100.000.000.-------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.------------------------ GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS. -- CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con dona María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). ---------------------------------- EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.------------ 3923.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de MOUNTFORD S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.873, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. ----- La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 630 al Fo. 3764 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.------------------------------- 30473.- N$ 164.000.- 1 Publicación.------

---

PAPYRUS S.A.

Juncal 1305 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó PAPYRUS S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:---------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.873, en especial su art. 7o, se constituye: PAPYRUS S.A.- Su plazo es cien años desde

hoy. Se domiciliarà en Montevideo y podrà tener ramificaciones dentro y fuera del pais.

Objeto

Articulo 2o. Su objeto en el exterior serà: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, articulos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrònica, fibras sintèticas, joyeria, papel, pesca, plàstico, quimica, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en titulos, bonos, acciones, cèdulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales anàlogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el pais, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrà efectuar toda actividad permitida por el règimen al que se acoge.

Capital

Articulo 3o. Formado con titulos de una o màs acciones al portador de U$S 100.- cada una, serà de U$S 50.000.- (cincuenta mil dòlares estadounidenses) .- El directorio podrà aumentarlo con aprobación de las autoridadades competentes hasta U$S 100.000.000.-------------------------------

Directorio

Articulo 4o. Tendrà de uno a siete miembros, personas fisicas o juridicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirà o reelegirà cada año y fijarà o ratificarà su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Articulo 5o.** Lo convocaràn el Presidente o dos miembros. Sesionarà con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, tèlex o fax. Resolverà por mayoria de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrà: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar màs miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer las vacantes total o parcialmente, que podràn no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades liquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Articulo 6o.** El Directorio tendrà ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A via de ejemplo, podrà realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaràn a la sociedad.

Asambleas

Articulo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocarà para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerarà memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarà el Directorio, el Sindico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Articulo 8o.** Se convocarà por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres dias antes; ese dia se abrirà el registro de accionistas que se cerrarà al iniciarse el acto. Podràn inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podràn ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable tèlex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no serà necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Articulo 9o.** Sesionarà con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionarà con los presentes. Sólo tratarà la orden del dia, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverà por mayoria de votos presentes; cada accion darà derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demàs casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoria para resolver deberàn representar el 50% del capital integrado. **Articulo 10o.** La Asamblea podrà: A) Sustituir o remover directores o aumentar su nùmero hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Articulo 11o. Los fundadores indistintamente podràn nombrar el primer Directorio y Sindico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendràn las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandù Castrillòn, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas pùblicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demàs tràmites anàlogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.---------------------
TOMAS GUERRERO. GERMAN VECINO. IGNACIO DE POSADAS. -------------------------------
CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en ùnicas nupcias con Maria Magdalena Secco de Souza , Germàn Vecino Sànchez, casado en ùnicas nupcias con dona Maria Gloria Previtali Vàzquez y Doctor Tomàs Guerrero Costa casado en ùnicas nùpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa nùmero mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hàbiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, asi la otorgaron y firmarón ratificàndose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dia veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.-----
3907.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Pùblico, se resuelve: aprobar el estatuto de PAPYRUS S.A., constituida al amparo del articulo 7 de la ley 11.073, autorizàndose su funcionamiento y fijàndose un plazo de 60 dias de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes minimos legales de capital. Expidase testimonio hàganse los desgloses, registrese, publiquese y oportunamente archivese. Dra. Carmen Arredondo Bentan-

court, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. --------------------------------
La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 629 al Fo. 3759 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. ------------------------------
30474.- N$ 164.000.- 1 Publicación.--------

KRONOS S.A.

Juncal 1305 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó KRONOS S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: KRONOS S.A..- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).-----------------

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.--------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.- TOMAS GUERRERO. GERMAN VECINO. IGNACIO DE POSADAS. -------

CÉSAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza, Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con dona María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.- 3922.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989.

Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de KRONOS S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria.- La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 627 al Fo. 3749 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-----------

9475.- N$ 164.000.- 1 Publicación.--------

ARMAGNAC S.A.

Juncal 1305 Piso 21
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ARMAGNAC S.A.------------------------ solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:-------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: ARMAGNAC S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridadades competentes hasta U$S 100.000.000.--------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos ó casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y

pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.-------------------

GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS. ---------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes prévia lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.----- 3909.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ARMAGNAC S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. ----- La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 622 al Fo. 3724 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. -------------------------

30476.- N$ 164.000.- 1 Publicación.--------

BRAX S.A.

Juncal 1305 Piso 21
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó BRAX S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:-----------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: BRAX S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.--------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de

utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.---------------------

TOMAS GUERRERO. GERMAN VECINO. IGNACIO DE POSADAS. ---------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Wertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.-----

3926.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989.- Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de BRAX S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. -----

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 639 al Fo. 3810 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. ------------------------------

30637.- N$ 160.000.- 1 Publicación.--------

MINOT S.A.

Juncal 1385 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MINOT S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:-------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: MINOT S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el

país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.---------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado.

Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.-----------------

TOMAS GUERRERO . GERMAN VECINO. IGNACIO DE POSADAS. --------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Mertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.----- 3913.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de MINOT S.A., constituida *al amparo del* artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. ----- La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 641 al Fo. 3820 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. ---------------------

30638.- N$ 160.000.- 1 Publicación.------

CIELTANO S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace ... que CIELTANO S.A., Ficha 137/85, solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "CIELTANO SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "CIELTANO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN.

H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "CIELTANO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 7041 Montevideo,

3/12/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva.

La resolución fue notificada con fecha 05.12.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 05.01.87 con el Número 8 al Fº 52 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30802 1 Pub.

ONSALMA S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que ONSALMA S.A., Ficha 188/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese " ONSALMA SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de " ONSALMA SOCIEDAD ANONIMA " en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "ONSALMA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 6050 Montevideo,

22/10/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva.

La resolución fue notificada con fecha 23.10.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.11.86 con el Número 1337 al Fº 7315 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello qle dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30803 1 Pub.

TOMAN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que TOMAN S.A., Ficha 224/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "TOMAN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "TOMAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "TOMAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 6198. Montevideo,

28/10/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva.

La resolución fue notificada con fecha 29.10.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.11.86 con el Número 1338 al Fº 7322 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello qle dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30804 1 Pub.

SALNOR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que SALNOR S.A., Ficha 241/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "SALNOR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "SALNOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985 ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "SALNOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 4723. Montevideo,

3.9.1986. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 05.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 31.10.86 con el Número 1151 al Fº 6698 del I o. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 105.000 30808 1 Pub.

ONALDOR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que ONALDOR S.A., Ficha 289/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "ONALDOR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "ONALDOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "ONALDOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 4763. Montevideo,

04.09.86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 05.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 30.10.86 con el Número 1117 al Fº 6577 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 10 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30809 1 Pub.

TOSPIL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que TOSPIL S.A., Ficha 211/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "TOSPIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará [illegible] remuneración. Ejercerán hasta que [illegible] posesión los sucesores. La Asam[illegible] podrá designar suplentes de los [illegible] del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente [illegible] dos miembros. Sesionará con cualquier [illegible], pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "TOSPIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985 ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "TOSPIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 4762. Montevideo,

4.9.1986. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 05.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 30.10.86 con el Número 1116 al Fº 6570 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 10 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30810 1 Pub.

TRISOLAN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que TRISOLAN S.A., Ficha 409/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "TRISOLAN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "TRISOLAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985 ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "TRISOLAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 3248. Montevideo,

27/6/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 23.07.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 19.09.86 con el Número 875 al Fº 4984v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 10 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30811 1 Pub.

ILKAR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que ILKAR S.A., Ficha 242/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "ILKAR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "ILKAR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985 ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "ILKAR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 4796. Montevideo, 5/9/1986. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 09.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 10.11.86 con el Número 1191 al Fº 6944v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 30813 1 Pub

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 29 de agosto de 1989.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
		Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,935700
Argentina	Austral	0500			650,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,305000
Austria	Chelín Austríaco	0700			13,650000
Bélgica	Francos Belgas	0800			40,530000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000			2,717000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,173300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			7,555000
España	Pesetas	2100			121,280000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,523000
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,182500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,587500
Italia	Liras	3500			1.390,000000
Japón	Yens	3600			142,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,082500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,686300
Portugal	Escudo Portugués	5200			162,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,747000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,570000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,668200
Venezuela	Bolívar	6200			37,900000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,072100
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,251960
		Cotizaciones interbancarias			
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	0,99000	1,03000	
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	141,75000	145,75000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	654,00000	655,00000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	654,00000	655,00000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	654,00000	655,00000	
		Euro-mercado			
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	31/8/89	9 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	31/8/89	9 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	31/8/89	9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	31/8/89	9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	31/8/89	8 15/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	31/8/89	7 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	31/8/89	14 0/0
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	31/8/89	7 0/0
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	31/8/89	7 3/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	31/8/89	5 13/32
		Metales preciosos			
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	364,0000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	136,0000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	5,1600
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	480,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 43817 v.Nov.28.